DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 22 de Diciembre de 1958

TOMO 213	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15573

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se amplía una disposición del Reglamento para la Escuela de Trasmisiones del Ejército, referente a la creación de un distintivo especial a otorgarse a los alumnos destacados.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 24.164)

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Visto: el oficio N.o 59.958 de la Dirección de la Escuela de Trasmisiones del Ejército proponiendo la creación de un distintivo especial para ser adjudicado a los alumnos de dicha Escuela que hayan obtenido los primeros puestos al término de sus cursos respectivos.

Considerando: que la mencionada propuesta tiene por finalidad estimular a los alumnos para la obtención de una mayor aplicación en el estudio y asimilación de los conocimientos.

Considerando: que el proyecto adjunto incluye disposiciones que deben ser contempladas dentro de dos reglamentos: en el de la Escuela de Trasmisiones del Ejército en lo referente a otorgamiento del distintivo y en el de Uniformes para el Ejército en la parte que se relaciona con la forma, dimensiones, detalles y manera de usarlo.

Atento: al informe favorable de la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase el artículo 134 del Reglamento para la Escuela de Trasmisiones del Ejército, aprobado

por Decreto N.o 24.091 del 27 de febrero de 1958, con el siguiente agregado:

"En los Cursos de Pasaje de Grado para el personal de Tropa y Cursos de Aprendices, se adjudicará un distintivo al alumno que obtenga el primer puesto de cada Curso, siempre que su calificación final sea de 8.00 (ocho) como mínimo, distintivo que será entregado por la Dirección de la Escuela en el acto de clausura del curso correspondiente".

Art. 2.o Amplíase el decreto N.o 22.122 del 30 de enero de 1953, (Reglamento de Uniformes) en su Título IV, Capítulo 4.o, del Capítulo 3.o (Tropa), "Distintivos Especiales", con el numeral 21, el que tendrá la redacción siguiente:

21 Distintivo para los alumnos de la Escuela de Trasmisiones del Ejército que obtuvieran el primer puesto en los cursos respectivos:

Botón circular de milímetros 0.026 de diámetro, llevando inscripta la insignia de la Escuela de Trasmisiones del Ejército (Lámina 15, dibujo N.o 5 del Reglamento de Uniformes N.o 50).

Será construído en metal plateado.
Uso: se ajustará en un todo a lo que prescribe el Capítulo 1.o del Título VII del presente reglamento, en sus incisos A), B), C) e I) con las adaptaciones del caso.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **RAUL R. GAUDIN.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

2

Decreto. Se declara que la provisión de cargos técnicos, profesionales, obreros especializados y personal de servicio del Servicio de Sanidad Militar están exceptuados de las disposiciones de la ley 11.637.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 24.161).

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Visto el decreto Nº 28.333, de fecha 10 de noviembre de 1954, por el que los cargos técnicos, secundarios, especializados y de servicio, dependientes del Ministerio de Salud Pública, se exceptúan de las disposiciones de la ley Nº 11.637, del 14 de febrero de 1951;

Considerando que el Poder Ejecutivo estima que dicha excepción debe extenderse también para el Servicio de Sanidad Militar, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta su igual naturaleza asistencial, así como también el escaso personal que actualmente componen los escalafones de ese organismo, el que al no poder proveer de inmediato sus vacantes, se ve impedido de cumplir satisfactoriamente sus funciones asistenciales; y

Atento a que la Contaduría General de la Nación por oficio Nº 1019|13-1958 (Expediente M.D.N. Nº 3536| Inc. 101), expresó la conveniencia de proceder en dicha forma, en razón de tratarse de servicios de análoga naturaleza,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declárase que los cargos correspondientes a los Escalafones de Personal Técnico y Profesional; Personal Obrero Especializado y Personal de Servicio, del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, se encuentran exceptuados de las disposiciones contenidas en la ley Nº 11.637, de fecha 14 de febrero de 1951.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **RAUL R. GAUDIN.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Decreto. Se sustituye una disposición de la reglamentación para el otorgamiento de licencias de mecánicos aeronáuticos.

Ministerio de Defensa Nacional — (Decreto N.o 24.163)

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Visto: la solicitud formulada por la Dirección de Aeronáutica Civil en el sentido de que se sustituya el artículo 17 de la reglamentación aprobada por decreto número 23.891, de fecha 4 de noviembre de 1955, relativa al Anexo Nº 2 de la reglamentación del artículo 34 del Código de Legislación Aeronáutica (Mecánicos de Aviación de Tierra), aprobada por decreto Nº 14.539, de fecha 13 de octubre de 1949, por cuanto se halla en evidente contradicción con lo establecido en el numeral A) del artículo 16 de la citada reglamentación;

Considerando que en tanto que en el artículo 16 para renovar las licencias de mecánicos de vuelo es necesario certificar haber actuado como tales, un número determinado de meses, en el artículo 17 se habla de horas;

Atento: al informe favorable emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 17 de la reglamentación aprobada por decreto Nº 23.891, de fecha 4 de noviembre de 1955, por el siguiente:

"Artículo 17. En caso de que el aspirante no tuviera la actividad establecida en el inciso A) del artículo anterior, la renovación se hará siempre que el interesado pase satisfactoriamente una prueba de suficiencia práctica, similar a la requerida para el otorgamiento de la licencia (artículo 13).

La misma prueba de suficiencia se le exigirá al aspirante que pase a desempeñar funciones de mecánico de a bordo a otro tipo distinto de aeronave para el que fue autorizado".

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **RAUL R. GAUDIN.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Resolución. Se sustituye una disposición del Reglamento Provisorio para el Servicio de Sanidad para el Ejército y la Armada.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 24.162).

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Visto: el oficio N.o 1932 de la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar, por el que solicita la sustitución del artículo 14 del Reglamento Provisorio para el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1919, en virtud de que no condice ni en su letra ni en su espíritu con el ordenamiento jurídico actual del instituto;

Atento: al informe favorable de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Sustituir el artículo 14 del Reglamento Provisorio para el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1919, por el siguiente:

"Artículo 14. Los señores Facultativos, con estado militar, tendrán la obligación cuando sus servicios fueran requeridos, de efectuar asistencia médica domiciliaria al personal de la unidad de la cual el facultativo tenga a su cargo el Servicio Sanitario".

2º Que se comunique a quienes corresponda, publique y archive.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **RAUL R. GAUDIN.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se autoriza a la Contaduría General de la Nación a abonar el beneficio del Premio Estímulo a los funcionarios del Servicio de Iluminación y Balizamiento.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.647).

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la percepción del "Premio Estímulo" que para el personal del Servicio de Iluminación y Balizamiento, dependiente de la Inspección General de Marina, acuerda la ley número 12.376, del 31 de enero de 1957;

Considerando el informe emitido al respecto por la Contaduría General de la Nación, en el que manifiesta que el importe a distribuir ($ 116.259.26) debe ser atendido con cargo al artículo 33 de la citada ley Nº 12.376; y

Atento a que es pertinente acceder a lo solicitado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Contaduría General de la Nación a abonar a los funcionarios del Servicio de Iluminación y Balizamiento, cuya nómina luce de fojas 2 a 4 inclusive de estos antecedentes, el beneficio del "Premio Estímulo" por un total de $ 116.259.26 (ciento dieciséis mil doscientos cincuenta y nueve pesos con veintiséis centésimos), suma ésta que deberá se atendida con cargo al artículo 33 de la ley Nº 12.376, del 31 de enero de 1957.

2º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se confirma en la Región Militar Nº 1 a un Coronel

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.651).

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Visto la propuesta de la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Confirmar en la Región Militar Nº 1, al señor Coronel don Raúl Flores.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Resolución. Se rectifica un nombramiento de Carpintero en la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones).

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.644).

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Visto el Oficio Nº 669|58 de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) por el que comunica que se ha padecido error en la resolución administrativa Nº 21.793 por la que se designa al señor Domingo Pascual Oscar Recagno, como Carpintero de ese organismo, por cuanto el verdadero nombre de dicho señor es Recagnio, por lo que solicita la rectificación pertinente; y

Atento a que es procedente acceder a lo solicitado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Establecer que el nombramiento conferido al señor Domingo Pascual Oscar Recagno, como Carpintero del Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones (Servición de Transmisiones)", mediante resolución administrativa Nº 21.793, de fecha 26 de junio de 1958, debe ser considerado como a favor del señor Domingo Pascual Oscar Recagnio, por ser el que legalmente le corresponde.

2º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se dispone anexar al Escalafón del Servicio Auxiliar de Transmisiones del Ejército al personal especialista de Artillería, egresado de la Escuela de Transmisiones.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.646).

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Visto el expediente Nº 12.393 en el que la Inspección General del Ejército, propone anexar al Escalafón del Servicio Auxiliar de Transmisiones del Ejército, creado por ley del 21 de noviembre de 1957, al personal especialista de Artillería, egresado de la Escuela de Transmisiones;

Considerando un acto de justicia el regularizar la situación de este personal que inicialmente y por falta de vacantes se afectó a distintas Unidades de Artillería, ya que en la regularización que se propone dicho personal tendría las mismas oportunidades de ascenso que los demás compañeros egresados del curso de la Escuela de Transmisiones del Ejército;

Considerando que la regularización no produce erogación ni crea cargos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Dispóngase que el siguiente personal Radio-Telegrafista de la planilla de especialista de Artillería pase a revistar con sus respectivas vacantes al Batallón de Ingenieros Nº 5 (Transmisiones) e ingrese al Escalafón del Servicio Auxiliar de Transmisiones del Ejército:

Sargento 1º Dante Crocce, Sargento 1º José H. Stocco, Sargento Marcial Rodríguez, Sargento Julio S. Díaz, Cabo José M. Alvarez, Cabo Angel A. Martínez, Cabo Carlos A. Serio y Cabo Amparo Quiroga.

2º El mencionado personal conservará sus actuales precedencias por antigüedad con relación a lo que ya figuran en el Escalafón al que se incorporan, aumentando al efecto las vacantes en el Batallón Ingenieros Nº 5 (Transmisiones y disminuyéndolas en las Unidades de Artillería que correspondan.

3º En consecuencia el Escalafón del Servicio Auxiliar de Transmisiones del Ejército se verá aumentado en los efectivos siguientes: 2 Sargentos 1os., 2 Sargentos y 4 Cabos.

4º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Inspección General del Ejército y Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

9

Resolución. Se otorgan títulos de Piloto Comandante

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.648).

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Visto el Oficio Nº 3.014, de fecha 6 de noviembre en curso, por el que la Inspección General de la Fuerza Aérea comunica que de acuerdo al apartado 2º, inciso A) (1) de la FA (Reglamentación) Nº 50-7 aprobada por decreto Nº 23.952, de 12 de julio de 1956, corresponde otorgar el Título de Piloto Comandante, a los señores Coronel don Remo Laporta y Tenientes Coroneles don Atilio Bonelli Selvático, don Luis A. Baró Graf, don

Beethoven P. Montagne Hermida y don José M. Mazzetti Chalar;

Atento a lo preceptuado en el inciso A) (6) de la citada reglamentación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Otorgar el Título de Piloto Comandante, previsto en el apartado 2º, inciso A) (1) de la FA (Reglamentación) Nº 50-7 aprobada por decreto Nº 23.952, de 12 de julio de 1956, a los señores Coronel don Remo Laporta, y Tenientes Coroneles don Atilio Bonelli Selváfico, don Luis A. Baró Graf, don Beethoven P. Montagne Hermida y don José M. Mazzetti Chalar.

2º Publíquese y vuelva a la Inspección General de la Fuerza Aérea, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

10

Resolución. Se confirman en los destinos asignados a Jefes y Oficiales de los Servicios Auxiliares

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.652)

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Visto la propuesta de la Inspección General del Ejército.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Confirma en los destinos que a continuación se expresan, a los siguientes señores Jefes y Oficiales de los Servicios Auxiliares:

En el Regimiento de Infantería Nº 1, como Jefe del Servicio Sanitario, al Teniente Coronel (SM-M) don Guillermo A. Gebelín.

En el Batallón de Ingenieros Nº 5 (Transmisiones), como Jefe del Servicio Sanitario y para prestar servicios en el Hospital Militar Central, al Mayor (SM-M) don Antonio Santiago Blanco.

En la Escuela Militar, como Jefe del Servicio Odontológico, al Mayor (SM-O) don José A. Bevilacqua.

En el Hospital Militar Central, al Capitán (SM-M) don Julio C. Viola.

En el Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, a los Tenientes Coroneles (A) don Raúl Salvador Lerena y don Ramón Marcelino Martínez Moreno y al Capitán (A) don Hermis Longo.

2º Comuníquese y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

11

Resolución. Se destinan a Jefes y Oficiales de la Marina para prestar servicios en distintas Unidades

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.655).

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Visto la propuesta de la Inspección General de Marina.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar a los siguientes señores Jefes y Oficiales de la Marina, para prestar servicios en las reparticiones y unidades que a continuación se expresan:

En la Comisión Calificadora de la Marina, al Capitán de Corbeta del Cuerpo de Administración don Juan Vicente Beñarán.

En el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, Arsenal de Marina (División Explosivos y Tiro), al Capitán de Corbeta del Cuerpo General don Werner Lebel.

En el Apostadoreo Naval de La Paloma, como 2º Jefe, al Teniente de Navío del Cuerpo General don Hugo José De Barros.

En el R.O.U. "Uruguay", a los Tenientes de Navío del Cuerpo General don Jorge Brussone y don Ebert H. Grasso.

En el Servicio de Aprovisionamiento, al Teniente de Navío del Cuerpo de Administración don Dante González y Guardia Marina del Cuerpo de Administración don Carlos R. Piriz.

En el Grupo Operativo Nº 1, al Teniente de Navío del Cuerpo de Administración don Juan Carlos Reberte.

En el Estado Mayor Naval, al Alférez de Navío del Cuerpo General don Washington R. Mirabal.

En la Escuela Naval, al Alférez de Navío del Cuerpo de Administración don Félix Manzor.

En el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, Arsenal de Marina, al Alférez de Navío del Cuerpo de Administración don Eduardo B. Fuentes y Guardia Marina del Cuerpo de Administración don Rodolfo Magnano.

En el Servicio de Reclutamiento y Movilización Naval, al Guardia Marina del Cuerpo de Administración don Antonio Paolillo.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

12

Resolución. Se designa al Fiscal de lo Civil de Primer Turno Miembro del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos y Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de la Marina.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.663).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Visto estos antecedentes, relacionados con la subrogación del señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en sus funciones de Miembro del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos y Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de la Marina, en vista de la licencia que le fuera concedida oportunamente;

Atento a lo dispuesto por los artículos 181 y 192 del Código de Organización de los Tribunales, que exponen el criterio para el reemplazo del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, a quien el citado magistrado subroga de acuerdo con la resolución número 14.879, de 18 de noviembre de 1954;

Atento el Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio Viana, para subrogar en las funciones referidas en la parte expositiva, al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, mientras dure su licencia.

2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

13

Resolución. Se designa un Delegado del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, para integrar la Comisión Honoraria de Restauración y Conservación de las Fortalezas y Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.664).

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Vista la nota cursada por el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, de fecha 28 de noviembre ppdo., mediante la que solicita se proceda a la designación como Delegado de esa Corporación, ante la Comisión Honora-

ría de Restauración y Conservación de las Fortalezas y Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel, del señor escribano don Héctor A. Gerona, en sustitución del señor don Horacio Arrendondo, a quien por razones de salud, se lé concediera una licencia por el término de tres meses.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar al señor escribano don Héctor A. Gerona para integrar como Delegado del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, la Comisión Honoraria de Restauración y Conservación de las Fortalezas y Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel, en sustitución del señor Horacio Arredondo, a quien por razones de salud se le concedieran tres meses de licencia.

2º Que se publique, comunique y archive.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

14

Resolución. Se hacen ascensos en el personal técnico y profesional del Servicio de Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.669).

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Encontrándose vacante en Personal Técnico y Profesional del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, un cargo de Jefe de 2a. Odontólogo (Subjefe);

Considerando que la Dirección General del expresado organismo eleva la propuesta pertinente para la provisión de dicha vacante y de la que se produce con motivo de la promoción pertinente, teniendo en cuenta el resultado de los concursos de "Méritos" realizados (fojas 3 a 8 inclusive); y

Atento a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto-ley Nº 10.388, del 13 de febrero de 1943 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Ascender en Personal Técnico y Profesional del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, al cargo de Jefe de 2a. Odontólogo (Subjefe), Partida 8, Categoría I, Grado 14, al actual Jefe de 3a. Odontólogo, Partida 10, Categoría I, Grado 13, doña Julieta Predella, ciudadana natural, Credencial Cívica B.B.A. Nº 6496; y en su lugar, al actual Oficial 1º, Odontólogo, Partida 12, Categoría III, Grado 10, don Juan Carlos Doyenart, ciudadano natural, Credencial Cívica A.U.B. Nº 2301.

2º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

15

Resolución. Se autoriza a Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea a establecer un servicio aéreo a Río de Janeiro, con escalas en Porto Alegre y San Pablo.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.710).

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Visto la solicitud formulada por el Ente Autónomo PLUNA en el sentido de que se le autorice a establecer y explotar un servicio de transporte aéreo de pasajeros, correo y carga, entre Montevideo y Río de Janeiro, con escalas en Porto Alegre (escala técnica) y San Pablo, con una frecuencia de un vuelo redondo diario;

Considerando que conviene a los intereses de la aviación comercial nacional el autorizar al establecimiento de vuelos al exterior de la República, y teniendo presente de que no existen disposiciones legales ni reglamentarias que se opongan a que se acceda a lo solicitado;

Atento al informe favorable de la Dirección de Aeronáutica Civil,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar al Ente Autónomo PLUNA a establecer y explotar un servicio de transporte aéreo de pasajeros, correo y carga entre Montevideo (República Oriental del Uruguay) y Río de Janeiro (Estados Unidos del Brasil), con escalas en Porto Alegre (escala técnica) y San Pablo, con una frecuencia de un vuelo redondo diario.

2º La presente resolución queda supeditada en cuanto a su vigencia a la autorización que debe acordar el gobierno de los Estados Unidos del Brasil.

3º Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

16

Resolución. Se mantienen las frecuencias de vuelos que realiza Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea dentro del país y a Asunción, y se autoriza a realizar servicios entre Buenos Aires-Punta del Este-Buenos Aires y Montevideo-Buenos Aires.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.711).

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Visto la solicitud formulada por el Ente Autónomo PLUNA en el sentido de que se modifique las frecuencias de vuelo entre Buenos Aires y Punta del Este, y entre Montevideo y Buenos Aires, aprobadas por resolución número 21.489, de fecha 29 de abril de 1958;

Considerando que no existen disposiciones legales ni reglamentarias que se opongan a lo peticionado;

Atento al informe favorable de la Dirección de Aeronáutica Civil,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Mantener las frecuencias de vuelo establecidas por resolución Nº 21.489, de fecha 29 de abril de 1958, para los vuelos que realiza el Ente Autónomo PLUNA en sus servicios dentro del territorio de la República, y a Asunción (República del Paraguay).

2.o Autorizar al Ente Autónomo PLUNA a realizar los siguientes servicios: Buenos Aires-Punta del Este-Buenos Aires, con una frecuencia de un vuelo diario y Montevideo-Buenos Aires, con una frecuencia de cinco vuelos diarios, excepto los días martes y jueves, en los que se realizarán sólo cuatro vuelos.

3º La presente resolución queda supeditada, en lo que corresponda, a la autorización que debe prestar el gobierno de la República Argentina.

4º Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

17

Resolución. Se declara insalubre la "Sección Pulidor" de la firma Bao S. A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de noviembre de 1958.

Vistos la nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, referente a los estudios realizados en la "Sección Pulidor" de la firma Bao S.A., sita en la calle Real N.o 4338 de esta ciudad.

Resultando que las condiciones de trabajo encontradas en las instalaciones de fabricación de pulidor de la mencionada firma, configuran un ambiente calificable como Insalubre. Dicha Comisión desea señalar la buena voluntad de la Empresa para efectuar modificaciones en sus instalaciones, tendientes a conseguir una disminución de las concentraciones de polvo de arena, que constituye un contaminante extremadamente peligroso para la salud del trabajador expuesto; aunque, infortunadamente, ellas no han dado el resultado esperado para disminuir esa contaminación a valores por debajo del límite higiénico establecido.

Atento a lo que dispone la ley número 11.577, de 14 de octubre de 1950.

SE RESUELVE:

1.o Téngase por declarado Insalubre, a los efectos legales correspondientes, el trabajo que se cumple en la "Sección Pulidor" de la firma Bao S.A., sita en la calle Real N.o 4338 de esta ciudad; y por dispuestas las medidas de prevención establecidas por la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres.

2.o Acusar recibo de la nota.

3.o Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial"; dése a la Prensa; y hágase saber a los interesados que la nota de referencia se encuentra de manifiesto en la Sección Archivo de este Ministerio (calle Rincón N.o 749) a disposición de los mismos.

4.o Comuníquese a la firma interesada; al Concejo Departamental de Montevideo; al Ministerio de Salud Pública y al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a sus efectos.

GRAUERT.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en el acuerdo celebrado con el señor Ministro del Interior, el 4 de diciembre de 1958.

4.202—Se libra orden de pago a favor del Banco de Seguros del Estado por las sumas de $ 6.713.57 y $ 66.47 c.c. al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros, importes correspondientes al total de los premios de las pólizas de seguros contratadas con dicha institución bancaria por los vehículos de la Dirección de los Servicios de Incendio del Litoral e Interior de la República y al 1 por ciento por el artículo 11 de la ley N.o 12.072, de 7 de Diciembre de 1953.

4.203—Se deja sin efecto la resolución de 4 de setiembre ppdo., por la que se autorizó a la Inspección General de Policías para adquirir a R. Martínez Recco diversos artículos para uso de sus oficinas, por la suma de $ 975.00, en razón de haber comunicado ésta su imposibilidad de mantener los precios cotizados y se autoriza a la referida dependencia, para adquirir a la misma firma los artículos reduciendo su número, por el mismo importe, que se deberá atender a cuenta del rubro 2.09 del Item 7.01.

4.204—Se libra orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior, por la suma de $ 1.000.00 con cargo al rubro 8.01 del Item 7.01, que se deberá entregar a las autoridades del Club Atlético Policial, en concepto de contribución de dicha Secretaría de Estado, para solventar los gastos resultantes de la realización del III Campeonato Policial de Fútbol.

4.205—Se autoriza a la Inspección General de Policías, para adquirir a las firmas "Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas" 150 metros de loneta y "Dung Pag Ltda." 20 carretes de hilo blanco por la suma total de $ 720.00, para la confección de 50 chalecos de fuerza, con destino a las Jefaturas de Policía del Litoral e Interior de la República, con cargo al rubro 3.15 del Item 7.01.

4.206—Se autoriza a la Dirección de los Servicios de Incendio del Litoral e Interior de la República, para adjudicar a la firma "Ernesto Quincke S. A.", la provisión de cinco equipos radiotelefónicos, de onda ultracorta "Telefunken', con sus correspondientes accesorios, con destino a los vehículos de dicha dependencia, afectados a los servicios contra incendio del Aeropuerto Nacional de Carrasco, por la suma total de $ 28.128.39 (6.843.89 dólares a $ 4.11 el dólar), que se atenderá con cargo al producido por la Patente Especial a las Compañías de Seguros.

4.207—Se nombra en concepto de permuta de cargos, con retroactividad al 19 del corriente mes, Oficial 2.o de la Dirección General de Migración, a Enrique E. Queirolo Couto.

4.208—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo N.o 754, dando cuenta, con referencia a la permuta de cargos gestionada por el Oficial 2.o de la Dirección General de Migración, Jorge Díaz; y el Oficial 5.o del Juzgado de Paz de la 10.a Seción de Montevideo, Enrique Queirolo Couto, que ha fijado el acuerdo del 19 del mes en curso para el nombramiento del citado en primer término, para el referido cargo de Oficial 5.o del Juzgado de Paz de la 10.a Sección; en contestación se le hace saber que el Poder Ejecutivo, por resolución de esta fecha, designó, en concepto de permuta de cargos, con retroactividad al 19 del corriente mes, Oficial 2.o de la Dirección General de Migración, a Enrique Queirolo Couto.

4.209—Se declara vacante el cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, ocupado por Cándido Cardozo Correa, a partir del 1.o de diciembre próximo, en virtud de que el mismo se ha acogido a los beneficios de la jubilación.

4.210—Se autoriza a la Inspección General de Policías, para adquirir a las firmas "Papelería Sajú S. A.", "Flores y Cía. Ltda." y "Saquieres Paradeda y Cía. Ltda.", por la suma total de $ 636.50, diversos útiles de oficina, con destino a sus dependencias, con cargo al rubro 2.09 del Item 7.01.

4.211—Se acepta la renuncia presentada por el doctor don Enrique Villalba, de cargo de Médico Supernumerario del Servicio Público de la 9.a Sección del Departamento de Durazno.

4.212—Se acepta la renuncia presentada por Juan Nefer Démar Beux Bidegaray, del cargo de Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Colonia.

4.213—Se acepta la renuncia presentada por Héctor Capelan, del cargo de Médico Supernumerario del Servicio Público del Departamento de Durazno.

4.214—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Se. ridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Adalberto Rodríguez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

4.215—Se declara que el Subcomisario de la Jefatura de Policía de Rivera. don Orosmán Merladet, desempeñó interinamente el cargo de Comisario, desde el 16 de febrero de 1957, hasta el 15 de diciembre del mismo año, con derecho a percibir las diferencias de sueldo correspondientes.

La Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 4 de diciembre de 1958.

14.613—Otorgar el Título de Piloto Comandante, previsto en el Apartado 2.o inciso A) (1) de la F.A. (Reglamentación) N.o 50-7 a los señores Coroneles Remo Laporta y Tenientes Coroneles Atilio Bonelli Selvático, Luis A. Baró Graf, Beethoven P. Montagne Hermida y José M. Mazzetti Chalar.

14.614—Designar al Teniente Coronel Ingeniero Civil Bernabé C. A. Etchechury para representar al Estado en el otorgamiento de la escritura en la expropiación dispuesta por decreto 10.810.

14.615—A la Surema Corte de Justicia. Acusar recibo del Mensaje 735.

14.616—A la Suprema Corte de Justicia. Acusar recibo del Mensaje 675.

14.617—Aprobar la Reglamentación para el Concurso de Ingreso al Curso de Pasaje de Grado de Sargento 1.o a Alférez (TEA) de la Fuerza Aérea.

14.618—Ampliar el artículo 124 del Reglamento para la Escuela de Transmisiones del Ejército aprobado por decreto 24.091.

14.619—Pasar a situación de "Disponibilidad" a su solicitud al Teniente 1.o de la Fuerza Aérea Juan de Dios Maruri.

14.620—Prorrogar con fecha 22 de noviembre de 1958, la situación de "Disponibilidad" en que se encuentra el Capitán (C.T.) Angel Capra.

14.621—Pasar a situación de retiro con fecha 17 de octubre próximo pasado al Teniente Coronel (E.F.) Eduardo E. Laens con una asignación mensual de $ 1.015.00.

14.622—Fijar la asignación del Mayor (B.M.) en situación de retiro José Cupertino Amor en $ 286.58 mensuales a partir del 23 de setiembre de 1952.

14.623—Modificar las resoluciones que se indican y otorgar al Sargento en situación de retiro, Alfredo Ormindo Mujica, una pasividad de $ 18.34 mensuales, exclusivamente por sus servicios militares, pasividad que será aumentada a pesos 78.34 mensuales por imperio de las leyes 11.326, 11.780 y 12.081.

14.624—Disponer que el personal de Radio Telegrafista de la planilla de especialista de Artillería que se indica, pase a revistar con sus respectivas vacantes al Batallón de Infantería N.o 5 (Transmisiones) e ingrese al Escalafón del Servicio Auxiliar de Transmisiones del Ejército.

14.625—Establecer que el nombramiento conferido al señor Domingo Pascual Oscar Recagno, como Carpintero del Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones)" mediante la resolución 21.793, debe ser considerado como a favor del señor Domingo Pascual Oscar Recagnio, por ser el que legalmente le corresponde.

14.626—Declarar cesante por abandono del cargo, al Auxiliar 4.o del Item 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" Raúl Alarcón.

14.627—Declarar cesante, por abandono del cargo, al Oficial 2.o (Radiotelegrafista) del Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones)" Washington Alamón.

14.628—Desestimar lo solicitado por el Sargento 1.o (P.A.M.) en situación de retiro Juan José Venella.

14.629—Desestimar la gestión promovida por el Capitán (E.F.) en situación de retiro Leonel Delfino Santiago de Araújo.

14.630—Reforzar el rubro 8.01 "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Item 3.22-03 en $ 7.360.50, y expedir orden de pago a favor de la Inspección General de la Fuerza Aérea por $ 7.360.50.

14.631—Autorizar a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) $ 660.00 importe de la asignación familiar que le corresponde percibir al funcionario Pablo Pucholo Silva.

14.632—Autorizar a la Contaduría General de la Nación a liquidar a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) $ 220.00, importe de la asignación familiar que le corresponde percibir al funcionario Luis G. López.

14.633—Expedir orden de pago a favor del Servicio de Transmisiones por $ 1.166.00.

14.634—Expedir orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por pesos 72.902.40, a fin de abonar suministros, según Estado de Cuentas N.o 15.

14.635—Expedir orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 14.169.64 a fin de abonar subvención al Aero Club del Uruguay.

14.636—Dejar sin efecto lo dispuesto por resoluciones 22.334 y 22.335.

14.637—Declarar al Coronel José G. Bencnati comprendido en lo dispuesto por los artículos 177 y siguientes y 186 de la ley 11.923 y 40 y siguientes de la ley N.o 12.376.

14.638—Declarar al Coronel Luis Javier González comprendido en lo dispuesto por los artículo 177 y siguientes y 186 de la ley 11.923 y 40 y siguientes de la ley N.o 12.376.

14.639—Declarar al Coronel Alfredo López comprendido en lo dispuesto por los artículos 177 y siguientes y 186 de la ley 11.923 y 40 y siguientes de la ley NN.o 12.376.

14.640—Declarar al Coronel Carlos Manuel Vidal comprendido en lo dispuesto por los artículos 177 y siguientes y 186 de la ley 11.923 y 40 y siguientes de la ley N.o 12.376.

14.641—Declarar al Teniente Coronel (C. T.) Eduardo Roberto Aguirre comprendido en lo dispuesto por los artículos 177 y siguientes y 186 de la ley número 12.376.

14.642—Declarar al Teniente Coronel de la Fuerza Aérea José M. Mazzotti Chalar comprendido en lo dispuesto por los artículos 177 y siguientes y 186 de la ley N.o 11.923 y 40 y siguientes de la ley N.o 12.376.

14.643—Declarar al Teniente Coronel Victor M. Licandro comprendido en lo dispuesto por los artículos 177 y siguientes de la ley N.o 12.376.

14.644—Declarar al Capitán de Corbeta Eduardo Muñoz comprendido en lo dispuesto por los artículos 177 y siguientes y 186 de la ley N.o 11.923 y 40 y siguientes de la ley N.o 12.376.

14.645—A la Comisión Permanente. Relacionado con la venia solicitada al Senado para proceder a la destitución como Peón del Servicio de Sanidad Militar, Danilo Spadier Fuis.

14.646—Acta N.o 925: Compuesta de 9 retiros, 6 modificaciones de retiro, 2 pensiones y 5 compensaciones especiales.

14.647—Acta N.o 163: 4 pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

14.648—Autorizar a la Comisión Nacional de Aeropuertos a contratar al señor Ingeniero Civil don Alther Negreira Lucas como Adscripto a la Dirección de Obras de Ingeniería de esa Comisión con una asignación mensual de $ 800.00.

14.649—Autorizar a la Contaduría General de la Nación a abonar a los funcionarios del Servicio de Iluminación y Balizamiento que se indican el beneficio del "premio estímulo por un total de $ 116.259.26."

14.650—Pasar a situación de "Disponibilidad" a su solicitud al Capitán de Corbeta Eduardo Muñoz Basso.

14.652—Nombrar al Teniente Coronel en situación de retiro Isaías Florentino Sánchez para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional y en "comisión" en la Comisión Nacional de Aeropuertos.

14.653—Ascender en Personal Administrativo del Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional" al personal que se indica.

La Secretaría

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 9 de diciembre de 1958

Enrique Alvarez Vázquez, oriental, 59 años, casado, Avenida Garzón 1068.
Víctor Bonomi, italiano, 58 años, casado, E. Masculino 2567.
Lorenzo Bruzzone, oriental, 53 años, casado, Abrevadero 3882.
Rudecinda Cáceres de García, oriental, 80 años, viuda, Martín García 1477.
Carlos Carbone, oriental, 65 años, soltero, Hospital Pasteur.
Jesús Cousiillas Rey, español, 64 años, casado, Propios 3673.
Manuel Couto, portugués, 84 años, divorciado, Edison 4232.
Alfredo Durañona Moreira, oriental, 63 años, soltero, Río de la Plata 1511.
Juan Zapicán Duarte, oriental, 60 años, casado, Avenida Italia 2465.
Teodora Zoa Ferreyra de Martínez, oriental, 95 años, viuda, General Farías 2840.
Enrique Antonio Fleitas, oriental, 76 años, casado, Hospital Maciel.
Julio Fernández Trías, oriental, 68 años, casado, Hospital Maciel.
Delmira Guisulffo, oriental, 47 años, soltera, Colonia S. Bois.
Tomás Giménez Ruiz, español, 78 años, casado, S. Española.
Antonia Gastearena de De Anda, española, 83 años, viuda, Hospital Militar.
Pedro Irineo García, oriental, 2 meses, I. de María 1528.
Grace Harderatle de Wentzler, inglesa, 77 años, viuda, Maggiolo 522.
Lidia Javier de Prieto, oriental, 81 años, casada, Hospital Pasteur.
Cristo Josefides, griego, 68 años, casado, Rostand 1587.
Angel Ambrosio López, oriental, 55 años, casado, Hospital Pasteur.
Carmen Lens de Montero, oriental, 84 años, viuda, Yaguarón 1204.
Juan Carlos Marrero, oriental, 39 años, casado, 4 de Julio 3349.
Silvia Millacet, oriental, 6 días, Ascasubí 4398.
Carmen Mosquera de Wohlwend, oriental, 56 años, casada, Tapes 1268.
María T. Moreira de Perazza, oriental, 82 años, casada, Hospital de Clínicas.
Asunción Napolitano de Calabrese, italiano, 60 años, casada, A. Gallinal 1898.
Catalina Prieto de Pereira, oriental, 81 años, viuda, Hospital Maciel.
Carlos Panigatti, oriental, 60 años, casado, Libertad 2730.
Nelson Palermo, oriental, 8 meses, A. Vaillant 491.
Andrés Pavon Arjona, español, 50 años, casado, 8 de Octubre 3070.
Miguel Rodríguez, oriental, 84 años casado, Hospital Maciel.
Ruben Rodríguez, oriental, 24 años, soltero, Bernardo Susviela 4471.
Apolonia Torres de Lista, oriental, 76 años, viuda, Bompland 551.
José Eduardo Timpone, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
Adolfo Carlos Stuve, holandés, 51 años, casado, Médanos 1211.
Eduardo Vaccaro Lena, oriental, 68 años, casado, Guaná 2131.
Anselmo Vagner, oriental, 65 años, casado, Lancasteriana 2278.
Teresa Varela de Scoppi, oriental, 66 años, viuda, Hospital Maciel.

Día 10 de diciembre de 1958

Alcira Acevedo de Pintos, oriental, 60 años, viuda, Frangini 757 A.
Eduardo Bur, francés, 60 años, casado, Hospital Pasteur.
Luis Barattini, oriental, 82 años, soltero, Hospital Militar.
Juan José Boragno, oriental, 73 años, casado, S. Americano.
Antonio Cosenza Gervasi, italiano, 65 años, casado, E. Masculino 2511.
Santiago Cardozo, oriental, 85 años, viudo, Huidobro 1312.
María del Carmen Díaz, oriental, 43 años, soltera, Francia 1883.
Felipe W. Dure Villalba, oriental, 55 años, casado, Azara 3544.
José María Herbón González, español, 67 años, casado, E. Muñoz 1026.
Román Hernández, oriental, 53 años, casado, Oficial 2 N.o 4089.
Valeriano Ibáñez Olmedo, oriental, 66 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Francisco Konrad, húngaro, 68 años, casado, Mendoza 2780.
Catalina Lequio de Viazzo, italiano, 66 años, viuda, Hospital Italiano.
Rodolfo Mariel Loano Gaitán, oriental, 1 día, M. García 1363.
Julie Lurch de Nahun, alemán, 80 años, casada, Estigarribia 868.
Santiago Martínez, oriental, 71 años, A. P. del Campo.
María Julia Montedónico de Toscano, oriental, 71 años, viuda, Panela 3411.
Emilio Pau Añón, español, 46 años, casado, Hospital de Clínicas.
Servando Germán Romero, oriental, 65 años, viudo, G. Becquer 1241.
José María Romero Pose, español, 87 años, viudo, Juan C. Blanco 3641.
José Modesto Rodríguez, español, 68 años, viudo, Lucas Obes 1069.
Juana Recuero de Camacho, oriental, 51 años, casada, 24 de setiembre 4030.
Luis Riopedre Gómez, oriental, 68 años, casado, Vilardebó 1619 ap. 1.

> **"DIARIO OFICIAL"**
>
> **FORMA DE ESTAR COMPUESTO**
>
> Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:
>
> **1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.**
>
> **2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.**
>
> *(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).*
>
> **3ª Sección — Avisos** de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

Zulema Aurora Sotelo, oriental, 2 meses, Hospital P. Visca.
José Suárez, oriental, 56 años, casado, Cuñapirú 1948.
Floriana Suárez de Acosta, oriental, 60 años, viuda, Hospital Pasteur.
Ofelia Ureta de Airaldi, oriental, 69 años, viuda, Chaná 2215.
Calixto Villar, oriental, 70 años, viuda, Hospital Pasteur.
Juan Valiente, oriental, 55 años, viudo, Hospital Pasteur.
José Vázquez Rodríguez, oriental, 48 años, divorciado, Hospital Pasteur.

Día 11 de diciembre de 1958

Ramona Aguilar Aguilar de Troncoso, oriental, 64 años, casada, Hospital de Clínicas.
Luis Arpad Balog Havesi, húngaro, 68 años, casado, Justicia 2114.
Maximiliana Barreto, oriental, 68 años, soltera, A. P. del Campo.
José López Bellón, español, 62 años, casado, Hospital Militar.
Raúl Walter Curbelo, oriental, 3 días, C. del Niño.
Fabiano Casas, oriental, 75 años, viudo, Tahormina 2347.
Amanda Cesarale, oriental, 68 años, soltera, 8 de Octubre 2870.
Protacio Cejas, oriental, 78 años, viudo, Hospital Vilardebó.
Amadeo De Nicola, oriental, 54 años, casado, Paso de la Española 4118.
Angel Miguel Ferraro, oriental, 61 años, casado, Vázquez Sagastume 269.
Héctor Albérico Fuentes, oriental, 24 días, C. del Niño.
Luisa Ferrari de Penna, italiana, 72 años, viuda, Carabelas 3512 Ap. 2.
Jacinta Fernández de Rijo, oriental, 62 años, viuda, Hospital Pasteur.
Julio Lima Gómez, oriental, 62 años, casado, Olivera 4478.
Vaitekus Getkevicius, lituano, 71 años, casado, 25 de Mayo 174.
Florentino Landó, oriental, 83 años, viudo, Hospital Pasteur.
Héctor Fermín Landó, oriental, 79 años, casado, Azotea de Leimar 4087.
Domingo Jerónimo Lardino, oriental, 80 años, casado, Lavalleja 2290.
Bernabé Larrosa, oriental, 62 años, soltero, Hospital Maciel.
Anabela Moreira, oriental, 6 meses, Hospital P. Rossell.
Manuel Mato Garda, español, 77 años, viudo, Br. Artigas 2080.
Ramona Miramont, oriental, 67 años, soltera, Garibaldi 1892.
Agustín José Montans, oriental, 37 años, casado, Br. Artigas 1461.
Ana Marguin de Alliaume, francesa, 79 años, viuda, Rivera 2076.
Valentín Ochoa, español, 78 años, casado, Turubí 277.
Isabelino Pereira, oriental, 86 años, casado, Coronel Raíz 1468.
Ramón Mariano Pereyra, oriental, 43 años, soltero, I. de María 1528.
María Victoria Ripoll, oriental, 11 días, Larrañaga 2275.
Jesusa Rey, española, 37 años, soltera, Br. Artigas 4208.
Federico Stanley Shaw Butler, argentino, 63 años, casado, I. de María 1528.
María Szaniszlo Berta de Makovisc, yugoeslava, 61 años, casada, Hospital de Clínicas.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

1ª REUNION EXTRAORDINARIA

Noviembre 3 de 1958

PRESIDE EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION)

Montevideo, 1.o de noviembre de 1958.

La Cámara de Senadores se reunirá a solicitud de varios senadores en sesión extraordinaria, el próximo lunes 3 a la hora 17 y 30, a fin de interrumpir el receso y previa declaración de grave y urgente, considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Depuración del Registro Cívico Nacional.

1

A la hora 17 y 37 minutos entran a Sala los señores senadores: Bove Arteaga, Brause, Collazo, Cusano, González Conzi, Haedo, Penadés, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Terra Arocena y Vignale.

Faltan:

Fuera de hora: el señor senador Goyén.
Sin aviso: los señores senadorres Arroyo Torres, Barbieri, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bagattini, Blanco Acevedo, Cardoso, Cardones Alcoba, Cutinella, Fabini, Fernández, Ferrer Serra, Fusco, López Toledo, Mattos Sancho Barceló, Silva y Tróccoli.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
—No hay número para sesionar.
Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.
(Se da de la siguiente):

"Varios señores senadores solicitan se cite al Senado para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.
(Se lee):

"Montevideo, 31 de octubre de 1958. Señor Presidente del Senado, escribano Juan Arroyo Torres. Solicitamos de la Mesa se convoque al Senado a sesión extraordinaria para el día 3 de noviembre próximo a la hora 17 y 30 a fin de interrumpir el receso y considerar la siguiente orden del día: depuración del Registro Cívico Nacional. Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración. Martín R. Echegoyen, Julio C. Vignale, Eduardo Víctor Haedo, Juan C. Raffo Frávega y Juan Antonio Collazo".

3

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.
(Se da del siguiente):

"Los señores senadores Eduardo Víctor Haedo, Martín R. Echegoyen. Juan Carlos Raffo Frávega, José Bove Arteaga, Julio César Vignale, y Juan A. Collazo, presentan un proyecto de ley, con exposición de motivos, por el que al solo efecto de lo previsto en el artículo 331, apartado B), inciso final de la Constitución, no se computarán en el plebiscito a realizarse el 30 de noviembre de 1958, las inscripciones de los ciudadanos que no hubieran sufragado en ninguna de las dos últimas elecciones generales No obstante, serán computables, cuando el inscripto que esté en esa situación, vote en los comicios de dicha fecha"

(Texto del Proyecto de Ley, y exposición de motivos):

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Al solo efecto de lo previsto en el artículo 331, apartado B) inciso final de la Constitución no se computarán en el plebiscito a realizarse el 30 de noviembre de 1958, las inscripciones de los ciudadanos que no hubieran sufragado en ninguna de las dos últimas elecciones generales. No obstante, serán computables cuando el inscripto que esté en esa situación vote en los comicios de dicha fecha.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, noviembre 3 de 1958.

Eduardo Víctor Haedo. — Martín R. Echegoyen. — Juan Carlos Raffo Frávega. — José Bove Arteaga. — Julio César Vignale. — Juan Antonio Collazo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al iniciarse el mes en que la soberanía deberá pronunciarse sobre la Reforma Constitucional, y elegir sus representantes en el Poder Público, el Directorio del Partido Nacional se considera en el deber de reiterar su llamado a la atención cívica sobre las condiciones de grave irregulariad en que ha de cumplirse acto tan fundamental.

El 13 de mayo próximo pasado, el Partido Nacional denunció en el Senado la anomalía de que se mantuviera en el Registro Cívico, un grueso caudal de inscripciones inválidas, sin que se adoptara medida alguna de saneamiento; y acompañó un proyecto de ley conducente a esa depuración.

El 8 de agosto último, la Corte Electoral se dirigió al Parlamento dando cuenta de tal irregularidad. A través de 34 años de vigencia de la ley que creó dicho Registro, se han ido sumando inscripciones inválidas en forma que, "puede alcanzar a la fecha —según su Mensaje— una entidad que obliga a apelar a leyes que corrijan tal estado de cosas".

Según el recuento oficial, la suma de los ciudadanos que no votaron ni en 1950 ni en 1954, alcanza a 194.942.

Propuso la Corte, además de medidas de carácter permanente, el emplazamiento de los ciudadanos que no hubieran votado en dichas elecciones, a fin de que comparecieran a ratificar su inscripción. Vencido el emplazamiento, las no ratificadas no se computarán entre las vigentes. No obstante todo ciudadano con inscripción suspendida, que se presentara a votar, podría hacerlo observado por identidad. Por el hecho del sufragio, quedaría automáticamente ratificada.

La fórmula no causaba perjuicio y atendía la necesidad de sanear el Registro.

Era, pues, la autoridad máxima en el orden cívico, custodio de la pureza y libertad del sufragio, quien hablaba así, a la representación nacional, cuyo origen y destino le exigen sensibilidad muy diligente en tal materia. Y acrecía, aún la significación de ese llamado, la circunstancia de que dicha Corte fuera de nuestros dos miembros partidarios, fue elegida sin los votos de este sector, por una coalición de los demás grupos de la Asamblea General es decir, que no cabía sospecha posible de que en tal actitud pudiera infiltrarse interés político de nuestra colectividad.

Repetidamente solicitamos atención del Senado para dicho proyecto; pero el período ordinario ha vencido sin que se entrara a su consideración.

Es sabido que la Constitución exige, para que su reforma se repute aprobada, que los proyectos de iniciativa popular cuenten con la mayoría absoluta de los sufragantes, la que debe representar, por lo menos, el 35 o|o del total de inscriptos en el Registro Cívico. Como sólo se computan los votos por "sí" se entiende que lo hacen por "no", todos los que se abstienen de votar.

Es decir que esa masa enorme de inscriptos sobre la que a juicio de la Corte, pesa la vehemente presunción de que han perdido el derecho al voto, se califica como de auténticos votantes en contra de la reforma.

Que eso ocurra cuando es posible disponer medidas correctivas, importa admitir estas serias consecuencias:

1.a Ventaja ilegítima a los sectores opuestos a la Reforma computando como negativos, es decir, como sumados a su causa, esos votos fictos y espúrios;

2.a Obligación, para quienes sustenten la reforma constitucional, de soportar como válidos tales votos contrarios, o sea, cumplir una exigencia mayor que la expresamente consignada en el texto, pues deberán contar con el 35 o|o aludido más los sufragios necesarios para neutralizar el gravamen inicuo de las inscripciones inválidas;

3.a Desequilibrio esencial, por vía de facto, de la igualdad legal de partidos y ciudadanos, resultado equivalente a volcar en los comicios una legión de votantes inexistentes bajo la divisa del voto por "no".

"Es un principio de libertad y de justicia como lo es de conveniencia pública, la coexistencia de los partidos políticos, en el goce unos y otros de absoluta igualdad de garantías y derechos, merced a la cual les sea permitido buscar, por los medios legales, su influencia o preponderancia en la dirección de los destinos de la República".

Así hablaba el Partido Nacional al aprobar su Ley Orgánica en 1898, bajo el Directorio presidido por el eximio ciudadano don Juan José de Herrera, con la ilustre secretaría de Aureliano Rodríguez Larreta y Rodolfo Fonseca.

Un asalto a las urnas para introducir en ellas por la violencia, tal masa ilícita de sufragantes, no se diferenciaría en sustancia, del hecho que censuramos, sino en la estridencia del procedimiento; pero la lesión a la libertad cívica y a la verdad el sufragio no sería menor, con la agravante de ocurrir bajo forma insidiosa, que enerva la reacción pública;

4.a El regreso a tiempos que juzgábamos definitivamente superados, con el desmedro inevitable de valores emanados de una cruenta evolución.

Denunciamos tan perturbadora anomalía ante la opinión nacional y, más aún, ante la misma conciencia americana, a la que no puede ser diferente este retroceso de la democracia, cuando tantos esfuerzos se cumplen por redimirla de sus vicios.

El Parlamento tiene la obligación de recoger este anhelo de la ciudadanía. De no hacerlo, será de su cargo la responsabilidad consiguiente al consentimiento por omisión de tal anomalía.

En una tentativa final para lograrlo, el Directorio ha dispuesto que, por sus legisladores, se realice, en las Cámaras, el esfuerzo adecuado. Si se frustrara, no modificará nuestro Partido por ello, su voluntad de concurrir a los comicios, a conquistar, en el plebiscito, el triunfo de sus ideas y las sustentadas por las fuerzas independientes que lo acompañan: el imperio deseable de la opinión libre, y el de los hombres que la interpreten fielmente en el seno de la autoridad.

El Directorio del Partido Nacional ha explicado, en su reciente Declaración, la iniquidad que representa obligar a la ciudadanía a pronunciarse en el plebiscito de reforma, a sabiendas de que una masa importante de inscripciones ha perdido validez, y que no obstante, se computan como votos contrarios.

La Corte Electoral ha llamado espontáneamente la atención del Parlamento, expresando que, a través de treinta y cuatro años de vigencia de la ley que creó el Registro, se han ido sumando inscripciones caducas en forma que "puede alcanzar a la fecha —según su mensaje— una entidad que obliga a apelar a leyes que corrijan tal estado de cosas".

Quien lo considera así, un deber de las Cámaras, es una Corte de nueve miembros, siete de los cuales han sido elegidos por otros sectores, pues salvo respecto de nuestros dos representantes no hemos intervenido en su nombramiento. Los cinco neutrales fueron designados por dos tercios de votos de la Asamblea General. No podrá, por tanto, ninguno de nuestros opositores, restar, por motivos políticos, significación a su palabra. Es el órgano autorizado específicamente por la Constitución para ejercer la tutela de la verdad electoral. ¿Qué más ha de requerir para que el Parlamento atienda con diligencia tal obligación?

No lo ha hecho hasta ahora, a pesar de que dicho mensaje es de 8 de agosto último, y el tema no era nuevo pues nuestro Partido denunció la anomalía y propuso correctivo adecuado, en mayo de este año. Pidió oportunamente colocación especial del asunto en la orden del día del Senado y así figuró después del relativo a la proporcionalidad en la integración de la mayoría del Consejo N. de Gobierno; se interesó, a la vez, por él, en la Comisión de Constitución del mismo Cuerpo. Lo destacamos, no por reputarlo necesario, pues aun cuando no hubiéramos reclamado tal atención, no habría sido menor el deber del Parlamento, desde que el bien jurídico en crisis tiene jerarquía de nacional, y su cuidado debe gravitar en el espíritu de aquél por su propia trascendencia, sin excitación de sectores.

El período ordinario terminó y, en la baraúnda típica de estos finales, el proyecto quedó sin considerar. El Consejero doctor Herrera pugnó en el P. E. por que se solicitara la interrupción del receso legislativo a fin de tratar el punto. El Ministro respectivo expresó que "la impresión que se recoge del informe da la Corte Electoral, es que estos 124.000 votos, la inmensa mayoría son de muertos. Ahora, si se llama a sesiones extraordinarias, si se levanta el receso, no habrá tiempo materialmente para tratar el asunto. Se precisaría un plazo que haría imposible poder considerar el problema. Estas son las manifestaciones que acabo de recoger —dijo— del propio Presidente de la Corte Electoral". La mayoría del Consejo se negó a dirigirse a tal fin al Parlamento.

El Ministro reconoció, así, la importancia de las inscripciones inválidas, y no se adujo otra razón que la falta de tiempo, lo que importa decir que el Parlamento debió considerarlo en su oportunidad, y es por su inercia que se mantiene tal anomalía. Pero el P. E. no pudo legítimamente negarse a aquel trámite pues ello es admitir erróneamente que, para corregir esa irregularidad, sólo puede haber la fórmula enviada por la Corte Electoral, que fija plazos que ya no sería posible cumplir. Como acaba de demostrarlo nuestro Directorio, el saneamiento puede efectuarse por otro procedimiento, que permitirá que el plebiscito no sea maculado por votos contrarios inexistentes.

El proyecto que patrocinamos dice: "Al solo efecto de lo previsto en el artículo 331, apartado B), inciso final de la Constitución, no se computarán en el plebiscito a realizarse el 30 de noviembre de 1958, las inscripciones de los ciudadanos que no hubieran sufragado en ninguna de las dos últimas elecciones generales. No obstante, serán

computables cuando el inscripto que esté en esa situación, vote en los comicios de dicha fecha".

Su fundamento es bien claro: hay 194.942 inscripciones que, según la Corte, corresponden a ciudadanos que no han votado ni en 1950 ni en 1954. No han cumplido la obligación dispuesta en el artículo 77 inciso 2.o de la Constitución, y han retirado su omisión. Pero no interesa encararla como transgresión del deber legal sino como anomalía dentro de la previsión de la Carta como apartamiento de la normalidad institucional, como hecho jurídico negativo, con la gravedad emergente del número elevado de omisos y la trascendencia de atribuirle significación de votos contrarios, siendo así que, por su repetición, no puede tener otro contenido razonable que el estricto de una ausencia carente de toda voluntad.

El legislador está facultado para establecer o autorizar presunciones fluentes de determinados hechos, y así lo dispone en los Códigos como fuente de verdad. El incumplimiento reiterado del deber de votar coincide con el que resulta de la muerte o de la radicación fuera del país; y, si bien puede ser fruto de la mera abstención, no es menos cierto que, siendo ella así persistente como transgresión del deber de sufragar es indicado someter el hecho a la confirmación legal por la concurrencia del sospechado a los próximos comicios.

No se dispone ninguna pena para el remiso. Si media el antecedente de esas dos omisiones, la ley que manda no computar su inscripción, no provoca ninguna consecuencia irreparable, pues constituye una mera advertencia de que, no concurriendo a sufragar, no se considerará su abstención como voluntad ficta opuesta a la reforma. Si no comparece a votar por muerte o ausencia física, el resultado legal es el necesariamente adecuado. Si no obstante estar en aptitud de votar, no lo hace por tercera vez, a pesar de la advertencia aludida, la consecuencia es razonable, porque la omisión rebasa los límites de la consideración para quien se aparta, con tal obstinación, de la normalidad institucional. Pero, aun entonces, la inscripción queda intacta como fuente de derechos para su dueño.

Regla tan simple y viable como la enunciada, puede ser dictada todavía, sin violencia alguna para nadie, en términos perfectamente hábiles para hacerse efectiva. Ninguna razón podrá justificar, pues, la omisión del Parlamento, si no se dispone su sanción.

Juan C. Raffo Fravega. — José Bove Arteaga. — Julio C. Vignale. — Eduardo Víctor Haedo. — Martín R. Echegoyen. — Juan A. Collazo.

4

SEÑOR PRESIDENTE — Queda terminado el acto.

(Así se hace).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
1.er Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Celestino M. Rubio
Director del Cuerpo de Taquigrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 213 — Montevideo, Lunes 22 de Diciembre de 1958 — Núm. 15573

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12 00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 " ...	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00 " "
" "	50 001.00	" "	100.000 00	" 90.00 " "
" "	100 001.00	" "	200.000.00	" 120.00 " "
" "	200 001.00	" "	300.000.00	" 150.00 " "
" "	300 001 00	" "	400.000.00	" 180.00 " "
" "	400 001.00	" "	500.000.00	" 220.00 " "
" "	500 001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00 " "
" "	1:000.001 00	" "	2:000.000 00	" 340.00 " "
" "	2:000 001.00	" "	3:000.000 00	" 400.00 " "
" "	3:000 001 00	" "	4:000 000 00	" 500.00 " "
" "	4:000 001 00	" "	5:000.000 00	" 600.00 " "
" "	5:000 001.00		en adelante	" 700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BARTHABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20046 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CAZENAVE DOGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20047 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CATALINA GARCIA de BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20022 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GAMBA CIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20023 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SEOANE o SEOANE MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20024 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA OLIU de PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20025 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRUNO GARCIA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19603 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS PIERUCCIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19836 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA DELIA GARCIA o IRMA DELIA GARCIA de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19837 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES LOPEZ CASTRO o MARIA MERCEDES LOPEZ de SALVATICO o MERCEDES LOPEZ de SALVATICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19934 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR PABLO RODRIGUEZ BEISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19932 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19933 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ROSA PIFFARETTI de PRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19935 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19936 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR AVELINO POSEIRO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19937 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ROIG de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19938 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA ANTOLINA MAZZETTI de ZABALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19939 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALVADOR MELISARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19940 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA LOPEZ VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20456 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSENDO LODEIRO o LODEYRO, CARMEN MARTINEZ de LODEIRO o LODEYRO y MANUELA LODEIRO o LODEYRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20367 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO PEREZ BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1993[illegible] Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ANTONIO CASTERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20393 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEISHO MAEDO TENGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20454 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GRACIOSA ERRAMUSPE de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20119 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO INOCENCIO POGGIO BOTHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19839 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO MOURE o FEDERICO MOURE BASTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19838 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MENDEZ CARRO de D'ALBORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20457 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19840 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELDA CANALE de ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20117 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLO CASERIO CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20118 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA RAMONA MOREIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20455 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA EMILIA AMESTOY de PLANELLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20120 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES SOURBIES POMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20102 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO o EDUARDO CARLOS SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20103 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE ALBERTO TORELLI o CONSTANTE TORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20217 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20218 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIA BRIGIDA DUQUE de FERNANDEZ o DIONISIA DUQUE de FERNADEZ, VICENTA ORIGUELA de DUQUE y BRIGIDO DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20216 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CASTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20283 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARMIN AGUSTIN FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20277 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA PREFUMO DELUCHI de SUSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20276 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20275 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIELA BARREIRO de NOVA o NOVAS o NOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20278 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONECIO MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20279 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o ISABELINO LUIS ABEL o ABEL SAMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20280 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS D. CROCI o CARLOS DOMINGO ANDRES CROCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20281 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EDUARDO DUTRA o DUTRA POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20282 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIANO LENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17838 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30pub. 17837 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17926 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSA ISABEL PATETTA QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19743 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TULIO o TULIO CAPELLA o TULIO CAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19744 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19745 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o CARLOS JOSE FRANCISCO SPARPAGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20442 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BAUTISTA GILARD MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20441 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRA SILVEIRA MOREIRA (L.o 57, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20446 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA LEGLISE o LEGLISE GASTON (L.o 57, F.o 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor.— Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 20274 Dic.17-v.en.30. Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FERNANDEZ o FERNANDEZ CUIÑA (L.o 57, F.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor.— Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20343 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA EMILIA MORENO MORENO (L.o 57, F.o 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20115 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANDRES ACQUARONE ROSSI (L.o 57, F.o 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19637 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MAGNECIO o MAGNESIO o MANESIO o MANECIO MARTINEZ MAC DONALD (L.o 57, F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19721 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ (L.o 57, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 29 de Octubre de 1958.—Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 19207 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ de DOPAZZO o DOPAZO o DO PAZO o DO PAZZO (L.o 57, F.o 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18929 Nov.26-v.dic 31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GREGOLEC o GERZEGOLEC (L.o 57, F.o 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19938 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO FRANCISCO SALLMANN (L.o 57, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 18104 Nov.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMIA MARQUES de MEDEIROS o NOEMIA MARQUES VARGAS de MEDEIROS (L.o 57, F.o 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18105 Nov.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ARBIO TRIPANI (Libro 57, F.o 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — Escribano Elbio A. Panario Act. Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19348 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROVEGNO MASSONE o VICTORIO ROVEGNO (L.o 57, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 18467 Dic.12v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BASILIO RODRIGUEZ IRRASABAL o IRRAZABAL (L.o 57, F.o 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20033 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA SALABERRY de LOPEZ (L.o 57, F.o 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20273 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE KOWACH PANIK, o VICENTE KOVACH PANIK (L.o 56, F.o 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20037 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CARMEN o GREGORIA CARAMES o GREGORIA CARMEN CARAMES de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20221 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO o AMANSIO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20250 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ASCHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20251 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GONZALEZ LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20044 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GONZALEZ REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20045 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SOLSONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19921 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROBELLO de GIOBBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19995 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o AURELIA DIEGA de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19994 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME ESTRADAS CANALS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19828 Dic.10-v.dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA PORTILLO de ANGELILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19361 Dic.11-v.dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDVIGES o EDUVIGES SCHIAFFINO de SICCARDI o EDVIGE FRANCISCA SCHIAFFINO de SICCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 19431 Dic.4-v en 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 17839 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MOLINA IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 20344 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA AIDA FERNANDEZ o MARIA BLANCA AIDA FERNANDEZ de CHILDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20346 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CAMBON SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20345 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CONSTANTINO o JOSE COSTANTINO PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20347 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA ETCHECOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20397 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GALIETTI D'ALESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20440 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICASIO SILVESTRE ALEJO ARTIGAS AMADOR o NICASIO ARTIGAS AMADOR o NICASIO ARTIGAS o N. ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 20121 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA BIDEGAIN TOUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 19953 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA AGUSTINA MARTIN de BELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $24.00 20,pub 18307 Nov.12-v.nov.25. Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE GINDRENAS o GENDRENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19332 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARINA BENITEZ o BENITEZ PEREZ de IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19639 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA DE LA QUINTANA de NATURALISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19640 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL ASTIVIA o ASTIBIA de ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19641 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OFELIA AGUIAR de LOMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19642 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUSTAVO JUAN FISCHER SPANGENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19643 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL ASPIROT de LONGRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19644 Dic.9-v dic.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA de CASAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 19645 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CRISTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 19646 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CELESTINA GUBBA de MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 19647 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 19648 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA o MARIA EULALIA ROSA QUERALTO o QUERALTO BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19653 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIO SOMMARUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19652 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLAS SARRACENO o SARACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19650 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19653 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ZILYS o ZILYS CHEZANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19355 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTHER SERVANDA TOMASA SOLARI de REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19654 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PAN ABELEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19651 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VARACCHI o VARACHI o BARACCHI o BARACHI de ETCHESSARRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. [illegible] Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CLADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 19352 Dic.11-v.en.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE CASTO PEREZ SASIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19360 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDA SARA ELORTEGUI o ELORTEGUI de BELLUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30,pub. 18748 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR ISIDRO ROSSI o ROSSI PISSO o ROSSI PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19577 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN OLIVERI u OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19968 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ADELAIDA MOREIRA de ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20011 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA ADELA o ADELA BORDEROLLE de CERÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19949 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO F. o ALFREDO FELICIANO AMAYA ó AMAYA VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 19959 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA CARRO o CARRO MAROTTA de GALASSI y AGUSTIN GALASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-

tevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19952 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA TRINIDAD o TRINIDAD CASTRO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19953 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURO FERNANDEZ o FERNANDEZ CLAUSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19954 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR CUOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19958 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATRIZ CRANWELL SUAREZ de FIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19956 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BENITO o VENICTO BENTANCOR y OFELIA BENTANCOR de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19957 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO o ALBERTO LAZARO CHARLONE y CARMEN SILVA de CHARLONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958 — José Curi Zagía, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19955 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO RAFAEL o RAFAEL CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19951 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA EYHERACHAR de SALABERRY o SALAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19960 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES FERRER SACCONE de BALLESTRERO o INES FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20095 Dic.15-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20042 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL JUANA TAPPEN de OSTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20043 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PARENTE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20077 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO ALEJANDRO AGUERRONDO (51-443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20395 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MIGUEL ZAFARONI o ZAFFARONI o ZAFFARONI GIROLA (52-173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 20393 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL LOPEZ TOBALINA o TOVALINA (52-125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20394 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SINERIZ (52-126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20392 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARENGO o MARENCO (52-251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 20378 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CARLOS TEODORO KASDORF SCHMIDT (52-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 20379 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RIVERO o RIBERO MARTINEZ (52-253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20380 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BOTTA de PISANO (52-253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 20381 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES ALBANO de DELBUGIO (52-123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20382 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GHIGA (52-233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.60 10 pub. 20383 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LEANDRO o LEANDRO o FRANCISCO LEANDRO LOZA (51-487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez, Mujica, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 20084 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA BARREIRA de ORDOÑEZ (52-183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19945 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELENA FORTE de MARIANO (51-487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19946 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALFANO o ALFANO DE MARCO (52-11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19947 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RAMONA o RAMONA TELLECHEA de DIAZ (52-125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20012 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA BENVENUTO de STAGNARI (52-183), citándo-

se a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 20013 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MENDEZ (52-184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19814 Dic.10-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO o DOROTEO SIXTO-CABRERA CURBELO (52-251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.— Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19813 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA ATAYDE o ATAIDE de DAFONTE (52-127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20014 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORN ANDREW SHIELDS (52-5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 30|pub. 19456 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA NICASIA COX MORALES de AREVALO o GREGORIA COX de AREVALO o GREGORIA COSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19635 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REIBALDI (35-329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958 — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30 pub. 19457 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA ENRIQUETA o HELENA o HELENE HENRIETTE GRIMBERT o GRIMBERT DRIVIERE o GRIMBERT de NORAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19748 Dic 10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LIZARDO de MAGLIOTTO o MALIOTTO (52-209), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19742 Dic.10-v dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] MARGOUNATO (52-203), citándose a los [illegible] deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19812 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALLONE (52-123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19752 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VICTORIA o AMALIA MAUTONE de SCAGLIONE (52-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958.— Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19747 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERTONE o BERTONI (52-255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19315 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REY o REY DOLDAN (52-184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19316 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CHAN SILVA o CHANS SILVA (52-126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 19831 Dic.10-v.dic.31 Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GARCIA DOGLIO o DOLIO (52-207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20203 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CONCEPCION ADELINA ALASSIA de CORRADI o FELICIA ALASSIA o ALASSIO o ALASIO de CORRADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20304 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO ALEJANDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19746 Dic 10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA [illegible] de PAZ (52-12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19749 Dic 10-v.dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ FERREIRO (51-297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19750 Dic 10-v dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GARINO ROSELLO o ROSSELLO (52-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19751 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELLY FRAENKEL (52-123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19753 Dic 10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TORRENTE de ZAS (52-11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19754 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ROCCA o ROCA FUCILE (52-13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19755 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA o MARILIA MARINA BAPTISTA de SPOSATO (52-210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19756 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO ALDAYA GOENAGA (52-207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19757 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO ARMADA (52-185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19758 Dic.10-v dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAURIZ de GALLO o FRANCISCA DEL CARMEN MAURIZ de GALLO (52-126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Monte-

deo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19759 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO FRANCISCO RAMON ALVAREZ GRILLE (52-41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958.—Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19760 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CABANO CRAVI (52-4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20426 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA COLOMBO de MINOLI (50-164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20437 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA o BENTURA TORRADO o TORRADO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20438 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de YOLANDA PETITO o PETITO VENDITTO de GUISANDE y de BELARMINO GUISANDE o GUISANDE FELIPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20396 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO EMILIO RAMIS o RAMIS CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20415 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VENER MOSSINO o MOSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20362 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ERNESTO CAVICCHIOLI o ANGEL ERNESTO CAVICCHIOLI MALPEZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19920 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ELIAS o ELIAS o ELIAS FRANCISCO o JUAN FRANCISCO VERDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19854 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX ALBERTO HIRZEL o MAX ALBERT HIRZEL THOMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19855 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTER BEVILACQUA de GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19856 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA REYNA SEGADE GARCIA y de ENRIQUE SEGADE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20263 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA TORRIANI de ELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20264 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE EMILIO GHISLANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20265 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20267 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CATENA de MASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20266 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ANA MARIA DE LUCA de PIZZANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20268 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO BORCHE o BORCHES y de JUANA DENIS de BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20269 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARGIOTTO o MARGIOTTA de PUCCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20270 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO PEDRO TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20271 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA EMANUELLI o EMANUELI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20272 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BASTERRECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19858 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEDRO ARAMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19857 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TENORIO LUQUES FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19859 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FACIO o FACIO CORRECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20039 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RAUL CRISTIANI o ALFREDO R. CRISTIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20040 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20041 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GOMEZ de FERREIRA o JULIA GOMEZ de FERREIRA RAMOS o JULIA AVELINA GOMEZ de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19636 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CHANGO, citándose a

los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $24.00 20|pub 17763 Nov.7-v.nov.20. Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIN BEDIRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18347 Nov.18-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ de GONZALEZ GAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20116 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección de la Capital, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SEBASTIAN FLORENTIN DE LA SANTISIMA TRINIDAD AUBRAY NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días (artículo 1125 del C. de P. Civil) ante este Juzgado (calle Solís número 1466, piso 2.o). — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Blanca M. Pereda, Actuaria.
1) (D.21-7-34) 20 pub. 34253 Dic.12-v.dic.26. Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LADISLAO JACQUES ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 20223 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SANCHIS SERRADELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20224 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL TAFERNABERRY de da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20238 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PERRONE o CARMELO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20403 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON TOFIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 9 de Diciembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20331 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLAS ROBAINA o ROBAYNA y MICAELA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20325 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO DE LA CRUZ SANCHEZ o CARMELO SANCHEZ y MARIA FERMINA LARRAÑAGA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20326 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA FERREIRA de FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20327 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN MARIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20321 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEOPOLDO SPINOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20322 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOSE CARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20323 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HILARIO o HILARIO DELGADO MARQUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 19696 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO RIMOLDI BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19738 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARGARITA MAGDALENA BRAGGIO de GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19894 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA LAPITZ de BEYHAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20252 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA TABÓ de GAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20253 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN COBAS de SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1.o de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19633 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEDRO BALZAROTTI o PEDRO o PEDRO VICENTE BALZAROTTI DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1.o de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19761 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA NIEVES de BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20235 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO LEON RODRIGUEZ o ALEJO LEON RODRIGUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20236 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GAVEGNO o AMBROSIO GAVEGNO MONCALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20237 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIA BERNARDA CEFERINA FURRIOL y MERCEDES PROTASIA FURRIOL GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 20 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20320 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SARAZOLA o FELICIANO ZARAZOLA BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20324 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 13 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20372 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMA VALEIRON de GUERENDIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial

Mayor. — Melo, Diciembre 6 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19993 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 18 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20030 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CAYALES o JUAN CAYALES o JUAN GREGORIO CAYALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 4 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19911 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO KOHLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, 9 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20359 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA BOOTTINELLI de PERDOMO o MARIA ISABEL BOTINELLI de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20220 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDA SALDIAS PRIETO de ZIMMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20221 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TRAVIESO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19853 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA CARPY SAPARRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19868 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA NALE SMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19767 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA BORGES de BONILLA y de RAMON SIXTO BONILLA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19780 Dic 10-v dic 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GONZALEZ FRANCISCO JAVIER. Herencia Yacente". (L.o 36 F.o 30), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se conside-

ren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 13 de Octubre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 18019 Nov.12-v.nov.25.
Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS C. o TOMAS CIRIACO COPES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20222 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MARIA DEGREGORI ALTOLAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de la publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Rosario, Diciembre 9 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20316 Dic.18-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PABLA RUDECINDA o RUDECINDA DEMARIA de GINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Octubre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20021 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA MOURIÑO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Diciembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20239 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA SAN MARTIN de BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Noviembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20240 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA GUIACUSA o GIACUSA o ANGELA PRESENTACION GUIACUSA o GIACUSA o YACUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Diciembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20241 Dic.17-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO JOSE ROS y de EDUARDO JOSE FELIX, ALBERTO MARIO JUSTINIANO, MARIA ELENA AURORA, BIBIANA NATIVIDAD, JUAN FRANCISCO ENRIQUE ANDRES SEVERO y MARIA CELIA AURORA PAULA ROS JONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 4 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20166 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS AUGUSTO BORGHI RENERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 4 de 1958. — Ramón D. Quiruga, Actuario
1) $12.00 10|pub. 19923 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA o ELINA FERNANDA ALVAREZ de VANNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 4 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20367 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20368 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA TOPINO de TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el próximo Feriado a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20369 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO ANTONIO BARBEITO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19916 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SANCHEZ o SANCHEZ ALBARRACIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 25 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19917 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 25 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19918 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PETRONILA TELLECHEA de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20308 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GUERRA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20309 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA APARICIO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19793 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL GARCIA de HERNANDEZ y de FRANCISCO JUSTO o FRANCISCO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 29 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19735 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EUSTAQUIO o EUSTAQUIO QUINTANA,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 31 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19730 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOSIO o EUDOXIO o EUDOXIO RUDECINDO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $ 12.00 10 pub. 19731 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ALEJANDRO RADITSCH KAVANIC o KOVANIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19732 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA MENDEZ o MENDEZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 28 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19733 Dic.9-v dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO de LEON GARCIA o FRANCISCO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 27 de 1958 — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19734 Dic.9-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA MAGDALENA DESTEFANI de AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Paysandú, 15 de Noviembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 19785 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO MAMBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20414 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARTINEZ de HAEDO o MARTINEZ HAEDO o MARTINEZ y HAEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Noviembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10.pub. 20410 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SANCHEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20412 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO CARLOS PEDOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20411 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS LEOPOLDO GONZALEZ ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20409 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA ETCHEVEST, ETCHEBEST o ETCHEVESTE de SALVO y don GREGORIO SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20408 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FALCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 20413 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 20425 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ROLANDI de MALERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 19786 Dic 10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 19787 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA GONZALEZ de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 20104 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 20298 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Porvenir, Noviembre 20 de 1958. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.

1) $12.00 10 pub. 19788 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIANO ANASTASIO MARQUEZ y BALVINA o MALVINA ARBELO de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Guichón, Diciembre 2 de 1958. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 19944 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FILEMON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 1.o de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 19773 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ALLORI de COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 21 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 19775 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIO MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 27 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $ 8.00 10|pub. 19776 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEFERINO SILVA o CEFERINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 23 de 1958. — Narelino Alves Apolo, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 19774 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GARCIA de GARCIA, conocida también por CLOTILDE GARCIA GUTIERREZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 28 de Octubre de 1958.— Esc. Mario Durañona, Actuario.

1) $48.00 30|pub. 17915 Nov.11-v.dic.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ONETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 20225 Dic.17-v.dic.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TEJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 17 de 1958.— Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 20226 Dic.17-v.dic.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA M. de MALDONADO o AMBROSIA MELGAREJO de MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriano Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones.—Fray Bentos, Diciembre 3 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.

1) $48.00 30|pub. 20227 Dic.17-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña CELEDONIA o LUCIANA CELEDONIA MOLINA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término legal y especialmente a los señores Honorato Mauro, Su-

decindo Eudoxio, Anastasio, Exaltación e Higinia Molina, a sus sucesores a título universal o singular por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Noviembre 17 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30 pub. 18903 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO o GUSTAVO LUIS LORENZO y LOSADA o LORENZO y FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 19 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20317 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANDALIA o SANDALIA CARMEN MARTINEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 4 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20391 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ANGELA SOSA de SOSA o AMALIA ANGELA SOSA TERRA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 3 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20390 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LEONCIO ARRIGONI CASTELLANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 22 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20430 Dic.19-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NATALIA INOCENCIA PUNALES de FERNANDEZ, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días, a efectos de estar a derecho en este juicio. — Rocha, Noviembre 8 de 1958. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 20313 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FALCON de UMEDES o UMERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Noviembre de 1958. — Nelly Larrañdo, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19694 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LUIS o JOAQUIN LUIZ MOREIRA CRAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 4 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30,pub. 18978 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA HILARIA SILVA ORIHUELA de de LISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 5 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20028 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO RODRIGUEZ, MAXIMA ROSAS o ROSA o da ROSAS de RODRIGUEZ y MARIA o MARIA JOSEFA RODRIGUEZ de JURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 2 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 20029 Dic.15-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO o JOSE LECCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 2 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19983 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RECULUSA PEBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Noviembre 28 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19934 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO TURCONI CARROSCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19988 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MOROZOFF MARFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 33759 Nov.6-v.nov.19. Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 12 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20262 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MOROZOFF MARFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) (D. 21|7 34) 20|pub. 33759 Nov.6-v.nov.19. Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ARMENGOL BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rodríguez, Noviembre 19 de 1958. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 19914 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRALDINO MERCEDES REINA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 15 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 20087 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO TEJERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 20 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10.pub. 20088 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 27 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20109 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL MUTUVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 24 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19923 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ACIOLIT VIERA ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 2 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 19924 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMENEGILDA MELOGNO o MELOGNIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19925 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES FERREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19922 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CORREA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de Diciembre de 1958. — Gislena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 20110 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA SIMONA u HONORATA S. u HONORATA SILVA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Noviembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20106 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA ARAMBURU o ARAMBURO de ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Diciembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20205 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODINA o RAMONA ELODINA DE LOS SANTOS FERNANDEZ de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19895 Dic.11-v.dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA FERNANDEZ de NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

do- para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20229 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DEMETRIO RAMON y ACOSTA o HECTOR DEMETRIO RAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20230 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN MAMERTO RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20233 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20234 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) MANUEL PAMPIN GARCIA. Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 650 y 23.306 en mayor área, señalado con el N.o 18 de la manzana "B"; plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de 12 de Febrero de 1953; área: 800 metros. Compromiso de compra-venta N.o 2496. — B) PIETRO SANLORENZO. Solar ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el N.o 7.303 en mayor área, señalado con el N.o 83, plano del agrimensor Juan C. Barruti, de 21 de Agosto de 1946; Area: 511 mts. 33 dms. Compromiso de compra-venta N.o 1875. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958.
2) $48.00 15|pub. 19741 Dic.10-v.dic.31.

3—Convocatorias Comerciales

RIOPLATENSE S. A.
FINANCIERA - COMERCIAL - INDUSTRIAL

El Directorio de "Rioplatense S. A." convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general extraordinaria el día 23 de Diciembre de 1958, a las 11 horas, en el local social, calle Rincón 465 y considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma estatutaria y aumento de capital.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 22 de Diciembre de 1958, a las 18 horas, en las Oficinas de la Sociedad. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Adrien Barrere, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Secretario.
3) $16.00 10|pub. 19723 Dic.9-v.dic.22.

BARRACA AMERICANA S. A.
(ANTES HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA.)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958, a las 17 horas en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; C) Distribución de utilidades.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba citado, o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera esquina Aduana sus acciones o el recibo de depósito de ellas, efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — El Directorio.
3) $42.00 15|pub 19450 Dic.3-v.dic.24.

MECANICA INDUSTRIAL
LESCARBOURA y CAPURRO S. A.

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958 a las 18 horas en el local social de la Avda San Martín número 2170, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1958; 2.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los estatutos; 3.o Establecer las remuneraciones para el Síndico; 4.o Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su defecto el recibo de su depósito bancario, en las Oficinas de la Sociedad hasta dos (2) días antes por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al lugar de la reunión (artículos 34 y 35). — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 19897 Dic.11-v.dic.22.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS S. A.

De acuerdo al artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Lavadero Oriental de Lanas S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1958 a las 15 horas en el local de la calle Arroyo Grande N.o 2671, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del 15 ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1958; 2.o Elección de cinco miembros titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio de la Sociedad; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, antes del día de la asamblea (artículo 42). — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 19901 Dic.11-v.dic.24.

LA BUENA TIERRA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Diciembre de 1958 en la calle Maggiolo 468, apto. 1, hora 10, con la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2) Elección de Directorio ejercicio 1958-59; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas registrarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958.
3) $11.20 7|pub. 19998 Dic.12-v.dic.22.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que es efectuará el día martes 23 del corriente a la hora 16 en el local de la calle Vidal y Fuentes 3022, a fin de considerar el siguiente orden del día:

Autorización al Directorio para capitalizar reservas extraordinarias hasta la cantidad de cien mil pesos y distribuir a prorrata entre los accionistas las acciones correspondientes, (artículo 73 de los estatutos). Los accionistas que deseen asistir deberán registrar sus acciones hasta el día 21 del corriente en esta Secretaría. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1958. — El Secretario.
3) $12.80 8|pub. 19963 Dic.12-v.dic.23.

LEAL Y GIANI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de Enero de 1959 a las 15 horas en la ciudad de Rivera, calle Sarandí N.o 700, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1958; 2) Determinación del número de Directores; 3) Designación de los Directores y sus suplentes; 4) Designación del Síndico y su suplente y fijación de su remuneración para el ejercicio venidero (artículo 18); 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad (a los efectos instalada en la ciudad de Rivera, calle Sarandí número 700) y con una anticipación no menor de setenta y dos horas a la fijada para la reunión, las acciones, títulos que posean o el certificado bancario que acredite el depósito de las mismas. — El Directorio.
3) $14 40 3 pub. 20364 Dic.19-v.dic.22.

STADIL DEL URUGUAY S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1958 a la hora 18 y 30, en la sede social 25 de Mayo 455, 6.o piso, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Elección de nuevo Directorio y Síndico con sus suplentes; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o donde fije el Directorio por lo menos con tres días de anticipación de fijada para aquella, (artículo 22, inciso 2.o de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) $15.00 5 pub. 20357 Dic.18-v.dic.24.

FAUSTINO CUADROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Faustino Cuadros S. A." a la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle 25 de Mayo 477, esc. 73 el próximo 23 de Diciembre de 1958 a la hora 18 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico referente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1958; 2) Designación de tres miembros del Directorio, sus respectivos suplentes, Síndico titular y suplente para un período de tres años; 3) Retribución al Directorio y Síndico; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones o certificados en las Oficinas de la Sociedad con una antelación por lo menos de dos días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 20269 Dic.17-v.dic.23.

TEJEDURIA URUGUAYA S. A. MARONAS
T. U.S.A.M.
Asamblea general extraordinaria

De acuerdo a la facultad conferida en el inciso G) del artículo 27 de los estatutos sociales y por disposición tomada en sesión de hoy, el Directorio convoca a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria que será celebrada en el local del Camino Maldonado N.o 5058 el día 27 de Diciembre de 1958 a las 11 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos sociales; 2) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que, para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales referente al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para realizar la misma. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $16.80 3|pub. 20341 Dic.18-v.dic.22.

TEXTIL "LA PAZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 13 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Diciembre de 1958, a las 13 horas, en el local social La Paz, Departamento de Canelones, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1958; 2) Elección de Síndico; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 26 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $15.00 5 pub. 20285 Dic.18-v.dic.24.

COMPAÑIA DE PRESTACION DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA
COMPRESENSA
Asamblea general ordinaria
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social calle General Freire N.o 1168, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constatar el quórum de esta asamblea de acuerdo a lo que dispone el artículo 52 de los estatutos sociales; 2) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1958; 4) Elección de Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente; 5) Designar dos de los señores accio-

nistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para su realización en la Caja de la Sociedad o un certificado expedido por alguna institución Bancaria de esta plaza, que acredite tenerlas allí depositadas. (artículo 49 de los estatutos). — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 20353 Dic.18-v.dic.24.

TEJEDURIA URUGUAYA S. A. MAROÑAS T. U. S. A. M.

Asamblea general ordinaria

De acuerdo a la facultad conferida en el inciso G) del artículo 37 de los estatutos sociales, y por disposición tomada en sesión de hoy, el Directorio convoca a los señores accionistas a concurrir a la décimoquinta asamblea general ordinaria que será celebrada en el local del Camino Maldonado N.o 5058 el día 27 de Diciembre de 1958 a las 13 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de beneficios correspondientes al 15 ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1958, (artículo 27); 2) Lectura y consideración del informe del Síndico, (artículo 28); 3) Renovación parcial del Directorio, designación de un miembro titular y un miembro suplente, (artículo 19); 4) Designación de Síndico titular y Síndico suplente (artículo 28); 5) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea, (artículo 37).

Se advierte a los señores accionistas que, para intervenir en la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales referente al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para celebrar la misma. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 20342 Dic.18-v.dic.22.

PORTOFINO S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día 27 de Diciembre de 1958 a las 11 horas y 30 minutos, en la sede social de la calle Rincón 468, piso 4.o, escritorio 49, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del informe presentado por el Directorio; 2) Clausura de la Sociedad; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Diciembre de 1958.

3) $12.00 5|pub. 20370 Dic.18-v.dic.24.

CRESPI HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre corriente, a las 10 y 30 horas, en la Sala de Sesiones de esta Sociedad, Avenida General San Martín N.o 2500, para tratar la siguiente orden del día:

1) Acta anterior; 2) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social, vencido el 30 de Setiembre de 1958; 3) Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio en el período 1958|1961, artículo 14, inciso 1.o; 4) Elección de Directores y suplentes para el período 1958|1961, artículo 28; 5) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1958|1959.

Se previene que de conformidad con el artículo 31 de los estatutos, para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, hasta tres días antes del fijado para la realización del acto. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Carlos Crespi, Vicepresidente. — Nelson Crespi, Secretario-Ad-hoc.

3) $24.00 5|pub. 20340 Dic.18-v.dic.24.

CALERA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de Calera del Este S. A. para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre a la hora 9 1|2 en la calle Cerrito 597, esc. 2), para considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 2) Elección de Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene que de acuerdo a los estatutos para poder intervenir en la asamblea se deberán depositar las acciones o el certificado bancario a más tardar con un día de anticipación al de la asamblea. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.

3) $15.00 5|pub. 20453 Dic.19-v.dic.26.

LAVIERE VITACCA E HIJOS S. A.
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958 a las 10 horas y 30 minutos en el local social, calle Dante N.o 2276, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Nombramiento de dos accionistas para verificar el escrutinio y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscribir el acta respectiva; 3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 11 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958; 4) Considerar el proyecto de distribución de utilidades; 5) Fijar remuneraciones de los Directores para el ejercicio 1958|1959 y del Síndico para el ejercicio 1957|1958; 6) Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes; 7) Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene que para asistir a la asamblea deberá procederse como lo dispone el artículo 36 de los estatutos sociales (registrar con tres días por lo menos de anticipación, las acciones o certificados bancarios de depósito en la Secretaría de la Sociedad. — Montevideo, Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $10.80 2|pub. 20449 Dic.19-v.dic.22.

JOSE J. VALLARINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de José J. Vallarino Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Diciembre de 1958, a las once y treinta horas, en la Avenida 8 de Octubre N.o 2720, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1958 y memorias del Directorio y Sindicatura; 2) Designación de Síndicos, titular y suplente, para el período 1958|1959; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, 8 de Octubre N.o 2720, con la antelación que determinan los estatutos y que el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memorias, están a su disposición en las mismas oficinas. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $14.40 6|pub. 20406 Dic.19-v.dic.29.

CURBELO Y SILVA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Curbelo y Silva S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Diciembre a las 9 horas en el local social de Propios 6080 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio 1957|58; 2) Informe del Síndico; 3) Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio; 4) Designación de miembros titulares y suplentes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán depositar las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 20402 Dic.19-v.dic.23.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se han presentado Esmeralda Nevicatti de Laguarda, Berta, Esmeralda y Manuel Laguarda Nevicatti, en el carácter de herederos de don MANUEL LAGUARDA, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro 513 del Cementerio Paso Molino Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeran con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se pide. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13232 Set.4-v.en 13

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado doña ELISA CARAMES de PETRERA solicitando a su nombre, título duplicado del sepulcro 177 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo. Se previene a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 19601 Dic.5-v.ab.24.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Micheline Debernardis contra CLAUDE VILLANOVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 608) se hace saber que por resolución del día 13 de Octubre de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Claude Villanove y Micheline Debernardis debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 19077 Nov.27-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "LOPEZ RAMON JAVIER y FAJARDO MARIA DEL CARMEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 342), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ramón Javier [illegible] María del Carmen Fajardo Alvez y se cita a los que tuvieren interés para [illegible] dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub 19222 Dic.1.o-v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "D'ONOFRIO, ANDRES y BLAVICKI, NATALIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 323), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andrés D'Onofrio Rodríguez y Natalia Blavicki, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 19051 Nov 27-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "Cama Managal Andrés contra BOUCHATON MARIA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 244), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andrés Cama Managal y María Isabel Bouchaton y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18740 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "QUINTERO CANTERO JORGE RAUL y BREUNNER de QUINTERO CANTERO AGLAE AUERSPERG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 445), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge Raúl Quintero Cantero y Aglae Auersperg Breunner, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 18752 Nov.21-v dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Gini de Scavone, Angela contra SCAVONE, ELIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 340), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angela Gini y Elio Scavone Petrozzi y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 19810 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "Suárez Fernando con VALENTINA INES AVILA Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4|10 1957, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Fernando Suárez y Valentina Inés Avila. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19318 Dic.2-v.dic 31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Pico de Sordo Carmen con FELIX SATURNO SORDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 31.10|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Félix S. Sordo y Carmen Picó. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18913 Nov.26-v.dic.24.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Varela Diadema Esmeralda con ERNESTO ANTONIO BLANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 593), se hace saber que con fecha 3|11|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Antonio Blanco y Diadema Esmeralda Varela. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) (R. 20-4-55) 20 pub. 34174 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Gómez de Lema Sara con EVARISTO LEMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4|11|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Evaristo Lema y Sara Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.— Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20123 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Agosto ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VICENTE CIOFFI y EMMA GARCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19848 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Octubre de 1957, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HIGINIO GERONIMO FRONES y ALBA TAPIA GARCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 18751 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADOLFO FERREIRA TEJERA y doña JULIA PEREZ SAMPEDRO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 19280 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Noviembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO CASCO y PALMIRA AURELIA NICODEMO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19942 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Martínez de Castro, Amelia con JULIO FELIX CASTRO. Disolución de la sociedad conyugal" (51-64), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio Félix Castro y Amelia Martínez de Castro, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 20377 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "WASHINGTON CURBELO y NELIDA BORGES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (52|228), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Washington Curbelo y Nélida Borges, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 19458 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Effa, Sigfried Gerardo con MARIA KUSTCHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52|49), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Sicafrid Gerardo o Sigfried Gerardo Effa y María Kutscher, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 19386 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAMAÑO SUAREZ, JUAN y PALMIRA BELLO CAPELAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52|135), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Camaño Suárez y Palmira Bello Capelán, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20 pub. 19370 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PONCZEK ABRAHAM y HOROVITZ, LUISA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52-149), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Abraham Ponczek y Luisa Horovitz, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20 pub. 18981 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TOLVE, ROBERTO y CARRIL DE TOLVE, AMANDA. Disolución y liquidación de sociedad legal" (52|146), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Roberto Tolve y Amanda María Esther o Amanda Carril, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 19141 Nov.28-v.dic.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pérez Gonda, Juan Carlos con ELIDA E. FALAGIAN CORREA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (51-530), se hace saber que se decretó l adisolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Carlos Pérez Gonda y Elida Elsa Falagian Correa, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20 pub. 20092 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Chiarino, Virginia contra JOSE IRAOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (51-623), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Virginia Chiarino y José Iraola, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 19926 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fossati, Raquel Magdalena con JOSE CLAUDIO WILLIMAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (51-550), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 20609 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rodríguez Blanca contra ALVAREZ FRANCISCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 691", se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Alvarez y Blanca Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 18 de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 20451 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Kopelka Arron contra DASSORI DORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 45 Folio 655), se hace saber que con fecha 22 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Arron Kopelka y Dora Dassori. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20212 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Serra Gilberto contra TEMPERAN ROSA DIONICIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 656), se hace saber que con fecha 22 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gilberto José Serra y Rosa Dionicia Temperán. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones y del término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 20256 Dic.17-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Thevenet Carlos A. con LOIS GLADYS OFELIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 459), se hace saber que con fecha 22 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos A. Thévenet y Gladys Ofelia Lois. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19847 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Iris Gigena de Rodríguez Vera con LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 40. Folio 6", se hace saber que con fecha 25 de Febrero del corriente

año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Alberto Rodríguez Vera e Iris Cigena Fabeiro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 19321 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Szalit Amalia contra LASCA JAIME. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 690" se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jaime Lasca y Amalia Szalit. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 40 00 20|pub. 19373 Dic.2.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Leopoldina Amalia Núñez de Alvez de Andrade contra MANUEL ALVEZ de ANDRADE. Disolución y liquidación de la sociedad congugal" (L.o 17, F.o 558), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Leopoldina Amalia Núñez de Alvez de Andrade y Manuel Alvez de Andrade, y se emplaza a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Octubre 13 de 1958.—Orestes J Ballestrino, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 18763 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 17 de Noviembre último, dictada en autos: "Martínez de Da Rosa Juana Protasia contra PLACIDO GILBERTO DA ROSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 34, N.o 985), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $48.00 20 pub. 19489 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 25 de Setiembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JAIME MARTELL y ANA CANDIDA MARTINEZ (L.o 19, F.o 555), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Octubre 1.o de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

5) $32.00 20|pub. 20027 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Manuel Walter Alvez contra MARGARITA SEVRINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Manuel Walter Alvez y Margarita Sevrini de Alvez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946) — Salto, Diciembre 1.o de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 19692 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "PEDRO ALFREDO GUERRERO y GREGORIA DELIA GONZALEZ. Separación de bienes" (L.o 32, F.o 62), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Noviembre de 1958 dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Pedro Alfredo Guerrero y doña Gregoria Delia González y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $18.00 20 pub. 19690 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Osvaldo de Mello contra INOCENCIA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Noviembre del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Osvaldo de Mello e Inocencia Rosa, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 17 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19325 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instáncia de Tacuarembó, dictada en autos: "Magdalena de Freitas de Techera contra DORESTE TECHERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Noviembre del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Magdalena de Freitas Hernández y Doreste Techera Fischer, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 19322 Dic.2-v.dic.31.

6-Disoluciones de Sociedades

"FAVA y BERLANGIERI"

Comunicamos de acuerdo a la Ley 26 Setiembre 1904 que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social "Fava y Berlangieri" para la explotación de Carpintería sita en Arenal Grande 1868-70, desligándose de la misma el señor Berlangieri, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Fava. Interesados presentarse en Escribanía Pose. Sarandí 539, piso 2.o. — Montevideo, Noviembre de 1958. — HECTOR FAVA. — HECTOR BERLANGIERI.

6) $24.00 20.pub. 18807 Nov.24-v.dic.22.

FIBROTEJA S. R. LTDA.

Comunicamos la disolución total y liquidación de la Sociedad que giraba en la ciudad de Pando, para la confección de chapas de cartón asfaltadas y constituída por los señores Lorenzo R. Pastorino, Leopoldo Amarelle, Juan Pianalto, Bernardo J. Suzacq y Héctor Suzacq. Acreedores presentarse en el domicilio social: Camino a la Balsa, ciudad de Pando. — Fibroteja S. R. Ltda.

6) $16.00 20.pub. 20400 Dic.19-v.en.20.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Italmotor Limitada", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el consocio señor Carlos Walter Cajiga, quien en consecuencia será el nuevo titular de la casa de comercio, que en el ramo de taller mecánico, y ventas de motos y accesorios tenía instalada dicha sociedad, en la Avenida San Martín N.o 2328. El nuevo titular entró en posesión de dicho fondo en el día de hoy. Acreedores presentarse a hacer efectivo sus créditos en el mismo comercio, dentro de los treinta días siguientes. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1958. — FEDERICO PADOVAN. — Carlos W. Cajiga.

6) $40.00 20.pub. 18750 Nov.24-v.dic.22.

"CAMPOMAR, ALONSO y CIA."

A efecto de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que se ha disuelto parcialmente, por fallecimiento del socio don RODOLFO PICCINI CASELLA, la Sociedad Comercial que en el ramo de Droguería gira en esta plaza bajo la denominación de "Campomar, Alonso y Cía.", haciéndose cargo del activo y pasivo la misma firma, que a su vez se ha modificado con la incorporación, a la misma, desde el día 1.o de Octubre ppdo. de los socios, solidariamente responsables, Luis Alberto Piccini, Héctor García y Leo Baccino. Acreedores presentarse en el propio comercio, Avda. General Rondeau N.o 1430. — Campomar, Alonso y Cía

6) $32.00 20.pub. 20091 Dic.15-v.en.14.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Pedro Díaz contra ARY GUEDES de DIAZ. Divorcio por causal" (L.o 53, F.o 414), se cita, llama y emplaza a doña Ary Guedes de Díaz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (C.C.) 30 pub. 34203 Dic.10-v.dic.31., Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Praxedes Dutra contra JOSE GORDALINA. Div. Unil." (L.o 53, F.o 343), se cita, llama y emplaza a don José Gordalina para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30 pub. 19931 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Clematte Matilde contra ROZMAN ZLATKO. Divorcio por sola voluntad" (L.o 57, F.o 473), se cita, llama y emplaza a Zlatko Rozman a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30.pub. 18641 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE ALVES DA FONSECA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 44, F.o 450), le ha iniciado doña Livia Messano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 20363 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Guillermo Torres contra AMERICA CORREA de TORRES. Divorcio por causal" (L.o 22, F.o 394, N.o 628), se cita, llama y emplaza a doña América Correa de Torres, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Noviembre 7 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 19777 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Angel Alvarez contra NILDA RODRIGUEZ. Divorcio", se cita y emplaza a doña Nilda Rodríguez de Alvarez para que comparezca dentro de treinta días a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar que el interesado gestiona auxiliatoria de pobreza. — Salto, Noviembre 8 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 10.pub. 34310 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "María Aída Pizurcia Paredes contra JOSE MARIA OLANO. Divorcio. L.o 31, F.o 229", se cita y emplaza por el término de treinta días a don José María Olano Monte, de Oca para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los presentes au-

tos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 31 de 1957.— Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) $12.00 10 pub. 20086 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NESTOR VELAZQUEZ. Auxiliatoria de pobreza", se hace saber a sus efectos, que don Nestor Velázquez ha iniciado trámite para obtener la auxiliatoria de pobreza con el fin de gestionar su divorcio de Reina Isabel Gutiérrez, citándose a la nombrada para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, 14 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 10|pub. 34359 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Rotela Juana Filadelfia contra ORTAL FERNANDEZ. Divorcio. Libro 23. N.o 859. Folio 561", y "Rotela Juana Filadelfia contra ORTAL FERNANDEZ. Auxiliatoria de pobreza. Libro 23, N.o 863, Folio 562", se cita, llama y emplaza a don Ortal Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita además auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34049 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Adjunto) don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 112, año 1957 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CRISTINA DIPOLITO NEVES de LAUBSCHER y EDUARDO ARAUJO, para que comparezcan ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 19544 Dic.5-v.enero21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y González (Ramón D.) contra AVRAMESCU MARKUS (SAUL). Infracción Aduanera" (Expte. 360. Año 1957. Libro 18. Folio 100), se cita, llama y emplaza a don JOU LEVOVISKY, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30 pub. 33983 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb 3.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra URQUIJO (LORENZO). Cobro ejecutivo de pesos" Expte. 648, año 1957, libro 18 folio 204, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 125.415, ubicado en la calle Fray Bentos esquina 20 de Febrero, a el o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Lorenzo Urquijo. A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30 pub. 33942 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INBUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 170.658. Cobro ejecutivo. Expte 512, año 1958, libro 18 folio 648, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 170.658 ubicado en la calle José de Echegaray entre Azara y 24 de Setiembre, a el o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Etanislao Rogayenski, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 33948 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 63.556. Cobro ejecutivo. Expte. 2150, año 1957, libro 18, folio 382, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 63.556, ubicado en la calle Juan María Pérez entre Bolonia y Dublin, a el o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Juan P. Ferrari y otro, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30|pub. 33944 Nov.19-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Luis Souto Iglesias contra MARIA GARCIA CANDAMIO. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 475), se cita, llama y emplaza a doña María García Candamio, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 18543 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco Mercantil contra JERONIMO VEGA. Cobro de pesos" (Lº 48 "A" Fº 117), se cita, llama y emplaza a don Jerónimo Vega, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 19576 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LEHZ de CARRERE, EDUARDO CLARENS y ROSA DASTAS de CLARENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a JUAN CARRERE, y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles Curador de Bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario, ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
8) $48 00 30|pub. 17954 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Olivera Viera Laureana con JOSE ANTONIO OTAMENDI. Cobro ejecutivo de pesos", se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio o José Antonio Otamendi, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el expresado juicio. (L.o 52, Folio 675). — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 17925 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LUISA o MARIA LUISA BELTRANDA CASTERAN Sucesión" (49-94), se cita y emplaza por el término de noventa días, al legatario don Juan María Casterán para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, a los efectos de la gestión de venta de los derechos al solar de terreno con frente a la calle Amiens número 5077, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 17955 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña SECUNDINA REY a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los autos caratulados: "Ces Ramón contra Secundina Rey. Liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45. Folio 584" bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 19212 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala Eduardo contra ISIDORA CABRERA. Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 632, N.o 1078), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 315 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial) doña Isidora Cabrera y|o a sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $ 60.00 10|pub. 18608 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb 3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala Eduardo contra PROP. INMUEBLE PADRON N.o 1225 (Canelones). Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 631, N.o 1076), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 1225 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial) y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 10|pub. 18610 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, recaída en los autos: "Crispo Ayala Eduardo contra PROP. INMUEBLE PADRON N.o 426 (Canelones). Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 632, N.o 1080), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 426 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial), y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60 00 10|pub. 18609 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "CRISPO AYALA EDUARDO c. CARLOS GALLINI. Juicio ejecutivo", (L.o 42, F.o 597, N.o 949), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 1503 de la ciudad de Canelones (1.a Sección Judicial), don Carlos Gallini y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. (artículos 282 y 307 inciso 2.o del C. P.C.). — Canelones, 28 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 18143 Nov.13-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala, Eduardo contra PROPIEDAD PADRON Nº 1139 (Canelones) Juicio ejecutivo" (Lº 42, Fº 632, Nº 1077), se cita y emplaza por noventa días al propietario del inmueble padrón Nº 1139 de la ciudad de Canelones (1.a Sección Judicial) y|o a sucesores a título particular o universal y a cualquiera

que se considere con derechos en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán adelante estos procedimientos (artícu- seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inciso 2º del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 19543 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSE PRIBILSKY. Sucesión" (L.o 22, F.o 147, N.o 657), se cita, llama y emplaza especialmente al heredero WALDIMIRO PRIBILSKY, sus herederos o sucesores, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador. — Paysandú, Octubre 27 de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
8) $36.00 30|pub. 18495 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANGEL ALVAREZ. Auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza a doña Nilda Rodríguez de Alvarez para que comparezca dentro de treinta días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Salto, Noviembre 6 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
8 (R. 20-4-55) 10|pub. 34311 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Resolución del 23 de Octubre de 1958, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una parcela de terreno propiedad del señor NICOLAS CASARONE, sita en la 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja (José P. Varela), padrón N.o 439 m|á., con una superficie de 1 Há. 5311 m.c. con destino a la habilitación de la Usina y Toma de Agua que abastecerá de agua potable a la localidad de José P. Varela (Canelones).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8 pub. 34255 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 23 de Octubre de 1958, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una parcela de terreno propiedad del señor ISMAEL TRADE, sita en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones (Progreso), padrón N.o 38 m|á., con una superficie de 150 ms.2 00, con destino a la habilitación de la Perforación N.o 720|1 del Servicio Progreso, que abastecerá de agua potable a dicha localidad.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 34254 Dic.12-v.dic.23.

U. T. E.
EXPROPIACIONES
Plan Rincón de Baygorria

La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras, hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las leyes N.os 12.023 de 10 de Noviembre de 1953 y 9.722 de 18 de Noviembre de 1937, el Directorio de la U.T.E. ha iniciado los trámites de expropiación de varias fracciones de campo ubicadas en las 10.a y 11.a Secciones Judiciales del Departamento de Río Negro; por resoluciones N.os: R 58. 143245, R 58. 143246, R 58. 143247, R 58. 143248, R 58. 143249, R 58. 143250, R 58. 143251 y R 58. 143252 de 13 de Noviembre de 1958. Dichas fracciones de campo están indicadas en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la U.T.E. Palacio de la Luz 7.o piso, calle Paraguay 2431, en los Juzgados de Paz de la 10.a y 11.a Secciones Judiciales de Río Negro y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación: Juan Elizondo N.o 915 p. (promitentes compradores Carlos A. Regules y Susana Regules de Pueyrredón); Eduardo E. Erro N.o 913 p.; José Bonifacio Palacios y Lorenza Fleitas de Palacios N.o 909 p.; Juan Luis Touron y Agustín Touron N.o 916 p.; Agustín A. Arrieta N.o 917 p.; José María Durán Comparada y Roberto César Durán Comparada N.o 1998 p.; "Estancias José Piquet S. A." N.o 1119 p.; "Estancias José Piquet S. A." N.o 942 p.

Notas: La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la U.T.E, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a aquella administración. Se hace presente a los interesados que tanto en los Juzgados de Paz como en el local de esta oficina puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la U.T.E.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 34233 Dic.10-v.dic.23.

(PLAN RINCON DE BAYGORRIA)

La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la U.T.E., hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes 12.023 de 10 de Noviembre de 1953 y 9.722 de 18 de Noviembre de 1937 ha iniciado los trámites de expropiación del siguiente predio: R 58. — 143.261 de 13 de Noviembre de 1958, predio ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones (Zona Solymar) Padrón N.o 6.890 p. propiedad de JORGE VACCA y otros.

El plano parcelario así como la relación de mejoras correspondientes se hallan en exhibición en la Oficina Topográfica de la U.T.E. Palacio de la Luz, 7.o piso, Paraguay 2431 y en el Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial de Canelones.
9) (C.C.) 10|pub. 34241 Dic.11-v.dic.24.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 24 de Noviembre ppdo., fué declarada en estado de incapacidad ANA MARIA MILANS GOMEZ, designándose curadora de la misma a Margarita Gómez Alzola de Milans. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $8.00 10|pub. 19878 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha veinte de Octubre del presente año, se declaró en estado de incapacidad a doña MARGARITA SOSA de MORALES, designándosele Curador a su hermana legítima doña María Magdalena Sosa de Amorín. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Noviembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 20107 Dic.16-v.dic.30.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. NELSON DE VIDA, constituyendo domicilio en Cerrito 558, escritorio 2 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Milton Zavalla e Hipólito Mello domiciliados en Suárez 3237 y Carlos Berg 2594, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Nelson De Vida. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 19769 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pesqueira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: JOSE ISAAC HARARI ADES, domiciliado en la calle Coronel Alegre N.o 1323, apto. 12, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.256, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Salvador Abadi y David Harari con domicilios en las calles Sarandí número 378 y Rincón N.o 468, apto. 5, respectivamente de esta ciudad. Aprobado, se me expida testimonio.—J. Harari.—Otrosí digo: Que los testigos propuestos sean sometidos al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Digan si conocen a quien los presenta a declarar, desde cuándo, qué actividad desempeña y el concepto que le merece; 3.o) Den razón de sus dichos. — Será justicia.— J. Harari". — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
11) $28.00 10|pub. 20305 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Florida, doctor José P. Gatto de Souza: JUAN FRANCISCO GONZALEZ constituyendo domicilio en Atanasio Sierra 434, Florida, dice: Optando a la profesión de Escribano Público vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley de la materia, a tal fin propongo como testigos a los señores Cier Darío Operti y Santiago Ferreri, domiciliados en Ituzaingó 490 y Rodó 233 respectivamente, a quienes se interrogará sobre mi honradez y costumbres. Por lo expuesto solicito: 1) Se me tenga por presentado y constituído domicilio; 2) Se fije audiencia para la declaración de los testigos presentados; 3) Que una vez producida y aprobada la información requerida se expida testimonio en forma. — Juan Fco. González. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1958. — Arnaldo R. Fontes Treiles, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 20366 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.776. — Segundo llamado. — Suministro y colocación de parquet. — Apertura: 5 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.777. — Segundo llamado. — Vidrio dobles. — Recepción: 5 de Enero de 1959, a las 15 horas. — Apertura: 9 de Enero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.781. — Segundo llamado. — Elementos mecánicos y eléctricos para motorizar los movimientos de cortinas de mallas de cierre. — Apertura: 9 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.783. — Segundo llamado. — Contratación de trabajos de fundición en acero y|o acero cromo níquel. — Apertura: 2 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.784. — Segundo llamado. — Servicio de ambulancia y|o auto de remise. — Apertura: 5 de Enero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.786. — Segundo llamado. — Material e instrumental para curaciones. — Apertura: 8 de Enero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.796. — Maderas varias. — Apertura: 12 de Enero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.797. — Hierro redondo para hormigón armado. — Apertura: 7 de Enero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.793. — Maderas nacionales. — Apertura: 13 de Enero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.799. — Precintos de plomo. — Apertura: 12 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8 pub. 34307 Dic.17-v.dic.29.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 443|59

Suministro de artículos de goma. — Apertura: Enero 26, 1959, hora 10. — Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 34208 Dic.10-v.dic.31.

N.o 398|58. — Tercer llamado. — Suministro de candados de hierro galvanizado y de bronce o hierro metalizado. — Apertura: Febrero 6 de 1959, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 452|59. — Suministro de lona blanca de algodón para techos de salones (de plaza). — Apertura: Enero 5 de 1959, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 34288 Dic.16-v.dic.26.

N.o 436|58. — Segundo llamado. — Suministro de Pinturas y Afines. — Apertura: 30 de Diciembre de 1958 a la hora 11. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede ad-

quirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 34363 Dic.19-v.dic.30.

LICITACION PUBLICA N.o 444|59
Suministro de Hule de corcho para pisos de salones. — Apertura: Febrero 5, 1959, hora 10. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 34264 Dic.12-v.en.5.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
LICITACION PUBLICA N.o 360
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el transporte de combustible líquido a granel; de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.75.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 26 de Diciembre de 1958 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 34291 Dic.16-v.dic.24.

LICITACION PUBLICA N.o 354
Suministro de caños, aparatos y piezas especiales de fundición
Prórroga de apertura del primer llamado
Se lleva a conocimiento de los interesados que por resolución del Directorio en 9|XII|58, se prorroga la recepción y apertura de propuestas fijada en principio para el día 12|XII|58, para el 29 de Diciembre de 1958 a la hora 10 en el local de Proveeduría (Depto. Administrativo), calle Zabala N.o 1395, primer piso. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 34292 Dic.16-v.dic.24.

BANCO REPUBLICA O. DEL URUGUAY
Licitaciones públicas de aprovisionamiento de útiles de escritorio, jabones, hilos, útiles de limpieza, lámparas eléctricas, papel higiénico y confección de artículos de escritorio.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para las licitaciones públicas del título, en un todo de acuerdo a los términos de los pliegos de condiciones y memorias descriptivas correspondientes, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los interesados que concurran en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís (Casa Central), a la hora 16 y 15, en las fechas que se detallan:
N.o 64|1. — Utiles de escritorio. — 5 de Enero de 1959.
N.o 64|2. — Jabones. — 7 de Enero de 1959.
N.o 64|3. — Hilos. — 8 de Enero de 1959.
N.o 64|4. — Utiles de limpieza. — 12 de Enero de 1959.
N.o 64|5. — Lámparas eléctricas. — 14 de Enero de 1959.
N.o 64|6. — Papel higiénico. — 15 de Enero de 1959.
N.o 64|7. — Confección de artículos de escritorio. — 19 de Enero de 1959. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 34302 Dic.17-v.dic.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 639
Reparación de una caldera de calefacción y de una bomba circuladora en el edificio situado en la calle Rincón N.o 747.
Llámase a licitación pública para los trabajos del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6.o piso. La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Diciembre de 1958 a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia (4.o piso. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 34263 Dic.15-v.dic.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION N.o 6
Puertas del Tesoro
El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a todas las firmas que reunan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas bases generales de licitación y adjudicación y las invita a presentar propuestas a la licitación pública que ha resuelto promover para la provisión y colocación de las Puertas del Tesoro en el edificio que ocupará la Casa Central de la Institución situado en la ciudad de Montevideo, 15.a sección judicial, en la manzana limitada por las Avenidas 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.
La carpeta completa, conteniendo las bases generales de licitación y adjudicación, pliego de condiciones, memoria descriptiva, explicativa y constructiva, planos y demás documentos gráficos y escritos integrantes de esta licitación, podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio (calle Bacacay 1325, 2.o piso) de las 13 y 30 a las 18 horas, previo pago del importe correspondiente, fijado en $ 30.00 (treinta pesos) para dicha carpeta, en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución (calle Sarandí número 570 - P. B.).
La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Marzo de 1959 a la hora 15 y 30 en la Sala de Actos de la Institución (Sarandí 570, tercer piso). — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 34312 Dic.18-v.dic.26.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
La Comisión Nacional de Educación Física, llam aa licitación pública, para la adquisición de las siguientes máquinas con destino a los Talleres del Instituto.
1 pulidora de doble cinta; 1 máquina eléctrica de cardar lana; 1 afiladora rectificadora de mesa, para garlopa y cepillo; 1 taruguera de 3|4 a 1 y 1|2.
Se ha fijado el día martes 30 de Diciembre de 1958, para la apertura de los sobres conteniendo las propuestas correspondientes a este llamado. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina Central, calle Soriano 882, Montevideo. — La Administración General.
12) (C.C.) 5|pub. 34306 Dic.17-v.dic.23.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento Comercial.—Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA N.o 31|58
Primer llamado
Suministro de yerba mate elaborada
Se llama por primera vez a licitación pública para el suministro de hasta 500.000 (quinientos mil) kilogramos de yerba mate elaborada en el país, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 (planta baja), en horas hábiles de oficina. Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 30 de Diciembre de 1958 a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 34354 Dic.19-v.dic.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
LLAMADO A LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA DISTINTAS OBRAS MUNICIPALES A CARGO DE LA DIRECCION DE URBANISMO
1.o) Llámase a licitación para el suministro de materiales para distintas obras municipales, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal; 2.o) Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la ley del 8 de Enero del año 1957, en la Repartición mencionada precedentemente, hasta la hora 10 del día 30 del mes en curso; 3.o) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Diciembre 11 de 1958. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.
12) (C.C.) 5|pub. 34322 Dic.18-v.dic.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 429
Primer llamado
Suministro o reparación e instalación de una Cocina en Establecimiento de Detención y Reparación Cocinas en Establecimiento Penitenciario, 20 de Enero de 1959. Hora 9.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, correspondiente, en la proveeduría general y ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en la fecha y hora que se indica precedentemente. Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Dependencia ya citada. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 34339 Dic.18-v.en.2.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación N.o 200. — Primer llamado. — Túnicas y trajes para portero. — Apertura: 29 de Diciembre de 1958, hora nueve.
Licitación N.o 201. — Primer llamado. — Libros de texto. — Apertura: 29 de Diciembre de 1958, hora nueve y treinta.
Licitación N.o 202. — Primer llamado. — Mobiliario y bancos de clase. — Apertura: 29 de Diciembre de 1958, hora once.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain número 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 34281 Dic.15-v.dic.24.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA N.o 17
Segundo llamado. — Plaza-
Se llama a licitación para la adquisición de un aparato de anestesia por gases tipo portátil y accesorios para el mismo.
La apertura de propuestas se hará efectiva el día viernes 2 de Enero de 1959, a las 8 y 30 horas.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125, de 7 a 13 horas, de lunes a viernes. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 34356 Dic.19-v.dic.31.

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 591. — Papel Mingograf. — Segundo llamado. — Cif o Plaza. — Apertura: 29 de Diciembre de 1958, a la hora 11.
H. C. N.o 594. — Carritos para traslado de material de limpieza y tachos para residuos. Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 27 de Diciembre de 1958, a la hora 10.
H. C. N.o 595. — Artículos de limpieza. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 27 de Diciembre de 1958, a la hora 11.
H. C. N.o 603. — Pan chico y bizcochos. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 27 de Diciembre de 1958, a la hora 9.
H. C. N.o 604. — Tela adhesiva. — Primer llamado. — F.O.B. — Apertura: 30 de Enero de 1959, a la hora 8.
H. C. N.o 605. — Termómetros. — Primer llamado. — Cif Montevideo. — Apertura: 30 de Enero de 1959, a la hora 9.
H. C. N.o 606. — Baja lenguas, vasos de material plástico, etc., etc. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 8 de Enero de 1959, a la hora 9.
H. C. N.o 607. — Muebles metálicos. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 8 de Enero de 1959, a la hora 10.
H. C. N.o 608. — Máquinas de escribir. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 8 de Enero de 1959, a la hora 11.
H. C. N.o 592. — Aspirador tipo Gomco o Sim. — Segundo llamado. — Cif o Plaza. — Apertura: 26 de Diciembre de 1958 a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 34342 Dic.18-v.dic.22.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE MALDONADO
Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación del edificio de las Escuelas Nos. 3 y 4 de la ciudad de San Carlos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, 18 de Julio 980, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Enero a las 11 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Maldonado, 10 de Diciembre de 1958.—Miguel A. Ribolla Ricci, I. D.
12) (C.C.) 3|pub. 34316 Dic.18-v.dic.22.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION N.o 112
Segundo y último llamado
Provisión de papel para uso del Instituto Ejercicio 1958
Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de papel para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 28 del corriente a las 11 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 34249 Dic.15-v.dic.29.

LICITACION N.o 111
Segundo y último llamado
Provisión de piezas de ropa de trabajo para el personal del Instituto durante el ejercicio 1958
Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de ropa de trabajo para el personal del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 29 del corriente a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 34248 Dic.15-v.dic.29.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO
N.o 4|958. (Segundo llamado). Materiales eléctricos. Apertura: 30 de Diciembre. Hora 9.
N.o 5|958. (Segundo llamado). Artículos sanitarios. Apertura: 30 de Diciembre. Hora 10.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la *Inspección del Arma de Ingeniero* (Avda. 3 de Octubre 2540, planta alta), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — El Inspector del Arma de Ingenieros.
12) $9.60 8|pub. 20384 Dic.18-v.dic.29.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 43
3.a Sección (Reclutamiento)

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Ministerio de Defensa Nacional (3.a Sección Reclutamiento), 25 de Mayo 279, 2.o piso.
Las propuestas deben presentarse el día 24 de Diciembre de los corrientes a las 9 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 34247 Dic.11-v.dic.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE YOUNG
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación para el suministro de Leche, Carne, Pan, Leña y Verduras a esta dependencia durante el año 1959. Las propuestas en los sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado se recibirán en la Administración hasta el día 22 de Diciembre a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 34313 Dic.18-v.dic.22.

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 30 de Diciembre de 1958:
Hora 18 y 15. — Lic. N.o 1194. — Lavado y planchado de ropas. — Plaza. Periódica. Primer llamado.
Hora 8 y 30. — Lic. N.o 1195. — Transporte de mercaderías desde los depósitos del Consejo Nacional de Subsistencias a los depósitos de Salud Pública. — Plaza. Periódica. Primer llamado.
Hora 8 y 45. — Lic. N.o 1196. — Transporte de mercaderías desde la Aduana a los depósitos de Salud Pública. — Plaza. Periódica. Primer llamado.
Hora 9. — Lic. N.o 1176. — Artículos de limpieza. — Periódica. Plaza. Cuarto llamado.
Hora 9 y 15. — Lic. N.o 1191. — Ciclocerina con isoniazida. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Hora 9 y 30. — Lic. N.o 1192. — Forrajes. — Plaza. Periódica. Segundo llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Aviso N.o 389.
12) (C.C.) 2,pub. 34357 Dic.19-v.dic.22.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar
LICITACION PUBLICA N.o 7
Tercer y cuatro llamado
Aprovisionamiento de naipes

Llámase a licitación pública para el suministro de 6.000 mazos de naipes de "Bacarat" por tercera vez en un todo de acuerdo al pliego de condiciones generales y particular respectivo que podrán obtener los interesados en las Oficinas de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, 25 de Mayo N.o 311 en horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en la dirección citada hasta la hora diez del día 2 de Enero de 1959, oportunidad en que se procederá a la apertura de las ofertas presentadas y en presencia de los interesados que asistan.
En caso de declararse desierta la convocatoria según el artículo 9.o del Decreto del Poder Ejecutivo de 6 de Febrero de 1911 en el tercer llamado quedarán desde ya emplazados para el cuarto y último llamado que se realizará el mismo día 2 de Enero de 1959 a las 11 horas.
12) (C.C.) 9|pub. 34349 Dic.19-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Regional N.o 4

Se llama a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de 2130 M3 (dos mil ciento treinta metros cúbicos) de gravilla para la obra: "Tratamiento Bituminoso de Ruta 3, Young-Paysandú (K. 333 K. 350) y Ruta 25 Cruce de Young (calle 18 de Julio) 1 K.000".
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Reg. N.o 4 de la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez 1278 de la ciudad de Paysandú, de lunes a viernes de 7 horas 15 a 13 horas.
La apertura de propuestas se realizará con el número de proponentes que concurran, el día 26 de Diciembre de 1958 a la hora 10. (diez) en la Oficina mencionada.
12) (C.C.) 7|pub. 34305 Dic.17-v.dic.26.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 1

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: construcción del edificio para la Escuela N.o 173, La Flor de Maroñas, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Enero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 34262. Dic 12-v.dic.22.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15-1958

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.200 kgs. de hierro redondo de 8 m.m., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 23 del corriente mes a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 9|pub. 34226 Dic.11-v.dic.23.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Se llama a licitación pública para los siguientes suministros:
Licitación N.o 110. — Segundo llamado. — Materiales de vestuario: Casimir azul, género tropical azul, paño azul para capotes, paño azul sajón, brin verde, cretona beige, percalina rayada, bengalina, algodón en rama, entretela de lana, botones metálicos niquelados y dorados, viseras negras, tafiletes y barbijos para gorras de oficiales y tropa, tarlatán, etc.
Apertura: 26 de Diciembre de 1958, a las 10 horas.
Licitación N.o 111. — Primer llamado. — Materiales para la confección de uniformes al personal del Cuerpo de Bomberos, idénticos a los anteriormente detallados.
Apertura: 26 de Diciembre de 1958, a las 9 horas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yi, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 34276 Dic.15-v.dic.24.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 91
Aviso. — Primer llamado.

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 91 por equipos y materiales para el Departamento de Radiodifusión.
Licitación N.o 91. — Vence el 19 de Febrero de 1959, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 15 a 13 horas, todos los días menos sábados y domingos.
Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34352 Dic.19-v.en.5.

LICITACION N.o 96
Aviso. — Primer Llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 96 por reparación de la caldera de calefacción del Estudio Auditorio.
Licitación pública N.o 96. — Vence el 22 de Enero de 1959, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 15 a 13 horas, todos los días menos sábados y domingos.
Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34353 Dic.19-v.en.5.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 2|D|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Artículos de Ferretería.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día martes treinta de Diciembre de 1958 a la hora once y treinta.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 34317 Dic.18-v.dic.30.

LICITACION PUBLICA N.o 2|B|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Artículos de Electricidad.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día martes treinta de Diciembre de 1958 a la hora diez y treinta.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 34318 Dic.18-v.dic.30.

LICITACION PUBLICA N.o 1|19

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Viveres.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día martes treinta de Diciembre a la hora ocho y treinta.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 34320 Dic.18-v.dic.30.

LICITACION PUBLICA N.o 2|[illegible]|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Materiales para Pintura.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día martes treinta de Diciembre de 1958 a la hora diez.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) [illegible] 34319 Dic.18-v.dic.30.

LICITACION PUBLICA N.o 2|C|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Artículos de Bazar.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día martes treinta de Diciembre de 1958 a la hora once.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 34321 Dic.18-v.dic.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21
Primer llamado

Artículo: Jergas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 14 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34324 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 22
Primer llamado

Artículos: Chapa galvanizada, Hojas de lata 3 Cruces.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 15 de 1959, a la hora 9. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34325 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 20
Primer llamado

Artículos: Hachas para leña y carne, Rastrillos, Palas, Arados chicos y medianos, Carretillas, Barrenas, Barretas, Horquillas para pasto y abono, Picos, Pizones, Tijeras de tuzar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 13 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.
12) (C.C.) 10 pub. 34326 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 17
Primer llamado

Apertura: Básculas de 500 y 300 kgs., Balanzas de plato, romanas, Máquinas picar carne, Sierras completas carnicero de mano.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 2 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34333 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 7
Segundo llamado

Artículos: Entretela, Botones corozos.
Será abonada al contado, contra entrega de documentación conformada.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 23 de 1958, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958.
12) (C.C.) 4|pub. 34337 Dic.18-v.dic.23.

Licitación pública N.o 23
Primer llamado

Artículos: Baldes de zinc, Cabos para hacha, Calderas enlozadas, Jarras enlozadas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 16 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34350 Dic.19-v.en.5.

Licitación pública N.o 1
Primer llamado

Artículos: Tijeras de tuzar, Pinzas aislantes, Serruchos de hoja.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 19 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958.
12) (C.C.) 10 pub. 34351 Dic.19-v.en.5.

Licitación pública N.o 19
Primer llamado
Artículos: Máquinas para peluquero, Peinillas, Jaboneras, Asentadores, Brochas, Cepillos para pelusa, Navajas, Piedra alumbre, Pulverizadores y Tijeras para peluquero.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 12 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.
12) (C.C.) 10 pub. 34327 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 18
Primer llamado
Artículos: Limas triangulares, Limas cilíndricas, Piedras afilar al agua y al aceite, Cinta de 2 1|2 a 3 cms. para sierra carnicero, Piola para ...
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 9 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.
12) (C.C.) 10 pub. 34328 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 3
Primer llamado
Artículos: Cadena, Vaivén.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 7 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10 pub. 34335 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 4
Primer llamado
Artículo: Leña de eucaliptos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 7 de Enero de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10 pub. 34334 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 2
Primer llamado
Artículos: Fiambres surtidos, Fruta de estación, Limones, Gallinas en pie, Huevos, Manteca, Boniatos o zapallos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 8 de Enero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10 pub. 34336 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 6
Primer llamado
Artículos: Brin blanco, Granité, Cinta de hilera, Botones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní No 1599).
Apertura: 2 de Enero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10 pub. 34332 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 16
Primer llamado
Artículos: Juegos completos de mesa, compuestos de: Azucareros, botellones vino, copas, cucharitas, cucharas, cucharones cafeteras, coladores, ensaladeras, fuentes hondas y llanas, jarras agua, juego cubiertos ensalada, platos hondos, llanos y de postre, pocillos con platillos café y te, soperas, salsera, tenedores mesa y postre, teteras, trinchante, vasos vermouth, whisky y licor y vinagreras completas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 29 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958.
12) (C.C.) 7 pub. 34331 Dic.18-v.dic.29.

Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos reglamentarios de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval N.o 2 (Cap. Curbelo) y Batallón de Ingenieros N.o 4 u otra Unidad del Ejército y la Marina, a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el período 1.o de Enero y 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos que mencionan:
68.800 kilogramos carne vaca, 11.900 kilogramos carne capón, 31.400 kilogramos pan, 10.400 kilogramos galleta, 20.900 kilogramos leche, 15.700 kilogramos verduras, 157.100 kilogramos leña, 1.500 kilogramos mondongo, 350 kilogramos tomates, 1.500 kilogramos cebollas, 900 kilogramos lechugas o similar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: Diciembre 23 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958.
12) (C.C.) 4 pub. 34329 Dic.18-v.dic.23.

Licitación pública N.o 8
Primer llamado
Artículos: Forraje para atender los suministros reglamentarios de las Unidades del Ejército, durante el transcurso del Ejercicio 1959.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 29 de Diciembre de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 7 pub. 34330 Dic.18-v.dic.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
F. A. N.o 11|58. — Primer llamado. — Impresión de Tablas de Cálculo de Estabilidad (ICE). — Apertura: 29 de Diciembre, hora 9.
Los recaudos correspondientes están a disposición de los interesados en el Instituto de la Construcción de Edificios de la Facultad (Bulevar Artigas 1031), de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — César R. Bordoli, Secretario.
12) (C.C.) 5 pub. 34294 Dic.16-v.dic.22.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 6|58
Llámase a licitación pública, para el suministro de Instrumentos de Laboratorio destinados al Instituto de Máquinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 22 de Diciembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — El Secretario.
12) (C. C.) 21 pub. 34002 Nov.21-v.dic.22.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION PROVEEDURIA
Licitaciones Nos. 162, 163, 164, 165, 166, 167
Llámase a licitación pública para la adquisición de: Hierro y acero, madera y mimbre, artículos de papelería y escritorio, material de limpieza, material de ferretería y artículos de electricidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: día 23 de Diciembre de 1958.
Lic. N.o 162. — Hierro y acero: hora 8 y 30.
Lic. N.o 163. — Madera y mimbre: hora 9 y 30.
Lic. N.o 164.—Papelería y escritorio: hora 10.
Lic. N.o 165.—Material de limpieza: hora 11.
Lic. N.o 166.—Material de ferretería: hora 16.
Lic. N.o 167.—Art. de electricidad: hora 17.
En la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 7 pub. 34270 Dic.15-v.dic.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación de "Anales de la Facultad de Veterinaria", de acuerdo con las bases y pliego de condiciones respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Alberto Lasplaces 1550 (ex-Larrañaga), de lunes a viernes de 7 a 12 y 30 horas.
Apertura de propuestas: día martes 30 de Diciembre de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958. — Walter J. Marañas, Secretario.
12) (C.C.) 3 pub. 34364 Dic.19-v.dic.23.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
F. A. N.o 11|58. — Primer llamado. — Impresión Boletín ITU N.o 16. — Apertura: Diciembre 29 a las 9 y 30 horas.
F. A. N.o 12|58. — Primer llamado. — Obras de ampliación en el Edificio de la Facultad, destinadas a Servicios de Cantina y Sala de Profesores y Comisiones. — Apertura: Diciembre 29 a las 10 horas.
Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de la Facultad de Arquitectura (Bulevar Artigas 1031) de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.
12) (C.C.) 5 pub. 34331 Dic.19-v.dic.26.

11-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 19 de 1958.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. **De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

"En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por ley número 9.890).

1.a Sección

WASHINGTON GARCIA POUQUETTE, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Ciudadela 1418, piso 1.o, ap. 2 y TERESA ROSA BULA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1418, piso 1.o, ap. 2.

3.a Sección

RAFAEL ENRIQUE GUEVARA, 37 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Sarandí 534 y MARIA EDITH DE VEGA, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 534.

4.a Sección

LASLO KLEIN, 48 años, soltero, comerciante, rumano, domiciliado Canelones 836, ap. 2 y ELENA LEBOVITS, 48 años, soltera, rumana, domiciliada Canelones 836, ap. 2.
JUAN JOSE DE SOUZA MARCAL, 52 años, soltero, industrial, portuguéz argentino naturalizado, domiciliado Andes 1220 y MERCEDES EMMA ALBORNOZ, 37 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1220

7.a Sección

RAMON TALERA (hijo), 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Miguelete 1532, ap. 5 y MARIA ADELA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1532.
OTTO MANUEL GARCIA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Minas 1197, ap. 15 y ALBA PERLORENZO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Minas 1197.
HECTOR PLAZA, 34 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado 18 de Julio 1707 y CELICA TORRES DE LA LLOSA, 31 años, soltera, profesora de secundaria, oriental, domiciliada 18 de Julio 1707.
ANTONIO JOSE GOMEZ, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Magallanes 1607, ap. 1 y EMMA MARCELINA NAVARRO, 37 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Magallanes 1607, ap. 1.
NICOLAS TRIUNFO, 55 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Minas 908 y CONCEPCION NICOLASA COBAS, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 908.
JOSE PEDRO GULARTE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ansina 1029 y RAQUEL PRIARIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1053.

10.a Sección

MARTIN NILO MAURO SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3935 y MARIA MAGDALENA DELFINO, 23 años, soltera, nurse, portuguesa, (c. 1), domiciliada J. J. Rousseau 3935.
ALBERTO VITALE, 34 años, soltero, joyero, argentino, domiciliado Verdi 4520 y ADELA SUSANA VILLACLARA, 37 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Verdi 4520.
MANUEL ESPASANDIN, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. Maeso 3190 y PALMIRO BARIZO, 18 años, soltera, empleada, española, domiciliada Magenta 3874 bis, ap. 3.
RUBEN DENTONE SUAREZ, 29 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado G. Viana 2684 y BLANCA LILA CAPURRO SANTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2684.
VICTOR RIPOLL, 22 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado C. Miró 2726 y BLANCA EVA ECHENIQUE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2726.
RAMON VEGA TEJERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itá 1652 y SOFIA PEREYRA SCOTTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itá 1652.
BENITO GONZALEZ CAMPOS, 30 años, soltero, sastre, español, domiciliado Mirabal 1854, ap. 10 y DIGNA BLANCO SOBRAL, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliado Río de la Plata 1715.

11.a Sección

JOSE HUMBERTO REVELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4466 y TERESITA SARA ORTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4466.
NUCHIM JOSEF GIELENBERG, 31 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Joanicó 4123 y AIDA PERELSTEIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 4101.
JORGE INCHAUSPE, 19 años, soltero, vendedor de diarios, oriental, domiciliado Alférez Real 2571, bis y ELDA RENEE TOLENTINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2571 bis.

12.a Sección

NORBERTO MAINERO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2576 y MIRIAM HILDA TARDAGUILA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2576.
ERMIDIO MALLO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2678 y VIOLETA IRIS MORATO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2678.
ERIBERTO MARTINEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1371 y BLANCA DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1371.
EDUARDO ENRIQUE PUIG, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2919 y RAQUEL ESTHER FUZUL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2919.
EDUARDO REY, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1774° y MARIA AMELIA MASCARINO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ceibal 1774.

14.a Sección

JAIME KLEINMANN, 41 años, viudo, comerciante, ucraniano naturalizado argentino, domiciliado Millán 2353 y MICAELA AINBINDER, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Millán 2353.

15.a Sección

ERNESTO OCAMPO JUANICO, 48 años, divorciado, cónsul, oriental, domiciliado Isla de Flores 1776 y MARIA ISIDORA MOLLINGER, 42 años, soltera, chilena, domiciliada Isla de Flores 1776.
ENRIQUE AMERICO MENDEZ, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Blanes 1008 y MONICA HANNA STINGL, 21 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Blanes 1008.
ALFREDO MANUEL CARRIL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1024 y NELLY MABEL TESAURO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada T. Charrúa 1816.
JORGE ANTONIO FERRER, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rivera 2103 y CANDIDA MARIA MAGENDIE, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Rivera 2103.
JOSE LUIS GATTI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1941 y ELIDA ELSA COLI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1941.

20.a Sección

ANDRES PRANDO, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado A. Medina 169 y MARIA TERESA FRAGELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 733.

23.a Sección

BERNABE IBARBA, 31 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado General Urquiza 2823 y TERESA RENEE NICOLETTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 2823.
JUAN CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 2775, A, ap. 1 y SUSANA MABEL GUBITOSI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 2775 A., ap. 1.

24.a Sección

OSVALDO MACIEL, 24 años, soltero, lustrador oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3115 y MARIA JOSEFINA RECAREY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3115.

14) $2.00 3|pub. v. Dic. 23.

Montevideo, Diciembre 18 de 1958.

1.a Sección

REINALDO JORGE VELOSO, 46 años, soltero, médico, chileno, domiciliado Avenida Uruguay 1030 y MARIA REBECA GERALDINA DE JESUS DEL CAMPO, 34 años, soltera, chilena, domiciliada Avenida Uruguay 1030.
CARLOS FERNANDO GSCHAIDER, 25 años, soltero, cabañero, argentino, domiciliado Mercedes 943 e INGEBORG FRIEDA GERTRUD ROHMEDER, 22 años, soltera, alemana, domiciliada Mercedes 943

2.a Sección

DILBERTO FRANCA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Misiones 1534 y VILMA MUIÑO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1534
BALDOMERO LORENZO BENQUET, 51 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Ituzaingó 1478 y ANA MARIA ANASTASIA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1478.

4.a Sección

PABLO MARCELO FREDES, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 904 y AMELIA RAMONA PEREZ del CERRO, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 904
DOMINGO COLLIA, 33 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Soriano 868 y ROSA LUCIA de las MERCEDES SALVADOR, 25 años, soltera, ecuatoriana, domiciliada Soriano 868.
TIRSO TUBIO GARCIA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 882 y MARGARITA RODRIGUEZ SEBASTIANI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 2170.
DELFINO ALONZO SEHEIDEGGER, 29 años, soltero, profesor de educación física, oriental, domiciliado Canelones 874 ap. 503 y YOLANDA ALGARE FARAUT, 25 años, soltera, transfusionista, oriental, domiciliada Canelones 874 apartamento 503.
JAIME BELTRAN FRADE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 825 ap. 10 y MARIA TERESITA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Soriano 825 ap. 10.

6.a Sección

PEDRO LUIS LAVIGNASSE, 37 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Paraguay 1446 y TERESITA NIDIA SOLDIVIERI, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Paraguay 1446.

10.a Sección

MARIO CESAR CAMAÑO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Brenda 5920 y EDITH SCHETTINI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brenda 5920.
HECTOR LANDACO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardini 3703 y ALBA CARRASCO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lombardini 3703.
OTALICIO NACIMENTO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. López 2243 y MARIA GUINDA BELTRAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2243.

12.a Sección

JOSE LUIS FERNANDEZ, 24 años, soltero, albañil, español, domiciliado Emilio Raña 2629 y CANDIDA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Emilio Raña 2629.
ABEL VILLA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3127 ap. 1 y MARIA ELSA SILVA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3127 ap. 1.
ENRIQUE CAMILO CARMELO CANCLINI, 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2887 y NELLY AMALIA SUAREZ, 32 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2887.
ORLANDO PEDRO URETA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guaviyú 2513 y ELSA ANA BUYLIS, 42 años, soltera, argentina, domiciliada Guaviyú 2513.
MARIO ANTONIO BATTAGLIESE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2989 y SONIA FERREYRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3540 apartamento 4.
JULIO GUIL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2711 ap. 2 y FANNY CWAIGENBAUM, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2711 ap. 2.
WALTER LUIS SCARONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 2964 y ROSA GONZALEZ, 29 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Canstatt 2986.

14.a Sección

INDALECIO JULIO CUELLO, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado General Pallejas 2487 y MARIA FANNY ABATE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Pallejas 2487.
MARIO PICO VOLONTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convenio 837 y RENEE CABALLERO BEQUIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convenio 837.
JUAN FRANCISCO VENTURA GIL, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Venancio Benavídez 3225 y JUANA MARIA RODRIGUEZ MORALES, 28 años, soltera, española, domiciliada Venancio Benavídez 3225.

18.a Sección

ERNESTO ALLEGRINI, 29 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Bompland 612 ap. 6 y MYRIAM VERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 2960.
JACOBO OSCAR SAPIRO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2713 y MIRJAM SCHVARTZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2713.
JUAN JACOBO CANALS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2934, ap. 11 y BEATRIZ ALICIA BLASINA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2832.
ALFREDO NUMA GONZALEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2796 ap. 3 y BEATRIZ JIMENEZ VINCENT, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Scoseria 2832.
RODOLFO MARTIN SEQUEIRA DOBAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Chucarro 1194 y MIRTHA GLADYS IBARGARAY FARIAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1190.
JORGE WASHINGTON ARANDIGA, 28 años, soltero, remachador, oriental, domiciliado José H. Figueiras 2427 y ALBA NELLY NATTERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarría 610 bis.
ROBERTO JORGE SARRO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 2611 bis y RAQUEL ELVIRA SIEIRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2611 bis.
JUAN ALEJANDRO MARQUEZ REYES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Araucho 1334 ap. 8 y MARTA ANA MOURET, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1334 ap. 8.
FRANCISCO JOSE PARINI, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José B. Lamas 2856 y MARIA ROSA BALDASSARRE, 29 años, soltera, argentina, domiciliada José B. Lamas 2856.
EUGENIO DESAIX ALDECOA, 52 años, divorciado, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1220 e HILDA GLORIA CRUZ BALLET, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1220.
EDISON LUIS BALBI, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Pereyra 2944 y MIREYA RENEE SAVIO ROCCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 2942 bis.
RICARDO GARIBOTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hidalgos 532 y MIRYAM JINNO SORONDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hidalgos 532.
WALTER ABEL NIETO GEMELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1164 ap. 1 y MARIA MERCEDES VELASCO AYESTARAN, 23 años, soltera, española, domiciliada Luis B. Cavia 3058.
RODOLFO LIRIO CHIESA, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luis de la Torre 715 y GIOCONDA COZZO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 617.

20.a Sección

ALBERTO BARLETTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sajama 143 y GLADYS RAQUEL FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada De la Marina 218.

21.a Sección

ANTONIO W FALCONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 4361 y PERLA TAVEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4361.
DONATO PEREYRA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado La Paz 1581 y MARIA ANGELICA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bremen 1472.
HONORIO EMILIO DE SANTURTUN, 58 años, soltero, avicultor, español, domiciliado Benito Alvarez 801 y MIRTA TERESA ALVAREZ RUIZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 671.
MILCIADES MARNE SANDOVAL, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hudson 4665 y BERTA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 4665.
FELIPE ALEJANDRO SALVADOR, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Senen Rodríguez 4883 y TERESA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Senen Rodríguez 4883.
NELSON PEDRO PIRIZ GARCIA, 37 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3417 y ADELA PALMIRA ABOY OCCHUIZZI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Soria 1378

22.a Sección

MARIO IGNACIO AICARDI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3567 y MIA PIZZA CAPRIO, 27 años, soltera, radióloga, oriental, domiciliada José Revuelta 3567.
JUAN CARLOS RODOLFO CORONEL, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Campana 2818 y MARIA ELISA

BETH BARTLINSKI, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Joaquín Campana 2818.

FERNANDO PALOMBO, 28 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado G. Viana 2894 y SOFIA RAMOGIDA, 19 años, soltera, italiana, domiciliada G. Viana 2894.

ALADINO ESPINOSA, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Gabriel 4071 y VENUS AMALIA ALOY, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3731.

JUAN CARLOS PAPICH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 4029 y MABEL SARA GODIÑO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate número 3056.

FIDEL MAURICIO PIRIZ, 53 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Arrieta 2308 y ZOILA RAMONA GRAJALES, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Arrieta 2308.

LUIS DEMURO FERNANDEZ, 40 años, divorciado, conductor, oriental, domiciliado Tobas 3480 y GLADYS PERAZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tobas 3586.

AGUSTIN LEONEL JOUBANOBA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3479 bis y SOFIA ELIDA TORRES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Araújo 3968.

ANTONIO JAVIER FIGUEROA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Erlich 4078 y ULPIA CLARINDA ALFONSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Erlich 4078, ap. 1.

PEDRO MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3343 y VIOLETA BENINCASA CAVIGLIA, 29 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Guenoas 3343.

MANUEL GOMEZ CEBEY, 36 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Benito Juarez 3434 y MARIA JOSEFA COUSELO BOTANA, 35 años, soltera, modista, española, domiciliada Benito Juárez 3434 ,ap. 2.

CLEMENTINO VIERA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4333, ap. 2 y CARMEN TERESA SMITH, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4333.

24a. Sección

ARIEL PRESA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3394 y MYRIAM RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3394.

14) $2.00 3|pub. v. Dic.22.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor don Julio César Espínola, dictado en los autos: "PARODI RASTELLINO AGUSTIN Y OTROS. Prescripción" (L.o 57, F.o 94) se cita llama y emplaza a "Helguera y Morixe S. A.", Héctor Devoto, A. Ruiz, Alejandro Gross Angel G. Giambonini o sus derecho habientes a cualquier título y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto de las obras o exceso de área sobre la titulada, existentes en los solares empadronados con los números: 67.178, 67.111, y 67.133, ubicados en la Décima Sección Judicial de Montevideo, lo que según planos del agrimensor Rubens Arismendi de Julio de 1953 y Enero de 1954, inscriptos en la Dirección General de Catastro, respectivamente, con los números: 27.369, 28.180 y 27.368 tienen las áreas totales sobrantes y deslindes que a continuación se expresan: Padrón 67.178. Area total. 1.402 metros 68 decímetros cuadrados. Sobrante: 340 metros 51 decímetros cuadrados. Deslinde: al N. O. 27 metros 18 centímetros de frente a calle Lombardini; al N. E. 52 metros 40 centímetros con Helguera y Morixe, Héctor Devoto y A. Ruiz; al S. E. 26 metros 85 centímetros con los padrones: 161.716, 67.191 y 67.190 y al S. O. 51 metros 48 centímetros con los padrones: 67.186, 67.185, 67.184 y 67.179; Padrón 67.111. Area total: 1.160 metros 99 decímetros cuadrados. Sobrante: 478 metros 94 decímetros cuadrados. Deslinde: al S. E. 25 metros 77 centímetros de frente a calle Mateo Cabral; al S. O. 44 metros 67 centímetros con el padrón 67.111; al N. O. 25 metros 91 centímetros con los padrones: 67.086, 67.085, 67.084 y 67.083 y al N. E. 45 metros 22 centímetros con Alejandro Gross y Angel G. Giambonini. Padrón 67.133. Area total: 1.004 metros 06 decímetros cuadrados. Sobrante: 496 metros 12 decímetros cuadrados. Deslinde: al N. O. 19 metros 51 centímetros de frente a calle Mateo Cabral; al N. E. 52 metros 65 centímetros con Helguera y Morixe; al S. E. 18 metros 91 centímetros con el padrón 67.151 y al S. O. 51 metros 80 centímetros con el padrón 67.134, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario

16) $ 168.00 30|pub. 19343 Dic.2.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MORNIROLI MORNIROLI JOSE, ANDRES, ADELA MERCEDES CAROLINA, HELVECIA y LUIS PABLO. Prescripción" (L° 45, F° 584), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José, Andrés, Adela Mercedes Carolina, Helvecia y Luis Pablo Morniroli Morniroli, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: 1 solar de terreno, empadronado con el N.o 19.891, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 1250, y que según plano suscripto por el agrimensor Pedro O. Machado, el día 23 de Setiembre de 1958 e inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 36.549 el día 30 de Setiembre de 1958 se compone de una superficie de 255 metros 0760 centímetros y deslindado así: 8 ms. 60 cms. con frente al Este a la calle Duvimioso Terra (antes Victoria) distando el punto medio de dicho frente 21 ms. 50 cms. de la esquina formada con la calle Coquimbo; 29 ms. 66 cms. al Norte con padrón N.o 19.890 propiedad de don Abraham Landau; 8 ms. 60 cms. al Oeste con padrón N° 19.913, propiedad de Gizela Borcsek de Kovacs y 29 ms. 66 cms. al Sur, con padrón N° 19.892, propiedad de Feliciano Sica. Los propietarios indicados lo son sus actuales. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Teófilo M. Sánchez y de Ema I. Castellanos de Sánchez; a Emilio Teófilo Julián, Ema Leona y Teófilo Lucas Sánchez Castellanos y sus sucesores a título universal o singular y en general a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 19720 Dic.16-v.dic.31. Feb.16-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ESTEBAN SALABERRY LARRONDE y Otros Prescripción", (L° 55, F° 31), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Esteban Salaberry Larronde, María Salaberry Larronde de Paravís y María Luisa Salaberry de Vidal, iniciando juicio por prescripción treintenaria de cuatro fracciones de terreno. A) Esteban Salaberry Larronde y María Esther Salaberry Larronde de Paravís, son poseedores de dos fracciones de terreno ubicados en el Barrio "La Selva" décimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 91.687 y 91.688 designados con los Nos. 70 y 71 en el plano de fraccionamiento levantado por e agrimensor Carlos Morador y Otero en Noviembre de 1909, registrados el 3 de Diciembre del mismo año en el Departamento Nacional de Ingenieros, las áreas y deslindes parciales son las siguientes: el solar número 70 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la calle Eusebio Cabral entre Agricultura y Francisco Magariños de la primera de las cuales dista 110 ms.; por 50 ms. de fondo hacia el Sur, lindando por este viento con el solar N° 88, por el Este con el solar N° 71 que se describe a continuación, y por el Oeste con el solar N° 69 todo del mismo plano. El solar N° 71 de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la citada calle Eusebio Cabral, distando 121 ms. hacia el Este de la esquina con la calle Agricultura; por 50 ms. de fondo hacia el Sur lindando por este viento con el solar N° 87, por el Este con el solar N° 72 y por el Oeste con el solar N° 70 antes descripto. B) La compareciente María Luisa Salaberry de Vidal es poseedora de otros dos solares contiguos a los anteriores, ubicados en el Barrio "La Selva" décimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 91.685 y 91.686 designados con los números 68 y 69 del citado plano del agrimensor Morador y Otero y cuyas áreas y deslindes parciales son las siguientes: el solar N° 68 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la calle Eusebio Cabral entre Agricultura y Francisco Magariños; por 50 ms. al fondo hacia el Sur, lindando por este viento con el solar N° 90; por el Este con el solar N° 69 que se describe a continuación; y por el Oeste con el solar N° 67 todo del mismo plano. Y el solar N° 69 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la citada calle Eusebio Cabral, entre Agricultura y Francisco Magariños, por ms. de fondo hacia el Sur lindando por este viento con el solar N° 89, por el Este con el solar N° 70 y por el Oeste con el solar N° 68 anteriormente descripto. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre dichas fracciones de terreno y en especial a los sucesores de Florentina Figueroa Rodríguez y Flores, integrada por Celia Rodríguez y Figueroa, viuda de Casto M. Núñez; Florentina Rodríguez y Figueroa casada con Alfredo Bastos; Rafael Méndez Rodríguez casado con Orfilia Williams; Angel Alfredo Núñez, casado con Catalina Ceroti; Carlos Marcelino Tutzo; Petrona María Elena Paula Tutzo casada con Justino Fernández (Hijo) y Patricio Raúl Tutzo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — José Curi Zagia Actuario.

16) $264.00 30|pub. 19031 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE GUINLE JUANA y ZARAGOZA, MAXIMO, JUANA y PASCUAL GUINLE. — Prescripción. Lo. 45, Fo. 539", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Juana Rodríguez de Guinle, don Zaragoza Guinle, don Máximo Guinle, doña Juana Guinle de Rosón y don Pascual Guinle, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno, empadronada con el N.o 43.200, situada en la 16.a sección judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de 922 metros 1365 centímetros, que se deslinda así: 21 mts. 47 cm, al N.E., sobre la calle Pirarajá, donde la puerta lleva el N.o 128; 42 mts. 95 cm. al N.O., limitando con el padrón N.o 53.883; 21 mts. 47 cm. al S.O., con padrón N.o 43.204; y 42 mts. 95 cm. al S.E., con padrones Nos. 43.202, 58.138 y 43.201, según plano levantado por los agrimensores Joaquín Spinak y Orestes Calvi, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 36.426, el 8|IX|1958. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Martín Aguirre, Rosa Antuña de Aguirre, José García y María Dolores Suárez de García, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16 $120.00 30|pub. 19335 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "ADELAIDA MARIA VICTORIA MARABOTTO DE COIRO Y OTRO. Prescripción" (L.o 4.o, F.o 391, N.o 760), se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña Adelaida María Victoria Marabotto de Coiro y Germán Nelson Luc, alegando haberse operado a su favor, prescripción treintenaria adquisitiva sobre dos fracciones de campo ubicadas en la manzana N.o 25 del Pueblo de San Bautista, 12.a Sección Judicial de Canelones, empadronadas en mayor área con el N.o 91, señaladas con las letras A y B en el plano del Agrim. Luzbel Gallo, de febrero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9011, el 24 de Octubre de 1955, compuesta la primera (A de 600 metros, deslindados: 12 metros de frente al Noroeste, a calle Libertad; 50 metros de fondo lindando al Noreste, con inmuebles padrones N.os 308, 314 y 89; al Sureste, con padrón N.o 89 y al Suroeste, con fracción B; la segunda (B) se compone de 600 metros teniendo 12 metros de frente al N. O., a calle Libertad, 50 metros de fondo, limitando al N. E. con fracción A; al Sureste, con inmueble padrón N.o 89 y al S. O., con fracción "C" del citado plano. Y una franja de terreno compuesta de 1 metro por 50 metros de fondo que integra la fracción letra "C" del referido plano, empadronada en mayor área con el N.o 95, ubicada en la manzana N.o 25 del mismo Pueblo y sección de las anteriores, compuesta de 50 metros deslindados así: 1 metro de frente al N. O. a calle Libertad por 50 metros de fondo lindando al N. E. con solar letra "B" padrón N.o 91 (parte); al S. E. con padrón N.o 89 y al S. O. con fracción "C". En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a las referidas fracciones, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos del juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 7 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

16) $ 180.00 30|pub. 18726 Nov.21.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Canelones (Santa Lucía), en los autos caratulados: "Etchetto de Martínez, María Luisa contra JOSE F. ROSSI. Prescripción treintenaria adquisitiva" (L.o 10, F.o 81, N.o 31»), se cita y emplaza al señor José F. Rossi y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble y sus mejoras, ubicado en la calle Cerrito N.o 487 de esta ciudad de Santa Lucía (2.a sección judicial del Departamento de Canelones), situado en la manzana N.o 243, empadronado con el N.o 1155, con un área de 922 ms. 39 dms. 75 cms., que se des-

linda así: 20 ms. 90 cms. al Norte, con Aniceto Bustos y Santiago Díaz; al Sur, de frente a la calle Cerrito, en 20 ms. 65 cms.; al Este, en 44 ms. 38 cms., con Juan P. Gómez; y 44 ms. 45 cms. al Oeste, con Zenón Gómez, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que la parte actora está auxiliada de pobreza según testimonio que obra en estos autos. — Santa Lucía, Octubre 17 de 1958. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.

16) (R. 20-4-55) 30|pub. 34113 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Por mandato del Juez de Paz de la cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones dictado en los autos caratulados: "JOSE ANGEL SAURA. Prescripción adquisitiva" (Libro diez y nueve, número cuatrocientos setenta y seis. Folio trescientos tres), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que comprenda situado en la actual manzana sesenta y tres de esta ciudad, individualizado en el padrón con el número novecientos uno y señalado con el número cuatro de la manzana nueve en el plano del Recreo de Las Piedras (ingeniero Aquiles Monzani, de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro) mide un área aproximadamente de cuatrocientos cuarenta y dos metros, setenta y dos decímetros, ochenta y seis centímetros y linda al Sud en una distancia de diez metros trescientos ocho milímetros de frente a la calle San Rafael hoy Doctor Francisco Soca por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo al Norte por donde linda con el solar diez y nueve (padrón ochocientos ochenta y seis), al Este los solares cinco y diez y ocho (padrón novecientos y ochocientos ochenta y siete) y al Oeste los solares tres y veinticuatro (padrón novecientos dos y novecientos seis). En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble para que comparezcan a este Juzgado a declarar dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de defensor de oficio (artículo trescientos siete del Código Civil) y con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, Octubre nueve de mil novecientos cincuenta y ocho. — Nelson Zolessi, Juez de Paz Encargado.

16) $144.00 30|pub. 19886 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ALMERINDA PEREIRA DE NICOLA y BERALDO LENIN NICOLA. Prescripción adquisitiva", L.o 28, F.o 456, se hace saber que se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva por la diferencia en más del área superficial de 118 metros, 4928 centímetros cuadrados resultantes de la mensura practicada por el agrimensor José B. López del 8 de Abril de 1958, sobre el padrón N.o 1867, ubicado en la manzana N.o 12 de la planta urbana de esta ciudad de Melo, contra todos los que pretenden derechos en el mismo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho al mismo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita el próximo feriado, a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 9 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 20297 Dic.17-v.en.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: "ARTIGAS WASHINGTON ALBERTI. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, F.o 58), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Artigas Washington Alberti iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la 1.a sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 2892 consistente en una fracción de terreno de labranza, zona rural, con edificios y anexos, compuesto de ocho hectáreas, cuatro mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados de superficie, limitando: al Norte, ms. 548.70 con camino vecinal; al Sur, ms. 548.90 con terrenos de María T. Lazbal; al Este, recta de ms. 158.50 con sucesores de Fortunato Araújo y al Oeste, recta de ms. 151.20 sobre la ruta ocho, carretera Gaspar Silveira Martins. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en estos autos, al bien mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Noviembre 3 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 20031 Dic.15-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Enrique Corbo Trindade y otros contra TERESA RAVELLO DE CADEROSSO Y OTROS. Prescripción treintenario", (L.o 42, F.o 10), se cita, llama y emplaza a Teresa Ravello de Caderosso y a Pablo, Juan Alejandro, María Amelia y Claudio Alberto Caderosso de Ravello, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con respecto al siguiente bien: "solar de terreno ubicado en la manzana N.o 68 de la Primera Sección Judicial de Durazno, Padrón N.o 168, compuesto de un área de 1.053 metros 44 decímetros según plano del agrimensor Ruben González Mazini, inscripto en la Oficina Departamental de Durazno el 14|6|948 con el N.o 52". — Durazno, Setiembre 1.o de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

16) $72 00 30|pub. 18417 Nov.18v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "MOCCHI, LUIS ALBERTO. Prescripción treintenaria", (L.o 5, F.o 140), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras que es parte de la manzana N.o 93 de la planta urbana de esta localidad, padrón número 660, compuesta de una superficie de mil ciento veinticinco metros, que se deslinda así: 22 metros, 50 centímetros de frente al Noreste; sobre la calle Cerrito entre Bulevar Pereira y Elías Regules al Suroeste, en igual medida con el solar padrón N.o 655, al Noroeste, cincuenta metros con el padrón N.o 661 y parte del N.o 662 y al Sureste, en igual medida con el padrón N.o 659 y parte del 658, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se deja constancia de que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Octubre 30 de 1958. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 18301 Nov.17-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Florida, dictada en autos: "COSTAS SEGUNDO. Prescripción treintenaria", (Lº 5º, Fº 166, Nº 129), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana 13 de esta villa, padrón Nº 144, con una superficie de mil quinientos treinta y ocho metros cuadrados, según plano del agrimensor Heber H. Rebufello, de Julio de 1958, lindando: 35 ms. 56 cms. al N. O. frente a la calle Nº 7; al N. línea ochavada de 5 ms. que une el frente citado con el que seguidamente se indica; al N. E. 36 ms. 26 cms. de frente a la calle Nº 13, formando esquina; 38 ms. 50 cms. al S. E. con los padrones 142 y 143; y al S. O. 39 ms. 80 cms. con los padrones 146 y 145. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a Donata Cabrera, sus sucesores y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa de Fray Marcos, Noviembre 5 de 1958. — Druibel Calmí López, Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub. 19719 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1958. ROSAS OSCAR LINO. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 3795. (L.o 20, N.o 481, F.o 83)", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble actualmente empadronado con el N.o 3795 y antes en más área con el número 1879, situado en la manzana N.o 213, de esta ciudad de Fray Bentos, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, según el cual consta de una superficie de dos mil quinientos nueve metros, dieciocho decímetros, deslindados así: Metros 59, 75 cms. al Sur-Este de frente a la calle Juan J. Cosini; metros 45, 30 cms. al Sur-Oeste a la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín, por formar esquina; metros 42, 52 cms. al Nor-Oeste, por donde linda con la propiedad del Club Atlético "Dieciocho de Julio", y al Nor-Este, una línea compuesta de tres fragmentos perpendiculares entre sí, que miden, desde la línea del frente: metros 33, 78 cms., por donde linda con la fracción cuatro; metros 17, 25 cms. y metros 11, 55 cms. con la fracción uno, ambas del mismo plano, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 20 de 1958 — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.

16) $144.00 30|pub. 17916 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "TERRA DE ESOLK, MARIA JOSEFA CATALINA. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, Folio 200), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos, y en general a todos aquellos que se consideren con derechos, a los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de campo de pastoreo, sus construcciones y demás mejoras, ubicada en el Ejido de la Ciudad de Rocha, 1.a sección judicial empadronada actualmente con el N.o 3460 y que según plano de mensura del agrimensor Arturo López Blanquet de Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 3 del mismo mes y año, con el N.o 1655, consta de dos fracciones señaladas en dicho plano con los Nos. 1 y 2, con una superficie de 158 Hás. 0674 ms.; y 67 Hás. 5826 ms., respectivamente, en total 225 Hás. 6500 ms. que se deslindan: A) La fracción N.o 1 de 158 Hás. 0674 ms; al N.E., recta de 1568 ms. 30 cms. con Lino Elías Silvera Olivera y Faustino Fortunato Silva; al S.E., recta de 1132 ms 30 cms., calle de 17 metros por medio, con la fracción N.o 2 del mismo plano y Suc. Rosa F. de Pérez; al S O., recta de 1208 ms. 20 cms., calle de 17 ms. por medio con Rosa F. de Pérez; y, al N.O., Cañada de "La Pantanosa" por medio, y recta de 50 ms., con Lino Elías Silvera Olivera, María Petrona de León de Brañas y Fausto Brañas; y B) La fracción N.o 2, compuesta de 67 Hás. 5826 ms.; al N.E., recta de 911 ms. 80 cms. calle de 17 metros por medio, con Faustino Fortunato Silva, Carlos Rocca y Darwin M. Artigalás; al S.E., recta de 734 ms. 60 cms. con Francisco Vázquez Curcho y Josefa Machado Pereira; al S.O., recta de 911 ms 30 cms. calle de 17 metros por medio, con Severo Félix Mongabur y Suc. Rosa Fernández de Pérez; y al N.O., recta de 747 ms. 80 cms., calle de 17 metros por medio, con la fracción N.o 1 del mismo plano a que se ha hecho referencia; y Segundo: Un terreno solar, muros, pavimentos, medianerías y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 24 de la Ciudad de Rocha 1.a sección judicial, empadronado actualmente con el N.o 735 y anteriormente con el N.o 242, que según plano de mensura del agrimensor Arturo López Blanquet, de Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 3 del mismo mes y año, con el N.o 1656, consta de una superficie de 461 ms. 17 dms., lindando: al N.E., en 21 ms. 40 cms. con frente a la calle General Artigas; al S.E., en 21 ms. 55 cms. con predio de la Suc. Adelaida Macía y otra; al S.O., 21 ms. 40 cms. con predio de la Suc. Juan Antonio Corbo; y al N.O., 21 ms. 55 cms. con predio de la Suc. Manuel Mattos, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Noviembre 14 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $288.00 30|pub. 18578 Nov.20-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "MONICHON, JOSE RICARDO. Prescripción". Libro 15 F.o 174, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describirá y, especialmente, a doña Tomasa Estrada y demás poseedores que el bien hubiere tenido y a sus sucesores, a cualquier título, sobre la fracción de terreno sita en el solar 5 de la manzana 7 del primer Cuartel de la ciudad de San José, manzana catastral N.o 83, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón 541 (antes 2.943), con un área superficiel, según títulos, de 1.180 metros y, según plano de los agrimensores Barceló Santurio y Pessano Caggiani, inscripto el 12 de Febrero de 1957 en la Oficina Departamental de Catastro, de un mil ciento ochenta y un metros, ochenta y dos decímetros, cuyo inmueble en su totalidad linda: al Norte, calle Dr. J. Becerro de Bengoa (antes Arenal Grande); al Oeste, calle Yí (hoy Prudencio Montagne); al Sur, el solar 4, con Ciriaco P. Padrón Reyes; y al Este con Augusto Monichón y hoy con Elsa Guerra, a qué comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y el de conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones). — San José, Noviembre 22 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $132.00 30|pub. 19270 Dic.1.o-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "LUISA TARUSELLI CREMONA DE CAZALAS. Prescripción treintenaria. N.o 686. L.o 20. F.o 15" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos aquellos que a cualquier título o concepto, se consideren con derecho de dominio del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 265 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el N.o 3627, que según plano del Agrimensor don Mayo Martínez, inscripto con el N.o 1425 en la Oficina Departamental de Catastro fecha 7 de Noviembre de 1958, tiene una superficie total de mil dieciseis metros, doce decímetros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, 43.45 metros frente a calle Juan Antonio Ledesma; al Sur, 21.05 con sucesión de don Marcelino Pedro Izaguirre; al Este, 46.05 metros con Carmen Luisa Cal y otras, y al Oeste, 21.97 metros con calle José Pedro Varela. Al solo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el entrante feriado judicial mayor. — Mercedes, Noviembre 17 de 1958. — Mario Echenique, Juez.

16) $ 96.00 30|pub. 19172 Nov.28.-v.en.14.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

LORENZO L. CIRIO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las letras tituladas "El Disco" (milonga), y "Paso Carrasco" (tango), de las que se declara autor. — Montevideo 9 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 19891 Dic.11-v.dic.24.

MANUEL MUSULEN FAJARDO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Método de rotulación mecanográfica" (Libro Primero) de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10 pub. 19898 Dic.11-v.dic.24.

ARISTIDES VERTES, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "The Characterologue", (comedia en cuatro actos), de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 20416 Dic.19v.en.5.

MARIA CELIA PIETRAFESA DE GONZALEZ, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Mensaje de Amor", de la que se declara autora. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 20458 Dic.19-v.en.5.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "ISAAC KUZSNIR. Quiebra" (Lº 54, Fº 124), se hace saber que con fecha 18 de Setiembre de 1957, se decretó la quiebra al señor Isaac Kuzsnir, decretándose la ocupación de sus bienes, libros, documentos y papeles. Nombróse Síndico al sorteado en este acto, señor Celestino Ramos, mandando que presenten los acreedores del fallido dentro del término legal los justificativos de sus créditos al señor Síndico. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

18) $16.00 10|pub. 19772 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CESAR BASALO. Quiebra. Calificación". (Libro 51, Folio 136), se cita y emplaza al fallido don César Basalo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y en la de cesación de pagos y también en los autos principales de quiebra, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.

18) (G. J.) 30|pub. 33897 Nov.14-v.dic.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JULIO CESAR CALLABA. Quiebra. Retroactividad", (Lº 50, Fº 458), se hace saber que dicho magistrado ha dictado la siguiente resolución: "12365 Montevideo, Junio 17 de 1958. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos el día 14 de Marzo de 1956. Háganse las publicaciones preceptuadas por el artículo 1643 del Código de Comercio. Y ejecutoriada, agréguense estas actuaciones al principal, con el que se archivarán, oportunamente — Pereira. — Rodríguez Mujica". — Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.

18) $20.00 10|pub. 20010 Dic.12v.dic.26.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicito la rectificación de la partida de matrimonio de NICOLASA EDELMIRA MARQUEZ y GABINO ARTIGAS RIJO, pues en la misma donde figura la contrayente como "María Elmira" debe decir "Nicolasa Edelmira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 19604 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN PUENTE, pues en donde figura la nacionalidad de la madre como "oriental" debe decir "española". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34179 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos caratulados: "CARMEN PEÑA de MARENGO. Rect. de part L.o 55, F.o 288", se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente, pues en la misma donde aparece su apellido como "Aguiar" debe decir Peña. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 20195 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA DE LOS SANTOS LEIVA, pues en la misma donde dice "Dos Santos", debe decir "De los Santos".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20,4|55) 15|pub. 34129 Dic.1.o_v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR GUZZETTI, pues en la misma donde dice "Gozzeti" debe decir: "Guzzetti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 20026 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados "VALENTIN VILLAZAN", Sucesión, L.o 53, F.o 140, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: las de Duncan, Francisca Isabel, Hugo y Eduardo Villazán, pues en ellas donde el nombre de su madre aparece como "Isabel Clorinda" debe decir Angela. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain,

19) $18.00 15|pub. 20219 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MANUEL LORES y MARIA DIAZ en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como María Díaz debe decir Agustina Iglesias, y donde se mencionan a los padres de la contrayente como José Díaz y Concepción Iglesias debe decir respectivamente José Iglesias y María Concepción Díaz; de nacimiento de MANUEL LORES DIAZ en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como María Díaz debe decir Agustina Iglesias y donde se menciona a los abuelos maternos como José Díaz y Concepción Rey debe decir respectivamente José Iglesias y María Concepción Díaz; de nacimiento de MARIA LORES en el sentido de que donde se archivara la madre de la inscripta como María Díaz debe decir Agustina Iglesias y donde se menciona a los abuelos maternos como José Díaz y Justina Rey debe decir respectivamente José Iglesias y María Concepción Díaz; de defunción de MANUEL LORES DIAZ en el sentido de que donde se menciona al extinto como Manuel Lores Díaz debe decir Manuel Lores Iglesias y donde dice hijo de María Díaz debe decir Agustina Iglesias; de matrimonio de ALEJANDRO MARTINEZ GONZALEZ y MARIA LORES DIAZ en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como María Lores Díaz debe decir María Lores Iglesias y donde se menciona a la madre de la contrayente como María debe decir Agustina y de defunción de MANUEL LORES TARRIO en el sentido de que donde dice casado con María Díaz debe decir Agustina Iglesias, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34297 Dic.17-v.dic.31. Fb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 57, Fº 458): Matrimonio de FRANCISCO MORABITTO y VICENTA MICAELA MARTINEZ, donde dice: "Amanda Martínez" y "nacida el 15 de Noviembre de 1890". debe decir: "Vicenta Micaela Martínez" y "5 de Abril de 1890". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34173 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ENRIQUE BOUSSARD donde dice: "Nacido el veintiseis de Noviembre pasado" debe decir: "nacido el diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta". — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34220 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 57, Fº 130, nacimiento de JUAN CARLOS CORTELLA, de 24 Junio 1908 en 10.a Sección Colonia, donde dice "Cortela", debe decir: "Cortella". — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $12.00 15|pub. 19790 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de RAMON LEMA y de GUILLERMINA AGUILERA, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece con el apellido de "Machin", debe decir "Machines" y B) En la de nacimiento de Guillermina Aguilera, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Guillerme", debe decir: "Guillermina". — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 20310 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MARIO CASTIGLIONI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Castiglione, debe decir: Castiglioni; y B) En las de nacimiento de AMBROSIO HERMINIO, NATALIO JOAQUIN, SATURNINO DOMINGO, HUGO LUIS, ELENA ESTEFANIA, MARIA AMANDA JULIA e ISOLINA ROSA CASTIGLIONI, estableciéndose que donde aparece la madre de los inscriptos como: Ferrioli, Fercoli y Ferioli, debe decir: Farioli. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 19317 Dic.4-v.dic26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de SEVERINO VARERA y de CIRIACA DE SOUZA VIERA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Ceferino Bareira, debe decir: Severino Varera; B) En la de nacimiento de NERY VARERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece respectivamente como: Ceferino Varera y Ceferino Bareira, debe decir: Severino Varera; C) En la de nacimiento de MAFALDA VARERA, estableciéndose que donde respectivamente el padre de la inscripta aparece como: Ceferino Vareira y Ceferino Bareira, debe de-

cir: Severino Varera; D) En la de nacimiento de WASHINGTON VARERA, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: Ceferino Barreira y Ciriaco Viera, debe decir: Severino Varera y Ciriaca de Souza Viera; E) En la de nacimiento de DANUBLE VARERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Ceferino Barreira, debe decir: Severino Varera; F) En la de nacimiento de DOUGLAS WALBER VARERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Ceferino Bareira, debe decir: Severino Varera; y G) En la de nacimiento de WILDO ARLEY VARERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Ceferino Vareira, debe decir: Severino Varera. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub. 34323 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MAURICIO TEITELBAUM y de NATALIA TUGENDER, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Tetelbaum", debe decir: "Teitelbaum"; B) En la de nacimiento de PERLA TEITELBAUM, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Tetelbaum" debe decir: "Teitelbaum" y C) En la de nacimiento de RAQUEL TEITELBAUM, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como "Mauricio Tetelbaum y María Tugender", debe decir: "Mauricio Teitelbaum y Natalia Tugender". — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19850 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO MANELA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Salomon, debe decir: Sergio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 19764 Dic.10-v.dic.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PERLA VIOLETA ALZUGARAY, estableciéndose que donde dice hija natural legitimada por Manuel Alzugaray y Otilia Miranda, debe decir: que es hija legítima de los prenombrados. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34277 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AMELIA INTROINI, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Intruido", debe decir: "Introini". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958.— Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34278 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BORIS WEINSTOCK y de BASIA FREIBAND, estableciéndose que donde el compareciente aparece con el apellido de Wainstock, debe decir: Weinstock; B) En la de nacimiento de SALOME Weinstock, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Wainstock debe decir: Weinstock y C) En la de nacimiento de DAVID LEZAR WEINSTOCK, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como Boris Wainstock y Betty Fairband, debe decir: Boris Weinstock y Basia Freiband — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19851 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de NERIS PIEDRABUENA, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, debe decir: femenino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30348 Dic.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados "MANUELA REMIGIA PIMIENTA. Rectificación de partida, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Julio Gregorio Silva y Manuela Remigia Pimienta, estableciéndose que donde la contrayente figura como Manuela Remigia Barañan, hija de Baltasar Barañan y de María A. Pimienta, debe decir Manuela Remigia Pimienta, hija de María Amalia Pimienta. — Este édicto se expide con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34347 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos BENJAMIN SAYDOSN y OTRA. Rectificación de partidas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Benjamín Saydon y Ester Sabah de Saydón estableciéndose que donde dice Benjamin Cidón y Menajen Cidón debe decir Benjamín Saydón y Menajen Saydón; B) La de nacimiento de Rosa Saydón, donde dice Benjamin Saidón y Menajen Saidón debe decir Benjamin Saydon y Menajen Saydon; C) De nacimiento de Nelson Raúl Saydón, donde dice Esther Sabah debe decir Ester Sabah. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34308 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA MARIA DEANDREA, estableciéndose que en donde en la misma su apellido paterno figura como Dandre, debe decir: "Deandrea. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19874 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LUCIA GARCIA y PABLO POLICARPO PEREIRA, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la contrayente figura como Carmen Luisa y el apellido del contrayente como Pereyra, deben decir, respectivamente: Lucía y Pereira. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34186 Dic.9-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "GIORDANO. LUIS DIONISIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado, pues donde en ella aparece el apellido paterno del inscripto como "Jordan", debe decir: Giordano. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958.—Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34152 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BOMSZTEIN, LEON y otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Elena Richtenberg, pues donde el apellido paterno de esta última figura en dicha partida como "Lijtenberg", debe decir: Richtenberg. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34151 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA DESUA de GIMENEZ. Sucesión. Rectificación de partidas" (L.o 51 F.o 591), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Antonio Caruso con María Desua, donde dice "Disua", debe decir "Desua"; B) La de nacimiento de Francisco Pascual Caruso, donde dice "de Sua" o "de Lua", debe decir "Desua"; C) La de defunción de Pascual Francisco o Francisco Páscual Caruso, donde dice "de Sua" debe decir "Desua"; D) La de nacimiento de Antonieta Berta Caruso, donde dice "D'Sua, debe decir "Desua"; E) La de nacimiento de Santa Palmira Giménez, donde dice "Desugo" o "Derugo", debe decir "Desua"; y F) Las de nacimiento de Blanca Olga, Nelly Marí Antonio Nevver y Hugo Alberto Caruso, pues donde en estas partidas dice "de Sua", debe decir "Desua". — Montevideo, Octubre 11 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino
19) $42.00 15|pub. 19269 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASTELLANO, PASCUAL. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella como "Spósito", en lugar de "Espósito". Se hace constar que el interesado gestiona auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34211 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: 'PIÑEYRO, OSVALDO y EULODIA HORNOS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza', se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y con referencia a la contrayente dice: "Elodia Hornos", debe decir: Eulódia Hornos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34212 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FILGUEIRAS, FRANCISCO RAUL. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno que figura como "Filgeiras" en lugar de: "Filgueiras". — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $18.00 15|pub. 20376 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VEIGA MANUEL. Rectificación de partida. L.o 45, F.o 673" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Veiga, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto con el apellido "Vega", en lugar de "Veiga". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20122 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PASSANNANTE ANTONIO. Sucesión", (Lº 45, Fº 344), se hace saber que ha sido solicitada por doña Petrona Silveira de Passannante, la rectificación de la partida de defunción de don Antonio Passannante Faruelo, por figurar en ella dicho señor, como "Antonio Pasanante Faruélo" en lugar de "Antonio Passannante Faruelo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19849 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ACOSTA ADAN y Otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", (Lº 44, Fº 444), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adán Acósta y Odetes Goncalvez Ribeiro, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y de nacimiento de su hija Myrna en la forma siguiente: donde en la de matrimonio, la contrayente figura como "Odete Ribeiro Goncalves", debe decir: "Odetes Goncalves Ribeiro"; y donde en la de nacimiento, la madre de la inscripta, figura como "Odete González", debe decir: "Odetes Goncalves Ribeiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34237 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ OSCAR WALTER y Otra. Rectificación de partidas", (Lº 45, Fº 484), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Oscar Walter Martínez y doña María Delma Moreira o Benítez de Martínez, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de su hija Beatriz, en la siguiente forma: donde en la de matrimonio, la contrayente y la madre de la misma, figuran con el apellido Moreira, debe decir: Benítez; y donde al final, en las firmas de los contrayentes y testigos, dice: "M D Moreira", debe decir: "M. D. Benítez"; y donde en la de nacimiento la madre y la abuela materna de la inscripta figuran con el apellido "Moreira", debe decir: "Benítez" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 19534 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LIGRONE MESSANO ARNALDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L 44, Fº 626), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Arnaldo Leopoldo Ligrone Messano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y el abuelo materno del inscripto, con el apellido "Mezzano" en lugar de "Messano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34238 Dic.1?-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOERR HERNANDEZ ARLETTE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (Lº 45 Fº 452) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Ivo Boerr, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Arlette Boerr Hernández, por figurar en ella, el padre y el abuelo paterno de la inscripta, con el apellido "Boeer", en lugar de "Boerr". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el intresado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34296 Dic.17v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BONELO ELBIO MELANIO. Rectificación de partidas. L.o 45, F.o 285", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Melanio Elbio Bonelo, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña María Esther Yáñez y de nacimiento de su hija Mirtha Olga, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio, el contrayente y su padre, figuran con el apellido "Bonello", debe decir: "Bonelo"; y donde en la de nacimiento, el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran con el apellido "Bonello", debe decir: "Bonelo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 19316 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FIGLIOLINO FICUCIELLO GRACIELA. Rectificación de partida" (L.o 45, F.o 645), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Figliolino y Carmela Rosa Ficuciello Battagliese, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Graciela, por figurar en ella la inscripta, como hija natural de Carmela Rosa Ficuciello, en lugar de figurar como hija legítima de Eduardo Figliolino y de Carmela Rosa Ficuciello. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 19501 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GONZALVEZ LISARO y Otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (Lº 45, Fº 251), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Lisaro Gonzalvez y doña Blanca Elisa Silva de Gonzalvez, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Lisaro Ramón, Rosa Nurimar, Margarita Isaba y Julio César Gonzalvez Silva, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio, refiriéndose al contrayente, y en las cuatro de nacimiento, refiriéndose al padre de los inscriptos, aparece el apellido "Gonzalez" debe decir "Gonzalvez"; además en la de nacimiento de Rosa Nurimar, donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de "Liborio", debe decir: "Lisaro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobrea. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34172 Dic.5-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JOSEFINA RODRIGUEZ PIREZ. Rectificación de partida", (Lº 18 Fº 132), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice Pirez Pereira Josefina, debe decir Rodríguez Pirez Josefina, donde dice y doña Josefina Pirez Pereira, debe decir y doña Josefina Rodríguez Pirez. — Artigas, Noviembre 12 de 1958. — Orestes J. [illegible], Actuario.

19) $18.00 15|pub. 19737 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "DE LEON PRIMITIVO. Rectificación de partidas", (Lº 42, Fº 256), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Primitivo De León solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su matrimonio con Rosa Isnardi, celebrado el 23 de Enero de 1926, acta Nº 3 del Registro Civil de la 4.a Sección de este Departamento, donde dice Rogelio, debe decir Primitivo; y las de nacimiento de sus hijos Marcelina Julieta, nacida el 18 de junio de 1924, acta 148 y de legitimación Nº 3; de Pablo Omar Rogelio, nacido el 17 de Agosto de 1927 acta 182 y Silvina Vicasia, nacida el 17 de Febrero de 1926, acta 39, todos inscriptos en el Registro Civil de la 4.a Sección de este Departamento, donde dice Rogelio, debe decir Primitivo, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 29 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

19) $42.00 15|pub. 19885 Dic.11-v.dic.31. Feb.2v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: "PETRONA MARTINEZ". Rectificación de partidas', (L.o 5.o, F.o 230), se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de sus padres, en el sentido de que donde se consigna como nombre de la madre el de "Polonia" debe decir "Apolonia"; como apellido "Guidovono", debe decir "Guidobono" y el apellido materno como "Soliano", debe decir "Sogliano". En la de nacimiento de la gestionante, en donde consigna como nombre de la madre "Polonia Birabono" debe decir "Apolonia Guidobono hija de Angel Guidobono y Angela Sogliano". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Se hace constar, que con esta gestión, tramita auxiliatoria de pobreza. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

19 (R. 20.4|55) 15|pub. 34346 Dic.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "GREGORIO NACIANCENO LOBELCHO. Rectificación de partida", (Lº 42 Fº 68), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Nacianceno Lobelcho solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Gregoria Nacianoena", debe decir "Gregorio Nacianceno", donde dice "femenino" debe decir: "masculino" y donde dice: "Ruiz y Diaz". debe decir: "Ruiz Diaz". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 21 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

19) $24.00 15|pub. 19529 Dic.5-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida (L.o 10, F.o 1082): Nacimiento de WALTER JUSTO OLIVA, donde dice nacido el día 9 de Marzo actual (refiriéndose al año 1941), debe decir: "nacido el 27 de Setiembre de 1938". Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 24 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34115 Dic.1.o-v.dic.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JUSTO MENDEZ, pues en la misma donde aparece con el nombre de "Juan Fausto" debe decir "Juan Justo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de Noviembre de 1958. — V. Serra Tur, Actuario

19) $18.00 15|pub. 19930 Dic.12-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PEDRO A. MARQUEZ, ELVIRA SCHIAPPAPIETRA de MARQUEZ, MARIA MANUELA EXALTACION MARQUEZ de MARCHALES, ESTER PAULA e IRMA EUGENIA MARQUEZ SCHIAPPAPIETRA. Rectificación de partidas", (Lº 22, Fº 403, Nº 659), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Pedro A. Marquez, doña Elvira Schiappapietra de Márquez, doña María Eugenia Exaltación Marquez de Marchales, doña Ester Paula e Irma Eugenia Marquez Schiappapietra, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de Pedro A. Marquez con Elvira Schiappapietra, donde dice: "Aristimunio Marquez Pedro, debe decir: "Marquez Pedro A." y donde dice: "Pedro Aristimunio Marquez, debe decir: "Pedro A. Marquez"; B) En las partidas de nacimiento de María Manuela Exaltación, de Ester Paula y de Irma Eugenia Marquez, donde dice "Pedro Arestimunio Marquez" debe decir: "Pedro A. Marquez", por ser los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 21 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

19) $42.00 15|pub. 19778 Dic.10-v.dic.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ORESTES VIVIANI. Rectificación de partida", (L.o 22, F.o 404, N.o 661), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Orestes Viviani, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: A) Donde dice "hijo natural de Juan Bautista Viviani" debe decir: "hijo legítimo de Juan Bautista Viviani o Bautista Viviani y de Modesta Sires o Modesta Siri". B) Donde dice: "Pedro Laureano", debe decir: "Orestes", por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre, 21 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 19779 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "BLANCA GONZALVEZ y JULIA MARIA GONZALVEZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria" (L.o 11, F.o 591, N.o 422), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Blanca y Julia María Gonzalvez solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento por figurar en ellas el nombre paterno como González en lugar de Gonzalvez que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, Noviembre 18 de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34114 Dic.1.o-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de FLORIDAL MADERA LOPEZ en el sentido de hacer las siguientes sustituciones: donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino"; donde dice "nacida" debe decir "nacido"; donde dice "de estado soltera" debe decir "de estado casado" y donde dice "de profesión labores" debe decir "de profesión carpintero", por ser dichas sustituciones como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, noviembre 26 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 19782 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ALIDA ESTHER GODOY. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alida Esther Godoy solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que ésta aparece erróneamente como nacida el día 21 de Setiembre de 1943, cuando en realidad nació en el año 1935, y en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Noviembre 29 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34265 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CARLOS BREVENTANO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Breventano solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de la de matrimonio de sus padres Antonio Breventano y Cristina Panza, ya que en la primera se padeció error al establecer el apellido de su padre como "Bramentane", cuando el verdadero es "Breventano" y en la segunda, por haberse padecido error al establecer el apellido del contrayente como "Brebentano", cuando el verdadero es "Breventano" y en cuyos sentidos deben ser ambas rectificadas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Diciembre 3 do 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 20314 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido EMMA CASTELLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma, al márgen y en el texto se expresa "Ema", corresponde decir "Emma", por ser el verdadero. Se halla amparada a los beneficios de la auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 13 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34360 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que en autos "ALCIDES RICARDO GIL RODRIGUEZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se han presentado Ricardo Gil y Zulema Luisa Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alcides Ricardo, en el sentido de que donde en la misma se expresa "Zulma", debe decir "Zulema Luisa", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 9 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34358 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FRANCISCA SATURNINA VIANA DE TELIZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil, y en los siguientes sentidos: A) En la partida de matrimonio de Francisca Saturnina Viana con Francisco Sales Téliz: a) Donde dice "Francisca Saturnina Silvera" debe decir "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "hija de Concepción Silvera...", debe decir: "Hija legítima de Rudecindo Viana, oriental, de profesión cochero, casado y de doña Pilar Madriaga, oriental, casada, labores"; c) Y donde dice: "Petrona Teliz" debe decir: "Petrona Celestina Teliz"; d) y donde dice: "nacida el 4 de Junio de 1912", debe decir: "el 26 de Junio de 1913"; B) En las partidas de nacimiento: 1.o) de Antonio Adán de Dios: a) Donde dice: "y de su esposa Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "y de su esposa Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Narcisa Teliz" debe decir: "Petrona Celestina Teliz"; y c) Donde dice: "y por línea materna de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 2.o) De Virginio Flores: a) Donde dice: "y de su esposa Francisca Saturnina Silvera", debe decir: "y de su esposa Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Petrona Téliz" debe decir: "Petrona Celestina Téliz"; y c) Donde dice: "y por línea materna de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 3.o) De Dora Yolanda: a) Donde dice: "Francisca S. Silvera", debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Narcisa Téliz" debe decir: "Petrona Celestina Téliz"; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.," debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 4.o) De Anacleto Mártir: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "de Narcisa Téliz" debe decir: "de Petrona Celestina Téliz"; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 5.o) De Rosita Yolanda: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera" debe decir "Francisca Saturnina Viana" b) donde: "Francisco Sales Constancio Teliz' debe decir: "Francisco Sales Teliz solamente, suprimiendo el nombre "Constancio". c) Donde dice: "de Narcisa Téliz" debe decir: "de Petrona Celestina Teliz"; d) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 6.o) De Raúl Jorge: a) Donde dice: "de Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "de Francisca Saturnina Viana"; b) donde dice: "de Manuel Concepción Silvera" debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 7.o) De Zulma: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "y de Narcisa Teliz" debe decir: "y de Petrona Celestina Teliz"; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 8.o) De Adémar Albérico: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera", debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "y de Narcisa Teliz", debe decir: "y de Petrona Celestina Teliz"; c) y donde dice: "de Concepción Silvera etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 9.o) De Francisco Rubén, donde dice: "y por línea materna de Francisca Saturnina Viana", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 10) De Pilar Eliodora: donde dice: "y por línea materna de Rudecindo Viana" se omitió anotar el nombre de la abuela de la inscripta por lo que corresponde agregar la expresión "y de Pilar Madriaga". A los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que en este trámite se gestiona el trámite de auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15,pub. 33922 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

20—Remates

JUAN FRANCISCO MAUTONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco, Pedro y Eladio García contra RAIMUNDO MACHIN y otro. Ejecución de Prenda" (L.o 54. F.o 585), se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1958 a las 15 horas y en la Avda 8 de Octubre N.o 4078 se procederá por el martillero don Juan Francisco Mautone, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes embargados en autos.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 4 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $21.00 10|pub. 19765 Dic.10-v.dic.23.

JUAN F. IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Roberto Uriarte c. ROBERTO TELLERIA. Rectificación de firma", (L.o 48, "A", F.o 239), se hace saber que el día 19 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación. Se procederá por el martillero don Juan F. Irureta Goyena, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de los 2 3 de la tasación practicada o sea $ 10.600.00 (diez mil seiscientos pesos m|n) a la sexta parte indivisa, del siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras, padrón N.o 15.530, ubicado en la manzana 414 del plano respectivo, compuesto de una superficie de 432 metros, 11 decímetros, 61 centímetros deslindados así: 10 metros, 308 milímetros al Norte lindando con solar N.o 44; 42 metros, 887 milímetros al Este lindando con solar N.o 48; 42 metros, 894 milímetros al Oeste lindando con solar N.o 46; y 10 metros, 308 milímetros de frente a la calle Constituyente señalando con los N.os 1909, 1911 y 1913.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y Tasa Municipal son de cuenta del comprador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 20427 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "O.C.R.I.S.A. contra JOSE LOPEZ VARELA. Ejecución de hipoteca" (L.o 54; F.o 629), se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1958 a las 9 horas, 9 y 30 horas, 10 horas, 10 y 30 horas y 11 horas, respectivamente, se procederá por el martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) A la hora 9: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 114.580 y señalado con el N.o 72 (manzana C) en el plano del agrimensor Raúl Regules de 16 de Diciembre de 1904, registrado el mismo día en la Dirección de Topografía y aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo en el expediente N.o 21.025 y compuesto según dicho plano de una superficie de 376 ms. 3.760 cms. cuadrados, lindando: por el Nord-Este en 13 ms. 75 cms. de frente a la calle José P. Ramírez, hoy llamada Iberia; por el Sud-Este en 29 ms. 15 cms. frente a la calle de los Jockeys por ser esquina; por el Sud-Oeste en 12 ms. 38 cms. con el solar N.o 71; y por el Nord-Oeste, en 28 ms. 50 cms. con el solar N.o 73. — 2.o) A la hora 9 y 30: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 56.094, que según plano del agrimensor E. Terra Arocena, de Diciembre de 1929, registrado en la Dirección de Topografía el 17 de Enero de 1930 y aprobado por resolución de la Intendencia Municipal el día 3 del mismo mes y año, recaída en el expediente N.o 34.117, y se señala con el N.o 22, teniendo una superficie de 593 metros 50 dms. que se deslindan así: 26 ms. 20 cms. de frente al Sud-Este a la Avda. Juan Carlos Blanco; 5 ms. al Este en la ochava formada por la intersección de la citada avenida con la calle Irigoitia; 24 ms. 3 cms. al Norte que por ser esquina son de frente a la citada calle Irigoitia; 21 ms. 70 cms. al Oeste, confinando con el solar N.o 21 de dicho plano, y 18 metros 60 cms. al Sur-Oeste, limitando con parte del solar N.o 23. — 3.o) A la hora 10: Una fracción de terreno, con los edificios y demás acciones naturales y artificiales que contiene, empadronada con el N.o 54.185, ubicada en Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesta según plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Mayo de 1906 de una extensión superficial de 126 ms. 37 dms., teniendo 6 ms. 60 cms. de frente al Este, sobre la calle Caridad, hoy Ricaurte Nos. 859 y 861, entre las de Hervidero y Paraíso, distando el punto medio de dicho frente, 17 ms. 96 cms. de la esquina que forman las calles Ricaurte y Paraíso, según el respectivo certificado de empadronamiento; 19 ms. 76 cms. en el costado Sur lindando con propiedad de doña Amelia Carrido de Rivadeneira; 6 ms. 19 cms. en la línea del Oeste lindando con don César Ghioldi; y 19 ms. 76 cms. en el costado Norte por donde confina con el solar N.o 11. — 4.o) A la hora 10 y 30: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el barrio José Pedro Ramírez, próximo a la Estación Pocitos, 24.a (antes 18.a) sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 29.284, cuyo terreno es parte de los solares A y B del plano del agrimensor Raúl Molteno, de Diciembre de 1927, los cuales solares A y B, son parte de los solares 6 y 7 de la fracción B del plano del barrio José Pedro Ramírez levantado en Febrero de 1893 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez; y en otro plano por el agrimensor Julio Baumgartner en Febrero del corriente año, registrado con el N.o 7.085 en la Dirección General de Avalúos, dicho terreno se compone de una superficie de 92 ms. cuadrados 76 dms. teniendo 5 ms. 72 cms. de frente al Este, a la calle Rafael Pastoriza número 1387, entre las de Manual Haedo y Rivera distando el punto medio 40 ms. 49 cms. de la esquina de ésta; 16 ms. 20 cms. al Norte, lindando con el resto de la propiedad empadronada con el N.o 29.284; 5 ms. 70 cms. al Oeste, con don Luciano Pucciano; y 16 ms. 26 cms. al Sur, con doña Anastasia Eusebia Toriglia. — 5.o) A la hora 11: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 2.002, señalado con el N.o 1 en el plano de Febrero de 1929 del agrimensor Juan José Gomensoro Correa e inscripto en la Dirección de Topografía el 7 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 84 ms. 88 dms. que se deslindan así: 7 ms. 67 cms. al Nor-Oeste a la calle Durazno número 1702; 11 ms. 82 cms. al Sur-Oeste, que por ser esquina son de frente a la calle Magallanes; 8 ms. 10 cms. al Sur-Este, lindando con el señor Papariello; y 10 ms. 51 cms. al Nor-Este, lindando con el solar N.o 2 de dicho plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de las escrituraciones, impuestos que la ley pone de cargo del comprador, impuestos o tasas municipales, que gravan el remate, comisión del martillero (dos por ciento) serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $258.00 15 pub. 19454 Dic.3-v.dic.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FUNSA contra LUIS FINOCHIETTI. Cobro de pesos", (Lº 48-A Fº 166), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 17 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial, con asistencia del señor Alguacil asistido del suscrito escribano, de los bienes que a continuación se detallan y con las bases siguientes:

1 cepillo para carpintero con motor eléctrico acoplado marca "Marelli" de 3 Hp. en pesos 1.600.00. 1 máquina para carpintería combinación (cepillo-sierra-trompo-barrenadora) en $ 800.00. 1 trasmisión grande con 3 poleas, en $ 200.00.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o, de su oferta en el caso de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfono 40 19 35.
20) $28.00 10|pub. 20176 Dic.16-v.dic.30.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos: "Lidia Silberman contra ISRAEL SANDBERG" (L.o 53, F.o 109), se rematará por el martillero señor Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, el 30 de Diciembre corriente, a las 15 horas en Arenal Grande N.o 1694, al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación, lo siguiente: Sacos, trajes, sobretodos, pantalones y demás bienes embargados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 20199 Dic.16-v dic.30.

JOSE BLANCO INSCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Francisco Goldfinger contra FRANCIS-

CO BOULLOSA. Ejecución de Prenda" (L.o 51, F.o 376), se hace saber que el día 30 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la calle San José N.o 829, se procederá por el martillero José Blanco Insúa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, al remate al mejor postor del siguiente bien: Una máquina de cortar fiambre marca "Cripto", de procedencia inglesa, con motor directamente acoplado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10 pub. 20097 Dic.15-v.dic.29.

FERNANDO LIGRONE DONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — En auto: "REBELLA Y GARCIA. Quiebra" en trámite ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.º 50, F. 575), se hace saber que se decretó la venta en remate público por el martillero Fernando Ligrone Doni de las existencias, instalaciones y muebles y útiles, de las siguientes casas de comercio, situadas en: Avda. Agraciada Nº 4103; Avda. 8 de Octubre Nº 3769; Calle Pablo de María Nº 1477 y Avda. 18 de Julio Nº 1592. Las instalaciones y muebles y útiles, se rematarán en los locales respectivos el día 24 de Diciembre desde la hora 9 hasta su terminación, las mercaderías, de los comercios mencionados se rematarán en su totalidad en el local de a Avda. 18 de Julio Nº 1592, desde el día 26 de Diciembre de 1958, desde la hora 9 hasta las 18 horas y hasta su terminación. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10 pub. 19903 Dic.11-v.dic.24.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe en los autos caratulados: "Osorio, Alixe y Jean Huber contra MAÑE y CIA." (Lº 46, Fº 135), se hace saber que el día lunes 29 de Diciembre, comenzando a las 8 y 30 horas de la mañana, n el local de la calle Yí Nº 1365 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells al remate público, sin base y al mejor postor de las máquinas, instalaciones, muebles y útiles embargados en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $16.00 10|pub. 19913 Dic.12-v.dic.26.

MOISES SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos caratulados "JUAN J. y JOSE OLAVE. (Denuncia de fallecimiento)". (Libro 52 Folio 465). Se rematarán sin base y al mejor postor el día 31 de Diciembre de 1958, a las 15 horas y en el local calle Asunción Nº 1528, los efectos detallados en los autos respectivos. Comisión 7 o|o. Más informes: 25 de Mayo Nº 661.

20) $12.00 10|pub. 20190 Dic.16-v.dic.30.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

Motocicleta "Velocette" de 350 cms. de cilindrada. Padrón 6363. Matrícula 5634. Remataré con la base de $ 1.333.34, por orden del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, el día 31 de Diciembre a las 16 horas. Venta ordenada en autos: "Orosmán Fernández Vezzoso contra MIGUEL A. DEMARIA y CARMELO DEMARIA" (Lº 51 Fº 539). Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o e Imptp. En exposición: 25 de Mayo Nº 582.

20) $12.00 10|pub. 20232 Dic.17-v.dic.31.

SERAFIN CRIADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Insúa Bermúdez Jesús con ADHEMAR ROQUE NICOLAS ACERENZA Y OTRA. Ejecución de hipoteca. L.o 53, F.o 410", se hace saber que el día 29 del mes de Diciembre a las 10 horas, en el lugar de ubicación, sin base y al mejor postor por el martillero señor Serafín Criado, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras sito en la 6.a sección judicial de Montevideo, padrón 165.928, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Godofredo Castillejo de 7|7|42, inscripto en Avalúos el día siguiente, Area: 80 ms., 7243 cms.; Deslinde: 7 metros. 50 de frente al Este, a calle Cuareim cuya puerta de entrada lleva el N.o 1489, entre Mercedes y Avenida Uruguay distando el punto medio del frente 21 metros. 55 de la esquina con la calle Uruguay, 10 metros, 74 al Norte, lindando con padrón 7186 y 10.80 al Sur, con la fracción A del citado plano.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador gastos y derechos de escrituración así como la comisión legal del rematador; 3) Los títulos y demás documentos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde el inmueble está gravado con primera hipoteca. Y el expediente en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4) a disposición. — Montevideo Noviembre 24 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $54.00 15 pub. 19413 Dic.3-v.dic.24.

RODOLFO O. COLOMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Héctor García Conde contra ENRIQUE DOMINGUEZ. Juicio ejecutivo" (L.o 51, F.o 404 se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de 2|3 partes de su tasación, por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo, en la Avda. Gral. San Martín N.o 2340, de los objetos embargados a fs. 2 vta. y 3.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.

20) $20.00 10 pub. 19802 Dic.10-v.dic.23.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra SILFIDO RIVAS ECHENIQUE. Ejecución de prenda", (Lº 52, Fº 211), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo el 26 de Diciembre a las 16 y 40 horas en la calle Isabella número 3264, una vitrina "Siam Luxer" 3 con compresor "Sello de Oro" Nº 10.701 y motor corriente continua.

20) $1200 10|pub 19899 Dic11-v.dic.24.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JUAN OLIMACO CORDERO ABELENDA. Ejecución de Prenda". (Lº 51 Fº 385), se rematará, por intermedio del martillero Julio César Trobo el 26 de Diciembre a las 16 horas, en la calle Isabela Nº 3264, un mostrador chapa de 8 puertas, con compresor "Sello de Oro" Nº 10.763 y enfriador cubos hielo doble.

20) $12.00 10|pub. 19896 Dic.11-v.dic.24.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra Miguel ARCANGEL JORGE. Ejecución de prenda", (Lº 51, Fº 247) se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo una Conservadora "Kelvinator" a expansión directa de 6 hoyos con equipo Nº 1898 el 26 de Diciembre a las 16 y 30 horas en la calle Isabela Nº 3264.

20) $12.00 10|pub. 19897 Dic.11-v.dic.24.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra CABRERA PEREZ, MARIO. Ejecución de prenda", (Lº 51, Fº 247), se rematará por el martillero Julio César Trobo una Cámara "Siam" Nº 300 J. 4 con compresor "Sello de Oro" Nº 10.508, con motor a nafta, el 26 de Diciembre a las 16 y 10 horas en la calle Isabela N 3264.

20) $12.00 10|pub. 19898 Dic.11-v.dic.24.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra MANUEL RIAL IGLESIAS. Ejecución de prenda", (Lº 51 Fº 429), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, el 26 de Diciembre a las 16 y 20 horas en la calle Isabela Nº 3264 una Heladera "Siam" 5 puertas Nº 247, con compresor "Sello de Oro" Nº 3155.

20) $12.00 10|pub. 19900 Dic.11-v.dic.24.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos "JOSE PUMAREGA S. A. Liquidación" (L.o 52, F.o 266), se rematará por el martillero señor Alberto Vanoli el 30 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande N.o 1694, al mejor postor sin base alguna los bienes siguientes: 2 registradoras, 3 máquinas de escribir, ficheros y demás bienes embargados en autos.— Seña 30 o|o. — Más informes: Sarandí 409, E. 10. Tel.: 94.100.

20) $16.00 10|pub. 20197 Dic.16-v.dic.30.

GARCIA Y DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "JOSE PUMAREGA S. A. Liquidación judicial", (Lº 52 Fº 266), se hace saber al público que el día 30 del actual mes de Diciembre a la hora 8 y 30 y en el local de Río Branco Nº 1575, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes consistentes en artículos de juguetería en general y otros efectos que constituían el negocio que en el ramo de juguetería tenía instalado el concursado bajo la denominación de "El Paraíso de los Niños". Los compradores deberán consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y el precio total de la compra al retiro de los bienes. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958.

20) $24.00 10|pub. 20188 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: "Negro, Quartino y Ferrario S. A. contra JUAN FUENTES y Otros. Ejecución de prenda", (Lº 51, Fº 57), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas, en Yaro 1121. Seña 10 o|o. Informes: Teléfonos 50 16 27 y 40 19 35.

20) $12.00 10|pub. 20172 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: "Coates Hnos. contra PEDRO EUGENIO CERRON. Ejecución de prenda", (Lº 51, Fº 671), el bien prendado en estos autos, al mejor postor el 30 de Diciembre próximo a las 11 horas, en Tristán Narvaja Nº 1815. Seña: 10 o|o. Informes: Teléfonos 50 16 27 y 40 19 35.

20) $12.00 10|pub. 20173 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: "Coates Hnos. contra JUAN M. ELIZALDE y Otro. Ejecución de prenda", (Lº 51 Fº 671), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, en Tristán Narvaja Nº 1815., el 30 de Diciembre próximo a las 11 horas. Seña 10 o|o. Informes: Teléfonos 50 16 27 y 40 19 35.

20) $12.00 10|pub. 20175 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: "Coates Hnos. contra ANTONIO LABANDERA ISTUETA. Ejecución de prenda", (Lº 50, Fº 399), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 30 de Diciembre próximo a las 11 horas, en Tristán Narvajas Nº 1815. Seña o|o. Informes Teléfonos 50 16 27 y 40 19 35.

20) $12.00 10|pub. 20174 Dic.16-v.dic.30

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos: "Santa Magdalena S. A. contra THAL LTDA", (L.o 41, F.o 295), se rematará por el martillero señor Alberto Vanoli, el día 30 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande N.o 1694, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes siguientes: 258 toallas, 391 metros de tela esponja y 1 máquina de escribir embargados en estos autos. — Seña: 30 o|o. — Más informes: Sarandí 409. E. 19. Tel.: 94.100.

20) $11.20 7|pub. 20452 Dic.19-v.dic.30.

EDWIN E. MONETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Scarpato Genaro, Carlos Volpi y Luis Sebastián Magnone con ALBINO SERGIO GURINI. Ejecución de hipoteca" (L.o 45, F.o 214), se hace saber que el día 27 de Diciembre próximo venidero, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Edwin E. Monetti, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 165.793, segregado del N.o 57.087, señalado con el N.o 13, en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Julio de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 1343, el 16 de Noviembre siguiente, compuesta de una superficie de 433 metros 46 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 30 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la calle Húsares entre las de Francisco Gómez y Doroteo Enciso, distando el punto medio de su frente a la iniciación de la ochava, con la última calle nombrada, treinta y seis metros, noventa y seis centímetros, estando señalada la puerta de entrada con el N.o 3626; 43 metros 3 centímetros al Nor-Oeste,

lindando con el solar 14; 10 metros 30 centímetros al Nord-Este, lindando con el solar Doce A; y 39 metros 24 centímetros al Sud-Este, con Itabeca y Pérez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por Contribución Inmobiliaria, por los años 1957 y 1958, pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos, impuestos municipales o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 19469 Dic.4-v.dic.26.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sassano de Klinger Antonia contra MARIA NORMA BONSIGNORE y JOSE ALBERTI LA GRECA. Ejecución de hipoteca", (LQ 45, Fº223), se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la ciudad vieja, manzana 28, 4.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 5.569, señalado con la letra A) en plano de los agrimensores Casimiro A. Pfaffly y Horacio Uslenghi, de 13 de Abril de 1915, compuesto de una superficie de 226 ms. 2022, teniendo 8 ms. 43 cms. de frente al Sudoeste, a la calle Juan Carlos Gómez, entre Camacuá y Reconquista; 32 ms. 32 cms. al Noroeste con el padrón 5.570 y con parte del 5.573; 6 ms. al fondo, al Noreste con padrón 5.577; y al Sudeste, línea quebrada en tres tramos, los que desde el fondo miden 18 ms. 36 cms.; 2 ms. 62 cms. de Noroeste a Sureste y 13 ms. 90 cms. confinando con la fracción B) del mismo plano, Padrón 5.568.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por impuestos municipales, pavimentos, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3º) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes, Ibicuy 1276. Tel. 83810 (15 a 19 horas).

20) $78.00 15|pub. 19720 Dic.9-v.dic.30.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos: "Santa Magdalena S. A. contra THAL LTDA." (L.o 41, Folio 295), se rematará por el martillero señor Carlos De Anda, el día 30 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande N.o 1694, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes siguientes: 258 toallas, 391 metros de tela esponja y 1 máquina de escribir embargados en estos autos. — Seña 30 o|o. —Más informes: Sarandí 409. E. 10. Tel.: 94.100.

20) $16.00 10|pub. 20198 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos "Compañía Recons S. A. contra JULIO HERRERA PEREIRA. Por ejecución de prenda", (Lº 5 Fº 316), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 17 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil "Ad-hoc", en Yaro Nº 1121, del siguiente bien: Una máquina de coser marca "Domestic" J|C. Nº 3011981 con motor marca "Hillman" número 65961.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Nela Dagurre Vallarino, Actuaria. Informes: Teléfono 50 16 27. Comisión: 7 o|o.

20) $24.00 10 pub. 20171 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de la Capital
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos "Compañía Recons S. A. contra LUIS WISMARK PINTOS. Por ejecución de prenda" (L.º 5º Fº 455), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 17 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil "Ad-hoc", en calle Yaro Nº 1121 del siguiente bien: Una máquina de coser marca "Kelly". J. Nº 3410030.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de de 1958. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria. Comisión 7 o|o. Informes Teléfono 50 16 27.

20) $24.00 10|pub. 20170 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de la Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos "Compañía Recons S. A. contra SARA DUTRA DE MEDINA. Por Ejecución de prenda" (Lº 5 Fº 222), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 17 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil "Ad-hoc" en Yaro Nº 1121 del siguiente bien: Una máquina de coser "Eterna" J|C. Nº 3011868.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Nela Daguerre Vallarino Actuaria. — Comisión 7 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27.

20) $24.00 10|pub. 20169 Dic.16-v.dic.30.

RODOLFO O. COLOMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección Judicial de Montevideo, en autos "Vicente García contra OTTAVIONE LAINO. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 14 - 1956, F.o G), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de 2|3 partes de su tasación, por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo, en la Avda. San Martín N.o 2849, de los objetos embargados a fs. 18. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.

20) $16.00 10|pub. 19804 Dic.10-v.dic.23.

RODOLFO O. COLOMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Villegas Suárez, Eduardo contra REY, JUAN. Medidas Prep." (L.o 17, Conoc. 2004, F.o 1), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo, en la Avda. San Martín número 2849, de los objetos embargados a fs. 3. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.

20) $16.00 10|pub. 19803 Dic.10-v.dic.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. ALEJANDRO JUVENAL LEON. Ejecución de prenda, N.o 593, L.o 6, F.o 22", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121 con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, asistido de la suscrita señorita Escribana, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Necchi modelo Bobina N.o 659.087

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta ublicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria.

Informes: Teléfono: 40.19.35.

20) $24.00 10|pub. 20184 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. MARIA ROSA GONZALEZ DE MANCILLA. Ejecución de prenda, N.o 1460, L.o 5, F.o 148", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc asistido de la suscrita señorita Escribana, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Rolex N.o 17.458.

Se previene, Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Lorelye Dell, Actuaria.

Informes: Teléfono: 40.19.35.

20) $24.00 10|pub. 20183 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. ESMERALDA SOUZA FERREIRA. Ejecución de prenda, N.o 274, L.o 5, F.o 235, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121 con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, asistido de la suscrita señorita Escribana, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Kelly número 17.799.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria.

Informes: Teléfono: 40.19.35.

20) $24.00 10|pub. 20182 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. JUAN ANTONIO DONNANGELO. Ejecución de prenda, N.o 1170, L.o 5, F.o 72", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121 con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, asistido de la suscrita señorita Escribana, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Necchi modelo familiar N [illegible] 728.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria.

Informes: Teléfono: 49.19.35.

20) $24.00 10|pub. 20181 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. JUAN JOSE LUZ. Ejecución de prenda, N.o 869, L.o 6, F.o 93", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, asistido de la suscrita Escribana del siguiente bien: Una máquina de coser familiar marca Necchi N.o 808.447.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria.

Informes: Teléfono: 40.19.35.

20) $24.00 10|pub. 20180 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. FLORENCIO PEREIRA. Ejecución de prenda, N.o 949, L.o 5, F.o 16", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc asistido de la suscrita señorita Escribana del siguiente bien: Una máquina de coser marca Minerva N.o 98.454.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria.

Informes: Teléfono: 40.19.35.

20) $24.00 10|pub. 20179 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. MARIA DEL CARMEN RUGO. Ejecución de prenda N.o 1312, L.o 5, F.o 511, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc asistido de la suscrita señorita Escribana, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Necchi, modelo B. F. N.o 810.254.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria.

Informes: Teléfono: 40.19.35.

20) $24.00 10 pub. 20177 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. CARLOS VICTOR GONZALEZ. Ejecución de prenda, N.o 791, L.o 6, F.o 73", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, asistido de la suscrita señorita Escribana, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Necchi modelo familiar N.o 809.692.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria.

Informes: Teléfono: 40.19.35.

20) $24.00 10|pub. 20178 Dic.16-v.dic.30.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Vasco Márquez Gonçalves contra MARIO GONZALEZ FONSECA y CAROLINA CORONEL. Ejecución de hipoteca" (L° 28 F° 457) se hace saber al público que el día veintisiete de Diciembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado por el martillero Julio C. Cabrera con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio y mejoras, ubicada en la primera sección de este Departamento empadronado con el N° 4336 con una superficie de setecientos veintidós metros, cincuenta decímetros cuadrados y lindan: al Norte, Este y Oeste, con María Saurina de de Souza; Sur, Carretera a Treinta y Tres. Se hace constar que el remate se hace sin base y al mejor postor; que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada el 10 o|o de la oferta y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 29 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $35.20 11|pub. 19912 Dic.11-v.dic.26.

MIGUEL ANGEL CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "Greising, Juan José contra LUIS A. PEREYRA DUARTE y MARIA L. TABARES. Ejecución de Hipoteca" y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día cuatro de Febrero a las 10 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Miguel Angel Carbajal asistido del suscrito a la venta en remate público y al mejor postor el inmueble que a continuación se detalla: Un terreno con el edificio en él construido y demás mejoras ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, empadronado con el N.o 613, señalado con el N.o 2 de la manzana 67 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de Setiembre de mil novecientos treinta y seis, con un área de trescientos catorce metros, que lindan: Al Nord-Oeste, diez metros de frente a calle 18 de Julio, entre las de Alfredo Stutz y José Enrique Rodó; al Nord-Este, treinta y un metros cuarenta centímetros con solar tres de Arturo Zimmer; al Sud-Oeste, treinta y un metros cuarenta y seis centímetros con solar uno de Carlos Zamalvide y al Sud-Este, diez metros con solar cuatro de Eduviges Matter de Roth.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o en el momento de serle aceptada su oferta; 2.o) Que las mejoras de pavimento, saneamiento, etc. que se adeuden serán de cargo del comprador; 3.o) Que la comisión legal del martillero será de cargo del comprador, así como los impuestos y honorarios de escrituración; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados; y 5.o) Que a los efectos de la publicación del edicto, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Nueva Helvecia, Diciembre 5 de 1958. — Pedro Izacelaya.

20) $78.00 15,pub. 20206 Dic.16-v.en.8.

JOSE ALBERTO DIBARBOURE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Bouza Juan Francisco y Sisto Francisco contra ALCIDES JOSE AGUIAR y CATALINA H. PIÑEYRO DE AGUIAR. Ejecución de hipoteca", (L.o 32, F° 47), se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 9 horas en las puertas de este Juzgado, calle Independencia N° 737, el martillero público José Alberto Dibarboure, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: una fracción de campo, empadronada con el número tres mil seiscientos diez, ubicada en la tercer asección judicial de este Departamento de Florida, la que según título y plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de cinco y seis de Noviembre de mil novecientos cuatro, el que en copia fiel de la fracción dos, certificada por el agrimensor Diego Raúl Aldama el tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripta el cuatro de ese mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 45 hectáreas 6515 ms 40 dcms. c., que se deslindan: al Norte, en 1671 ms. con la fracción uno de Mauricia M. de Piñeyro hoy Jesús Juan Fco. Fernández; al Sur, en 1432 ms. con la fracción 3 de Saturnino G. Piñeyro, hoy Jesús Ramón Lázaro; al Este, en 355 ms. con la fracción número 4 de Isabel Piñeyro, hoy Carmela D. Fernández y al Oeste arroyo La Cruz.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos legales, así como que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que los gastos de escrituración, comisión del rematador y certificados serán de cuenta del adquirente. — Florida, Diciembre 3 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 19717 Dic.9-v.dic.30.

CAMILO PIRIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Nicolás E. Carreras Correa contra ALBERTO GARCIA TABEIRA y AGUEDA SANTOS de GARCIA. Ejecución de hipoteca", (L° 29 F° 314) se hace saber que el veintinueve de Diciembre próximo, a las nueve y treinta horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, por precio al mejor postor, y con la intervención del martillero don Camilo Píriz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situada en el Barrio Olímpico de esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número dos mil sesenta y nueve, que es parte del solar número ocho de la manzana letra G) del plano del agrimensor Benito Bonasso, de Junio de mil novecientos veinticuatro y deslindada por el agrimensor Amancio D. Mazzoni, según plano inscripto en Junio de mil novecientos cuarenta y siete, con el número setecientos cincuenta y seis, en la Dirección General de Catastro, compuesta de trescientos dieciocho metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros cincuenta centímetros de frente al Oeste a la calle España Republicana; igual extensión al Este, lindando con sucesión de Pedro Cardinal Ramos; cuarenta y dos metros cincuenta centímetros al Sur, linda con José L. Mesa e igual extensión al Norte, con Celestina Aquino de Rocha.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos a que se refiere el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que el título y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $78.00 14|pub. 19728 Dic.9-v.dic.29.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictado en los autos caratulados: "Garrido, Antonio contra REYES SCAGLIA, LUIS ALBERTO. Ejecución de hipoteca" (Libro 10, F.o 1061), se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, y en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: A) Solares números 13 y 14 de la manzana letra "A" en el plano trazado por el agrimensor Carlos Furtado con fecha 10 de Octubre de 1930, archivado en la Dirección de Topografía el 6 de Diciembre del mismo año o el 20 de Marzo de 1934, archivado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado el 29 de Mayo de 1934, ubicados en la sexta sección judicial de Maldonado, padrones 38 y 37 respectivamente, que tienen una superficie total de ochocientos ochenta y ocho metros con veintiún decímetros cuadrados y se deslindan conjuntamente así: frentes a las calles Avda. Central por el Este y a la calle N.o 3 por el Sur, formando esquina; al Oeste solares 15 a 17; y al Norte solar 12, siempre de los mismos plano y manzana; B) Solares 9 y 10 de la manzana "B" del mismo plano, padrones 49 y 48 respectivamente, que en total integran un área de 853 ms. 69 dms. cuadrados y que en conjunto se deslindan así: al Sureste, frente a la calle N.o 3; al Oeste, Avda. Central formando esquina; al Norte, solar 11; al Noroeste, solares 7 y 8 de los mismos plano y manzana; C) Solares 5, 6, 7 y 8 de la manzana "H" del mismo plano, padrones 121, 120, 119 y 118 respectivamente, que integran un área total de 1.372 ms. con 60 dms. cuadrados y que en conjunto tienen el siguiente deslinde: al Sudeste, calle N.o 2; al Oeste, la playa, formando esquina; al Norte, solares 9 y 10 y al Noreste, solares 3 y 4 siempre de los mismos plano y manzana, D) Solares números 16, 17, 18 y 19 de la manzana letra "I" del plano citado al principio en segundo término, padrones números 95, 94, 93 y 92 respectivamente, que en conjunto y por estar unidos se deslindan así: al Noreste, calle Vecinal; al Noroeste, solar 15; al Sureste, con los fondos de los solares 11, 12 y 13; y al Sureste, solares 1 y 2, siempre de los mismos plano y manzana; y E) Solar número 12 de la manzana letra "L" del segundo plano indicado al principio, padrón número 65, con un área de 791 ms. 14 dms. cuadrados que se deslindan así: por el Noreste y Sur, calles Vecinales haciendo esquina; al Suroeste, solar 11; y al Noroeste, solar 13, siempre de los mismos plano y manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del C. de P. Civil. — Maldonado, 25 de Noviembre de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $132.60 15|pub. 19221 Dic.1.o-v.dic.22.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Maldonado, doctora Mireya Martínez Deglorgis, en autos caratulados: "Banco Comercial contra JUAN CARLOS SHAW y LUCIA WILSON CASTELLANOS de SHAW. Ejecución de Hipoteca" (L.o 3 F.o 359 N.o 283), remitidos por el Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo, se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del actuario ad-hoc escribano don Francisco H. Mesa, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las construcciones en el existentes y demás mejoras, ubicado en la primera sección de este Departamento, empadronado con el N.o 5.740 de la propiedad rural (hoy padrón N.o 3.563) que está integrada con partes de las fracciones señaladas con los números 67 y 68 en el plano levantado el 8|7|1909, por los agrimensores Rosendo Díaz y Orosmán Acosta Viera y que según plano del 16|9|1943 levantado por el agrimensor Julio H. Cerviño que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 446 el 18|9|1943, se designó con el N.o 18 y compuesta de una superficie de 6.227 ms. 72 dms. 23 cms. La fracción es de forma triangular y se deslinda así: 112 ms. 61 cms. de frente al Nor-Este a la calle 17 ms. de ancho por medio con la fracción N.o 16; 83 ms. 7 cms. de frente al Sur-Este a calle 17 ms. de ancho por medio con la fracción N.o 17 y uniendo las líneas de ambos frentes una línea curva de un desarrollo de 9 ms. 48 cms.; 143 ms. 6 cms. de frente al Oeste a calle también de 17 ms. de ancho por medio con la fracción N.o 19 y uniendo la línea del frente anterior con esta última y de frente al Sur una curva de un desarrollo de 8 ms. 95 cms. y uniendo la línea del frente que se mencionó en primer término con la mencionada dando frente al Oeste una línea curva de un desarrollo de 8 ms. 67 cms. que da frente al Norte, quedando en esta forma cerrado el perímetro del bien a rematarse.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados que se soliciten y la comisión del rematador serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, Noviembre 21 de 1958 — Dra. Mireya Martínez Deglorgis, Juez de Paz.

20) $114.00 15 pub. 19196 Dic.1.o-v.dic.22

JOSE WASHINGTON DIAZ
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de San José, a quien le cometió esta diligencia el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento y en autos: "José Ballesteros contra JOSE HERNANDEZ. Rec. de firma" (L° 14, F° 243), se hace saber que el día 26 del corriente a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado el rematador señor José Washington Díaz, por ante el suscrito Juez y Alguacil ad-hoc, rematará al mejor postor y por las 2|3 partes de su tasación que se fijó en $ 750.00, el siguiente bien: Un camión "De Soto" padrón N° 1021, letras A.C.-Sauce, chapa N° 62466 del Departamento de Canelones, motor N° 1773 y 1118.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; B) Que los antecedentes se hallan en esta oficina a disposición de los interesados y C) Que los gastos que se originen en la subasta y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Villa Libertad, Diciembre 6 de 1958. — Domingo Repetto, Juez de Paz".

20) $36.00 10|pub. 19930 Dic.12-v.dic.26.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROQUE PRADO. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que el día 26 de Diciembre actual, a las 9 y 30 horas, en la Barraca "Patrón Hnos.", en calle Ituzaingó N.o 194, de esta ciudad, por intermedio del rematador don Federico Durdós, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, de los bienes que se citan en el siguiente detalle: 1 amasadora eléctrica para 150 kgs. pesos 3.000.00; 1 mesa madera de 3 ms. $ 20.00; 3 bateas para masas, $ 30.00; 1 estante de madera 4 reparticiones, $ 15.00; 11 barcas para pan, $ 110.00; 3 palas hornear, $ 15.00; 1 palin, $ 5.00; 3 caballetes madera, $ 9.00; 1 gavilán de 3 ms. por 2, $ 50.00; 1 pala hierro para brasa, $ 1.00; 1 limpiadora hierro, $ 1.00; 1 gancho hierro, $ 1.00; 9 asaderas latón, $ 6.30; 1 mesa con 3 caballetes, $ 50.00; 2 moldes para galleta, pesos 1.00; 3 moldes sandwiches, $ 3.00; 1 mueble estante, $ 5.00; 1 mueble con 3 puertas corredizas y 2 estantes, $ 80.00; 1 cuadro para patente, $ 1.00; 1 panera chica, $ 0.50; 1 biombo cartón, $ 10.00; 1 plumero, $ 1.00; 3 tubos luz, $ 3.00; 1 chapa reclame, $ 20.00; 1 chapa reclame, $ 15.00; 1 chapa chica, $ 10.00; 4 tipas grandes, $ 20.00; 1 canasto grande, $ 4.00; 1 armazón madera, $ 5.00; 1 pedestal caja hierro, $ 10.00; 1 vitrina hierro, $ 150.00; 1 vitrina hierro, $ 120.00; 4 centros aluminio, $ 2.00; 16 bandejas, $ 4.80; 1 mueble con 9 cajones y dos puertas, $ 150.00; 1 escritorio 5 cajones, $ 60.00 y 2 mostradores con vidrios, $ 200.00. Pago y entrega de los efectos, en forma inmediata. — Tacuarembó, 9 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $60.00 8 pub. 20108 Dic.16-v.dic.26

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Montevideo y de mandato de la suscrita Juez de Paz, dictada en autos: "F.U.N.S.A. contra HUGO GARCIA. Juicio ejecutivo" y en exhorto Nº 2648 del referido Juzgado, se hace saber que el día 26 de Diciembre de 1958, a la hora 9 y 30 en el local de la calle Ituzaingó Nº 194, se procederá en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada de los bienes que se detallan seguidamente: 1 Balanza para 130 kilos; 1 mostrador de madera de 3 metros; 1 estantería; 1 fiambrera chica; 4 frascos de vidrio y 1 bomba de hierro para kerosene. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1958. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

20) $24.00 8 pub. 20202 Dic.16-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz, dictada en autos: "Alejandro Antonio contra PRADO, ROQUE. Cobro de alquileres, (Pieza formada para el cobro ejecutivo de alquileres)" (Lº 14, Fº 239, Nº 80), se hace saber que el día 26 de Diciembre de 1958 a la hora 9, en el local de la calle Ituzaingó Nº 194, se procederá en remate público, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada de los bienes que se detallan seguidamente: 1 máquina sobadora marca Elzio Penzotti Nº 641026; 1 Báscula Fairbanks Nº 44; 1 Balanza Toledo de plato número 544625; 1 Caja Registradora National número 1452 B) y una Caja de Hierro Birmingham. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1958. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

20) $24.00 8 pub. 20201 Dic16-v.dic.26.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BARBOSA, PEDRO BRUNO. Expedición de segunda copia" (Lº 51, Fº 7), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano José F. Jaso Anchorena el día 23 de Agosto de 1949 y por la cual el nombrado Pedro Bruno Barbosa hubo por título de compraventa de los esposos, don Miguel Jaureguiberry Recayte y doña Amelita Lowry de Jaureguiberry, representados en ese acto por el Banco Uruguayo de Administración y Crédito el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: solar de terreno con las mejoras que contiene padrón Nº 1806 (antes Nº 726 en m.a.) ubicado en el Balneario Jaureguiberry 8.a Sección Judicial de Canelones señalado con el Nº 13 de la manzana 53 en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño de Julio 7 de 1941 inscripto en Avalúos con el Nº 1129 el 8 del mismo mes y año compuesto de una superficie de 5|6 ms. 67 dcms. y se deslinda así: 31 ms. 33 cms. al N O. de frente a calle de 17 ms. de ancho por medio con la manzana 50; 5 ms. al N. en la ochava frente a la intersección de esa calle con otra también de 17 ms. de ancho; 11 ms. 47 cms. al N. E. de frente a la última calle citada por medio con la manzana 54; 34 ms. 86 cms. al S. E. confinando con el solar 14; y 15 ms. al S. O. lindando con parte del solar 12. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.

21) $56.00 10 pub. 19964 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MUIÑOS, HECTOR H. y PEIRANO, LICETA ORFILIA. Segunda copia", (L.o 52, F.o 148), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Walter I. Arévalo el día 15 de Mayo de 1952 y por la cual los gestionantes Héctor H. Muiños y Liceta Orfilia Peirano hubieron por título de compra-venta de doña María Amelia Carolina Beherens de Urtubey, los inmuebles a que dicha escritura se refiere y que son los siguientes: Dos solares de terreno señalados en conjunto con la letra "A" en el plano de los agrimensores Penco y Sagra y Surroca practicado en Marzo de 1890 y que se encuentran situados en la 1.a Sección del Departamento de Maldonado, en la manzana N.o 10 de Punta del Este, cuyo deslinde es el siguiente: A) La propiedad empadronada con el N.o 46 que según plano del agrimensor Jaime C. Pou de Marzo de 1931, inscripto el 25 del mismo mes y año en la Inspección Técnica Departamental de Maldonado, se compone de una superficie de 495 metros cuadrados que se deslindan así: 30 metros al Noreste, con frente a la calle N.o 6; al Sureste 16 metros 50 centímetros que, por ser esquina son también de frente a la calle N.o 1; al Suroeste, 30 metros lindando con terrenos de Augusto Huelk y por el Noroeste 16 metros 50 centímetros con la otra fracción; y B) La propiedad empadronada con el N.o 47, compuesta de una superficie de 432 metros 96 decímetros que se deslindan así: Al Noreste 23 metros 50 centímetros frente a la calle N.o 6; al Suroeste 28 metros 98 centímetros por donde linda con el solar letra "B" de la misma manzana; al Sureste 16 metros 50 centímetros con el solar descripto anteriormente y al Noroeste 17 metros 38 centímeros con frene a la calle N.o 1 hoy franja fiscal sobre la ribera del Río de la Plata. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

21) $68.00 10 pub. 19827 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "DESIDERIO SATURNINO DOMINGO GRECC. Segunda copia de escritura", (L.o 40, F.o 416), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando 2.a copia de la escritura autorizada por el escribano Julio L. Trías Du Pré al celebrar los esposos José Grecco y María Catalina Vignone un contrato de renta vitalicia, el 26 de Noviembre de 1935, por lo que se adjudicaba al gestionante, una fracción de campo y las mejoras que comprendiera, situada en la vigésimaprimera sección del Departamento de Montevideo, parte del inmueble individualizado en el padrón con el N.o 43.958, y señalada con el N.o 7 en el plano del agrimensor M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 6 de Noviembre de 1935 con el N.o 861, midiendo al Nord-Este, 146 ms. 90 cms. lindando con camino vecinal por medio con Miguel y Juan Dachile, 148 ms. 30 cms. al Sud-Este por donde linda con Juan Solbigará; 147 ms. 40 cms. al Sud-Oeste, lindando con Juan Garre y José Garre y 150 ms. 60 dms. al Nord-Oeste, por donde linda con la fracción N.o 8 del plano citado. Superficie, 2 hectáreas 1.997 metros 60 centímetros. — Canelones, Octubre 25 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.

21) $32.00 10 pub. 19799 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LIBERATA VILLANUEVA DE CABRERA. Segunda copia de escritura", (L.o 28, F.o 408), se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano José A. Castañaga y Gamio el 27 de Setiembre de 1943 de venta de José U. Marinelli a Liberata Villanueva de Cabrera, de dos solares de terreno ubicados en Fraile Muerto (Séptima Sección de Cerro Largo), padrón en mayor área 151 con una superficie: uno, de mil metros cuadrados y linda: Norte, calle pública; Sur, solar cinco, Este, solar seis y Oeste, solar ocho; otro terreno mide dos mil ciento treinta metros y linda: Norte, solar cinco, Sur, solar tres; Este, arroyo Fraile Muerto y Oeste, calle Pública.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuarlo sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 11 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

21) $96.00 30 pub. 18393 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "HECTOR GERALDI. Segunda copia de escritura", se hace saber, que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura pública de compra-venta, que autorizó el escribano Alfredo Saráchaga, el 13 de Mayo de 1921, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Flores, con el Nº 95, al Fº 42 vuelta, la cual dice relación con el inmueble urbano de Trinidad, primera sección de Flores, padrón número 63, (antes el Nº 101) solar 8 de la manzana Nº 11 de una superficie de 922 ms. propiedad de Manuela Rodríguez de Bermúdez. Y por tanto, se emplaza por el término de treinta días, a Manuela Rodríguez de Bermúdez, a Domingo Garay a sus causahabientes a cualquier título universal o particular, y a todos cuantos se consideren con derechos por cualquier concepto en el bien, antes descripto, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. A pedido del Ministerio Público y Fiscal, se dispuso que la presente publicación, en el "Diario Oficial", sea publicada de oficio. — Trinidad, Noviembre 13 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

21) $32.00 10 pub. 19927 Dic.12-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "BENTANCUR MANUEL. Segunda copia", (Lº 31, Fº 560, Nº 760), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el actor, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó la escribano María Luisa González Soria de Garzón en esta ciudad, el 17 de Agosto de 1940 por la cual Manuel Bentancur adquirió conjuntamente con don Hipólito Bentancur, en común y proindiviso y por partes iguales de los señores José Gallotti y Yolanda, Carlos Alberto, Julio Uberfil María Angélica y Blanca Gallotti Luzardi, el siguiente bien: Una fracción de terreno-chacra situada en las inmediaciones de esta ciudad, primera sección judicial, empadronada a la sazón con el número 4290, compuesta según plano levantado por el agrimensor Diego Raúl Aldama, de una superficie de trece hectáreas dos mil ochocientos diez y ocho metros cuadrados, que lindan: al Noreste, calle pública por medio con José Gallotti y Pablo Senatre; al Sureste, con Eulogio Lalinde; al Suroeste, calle pública por medio, Sanches hermanos; y al Noroeste, con José P. Mesa. Y otra escritura que el 22 de Mayo de 1943, autorizó, también en esta ciudad el escribano Antonio Silva Dibarboure, adquirió el accionante de Hipólito Bentancur la mitad indivisa que le correspondía en el inmueble antes deslindado. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $48.00 10 pub. 19951 Dic.11-v.dic.24.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"DISCO LIMITADA"

Por contrato suscripto el cinco de Noviembre de 1958, inscripto en el Registro Público y General del Comercio con el Nº 549 al Fº 1851 del L.o 2 del veintisiete del mismo mes y año se constituyó la sociedad "Disco Ltda." Objeto: Distribución de artículos plásticos y botones y todo lo que le sea anexo. Socios: MARGARET JOAN DEWHURST de COAKER, MAURICIO GERNER y ALFRED KOMORNIK. Capital: $ 30.000.00 aportado por partes iguales. Totalmente integrado. Domicilio: en la ciudad de Montevideo. Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de igual duración. Administración: dos

socios indistintamente. Balances: Octubre 31. Ganancias y Pérdidas: de acuerdo al capital.
22) $16.00 10|pub. 19727 Dic.9-v.dic.22.

Por escritura firmada el 21 de Noviembre de 1958, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Goma y Plásticos Ltda." Socios: ROBERTO ARNALDO ALBERTO TISNES, con un aporte social de pesos 18.000.00; y LILIA CLAUDINA UMPIERREZ con un aporte social de $ 2.000.000. Capital social; $ 20.000.00 ya integrado. Objeto: compra y venta de artículos de goma plásticos en general, baquelitas y afines; y compra y venta de calzados y toda otra actividad relacionada con el ramo. Plazo 2 años, prorrogables por períodos anuales. Balances anuales al fin de cada Ejercicio económico. Administración y uso de la firma social por los dos socios conjuntamente. Pueden sustituir sus facultades por poder. Domicilio: Montevideo. Resultados: corresponde a los socios en proporción de sus capitales, previa deducción del 5 o|o para fondo de reserva. Si fallece un socio, la sociedad se disuelve. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 24 de Noviembre de 1958 con el Nº 532 al folio 1795 del Libro 2 de Contratos.
22) $28.00 10|pub. 19876 Dic.11-v.dic.24.

"KEINBAUM HERMANOS LIMITADA"

Por documento privado de fecha 10 de Octubre de 1958, con la certificación del escribano Carlos M. Larralde, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Keinbaum Hermanos Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 532, al folio 1800 del Libro N.o 1 de Contratos. Objeto: Realización de todo trabajo de reparaciones electromecánico de motores y vehículos automotores y fabricación de repuestos, aparatos, máquinas, implementos y accesorios relacionados con la industria electromecánica. Capital: $ 6.000.00 aportados por partes iguales por los socios Esteban Alberto Keinbaum Sebjanic y José Américo Keinbaum Sebjanic. Plazo: 3 años, prorrogables por períodos consecutivos de 3 años Balances 31 de Julio de cada año. Administración: Estará a cargo de ambos socios de común acuerdo. Domicilio: Bulevar Artigas 4098. Montevideo.
22) $20.00 10 pub. 20187 Dic.16-v.dic.30

TELE SERVICE LIMITADA

Por escritura pública autorizada en 13|11|958 por el escribano Lorenzo P. Rosso, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 520 al folio 1746 del Libro 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: Tele Service Limitada. Socios: Nelson Verená, Higinio Cisco y Manuel Cambre. Objeto: Armado, fabricación y reparación de aparatos, implementos y artefactos de radio, televisión y afines. Capital: $ 6.000.00 aportado por partes iguales. Duración: 2 años con prórrogas automáticas por períodos sucesivos de un año cada uno. Domicilio: en esta ciudad de Montevideo. Administración: dos socios indistintamente. Balances: Octubre 31.
22) $16.00 10 pub. 20056 Dic.15-v.dic.29.

MEYCO LABORATORIOS SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Montevideo, el 3 de Noviembre de 1958, Juan Antonio Cozzo y Amanda Martha Teresa Barbosa Pigni, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: "Meyco Laboratorios Limitada". Domicilio: Montevideo. Capital: $ 5.000.00 por partes iguales. Duración: dos años, prorrogable por períodos de un año cada uno. Administración y uso de la firma social: conjuntamente. Objeto: Fabricación, elaboración y distribución de productos químicos, especialidades farmacéuticas y cosméticas, artículos de tocador y todo lo anexo o afín a este ramo. Inscripción Registro Público de Comercio: N.o 495, F.o 1655, L.o N.o 2.— Montevideo, Diciembre 9 de 1958.
22) $16.00 10|pub. 20049 Dic.15-v.dic.29.

"DISTRIBUIDORA URUGUAYA LIMITADA"

En Montevideo a 28 de Noviembre de 1958 entre los señores Julio C. Corbacho Alza y Carlos Demarco Piantieri, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "Distribuidora Uruguaya Limitada". Tendrá por objeto la compra y venta de bienes muebles y fabricación de artículos varios. La duración de la Sociedad será de diez años. Su domicilio en esta ciudad de Montevideo, calle La Paz 1666. El capital de $ 10.000.00 m|n. aportado en efectivo por partes iguales entre los dos socios y con las demás condiciones establecidas en el contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 5 de Diciembre de 1958 con el N.o 568 al Folio 1905 del Libro N.o 2 de Contratos.
22) $20.00 10|pub. 20164 Dic.16-v.dic.30

THE FRATERNITY CONGRESS LTD.

Por documento firmado el 5 del corriente, JUAN CARLOS GUTIERREZ FABRE, GUILLERMO FEDERICO CROSTA DE OLEA, JUSTO SALVADOR MAC DOUGALL FIRPO y SAMIR SEBA AUDI, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada; Objeto: realización de toda actividad en la promoción de sistemas corporativos de afiliaciones individuales con finalidades mutuales de previsión social, etc.; Duración: Cinco años, con prórrogas de dos años más cada una; Domicilio: Montevideo; Capital: $ 8000.00, aportado por partes iguales, habiéndose integrado el 50 o|o; Denominación y razón social: THE FRATRNITY CONGRESS Sociedad de Responsabilidad Limitada; Administración: Justo Salvador Mac Dougall Firpo, actuando con uno cualesquiera de los otros tres socios: Ejercicio social: cierra el 31 Diciembre. El contrato fue certificado por el escribano José Milán Cotelo e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 10 de Diciembre corriente con el N.o 576, Fo. 1934, Lo. 2 de Contratos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Guillermo F. Crosta. — J. C. Gutiérrez. — J. Mac Dougall. — Samir Seba Audi.
22) $28.00 10 pub. 20312 Dic.18-v.en.2.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 84.965. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Fanaproqui S. A., de Montevideo, solicita la marca "BASCOPER" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19689 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 84.903. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. de Montevideo solicita la marca

ANGENSCHEIDT

para distinguir los artículos de las clases 1, 4, 5, 6, 10, 14, 15, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19688 Dic.9-v.dic22

ACTA N.o 85.047. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por United States Time Corporation (E.U.A.), solicita la marca "TIMEX", para distinguir los artículos de las clases 12 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20421 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 85.048. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "MELERIL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20420 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 85.050. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha Antonio R. Santoro, de Montevideo, solicita la marca "JUNIOR CHECK", para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20419 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 85.042. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh-I-Noor Spojene Kovoprumyslove Zavody, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "KIN", para distinguir artículos de la clase 4, 6, 10, 11, 14, 15, 19, 22 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20418 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 84.994. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha Ladislao Schwartz, de Montevideo, solicita registrar la marca "PROLAN", para distinguir la clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20388 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 85.003. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Hard Metals Limited, de Nuffield Township, Springs, Unión Sudafricana, solicita la marca "HARMET", para artículos de la clase 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20193 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 85.019. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Goya Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "REMEMBER" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20286 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 85.006. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Company Uruguay), S. A., de Montevideo, solicita la marca "ESCON" para distinguir los artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20112 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 84.914. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha Química Ariston de Alfredo Germán Rodolfo Hahn, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "METAPYRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.00 10|pub. 19231 Dic.9-v.dic.22.

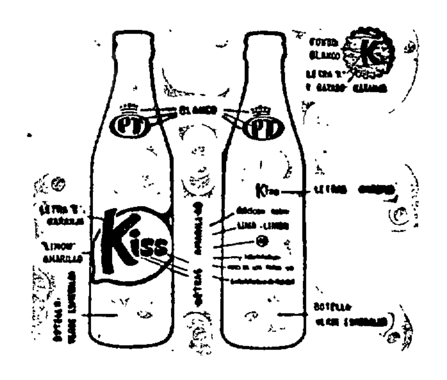
ACTA N.o 84.983. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Con esta fecha Curtiembre Suizo Uruguaya S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "WINDSOR", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20057 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 84.982. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por International Harvester Company (E.U.A.), solicitan la marca "FARMALL CUB" para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19870 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 84.950. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha Doctor Ramón Guerrero Flores, por Ismael Jesús Esjaita de Buenos Aires, solicita registrar la marca "ECBASAN", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20083 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 84.951. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha el Doctor Ramón Guerrero Flores, por Gentile Argentina Química Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital M$N 700.000.00 de Buenos Aires, solicita registrar la marca "METIOGEN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20082 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 84.996. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paso de los Toros S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 20053 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 84.997. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESTROGENAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20054 Dic.15-v.dic.29.

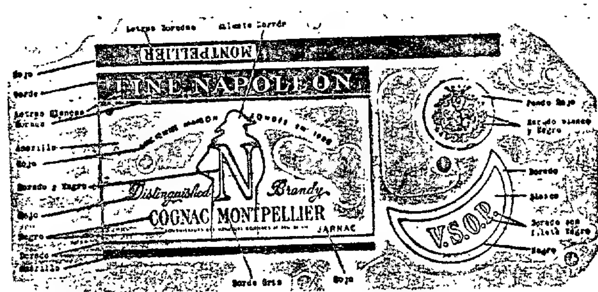
ACTA Nº 85.024. — Montevideo Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "BLUE JEAN" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20258 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 85.020. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "INCAMINAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20285 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 85.021. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eclipse Sleep Products, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SPRINGWALL" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20287 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 85.025. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "BLACK JEAN" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20259 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 85.016. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por A. López y Cía., Limitada de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivo. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 20114 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 84.993. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha David Baruch Baher, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 20059 Dic.15-v.dic.29

ACTA N.o 84.985. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Evanston S. A. Comercial, Industrial y Financiera, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca

EVANSTON
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 20052 Dic.15-v.dic.29.

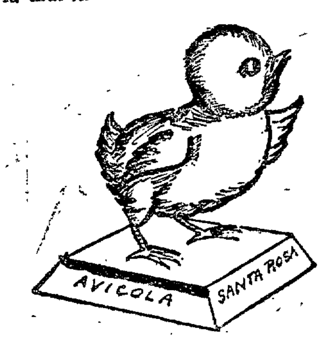
ACTA N.o 84.984. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Evanston Argentina S. A. Comercial, Industrial y Financiera, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca

EVANSTON
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 20051 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 85.015. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "FI", para distinguir los artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20113 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 84.998. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Avícola Santa Rosa S. A., de Montevideo, solicita la marca

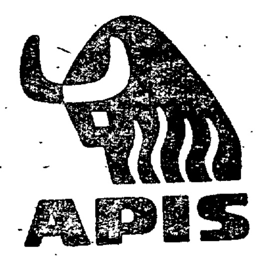


para distinguir los artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 20111 Dic.16-v.dic.30.

Acta Nº 84.892. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Con esta fecha Vicente Plata, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HALIFAX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19658 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 82.991. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha Juan Francisco Siri Gandolfo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NOVARA", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19975 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 84.964. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Centrotex Empresa para el Comercio Exterior Importadora Exportadora de Productos Textiles y de Cuero, de Praga, Checoeslovaquia, solicita la marca



para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 19976 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 84.975. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Con esta fecha: Jaralampo Savaldis, de Montevideo, solicita la marca "NECTAR" para distinguir los artículos de la clase 2 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19783 Dic.10-v.dic.23.

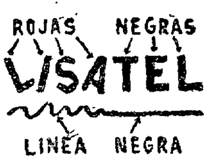
ACTA N.o 84.990. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DEBRICIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19974 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 84.974. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Con esta fecha Jaime Hakas, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 20058 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 85.028. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 20338 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 85.004. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUIETORASIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20185 Dic.16-v.dic.30.

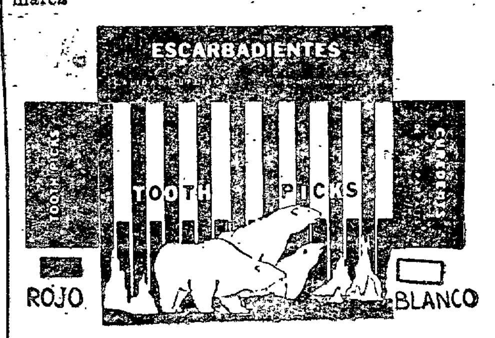
ACTA N.o 85.002. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Con esta fecha Enrique V. Yannicelli de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RISBEL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19993 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 84.958. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha Pedro Dubourg en representación de Sony Kabushiki Kaisha conocido como Sony Corporación de Tokio, Japón, solicita la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 19997 Dic.12-v.dic.26.

Acta N.o 84.963. — Montevideo, diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha María Tomich de Bozicek, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 escarbadientes. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 19977 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 84.979. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias Sociedad Anónima", de Montevideo, solicitan la marca "BALLET SLACK" para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 19871 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 84.981. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por International Harvester Company (E.U.A.), solicitan la marca "INTERNATIONAL" para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 19869 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 84.989. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Yriart S. A. de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19979 Dic.12-v dic.26.

ACTA N.o 84.942. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ortho Pharmaceutical Corporation de Raritan, New Jersey, Estados Unidos de América, solicita la marca

MASSÉ

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19978 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 84.995. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha Ricardo Dodera, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SOURIAU", para artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19973 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 85.029. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "ASMASUP" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20339 Dic.18-v.en.2.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.437. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Electric Storage Battery Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Placas negativas de acumuladores eléctricos y método para producirlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19872 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 12.436. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Eric Walton, de Londres, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con sulfonilureas y la elaboración de las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 19873 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 12.435. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hilado voluminoso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10.pub. 19875 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 12.438. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha señor Carvital S. A. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término que quince años para "Grupo para máquina de hacer café a hidro-compresión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 19971 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 12.434. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Lock Joint Pipe Company (Estados Unidos de América) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para fabricar cuerpos tubulares pretensados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10 pub. 19637 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 12.413. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha el señor Julio José Skuyo, de Buenos Aires R. A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de sorteos de lotería mecanizados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10'pub. 19729 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 12.433. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de los señores Toribio García, José Antonio Martínez y Jaime Losada, de Buenos Aires República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cable conductor de corriente eléctrica extensible elásticamente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 19996 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 12.387. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Con esta fecha señor Jones y Cía., S. A. por Angel Joaquín Carrara y Mario Víctor Carrara, de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, y Buenos Aires, respectivamente, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo para el suministro y control de aire a presión en los neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 20078 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 12.439. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Schering Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de medios de contraste para rayos X", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20074 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 12.416. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase de embalaje para tabletas, grajeas o productos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20075 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 12.442. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales magnéticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20354 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 12.441. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha el señor Luis Alberto Esteves Leyte, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en globos de juguete", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20420 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 12.465. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales magnéticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20423 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 12.444. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co., Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la fabricación de ácidos polieno carbonílicos y esteres de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20422 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 12.443. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dolmenit S. A. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Perfeccionamientos en machos para conformar dentro de moldes de material plástico, cuerpos huecos de sección no uniforme, como empalmes tubulares de cemento amianto", Adicional al acta N.o 11.820, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10'pub. 20417 Dic.19-v.en.5.

25-Ventas de Comercio

Se hace saber que he prometido vender el comercio de Panadería sito en la calle Vilardebó 2044, donde se presentarán los acreedores, de acuerdo a la ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — VICENTE OTERMIN.
25) $16.00 20|pub. 19919 Dic.11-v.en.12.

Oficinas Panzera Paraguay Nº 1176, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Barroso N.o 3848 en el ramo de "Almacén y Bebidas Alcohólicas", al señor Jaime Varela. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANTONIO PEREIRA. — JAIME VARELA.
25) $24.00 20|pub. 20006 Dic.12-v.en.13.

Prometí vender a Irma Montero el lavadero de Juan B. Blanco N.o 1121. Acreedores: Cerrito 635 escritorio 7. Procurador: Francisco Hamol. (Ley 26.9.904). — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958. — GREGORIA PERNAS DE MORETTI.
25) $8.00 20'pub. 19731 Dic.10-v.en.9.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista, Roberto y Eduardo Bianchi, ha prometido en venta a Quinto Sperinde Varesi y Atilio Juan Victorio Pedrinelli el comercio del ramo de Venta de productos de granja y bebidas fermentadas, establecido en la calle 18 de Julio 1611 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958.
25) $24.00 20.pub. 19910 Dic.11-v.en.12.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos en venta al señor Juan Zabaria el comercio que gira en el ramo de Fabricación de Botones en la calle Vázquez 1026 de esta ciudad, patente de giro N.o 23130 Acreedores: Presentarse en Vázquez 1026. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — JOSE LENZNER. — CARLOS GRECO.
25) $16.00 20 pub. 19064 Nov.27-v dic.26.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Juan Paullier 2560 de esta ciudad con fecha 17 de Noviembre de 1958 al señor Delfín Lago. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE CALABRESE.
25) $16.00 20 pub. 18813 Nov.25-v.dic.23.

Se hace saber que hemos vendido a Mario Marcos Moncetta, nuestro comercio de almacén y bebidas alcohólicas ubicado en Colonia Daimani y Llerena (3.a Sección Judicial de Salto). Acreedores presentarse al mismo comercio. — MARTIN ERASMO TRINIDAD. — NELIDA MERCEDES SANGUINETTI de TRINIDAD.
25) $16:00 20'pub. 18920 Nov.26-v.dic.24

Cumpliendo Ley de 26-9-904 comunico venta a Francisco Carrera Fernández de la mitad indivisa de la Carnicería sita en Jaime Roldós y Pons 4283. Acreedores en la misma. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — FRANCISCO VIZOSO LORENZO.
25) $16.00 20 pub. 19054 Nov.27-v.dic.26.

Comunicamos haber prometido vender a Carlos Méndez Requena y Elbio Fernández Castellá, de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, las mercaderías y restantes existencias del "Gran Hotel Salto", haciéndonos cargos del pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en el mismo Hotel, calle 25 de Agosto N.o 5 de esta ciudad. — Salto, Noviembre de 1958. — EUGENIO WINTHERHALTER. — ROSALIA FAVARO de WINTHERHALTER. — Carlos Méndez Requena — Elbio Fernández Castellá.
25) $24.00 20 pub. 18796 Nov.24-v.dic.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1250, escritorio 20, prometimos vender a los señores Julio Fernández San Juan, Manuel López Pérez y Héctor Manuel López Otero, el bar sito en Avenida General Flores N.o 3052, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — PERFECTO LOPEZ DOMATO. — MERCEDES LOPEZ de LOPEZ.
25) $24.00 20'pub. 18791 Nov.24-v.dic.22.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Jesús Lareo Rodríguez y Miguel Torres Rodríguez, el almacén de comestibles fiambrería, fermentadas embotelladas y horno de pizza y fainá; establecido en Bulevar General Artigas 4304, habiendo tomado estos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón, Sección Ventas de Negocios, Constituyente 1476), ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — PEDRO SCASSO TESSORE. — MARIA TERESA FRUGONE DE SCASSO.
25) $24.00 20 pub. 19421 Dic.4-v.en.5.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor José Arijón, mi cuota parte del comercio que en el ramo de taller mecánico se encuentra ubicado en la calle Francisco Acuña de Figueroa N.o 2027, haciéndose cargo del activo y pasivo, al 5 de Noviembre de 1958. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — FRANCISCO CASTRO.
25) $24.00 20 pub. 20361 Dic.18-v.en.19.

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Máximo Valentín Rodríguez el negocio que en el ramo de Carnicería tenemos establecido en Rincón de Cufré, 5.a sección judicial de San José. Acreedores en la misma. Plazo de Ley del 26|9|1904. — Eelda Paullier, Octubre 26 de 1958. — JUAN HERNANDEZ ROJAS. — HILDA EDALIA PORLEY.
25) $16.00 20|pub. 20447 Dic.19-v.en.20.

Según ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo "Reymar y Cía.", Colonia 1104, escritorio 10, prometimos vender a los señores Manuel Pallares y Javier Rodríguez, el comercio en comestibles, frutas y verduras, ubicado en la Avenida General Flores N.o 4849. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — Montevideo, 2 de Noviembre de 1958. — GINO GNINI.
25) $16.00 20|pub. 20064 Dic.15-v.en.14.

Conforme Ley 26-9-904. Prometí vender a Nicolas Kostelac el comercio en el ramo de almacén, venta de productos de granja, frutas, verduras y fermentadas de la calle Río Branco N.o 1157 de Montevideo, el que tomó posesión el día de la fecha. Acreedores presentarse estudio escribano Orosmán Gerpe, en Misiones N.o 1475, escritorios 12 y 13, de 17 y 30 a 19 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — MARIA ELENA GABRIELA CANTERO de GUDONIS.
25) $24.00 20|pub. 18891 Nov.25-v.dic.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor Ramón Ferreiro Ibero, ha prometido en venta a los señores Víctor Fernández Raposo y Rogelio Soto Fernández el comercio del ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Pando N.o 2400 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19426 Dic.3-v.en.2.

Prometí vender a Jorge Manuel Dos Santos mi comercio de almacén, comestibles y fermentadas ubicado en Balneario Atlántida, Canelones, en la calle 1 entre 12 y 14. Acreedores presentarse en el local del comercio con justificativos de créditos. — JUAN JOSE DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 20200 Dic.16-v.en.15

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender a los señores Antonio García Blanco y Manuel Seijo, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Reconquista N.o 451. Acreedores presentarse en dicha oficina, calle Olimar 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — DOMINGO GAYO. — JOSEFA G. de GAYO.
25) $24.00 20 pub. 18962 Nov.26-v.dic.24.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender a los señores Rosario Iácono y Antonino Adamo el comercio de taller de compostura de calzado, ubicado en Ejido N.o 1442. Acreedores: Avenida 8 de Octubre N.o 4178. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALFREDO A. TRILLO. — MARIA R. SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 18909 Nov.26-v.dic.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel, José, y Adolfo González Alonso el bar y horno de pizza y fainá sito en Avenida Italia N.o 2945, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — GUALBERTO AÑON ANSINA y EMA CAMINAL de AÑON.
25) $24.00 20 pub. 19445 Dic.3-v.en.2.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, esc. 10, prometimos vender a Blanca Irene Garcés de Giordano, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas de Besares 3399. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — SEBASTIAN ANTONIO BRUNO CURBELO. — MANUELA AIDA SALATO DE BRUNO.
25) $16.00 20 pub. 19442 Dic.3-v.en.2.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a Mario Vigo y Evangélica T. de Dastes, la panadería ubicada en Avenida San Martín N.o 2329, quienes se han hecho cargo de la misma desde el 1.o de Noviembre. Acreedores en la oficina citada, 25 de Mayo 463 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALBERTO PIÑEYRO. — SERAFIN MACHADO. — MARIA ROSA REYMOND de PIÑEYRO. — AMANDA GARCIA de MACHADO.
25) $24.00 20|pub. 20328 Dic.18-v.en.19.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Antonio Efraín e Ignacio Laudemar Viña, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en esta ciudad. Acreedores a la escribanía Fresia, Sarandí Grande. — OSCAR HUMBERTO FURNO.
25) $16.00 20|pub. 20365 Dic.18-v.en.19.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor David Katz Apter el bar sito en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1305, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958. — MANUEL FERNANDEZ FREIRIA. — MANUEL IGLESIAS PEREZ. — CARMEN COUTO de FERNANDEZ. — MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ de IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 20356 Dic.18-v.en.19.

Prometimos vender al señor Gregorio Jesús Moreira, el comercio que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida Artigas N.o 433, en el ramo de tintorería y limpieza de ropa. Acreedores presentarse en el mismo comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Colonia, Noviembre 24 de 1958. — VICTOR BLOCH. — SELMA RODRIGUEZ de BLOCH.
25) $16.00 20|pub. 19372 Dic.2-v.dic.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén y bar ubicado en la calle Martín Berinduague N.o 156 al señor Julio Lapasta, con fecha Noviembre 20 de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN JOSE FRUGONE. — MARIA EMA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 18936 Nov.26-v.dic.24.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que prometimos vender a los señores Laino Hermanos, el almacén sito en la calle Joaquín Requena número 1301. Acreedores a Francisco Muñoz número 3195. Balanceador Piola. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1958. — GARABED BILORIAN. — SIRANUCH DERAGOPIAN de BILORIAN.
25) $16.00 20|pub. 18960 Nov.26-v.dic.24.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender mi comercio de Café y Bar ubicado en la calle Martín C. Martínez 1951 de esta ciudad al señor Wenceslao Jaspe con fecha 15 de Noviembre de 1958. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICENTE ZACCARO y LUIS SPROVIERI.
25) $16.00 20|pub. 18814 Nov.25-v.dic.23.

Se comunica que el señor ANGEL SCALONE ha prometido vender hoy al señor Alfredo G. Easton, la "Farmacia Sporting", sita en 21 de Setiembre 2458. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores concurrir a dicho domicilio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 19181 Nov.28-v.dic.29.

He prometido vender al señor Ramón Huertas la Panadería "La Equitativa", en esta ciudad calle Tomás Toribio N.o 1426|28. Los interesados presentarse a efectos ley 26 Setiembre 1904, al escribano Eugenio Tancredi, calle Misiones 1442, (de 17 a 19 horas), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 1|1957. — JOSE MIGUES QUINTANS.
25) $16.00 20|pub. 19238 Dic.1.o-v.dic.30.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Porro y Farrapeira, el comercio en el ramo de restaurant y bar denominado Automóvil Club del Uruguay, establecido en la Avenida Agraciada N.o 1532 de esta ciudad habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio, plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo: 1.o de Octubre de 1957. — JOSE MARTON HORAVATH. — MARIA ANGELICA CHIOSSI de MARTON.
25) $24.00 20|pub. 19496 Dic.4-v.en.5.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Amador Castiñeiras el café, bar y restaurant de la calle José M.a Guerra número 3891,93 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — ALBERTO M. PEREYRA. — ELIDA DATIVA LOPEZ de PEREYRA.
25) $24.00 20|pub. 19510 Dic.4-v.en.5.

Comunico que prometimos vender a Oscar Montero, el comercio de fabricación de pastas ubicado en esta ciudad, Plaza de los Olímpicos N.o 4473. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Manuel C. Cataño, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — GALLO HERMANOS.
25) $16.00 20|pub. 18790 Nov.24-v.dic.22.

Interviniendo Julio María Volterra, Colonia 1143, prometimos vender a la señorita María Calvo la casa de comercio del ramo restaurant ubicada en la calle Pérez Castellanos N.o 1582 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — JULIO CESAR ALVAREZ CAL. — ELSA LADOS de CAL. — María Calvo.
25) $16.00 20|pub. 19173 Nov.28-v.dic.29.

Interviniendo P. J. Masó Jones, he prometido vender al señor Jorge Angel López Queimadelos, mi comercio, que gira en el ramo de venta de productos de granja, fiambrería y patente de alcohólicas embotelladas y ubicado en ésta en la Avenida 18 de Julio N.o 1747, de acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en San José 1220. — DINORAH Z. de VECINO.
25) $24.00 20|pub. 18899 Nov.26-v.dic.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Simón Rap mi comercio de Mueblería y Tapicería, sito en la Avenida Agraciada N.o 2283 de esta ciudad. Acreedores al mismo local. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — EDMUNDO A. DUÑACH.
25) $16.00 20|pub. 19476 Dic.4-v.en.5.

Comunicamos que por intermedio de la oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender al señor Manuel Leiro Esperón el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Maldonado 1400. Acreedores presentarse en dicha oficina calle Olimar 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — JESUS VARELA LEMA. — ELSA VARELA SANTIAGO de VARELA.
25) $16.00 20|pub. 19594 Dic.5-v.en.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. ARMENOUHI TATOSIAN de PHILIPPOSIAN y GULPENK PHILIPPOSIAN prometieron vender a María Philipposián el comercio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en Carlos Tellier 4188 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 19607 Dic.5-v.en.7.

A efectos Ley Setiembre 1904 comunicamos que prometimos vender a Juan Siri y Francisco Izaina, la "Fábrica de Pastas" instalada en 8 de Octubre 3592. Acreedores: Colorado 2361. Escribanía Gorlero Insúa. — Noviembre 1958. — VENANCIO CIUFFARDI. — ANGEL CIUFFARDI.
25) $16.00 20 pub. 19595 Dic.5-v.en.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Gobernador Viana Nº 2201, al señor Serop Cabakian Ouzunian con fecha Noviembre 30 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN CARLOS BARRAN. — JUANA E. SANCHEZ de BARRALES.
25) $16.00 20|pub. 19587 Dic.5-v.en.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio, ubicado en la calle Lucas Moreno Nº 2850, que gira en los ramos de carnicería, al señor José Ludovico Lervrato, con fecha Diciembre 1º de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ESTEGAN QUINTERO. — EULALIA QUINTERO JORGE.
25) $16.00 20|pub. 19588 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Elías Gigirey Nieto el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Industria Nº 3451 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1958. — JOSE CALVO CAMBON.
25) $24.00 20 pub. 19564 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Jesús y Guillermo Fernández Alonso el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y almacén, ubicado en la calle Comercio Nos. 1446,50 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — FRANCISCO y JOSE LOPEZ FERREIRA.
25) $24.00 20|pub. 19569 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Francisco y Vicente Piñeiro García el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rambla Roosevelt Nº 266, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — JUAN y FRANCISCO VAZQUEZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 19570 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Rodríguez García y Jesús Facal Castro el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Plaza Independencia Nº 826, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1º de Diciembre de 1958. — ALBERTO BERRIEL FERRAJUS. — MANUEL GARCIA LIMA.
25) $24.00 20|pub. 19565 Dic.5-v.en.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Alfredo Germán Easton Rossi, la casa de comercio que en ramo de Farmacia gira en esta plaza con el nombre de "Farmacia Sporting" ubicada en la calle 21 de Setiembre Nº 2458. Los acreedores deberán presentarse a dicha dirección. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — ANGEL SCALONE VIGNOLI. — MARIA JOSEFINA VILLAMIL de SCALONE.
25) $24.00 20|pub. 19535 Dic.5-v.en 7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Isaac Bensasson y Germán Cairus, la casa de comercio que en el ramo de café, bar y restaurant, gira en esta plaza, y se halla ubicada en la Plaza Independencia Nº 818. Los acreedores deberán presentarse a dicha dirección. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — BENJAMIN FEUER. — FEDERICA BLAU de FEUER.
25) $24.00 20|pub. 19536 Dic.5-v.en.7.

he prometido vender a don Manuel Carrera Fernández el comercio que en el ramo de carnicería está ubicado en la calle Jorge Isaac número 3821 Acreedores: Zabala 1372 escritorio 36. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN BERNARDO RICHERI.
25) $16.00 20|pub. 19525 Dic.5-v.en.7.

Prometí vender a Antonio Vitola el almacén de la Avenida San Martín 2952. Acreedores: Plaza Independencia 1376 piso 1.o (escritorios: F. del Castillo y Alonso). — Ley 26|9|904. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — NICOLAS LAPIDO.
25) $16.00 20|pub. 18910 Nov.26-v.dic.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Atilio Quiriquino Bonifacio el comercio que en ramos de almacén y licencia alcohólica tengo establecido en Carretera a Migues, km. 84.500. Acreedores escribanía Nicolás G. Odriozola, Villa de Migues. — Secundino Duarte.
25) $16.00 20|pub. 19796 Dic.10-v.en.9.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Florent Georges Occelli el café, bar, horno de pizza y fainá y anexos ubicada en la calle Convención N.o 1387 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9.904 en el domicilio de los balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o apartamento 12. — Montevideo, Noviembre 2 de 1957. — SUCESION SAVERIO DORSA. — CONCEPCION DORSA. — CATALINA DORSA DE LOMBARDERO. — MAGDALENA GUTIERREZ DE MEDERO.
25) $24.00 20|pub. 19791 Dic.10-v.en.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Armando Lastra la mitad indivisa del comercio que en el ramo de carnicería gira en el Balneario Shangrilá, calle San Francisco Nº 763, 7.a Sección Judicial de Canelones. Acreedores presentarse en Misiones 1475 piso 5º, escritorio 2. — OMAR ROMAN DUTRA.
25) $16.00 20|pub. 19718 Dic.9-v.en.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. MARIO CIPOLINA y BLANCA CARREÑO, prometimos vender a Antonio Carpentieri, el negocio de fábrica de pastas, que los primeros tienen instalado en Larrañaga Nº 2586. Acreedores presentarse en Oficinas A.T.I., (18 de Julio 1263, piso 3.) — Noviembre 21 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 19709 Dic.9-v.en.8.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Evaristo y Manuel Bravo Alonso el comercio que gira en e ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas y pizzería ubicado en la calle Avenida Garzón Nº 1934, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — SANDALIO OROSMAN GUILLEN SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 19566 Dic.5-v.en.7.

Interveniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Juan Vello y Manuel Bello, el café y bar de la calle Paysandú N.o 1248 de esta ciudad. Acreedores: Pazo de Ley del 26|9,904 en el domicilio de los balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707 piso 6.o apartamiento 12. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — JUAN SCAGLIA. — MARIO W. SCAGLIA. — NELIDA MORALES de SCAGLIA.
25) $24.00 20|pub. 19792 Dic.10-v.en.9.

Según ley 26 Setiembre de 1904. Interviniendo "Reymar y Cía." Colonia 1104, escritorio 10, prometimos vender a los señores Manuel Piñeiro y Guillermo Sánchez, el comercio en el ramo de bar (bebidas alcohólicas) ubicado en la Avenida General Flores N.o 3337. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — Montevideo, 2 de Noviembre de 1958. — MANUEL VECIÑO y ANTONIO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 20065 Dic.15-v.en.14.

Interviniendo "Reymar y Cía.", Colonia 1104, escritorio 10, prometí vender a Oscar Aníbal Reyes el comercio en Comestibles, frutas, verduras, ubicado en la calle Yaguarón N.o 2021, ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — Montevideo, 2 de Noviembre 1958. — ANTONIO BALSA LAMAS.
25) $16.00 20|pub. 20063 Dic.15-v.en.14.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Isaac Mahmod Azar, el almacén de comestibles, lechería y anexos, que tenemos instalado en esta ciudad, calle 26 de Marzo N.o 3500. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — DELMIRO NUÑEZ DELIOTTI. — ROSA BLANCA MARTINEZ de NUÑEZ.
25) $24.00 20|pub. 18961 Nov.26-v.dic24.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía." prometí vender al señor Juan Carlos Barrán Crespo, mi comercio que gira en el ramo de café, bar, despacho bebidas alcohólicas y minutas, situado en 25 de Mayo 465. Acreedores en Centro Comercial, Soriano 887, piso 1. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARCELINO MARTINEZ GOMEZ. — Juan Carlos Barrán Crespo.
25) $16.00 20|pub. 20081 Dic.15-v.en.14.

Hacemos saber a los efectos legales que hemos prometido en venta a Celia Sanabria de Freitas el comercio que en el ramo de bar y fiambrería gira en plaza con la denominación de "Bambi Bar", en Orinoco 5185 bis, en cuyo lugar deben presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre de 1958. — DIEGO MONTGOMERY.
25) $16.00 20|pub. 18967 Nov.26-v.dic 24.

Con intervención de Oficinas Varela y Cía. Domingo Rodríguez ha prometido vender el comercio ubicado en Colombia 1349 a Hércules Karanicolas, quien se hará cargo del mismo desde el día 1.o de Diciembre de 1958. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — DOMINGO RODRIGUEZ. — Hércules Karanicolas.
25) $16.00 20|pub. 18988 Nov.26-v.dic.24.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Carlos María Borgunder Calixto el comercio que en el ramo de café y bar tengo instalado en la Avenida General Flores 2863 bis. Acreedores presentarse en estudio jurídico Demicheri, Avenida San Martín 2669. — JESUS RAMIREZ ROMERO.
25) $16.00 20 pub. 19135 Nov.28-v.dic.29.

He prometido en venta al señor Tomás Angel Martino mi casa de comercio que gira en el ramo de Bazar y Ferretería, ubicada en la calle José María Silva N.o 4257. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — PEDRO MARCHELLI. — NORMA CECHET de MARCHELLI.
25) $16.00 20|pub. 19151 Nov.28-v.dic.29.

Hacemos público que doña ANSELMA ISABEL RUIZ ha prometido vender a doña Olga Jacinta Tumaidá de Vigorito la pensión familiar ubicada en la calle Sierra 1755. Los acreedores deben presentarse en dicho local. — Montevideo, Noviembre 19 de 1958. ANSELMA ISABEL RUIZ. — Olga T. de Vigorito.
25) $16.00 20|pub. 19703 Dic.9-v.en.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOSE VARELA OUTEIRO, ha ratificado el compromiso firmado con fecha 8 de Abril de 1958 por el que prometió vender al señor Armando Alfredo Astorucci Almada la casa de comercio del ramo de almacén, lechería y bebidas alcohólicas embotelladas establecida en la calle Canelones N.o 1249. Acreedores con créditos pendientes a la fecha expresada presentarse dentro del plazo legal en la Avenida Uruguay 1053. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19383 Dic.2-v.dic.31.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores José Manuel Ordóñez Tamlet y Manuel Gende Rey el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y pizzería, ubicado en la calle Avenida Garibaldi Nº 2402|04 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — MANUEL TOME BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 19568 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Miguel Pampillón López el comercio que gira en el ramo de provisión ubicado en la calle Larravide Nº 2466, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1958. — FRANCISCO FERNANDEZ PAZOS.
25) $24.00 20|pub. 19567 Dic.5-v.en.7.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, el señor RAMON MARTINEZ ARIJON, venderá al señor Eduardo P. Salinas la carnicería kilómetro 23 y medio Carretera Montevideo-Colonia, Departamento de San José. Acreedores: Rincón 487 8.o piso, escritorio 806. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Diamantino Méndez, escribano.
25 $16.00 20|pub. 19768 Dic.10-v.en.9.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor ELIDIO JUAN GUASSARDO MACCIO, ha prometido en venta al señor Fernando Fernández Crende el comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Atahona Nº 3698. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19632 Dic.5-v.en.7.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores José Lamelas Calvo y Osiris Romero mi comercio en el ramo de carnicería ubicado en la calle Ibicuy 1043. Acreedores presentarse en Rincón 625 escritorio 8. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — ALVARO GUNTIN.
25) $16.00 20 pub. 19798 Dic.10-v.en.9.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor José Antonio Rodríguez Vázquez, nuestro comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y anexos gira en esta ciudad Avda. Agraciada Nº 3803. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — SEVERINO OROÑA. — JUAN OROÑA. — MANUEL MENDEZ SUAREZ. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 20016 Dic.12v.en.13.

Comunico que he prometido vender a Alberto Yaffe, mi comercio denominado Galería Bar sito en "Galería Yaffe" con frente a la Avenida 8 de Octubre 3777. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse Escribanía Riviere, Rincón 717. — Montevideo, 3 Diciembre 1958. — ENRIQUE VALLS.
25) $16.00 20|pub. 20068 Dic.15-v.en.14.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, MARIO RAMON CURBELO y su esposa MERCEDES ESTHER ROMERO, comunican que prometieron en venta a don Graciano Marío Saubaoer su comercio de mueblería, carpintería y obra blanca en general, establecido en calle Sarandí Nº 662 (bis) de la ciudad de San José de Mayo. Acreedores en 18 de Julio Nº 593 (ap. 1); ciudad de San José. — San José, Noviembre 29 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19989 Dic.12-v.en.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Pérez Jardón y Luis Pérez Jardón el negocio de "Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle La Paz Nº 2201, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevido, 29 de Noviembre de 1958. — ALEJANDRO CIPRIANO LATORRE. — CHELE SANGUINETTI.
25) $24.00 20|pub. 20296 Dic.17-v.en.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, he prometido vender al señor Visitación Leomar Cal Centurión, el 50 o|o indiviso del capital resultante de mi casa de comercio, establecida en el ramo de Cervecería y Bebidas Fermentadas al detalle, en la Avda. 8 de Octubre N.o 3673. Acreedores dentro del plazo legal, presentar justificativos de sus créditos en Avda. Uruguay 1053. — LORENZO ODELLA LANDI.
25) $24.00 20 pub. 19076 Nov.27-v.dic.26.

Comunico que prometí vender la parte que me corresponde en el comercio en el ramo de taller de calzado ubicado en esta ciudad Avenida Rivera 3312. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — ISAAC CONDE.
25) $16.00 20|pub. 19052 Nov.27-v.dic.26.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Genaro Raúl Caula, la provisión y lechería ubicada en la calle Jaime Cibils N.o 2700. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — CRUZ EXALTACION BERMUDEZ.
25) $16.00 20|pub. 19809 Dic.10-v.en.9.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender la mitad indivisa que me corresponde en el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Eduardo Pondal Nº 1096, al señor Paulino A. García, con fecha 1º de Diciembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Eduardo Pondal Nº 1096. — CARLOS H. GAUDINO. — DELIA FUNJI.
25) $24.00 20|pub. 19972 Dic.12v.en.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don José Maximino Salgueiro Salgueiro, la carnicería sita en calle José Catalá N.o 2356. Acreedores a escribano Valentín Martínez, Misiones N.o 1305 Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GOMEZ GOMEZ. — MARIA MOIÑO de GOMEZ. — José Maximino Salgueiro Salgueiro.
25) $16.00 20 pub. 19480 Dic.4-v.en.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo las oficinas Lago y Marcelli, Cerrito 566, escritorio 12, hemos prometido vender a favor del señor Domingo Fernández, el almacén y bebidas fermentadas al detalle, ubicado en la calle Manuel H y Obes 4692. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — MAXIMO DIAZ. — ADELAIDA CAIRELLO de DIAZ. — Domingo Fernández.
25) $16.00 20 pub. 19339 Dic.2-v.dic.31.

Leodoro Martínez propietario de la Pensión Familiar situada en la calle Olivos N.o 1024 que adquiriera oportunamente al señor Leonel Alcides Rivero a cuyo nombre se encuentra aún la Patente de Giro correspondiente (Padrón N.o 65200) ha prometido venderla a los esposos Eustaquio Rodríguez Ibarra y Tomasa Fernández. Acreedores en Olivos N.o 1024. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — LEODORO MARTINEZ. — NELY GUERRA DE MARTINEZ.
25) $24.00 20 pub. 20209 Dic.16-v.en.15.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Roberto Luis y Juan Pedro Bernadet Bardecio los derechos que teníamos en el negocio de Panadería, Fiambrería y Venta de Helados, establecido en la Avenida Gral. Artigas N.o 1028 de la ciudad de Pando. Acreedores deberán presentarse a dicha dirección. — LIRIA B. de BERNADET. — ZULMA BERNADET de BORREANI y MARIA L. BERNADET BARDECIO.
25) $24.00 20 pub. 20399 Dic.19-v.en.20.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Mario De Luca De Tomaso y José Di Zanzo el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Comercio número 2201-5 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios: Zabala 1463. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958.
25) $24.00 20 pub. 20434 Dic.19-v.en.20.

He prometido en venta a Eduardo Tchardkjian mi negocio de provisión sito en General Flores N.o 5206. Acreedores presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — FERMIN FERREIRA.
25) $8.00 20 pub. 20360 Dic.18-v.en.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Pedro Bustamante N.o 1549 a la señora Blanca O. Bayardi con fecha Diciembre 10 de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ENRIQUE AGUSTIN BANCHERO. — MARIA E. VOZA de BANCHERO.
25) $16.00 20 pub. 20352 Dic.18-v.en.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. (Avenida 18 de Julio 1709). Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Acevedo Díaz N.o 2205 de esta ciudad, a la señora Isolina Rodríguez de Permuy, con fecha 5 de Diciembre de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA E. RIVERA. — GREGORIO BUENO.
25) $16.00 20 pub. 20351 Dic.18-v.en.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de cafe y bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle José L. Terra N.o 2445, al señor Hugo Escobar, con fecha Diciembre 16 de 1957. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DARWIN POUCHULO.
25) $16.00 20 pub. 20349 Dic.18-v.en.19.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, esc. 10, prometí vender a los señores Antonio Domínguez y José María Roces el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas de Millán 3360 bis. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — LUIS IGLESIAS ALVAREZ.
25) $16.00 20 pub. 19412 Dic.3-v.en.2.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los esposos Héctor Rey Salvo y Elsa González Martínez la mitad indivisa que nos pertenece en el negocio de Panadería instalado en la calle Juan J. Rousseau N.o 3347 con el nombre de Espiga Dorada. Acreedores presentarse en Joanicó 3347. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1958. — JOSE CABEZAS. — ENCARNACION ALVAREZ.
25) $24.00 20 pub. 19417 Dic.3-v.en 2.

Comunicamos hemos prometido vender a Nelson Vázquez Rodo el comercio de despensa de provisiones y anexos, sita en Maipú 1901, habiendo tomado posesión el adquirente el 31 de Octubre próximo pasado. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555 escritorio 314 (escribanía Millán). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — LUZ NIEVES MAGARIÑOS de VAZQUEZ. — PEDRO VAZQUEZ RODO.
25) $24.00 20 pub. 13837 Nov.25-v.en.8.

27-Varios

CONCORDATO PRIVADO

Entre A) el señor BORUCH o BERNARDO KELMANZON (en adelante llamado "concordatario") establecido con mueblería en la Avenida General Flores Nº 2590, de esta ciudad, por una parte; y B) Por la otra los acreedores que suscriben el presente documento (en adelante llamados "acreedores") se ha convenido celebrar un concordato privado bajo el régimen de la Ley Nº 8.045 de 11 de Noviembre de 1926 y los términos que se pasan a consignar. Primero: Los acreedores del señor Boruch Kelmanzon, que firman el presente contrato convienen en conceder al concordatario una quita del 40 o|o (cuarenta por ciento) sobre sus respectivos créditos. Segundo: El sesenta por ciento restantes de los créditos pertenecientes a los acreedores firmantes será pagado por el concordatario en la siguiente forma: Una entrega de $ 15.000.00 (quince mil pesos m|n) que se hará exigible al día treinta del mes inmediato siguiente a aquel en que se completen las dobles mayorías previstas en el artículo 1524 del Código de Comercio. Y el saldo en dieciocho cuotas mensuales iguales y consecutivas, hasta la total cancelación del 60 o|o mencionado. Tercero: Mientras este convenio no haya sido aceptado por la totalidad de los acreedores del concordatario, o en su caso homologado en la forma prevista por el artículo tercero de la ley Nº 8.045 o mediante sentencia homologatoria ejecutoriada, las cuotas o entregas que se hicieren exigibles de acuerdo con lo pactado en la cláusula precedente se irán depositando por el concordatario en la "Asociación de Fabricantes de Muebles del Uruguay" para la cuenta de los acreedores, debiendo dicha institución proceder a su distribución una vez perfeccionado el concordato en cualquiera de las formas mencionadas al comienzo de la presente cláusula. Una vez perfeccionado el concordato, la cuota correspondiente a cada acreedor será pagada en el lugar que dentro de la ciudad de Montevideo, señale en forma escrita cada interesado. Cuarto: Cualquier otro acuerdo que firme o haya firmado el concordatario aparte del asentado en este instrumento con algún grupo de acreedores o institución gremial y toda modificación del presente contrato, que signifiquen o impliquen condiciones más favorables para los acreedores automáticamente y de pleno derecho beneficiaría a los acreedores firmantes del presente instrumento, teniéndose como parte integrante del mismo a todos sus efectos. Quinto, El concordatario no podrá durante la tramitación y|o ejecución del concordato, cerrar, trasladar, enajenar o gravar su casa de comercio sin el consentimiento escrito de la mayoría legal de acreedores. Sexto: Para asegurar el cumplimiento fiel de las obligaciones que asume por el presente concordato, el concordatario se compromete a obtener que los actuales tenedores de acciones de Tempo S. A. depositen la totalidad de acciones emitidas por dicha sociedad anónima en la forma y condiciones a convenir con la "Asociación de Fabricantes de Muebles y Anexos del Uruguay". El concordatario declara que "Tempo, S. A.". es propietaria del inmueble padrón Nº 100.124, situado en la Avenida General Flores entre las calle Rivadavia y Concepción Arenal, siendo el referido inmueble asiento de su comercio de mueblería, Séptimo: Asimismo el concordatario se obliga a formalizar la cesión de diversos créditos que posee contra distintas cooperativas de plaza a favor de la "Asociación de Fabricantes de Muebles y Anexos del Uruguay" por el monto en que el 60 o|o de los créditos de los acreedores exceda del valor estimativo de la garantía pactada en la cláusula sexta (valor estimativo que se fija en pesos 100.000.00). A medida en que la "Asociación de Fabricantes de Muebles y Anexos del Uruguay" vaya percibiendo los créditos así cedidos, irá imputando su importe a las cuotas o entregas que deberá efectuar el concordatario de acuerdo con lo pactado en la cláusula segunda, entendiéndose como pagado a cuenta de tales cuotas toda suma recibida por la mencionada Asociación en virtud de la cesión, Octavo. Mientras los acreedores no hagan al concordatario la indicación prevista en la parte final de la cláusula tercera se presumirá que es su voluntad que las cuotas se sigan abonando en la "Asociación de Fabricantes de Muebles y Anexos del Uruguay y se tendrán como bien hechos y con plenos efectos cancelatorios los pagos efectuados en dicha Asociación. Noveno: Si el concordatario no pagare dos cuotas mensuales consecutivas o no cumpliere a la fecha de su exigibilidad cualquiera de las obligaciones asumidas por él en el presente concordato, los acreedores quedarán facultados para provocar su constitución en mora. Constituído en mora el concordatario, los acreedores quedan habilitados a exigir el pago integral de sus créditos mediante el ejercicio de las acciones que correspondan. Décimo: De acuerdo con lo preceptuado por el artículo segundo de la Ley N.o 8.045 el concordatario constituye domicilio a todos los efectos legales relacionados con este concordato en su local de comercio, Avenida General Flores N.o 2590. Décimoprimero: Cada acreedor firmante dejará constancia al margen de su firma, del monto de su crédito, de acuerdo a los recaudos o información que posea. Y de conformidad se firma el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor, asentado el primero en tres sellados de $ 0.50 Serie "B" N.os 1485251, 1485252 y 1485253 y el segundo en tres sellados de $ 0.50 Serie "B" Nos. 1485256, 1485257 y 1485258. En este estado se conviene en hacer los siguientes agregados y aclaraciones: I) Respecto las dieciocho cuotas mensuales referenciadas en la parte final de la cláusula segunda queda estipulado que la primera se hará exigible al mes de pagados por el concordatario los $ 15.000.00, también previstos en la misma cláusula y las sucesivas mes a mes vencido; II) Se conviene también en que el concordatario incurrirá en mora de pleno derecho y automáticamente por el sólo hecho de dejar impagas las cuotas a la fecha de su respectivo vencimiento o por la realización u omisión de cualquier acto u hecho que implique un incumplimiento de las obligaciones por él asumidas en el presente concordato. — Pascal Emil. — A. Chalapoviez. — Haber y Katz. — José Schvartz. — Por Living Room Copusa: R. Manzevich. — León Finkelstein. — M. Blachoviez. — M. Skudicki. — M. Szames. — Pedro A. Nalerio. — M. Seimanas. — Melnik y Wald. — Por Duam S. A.: José Luis A. Pigu. — Sundel Syzman. — Por Lipatin y Cibulski: S. Cibulski. — Salli Tankelevich. — Juño Lesnik. — Laufer Hermanos. — L. Weistal. — N. Kormik. — Mausa Suster. — León Lejcia. — M. Grüner. — Jone Fliker. — Oscar Titler. — J. Kwasny. — Por Targownik Hermanos: J. Targownik. — Aron Cukierman. — Charbonier Hermanos. — Israel Mejer Stryjacowsky. — Israel Ohmiel. — Srul M. Gru. — Julio Zunsin. — Israel Tischler. — Macoren S. A.: Aron Fraiman. — José Targownik. — Jacobo Cezer Cukierman. — Offerheim y Rosental. — Mauricio Nemes. — Luis Velicolud. — Saúl Szamis. — Samuel Slamovitz Indig. — B. Kamerman. — Loffer Hermanos. — I. Miedzewicz. — Mauricio Wolfson. — Isidoro Samunisky. — José Wolf. — Jaime Zakalik. — Altmark y Sukstelisky. — Jaime Berlin. — Abrom Gotlib. — Alter Buksman. — Por La Uruguaya: Jaime Stuczynski. — T. Kogut. — Alvarez y Hrabar. — Por Tapicería Aramburu Limitada: José Alter. — Gabriel Chinelli. — Abraham Voltman. — Por Radio Fénix: J. D. Antoni. Por Imprenta García: Israel B. García. — Naum Zamisch. — Juan Chidia. — Esteban Stein. — Por Fuentes y Cía. S. A.: J. Gómez. — Por J. Razap. — S. Jakter. — Sender Kagan. — M. Altminc. — Marcos Aion. — Por Law S. C.: Marcos Aion. — A. Listokin. — B. Miller. — Por Banco Palestino Uruguayo son pesos cinco trescientos diez diez con 66|100. Hay dos firmas ilegibles. — Banco Israelita del Uruguay Bernardo (ilegible): Jaime Goldstein, son pesos tres mil cuatrocientos sesenta y siete con 04|100. Hay una firma ilegible: Juan J. Achugar. — Julio Pardo. — B. Visner. — Gregorio Przeptorka.
27) $204.00 10 pub. 20307 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ETHEL ERNST. Posesión notoria de Estado Civil" (L.o 54, Folio 384), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión y especialmente a Norma, Elida y Jaic Sara Grimberg Ernst, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R.20-4-55) 30 pub. 34178 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ramón Doldán contra BANCO POPULAR Y OTROS. Escrituración de oficio", (L.o 54, F.o 518), se hace saber que el señor Ramón Doldán en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el día 31 de Mayo de 1955 con el N.o 1.049 al folio 488 del libro 63, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 78.855 señalado con el N.o 669 en el plano de mensura del agrimensor Donato Gaminara de 1.o de Julio de 1910, con un área de 355 ms. 50 dms. deslindados así: 38 ms. 27 cms. al Noreste con el solar 670; al Sureste 10 ms. con el solar 665; al Suroeste 32 ms. 83 cms. con el solar 668 y al Noroeste 10 ms. de frente a la calle Juan Acosta.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Amelia Legrand de Cren o sus causahabientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien y especialmente a Alberto Eugenio Pedro, Elena Amelia, Adela Lucía Celina, Enriqueta Eugenia y Enrique Edmundo Rioncel Legrand; a Luciano Lasserre Legrand; a Eugenia Lasserre Legrand; a Juana María Margarita Lasserre Legrand; a Enriqueta Lasserre Legrand; a Julia Florenza; a Gastón Víctor Lasserre Florenza; a Mario Lasserre Florenza; a María Julia, María Celina, Carlos y Luis Alberto Lasserre Florenza; a Celina Freitas Lasserre; a Herminia Salvia y Oribe; a Enrique Ruete Legrand; a Ernesto Ruete Legrand; a Adolfo Ruete Legrand; a Julia Margarita Ruete Legrand; a María Elena Ruete Legrand; a Eugenia María Ruete Legrand; a Blanca Angel Amaro; a Blanca Eugenia y Dora Rosina Ruete; a María Amelia Carolina Behrens Legrand; a Rosa Margarita Behrens Legrand; a María Elena Dionisia Behrens;; a Cora Irigoyen; a María Cora Behrens Irigoyen; a Mirta Muñoz del Campo; a Alfredo y María Behrens Muñoz; a María Margarita Engracia, Juan María, Enrique Juan Eugenio, María Clotilde y Alberto Figari Legrand; a Alberto Legrand Clauzolles; a Arturo Legrand Clauzolles; a María Eloisa Legrand Clauzolles; a Orfilia Legrand Soriano; a Luisa Poggi de Legrand; a Raúl Legrand Poggi; a los sucesores o causahabientes de los mismos a cualquier

título, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de la misma. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $228.00 30|pub. 20020 Dic.15-v.en.28.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO BRIGIDO POSE. Escrituración de oficio". (Lo. 52, Fo. 682), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Brígido Pose solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno sito en Peñarol; 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 33 de la manzana letra "I" en el plano del agrimensor Donato Gaminara de Marzo de 1924, empadronado con el N.o 110.766 con una superficie de 619 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados con 13.88 metros de frente al Suroeste de frente a calle Frank Hudson y demás datos que surgen de la promesa de compraventa N.o 16.246, la que fue inscripta en el Registro de Promesas con el N.o 3084 al Fo. 1234 del Lo. 65 del año 1956. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Berti de Bertocchi y a su esposo Américo Bertocchi, a sus herederos, causahabientes y a los que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio, la escritura de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

27) $120.00 30,pub. 18289 Nov.17-v.dic.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos: "PORS DE ANTALICH JULIA Y OTROS', en autos: "LEYS GARCIA PEDRO. SUCESION" Escrituración de Oficio (L.o 56, F.o 582), se cita, llama y emplaza a los herederos de Pedro Leys García para que comparezcan por sí, o por apoderado legalmente constituído, a otorgar a favor de los promitentes compradores Julia Pors de Antalich y José Antalich Hare la escritura de venta de un solar de terreno empadronado con el N.o 90.174 con un área de cuatrocientos treinta y dos metros y con frente al Oeste a la calle Tubichas, que fué prometido en venta por Pedro Leys García a Julia Pors de Antalich, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $72.00 30,pub. 18966 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb 11.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "García Martínez Pastor contra SUCESORES DE DOÑA ROLANDO DE DELUCCHI CAROLINA; "Escrituración de oficio", L.o 57, F.o 284", se cita, llama y emplaza a todos los herederos y sucesores a título universal o singular de doña Carolina Rolando de Delucchi y|o de sus hijos Amalia, Arturo Antonio, Pablo Eduardo, Enrique Eugenio, Carlos, Juan Julio, Fernando Octavio, Rosa Teresa Carolina, María Teresa, Mario Emilio, Ernesto Alejandro, Horacio Eusebio, Raúl Marcelo y Alberto Gerónimo Delucchi Rolando para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar escritura definitiva de compra-venta, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio del siguiente inmueble: Un terreno en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 52.494, señalado con el N.o 7 de la manzana "J" en el plano del ingeniero José Llambías de Olivar de Octubre de 1909, cuya copia expedida por el ingeniero Raúl Regules se aprobó en expediente N.o 24.191 en 29 de Noviembre de 1924, compuesto de 300 metros cuadrados, con 10 ms. de frente al Sudeste, sobre la calle General Petain, entre las de Corneille y Trápani, distando su punto medio 25 metros de la esquina formada con la calle Corneille; 30 metros al Nordeste, por donde limita con el solar 6, hoy padrón 52.493; y 10 ms. al Noroeste, con el solar 5, padrón 52.492; y 30 metros al Sudoeste, limitando con el solar 8, padrón 52.495; prometido en venta a Pastor García Martínez por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de los sucesores de doña Carolina Rolando de Delucchi, según promesa número 18 886 suscrita en 22 de Agosto de 1928, promesa que fué ratificada e inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 471 al F.o 1289 del L.o 86; dentro del término de noventa días, (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $180.00 30|pub. 19962 Dic.16-v.dic.31. Feb.16-v.Mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
REIVINDICACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "Barreiro de Ramayon Elba y otro c| FUENTE MATUTINA S. A. Reivindicación", se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derecho a las acciones de Fuente Matutina S. A. de valor de pesos 100.00 cada uno que llevan los N.os 1575 al 1582 inclusives, 5376, 5377, 7019 al 7021 inclusives y 7801 al 7804 inclusives, en total 17 acciones por un valor de $ 1.700 (valor nominal), para que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.—Montevideo, 13 de Noviembre 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 19852 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor don Julio César Espínola, dictado en los autos caratulados: "KETELLHOHN HERMANOS, URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Liquidación judicial", (L.o 56, F.o 603), se hace saber que se ha decretado la liquidación judicial de "Ketelhohn Hermanos Uruguay Sociedad Anónima" y se está procediendo de acuerdo con la ley de 2 de Junio de 1893 y el Código de Comercio; previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad so pena de no quedar exonerados los que los hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa y que cuantos tengan bienes o documentos de la sociedad cuya liquidación se decretó deben ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de quiebra fraudulenta. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) (G.J.) 10|pub. 34338 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra OSCAR AQUISTAPASE. Medidas preparatorias, L.o 43, F.o 533", se cita y emplaza a don Oscar Aquistapase, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $36.00 30|pub. 19213 Dic.1.o-v.dic31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAFFIA DE BERGARA MARIA JUANITA con la sucesión de JUAN MAFFIA. Posesión notoria, L.o 45, F.o 137", se cita y emplaza a los sucesores de don Juan Maffia, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por posesión notoria de estado civil les ha iniciado doña María Juanita Maffia de Bergara, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34130 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "JANAVEL, LEOPOLDINA. Prescripción", (Lo. 36, Fo. 432), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una chacra sita en Colonia Cosmopolita, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 14.621 y señalada con el N.o 519 en la citada colonia. Según plano del agrimensor Perera Indurain en Noviembre de 1954 inscripto el 6 de Diciembre del mismo año con el N.o 908 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia tiene una superficie de 14 [illegible] 1939 metros que se deslinda así: al Sur y al Oeste con frentes a Camino Vecinal al Norte con Salustiano Lostao y al Este con la vía del Ferrocarril del Estado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

27) $84.00 30|pub. 18511 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb|2.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "EUSTAQUIA ISIDRA, SANTA LIBORIA y JOVA JUANA GONZALEZ. Posesión Notoria de Estado Civil", (L.o 22, F.o 382 N.o 590), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan González, sus herederos o sucesores a cualquiera título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de que no comparecieren. — Paysandú, Octubre 20 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 19160 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "GONZALEZ, JULIA. Posesión notoria de estado civil", (L.o 32, F.o 27, N.o 981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se crea con derechos a la sucesión de Julián González, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la acción. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Noviembre 24 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34248 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

CESASION DE PAGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha 21 de Noviembre de 1958 recaído en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos del fallido JULIO CESAR SICCO, se fijó el día 10 de Mayo de 1957 como fecha de la suspensión de pagos. Queda dicha resolución, así como el informe del señor Síndico se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Paysandú, Diciembre 3 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

27) (G. J.) 10|pub. 34251 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Simulación y nulidad de Escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Martina Bottino de Mello y Otros contra SARA PETRONA NIEVES y Otros. Simulación y nulidad de escritura" (L.o 42 F.o 218), se cita, llama y emplaza a Sara Petrona, Félix Nicolás, Rosa Fermina, Margarita Teófila y Blanca Felicia Nieves Brum; a Francisco Debiase y a los sucesores, causahabientes o interesados a cualquier título en los bienes de las prenombradas personas a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, Noviembre 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 19080 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de San José
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN ROZZA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 15, Folio 68, N.o 472 se cita, llama y emplaza a don Juan Rozza a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4828 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D 21|7|34 30|pub 33842 Nov.12.-v dic 24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra JUSTINO FERREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 16, Folio 91, N.o 313, se cita, llama y emplaza a don Justino Ferreira a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4704 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días,

a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1957. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33843 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra DAMIANA PINTOS. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 16, Folio 144, N.o 573, se cita, llama y emplaza a doña Damiana Pintos a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 334 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33844 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc. BELISARIO SIERRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 14, Folio 238, N.o 427, se cita, llama y emplaza a la Suc. Belisario Sierra, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1733 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33845 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIANA E. y JUAN VERA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 135, N.o 535, se cita, llama y emplaza a doña Mariana E y Juan Vera a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5611 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33846 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra DIEGO CAMPAÑA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 16, Folio 137, N.o 546, se cita, llama y emplaza a don Diego Campaña a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4321 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33847 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra BALBINA BARRAGAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 14, Folio 32, No. 353, se cita, llama y emplaza a doña Balbina Barragán a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 943 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33848 Nov.12.-v.dic 24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra FELIX VERDE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 15, Folio 70, N.o 426, se cita, llama y emplaza a don Félix Verde a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5341 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi. Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33849 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra FROY ALVAREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 16, Folio 130, N.o 511, se cita, llama y emplaza a don Froy Alvarez a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5321 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33850 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIANA C. ALDECOA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 136, N.o 540, se cita, llama y emplaza a doña Mariana C. Aldecoa a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5813 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|24 30|pub. 33857 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIO R. GUTIERREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 16, Folio 133, N.o 527, se cita, llama y emplaza a don Mario R. Gutiérrez a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5989 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33855 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MICAELA ZERPA DE POMBO. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 14, Folio 277, N.o 667, se cita, llama y emplaza a doña Micaela Zerpa de Pombo a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3997 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958 — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33856 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra ANGEL GONZALEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 108, N.o 398, se cita, llama y emplaza a don Angel González a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1902 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33853 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CELIA GAMBETTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 14 folio 134 N.o 834, se cita, llama y emplaza a doña Celia Gambetta, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4558 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a esta a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|21) 30|pub. 33851 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra ELVIRA ARTOLA DE BRIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 14 F.o 360 N.o 159, se cita, llama y emplaza a doña Elvira Artola de Brin a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4842 para que comparezcan ante etse Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moisé de Bianchi. Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33862 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN J. CAMACHO. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 16 F.o 97 N.o 345, se cita, llama y emplaza a don Juan J. Camacho, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5687 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a ésta a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33853 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LIBORIO ESPINOSA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 16 folio 122 N.o 471, se cita, llama y emplaza a don Liborio Espinosa, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4051 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7,34) 30|pub. 33854 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra RAMONA TORTEROLO. Cobro de Contribucion Inmobiliaria", L.o 16 F.o 93 N.o 326 se cita, llama y emplaza a doña Ramona Torterolo a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4998 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José Octubre 20 de 1958. —Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D 21|7|46 30|pub. 33859 Nov.12.-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra BEATRIZ FRONTAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria". L o 14 F.o 151 N.o 789, se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Frontán a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3719 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7,34 20|pub. 33861 Nov.12.-v dic 24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN F. BARBE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 14 F.o 148 N.o 469, se cita, llama y emplaza a don Juan F. Barbé, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4041 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a ésta a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21,7,34) 30|pub. 33852 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra CAYETANO GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 14 F.o 159 N.o 863, se cita, llama y emplaza a don Cayetano García a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4809 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 20|pub. 33860 Nov.12.-v.dic.24.

REHABILITACION
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "FRANCISCO VIVES PUEO. Quiebra", (L.º 31, F.º 578), se hace saber: que por resolución de fecha 20 de Noviembre de 1958 dictada por este Juzgado en los expresados autos, se declaró rehabilitado al fallido Francisco Vives Pueo y se mandó levantar las interdicciones que sobre el mismo pesan. — Mercedes, Noviembre 27 de 1958. — Horacio A. Cazalas, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 19691 Dic.9-v.dic.22.

CESION DE CUOTAS

Interviniendo Oficinas Varela y Cía.' Martín Pintos, ha cedido su cuota social del comercio ubicado en Isidoro Larraya N.o 4453, a Juan de Reis y Silva, quien se hace cargo del mismo desde el día 19 de Noviembre de 1958. Acreedores en el comercio referido. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 24 de de 1958. — MARTIN PINTOS. — Juan de Reis y Silva.
27) $16.00 20|pub. 18989 Nov.26-v.dic.24.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Rescisión de promesa de compra-venta suscrita entre los señores Raúl Elías con Nelson Urroz y Raúl Vidal con fecha 1º de Junio de 1958 del Bar sito en Tacuarembó Nº 1241 quedando a cargo del citado comercio el señor Raúl Elías. Acreedores en Ejido 1465, piso 1. — NELSON URROZ y RAUL VIDAL.
27) $16.00 20|pub. 19725 Dic.9-v.en.8.

COMPRA Y VENTA SIN EFECTO

Se hace saber que quedó rescindido el compromiso de compra-venta del negocio sito en la Avda. Simón Martínez 149 (Santiago Vázquez), que teníamos acordado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — ISABEL CABALLERO de BATUECAS. — OSVALDO BERNASCONI.

27) $16.00 20 pub. 18321 Nov.25-v dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a todos los efectos dispuestos por la Ley 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto clausurar para el día 31 de Diciembre próximo el comercio de propiedad de la firma "Siri Hermanos", que gira en el ramo de almacén y bar sito en el Camino Mendoza Nº 8491, esquina Camino Uruguay cuya patente de giro N.o 19.343 prometimos transferir al señor Wáshington Rodríguez Pirriel. Acreedores presentarse en la calle Treinta y Tres 1321 (estudio de los doctores Montoro Elzaurdía-Rosa Dias). — JUAN SIRI MAZZUCCO. — MARIA ROSA MACCIO. — ENRIQUE MARIA SIRI MAZZUCCO. — VICTORIA ESTER GARBARINO.

27) $32.00 20|pub. 19154 Nov.28-v.dic.29.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Rescisión de promesa de compra-venta suscrita entre los señores Francisco Palermo y Raúl Elías con fecha 23 de Mayo de 1958 del bar sito en Rambla República del Perú Nº 751, quedando a cargo del citado comercio el señor Francisco Palermo. Acreedores en Ejido 1465, piso 1. — RAUL ELIAS.

27) $16.00 20|pub. 19724 Dic.9-v.en.8.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: Viera, Amelio y Olivera de Viera, Selva contra OLIVERA, FLOREAL y RODRIGUEZ BRIGIDA. Pérdida de Patria Potestad, L.o 16, N.o 1157, F.o 425, se cita, llama y emplaza a don Floreal Olivera y a doña Brígida Rodríguez, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958.

27) $16.00 10|pub. 19843 Dic.11-v.dic.24.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico que clausuro mi comercio de almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Marcelino Sosa N.o 3236 con fecha 1.o de Diciembre de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EULALIA AMIGO.—JOSE AHICART.

27) $16.00 20|pub. 20359 Dic.18-v en.19.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

A los efectos dispuestos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha rescindido la promesa de compra-venta celebrada entre Carlos G Melgar y Cía. Ltda. y Jesús Candia Viña, relativa a la Despensa de la calle Constituyente 2050. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — CARLOS G MELGAR.

27) $24.00 20|pub. 19150 Nov.28-v.dic.29.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que rescindimos la promesa de compraventa suscrita el 12 de Mayo pasado, relativo al comercio Galería Bar, sito en "Galería Yaffe" con frente a la Avenida 8 de Octubre 3777. Acreedores presentarse escribano Riviere, Rincón 717. Ley 26 de Setiembre 1904. — LUIS ALBERTO CALABRIA. — ENRIQUE VALLS.

27) $16.00 20|pub. 20069 Dic.15-v.en.14.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

Se ha rescindido la promesa de venta de la panadería "Nautilus" ubicada en la Avenida San Martín N.o 2329 celebrado entre Cándido Agustín Rodríguez Calero con Alberto Piñeyro y otros. Acreedores: Zabala 1372, esc. 35. Ley 26 de Setiembre de 1904.

27) $16.00 20|pub. 19526 Dic.5-v.en.7.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha rescindido la promesa de compraventa celebrada entre Severino y Juan Oroña Silva y Manuel Méndez Suárez con Antonio Donis Domínguez y Marcelino Ricoberto Díaz, relativa al bar y despacho de bebidas alcohólicas y anexos que gira en esta ciudad, Avenida Agraciada Nº 3303 Acreedores en el comercio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — SEVERINO OROÑA. — JUAN OROÑA. — MANUEL MENDEZ SUAREZ. — ANTONIO DONIS DOMINGUEZ. — MARCELINO RICOBERTO DIAZ.

27) $24.00 20|pub. 20015 Dic.12-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, y por transferirse acciones de esta sociedad, hacemos saber a sus acreedores, que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en Rincón 625, escritorio 2 (Escribanía Figueroa Serantes); dentro del plazo legal. — "RACHAN S. A.".

27) $16.00 20|pub. 19369 Dic.2-v.dic.31.

NUÑEZ HNOS. Y CIA.

DISOLUCION Y LIQUIDACION Y DISTRIBUCION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA

Se comunica a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, la disolución, liquidación y distribución de la Sociedad Comercial Colectiva "Núñez Hermanos y Cía", su casa central en Lambaré y Sucursal en Laureles. Los Establecimientos Comerciales serán adjudicados a los socios Jesús Núñez y Marcelino Moroy quienes toman a su cargo el activo y pasivo social. Acreedores presentarse en la ciudad de Tacuarembó, calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1958. — JESUS NUÑEZ. — ANGEL NUÑEZ. — MARCELINO MOROY.

27) $ 32.00 20|pub. 19326 Dic.2.-v.dic.31.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.o y último llamado 26 de Diciembre de 1958 a la hora 17

Conforme a lo dispuesto por el estatuto social, se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de seis meses para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 26 de Diciembre a la hora 19 en la sede de la Asociación de Despachantes de Aduana, Costado Este del Edificio Aduanero.

Orden del día a considerar:

1.o Memoria anual. Inventario y balance al 30 de Julio del presente año; 2.o Aprobación de las elecciones del 12 de Setiembre y proclamación de los candidatos electos; 3.o Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — El Consejo Directivo.

27) $15.00 5|pub. 20165 Dic.16-v.dic.22.

EXTRAVIOS DE LIBRETAS

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Agencia Anses

Se hace saber que se ha presentado la señora DOMINGA CANTISANI de BALAS, solicitando se le expidan duplicados de las Libretas de Caja de Ahorros de este Banco Nos. 944 y 20.014, por haber extraviado los originales, y a los efectos que hubiera lugar se efectúa esta publicación. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958.

27) $8.00 10|pub. 19698 Dic.9-v.dic.22.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Con intervención del Banco de Comercio Minorista, LORENZO ODELLA LANDI y VISITACION LEOMAR CAL CENTURION han rescindido el compromiso de compra-venta por el cual el señor Odella Landi prometía en venta al señor Cal Centurión el 50 o|o indiviso del capital de la casa de comercio establecida en el ramo de Cervecería y Bebidas Fermentadas, en la Avda. 8 de Octubre 3673. Banco del Comercio Minorista, Uruguay 1053. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958.

27) $24.00 20|pub. 20194 Dic.16-v.en.15.

SUDAN LTDA.

CESION DE CUOTAS

Por escritura privada otorgada el día 19 de Noviembre de 1958, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 26 de Noviembre de 1958, con el N.o 543 al folio 1828 del Libro N.o 2 de Contratos, doña MARGARITA REINFELD de DE TAMASSY, cedió sus 30 cuotas que le correspondían en dicha sociedad por el precio de $ 15.000.00 a la señora Ana Lonkay de Berner. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958.

27) $12.00 10|pub. 19309 Dic.5-v.dic.29.

RESCISION DE COMPROMISO

Con intervención de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Julio César Laborde Corbo y Jesús Varela Lema por el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en Montevideo, Avda. Gral. Flores N.o 2936, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Julio César Laborde. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — JULIO CESAR LABORDE CORBO. — JESUS VARELA LEMA.

27) $32.00 20|pub. 19571 Dic.5-v.en.7.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Hacemos saber que de común acuerdo hemos rescindido el Compromiso de Compraventa, suscripto por el comercio de la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4692, y que gira en el ramo de Almacén frutas, verduras y fermentadas al detalle. Acreedores presentarse con sus justificativos de los créditos en la calle Cerrito 566 escritorio 12. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1958. — Máximo Díaz, Antonio Oliveros.

27) $ 24.00 20|pub. 19338 Dic.2.-v.dic.31.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se comunica que se extravió la libreta de Caja de Ahorros N.o 1559 de Banco Popular de Casupá a nombre de ADIWER MARTINEZ PEREZ. — Casupá, Diciembre 4 de 1958.

27) $4.00 10pub. 19390 Dic11-v.dic.24.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA o FREIDA o FREIDA FELICIA BALTER de FLOM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20477 Dic.22-v.dic.31.
Feb.2-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CARUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20478 Dic.22-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PEDRO BRESIAN o PEDRO BRECCIANI o BRISIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958.— Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20476 Dic.22-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FUENTES de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20497 Dic.22-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUTIERREZ LEBRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20475 Dic.22-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MACHADO (L.o 57, Folio 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20472 Dic.22-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL BENITEZ LAGOMARSI-

NO (L.o 57, F.o 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20473 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA GLADYS GUIDO o GUIDO PERDOMO de VEGA (L.o 57, F.o 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20474 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MURQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Luis Murquio para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 20496 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TELESFORA CARABALLO de LUZARDO y de JOSEFA o JOSEFA DEMETRIA LUZARDO de SIMONAITES o SIMONAITIS o SIMONAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20482 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN ORTIZ BISOZO o BENJAMIN ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1958. — Ricardo Isasmendi, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20495 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BEROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 13 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20461 Dic.22-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 27 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20462 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

3—Convocatorias Comerciales

NIBO PLAST URUGUAYA S. A. C. I.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I., convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria a realizarse el 13 de Enero de 1959, a las 9 horas, en su local de la calle Chiávari 2865, sede de la Sociedad, para considerar el siguiente orden del día:

1) Aumento del capital; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas, que acrediten su posesión hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en la sede de la Sociedad, Chiávari 2865. — El Secretario.
3) $9.00 3|pub. 20513 Dic.22-v.dic.24.

EDALAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos el Directorio de "Edalan S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958, a las 18 y 30 horas en la calle Treinta y Tres 1383, ap. 3, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido; 2.o Designación de Directorio.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones hasta 24 horas antes de la realización de la asamblea de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 20504 Dic.22-v.dic.24.

AGRACIADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Enero de 1959 a la hora 16 en el local de la Sociedad, calle Mercedes 882, piso 1.o, apto. 104, con el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1958; 2.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, las acciones de que sean tenedores.
3) $16.00 8|pub. 20494 Dic.22-v.en.2.

LABORATORIOS CAMANI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Laboratorios Camani S. A. a la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo el día 2 de Enero de 1959 a las 13 horas, en el local de la Administración de la Sociedad, calle Sarandí 11, Santa Lucía (Departamento de Canelones) a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o Facultar al Directorio de acuerdo a las prescripciones del inciso A) del artículo 20 de los estatutos sociales, a gravar con derecho real de hipoteca la totalidad o parte de los inmuebles de la Sociedad, hasta la suma de pesos 150.000.00.

En virtud de lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, para asistir a las asambleas y votar en ellas, es necesario registrar las acciones con una antelación de dos días a la fecha de la asamblea en las Oficinas de la Sociedad o en una institución bancaria. — El Directorio.
3) $5.00 1|pub. 20485 Dic.22-v.dic.22.

MANUEL MARTINEZ REINA S. A.
"EL TELAR"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con el artículo 36 de los estatutos sociales se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Diciembre de 1958 a la hora 17 y 30 en el domicilio social de la calle República Francesa N.o 263 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de resultados correspondientes al 13 ejercicio económico-financiero cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 2.o Consideración del informe de la Sindicatura correspondiente al referido ejercicio; 3.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de resultados correspondientes al 14 ejercicio económico-financiero cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 4.o Consideración del informe de la Sindicatura correspondiente a dicho ejercicio; 5.o Elección de los cinco miembros titulares y de los cinco suplentes del Directorio llamado a actuar durante el período 1958-1961; 6.o Elección del Síndico titular y de un suplente para el mismo período; 7.o Elección de dos accionistas concurrentes a la asamblea para que conjuntamente con el Presidente y Secretario salientes firmen el acta de la misma.

Notas: A) Los señores accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al Presidente. Esta representación no podrá ser conferida a Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la misma sociedad (Decreto de Julio 24 de 1943).

B) Los señores accionistas deberán tener presente que para poder integrar válidamente la asamblea es indispensable que con anticipación de por lo menos 3 días a la fecha fijada para su reunión depositen sus acciones o certificados de depósito de alguna institución bancaria o del Estado en la Gerencia de la Empresa (Decreto de Julio 26 de 1943). — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — El Secretario.
3) $21.00 3|pub. 20480 Dic.22-v.dic.24.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1959 a las 18 horas en la sede social, calle Cerrito N.o 507, piso 5.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos escrutadores de votos; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1958 con dictamen del Síndico; 4.o Designación de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Nota: El Directorio hace presente que de conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea, en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 20463 Dic.22-v.en.2.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Noviembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PAULINA CARMEN HERNANDEZ y FEDERICO ARNOLDO HAUSSER, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 20 de Noviembre de 1958. — Eulogio Cadea Diago, Esc. Actuario.
5) $32.00 20|pub. 20459 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "BRUN MANUEL y AMALIA ALVEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 23 N.o 813, F.o 547) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Manuel Brun y Amalia Alvez, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19587 Nov.20-v.dic.24.

8—Emplazamientos

CONCEJO AUTONOMO DE PANDO
Departamento de Canelones
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO SALINAS

Se emplaza a los propietarios de predios en el Balneario Salinas, Departamento de Canelones, cuyos padrones son los siguientes: 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 428, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 620, 621, 622, que deben presentarse en un plazo de 15 días a partir de la fecha para notificarse de las cuentas que les corresponde al Banco de Pando, calle General Artigas 1001 de Pando, Departamento de Canelones, o en el escritorio de la Empresa Ingeniero Eduardo Crispo Ayala, calle Cerro Largo 1061 de la ciudad de Montevideo, en horas de oficina. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Eduardo Crispo Ayala.
8) $4.30 1|pub. 20514 Dic.22-v.dic.22.

PAVIMENTACION DEL BALNEARIO ATLANTIDA

Se emplaza a los propietarios cuyos predios dan frente a las Calles N.o 20 entre 5 y 9, del Balneario Atlántida cuyos padrones son los siguientes: 25, 33, 691, 707, 813, 853, 857, 831, 832, 938, 1083, 1107, 1113, 1114, 1163, 1164, 35, 1187, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha de las cuentas que les corresponden. — Empresa Atilio E. Regini Ltda. Avda. Italia 4220, Montevideo y Banco del Departamento de Canelones, Sucursal Atlántida. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958.
8) $3.20 1|pub. 20510 Dic.22-v.dic.22.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA N.o 897
Primer llamado

Suministro de 300 cepillos para el lavado exterior de carrocerías de vehículos

Fecha de apertura: 19 de Enero de 1959. Hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 34370 Dic.22-v.dic.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS Nos. 63|19-20-21
Tercer llamado
Granceros Oficiales. — Construcción de gabinetes higiénicos

Cardona y España. — Lic. Púb. N.o 63|19. — Hora: 15.
Trinidad y Young. — Lic. Púb. N.o 63|20. — Hora: 15.45.
Sarandí. — Lic. Púb. N.o 63|21. — Hora: 16.30.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez, para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Cardona, Trinidad, Young y Sarandí.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 13 de Enero de 1959, a las horas indicadas en el epígrafe.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las referidas filiales deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 34380 Dic.22-v.dic.29.

LICITACION PUBLICA N.o 64|8
Uniformes de media estación, camisas, zapatos y corbatas

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de uniformes de media estación, camisas, zapatos y corbatas, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 21 de Enero de 1959 a la hora 16 y 15, en el Salón de Reuniones, 2.o piso, sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958
12) (C.C.) 5|pub. 34381 Dic.22-v.dic.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de pan a Comedores Escolares y Escuelas Especiales del Departamento de Montevideo durante el año 1959, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 9 de Enero próximo, a las 10 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 34373 Dic.22-v.dic.22.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de comestibles destinados al servicio de alimentación de escolares del Departamento de Montevideo durante el año 1959, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 9 de Enero próximo a las 11 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 34374 Dic.22-v.dic.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3138

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de hasta 5 aparatos medidores de frenos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 34376 Dic.22-v.dic.22.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por quinta vez, para la construcción de un tanque elevado, instalación de cañerías de agua para alimentación del mismo, en el predio del Depósito de esta Dirección, sito en la calle Lucas Píriz N.o 2359 esquina Quijote.
Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de Oficina (Palacio Municipal, 6.o piso).
La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 9 de Enero de 1959, a las 10 horas, en esta Dirección.
El acto de la licitación será válido con cualquier número de proponentes en las condiciones formales previstas.
12) (C.C.) 1|pub. 34379 Dic.22-v.dic.22.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Llámase a licitación pública para el suministro de madera con destino al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto, y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio hasta el día 29 de Diciembre de 1958.
Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado el día 29 de Diciembre de 1958, en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269, a la hora 10 y 30 minutos, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — El Director Arquitecto.
12) (C.C.) 5|pub. 34371 Dic.22-v.dic.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 102
Segundo llamado

Artículos: Grasa comestible, Porotos comunes, cariocas o similar, Yerba mate.
(Pago de la mercadería al contado).
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 26 de Diciembre de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958.
12) (C.C.) 3|pub. 34372 Dic.22-v.dic.24.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública y llamado a precios:
N.o 4661. — 800 cerraduras para Subestaciones de Transformación. — Tercer llamado. — Ap.: 30 de Diciembre de 1958, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 4671. — Contratar la ejecución de obras de canalización en el Departamento de Montevideo, para la ampliación de la red telefónica. — Precio del ejemplar: $ 10.00. (Transferida). — Ap.: 30 de Diciembre de 1958, hora 10.30.
N.o 4659. — 1.500 bases de enchufe y 800 clavijas para enchufe telefónicos. — Segundo llamado. — Ap.: 15 de Enero de 1959, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 4701. — 1 máquina rotativa tipográfica, para cuadernillo de 32 páginas., en formato de 90x116 cms. y equipo de estereotipia, horno de fundición con crisol, prensa para matrizar, rectificadora y cortadora de clisés y fresadora; 1 máquina alzadora de 30 estaciones, etc., y 1 máquina encuadernadora sin hilo, para la encuadernación con aglutinantes especiales. Las máquinas deberán venir con su equipo eléctrico, tablero de mando, motores, etc. para corriente alterna 220 V. 50 ciclos. — Ap.: 13 de Marzo de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 5.00.
Llamado a precios N.o 4682. — Contratar el levantamiento de planos de mensura con destino a expropiaciones de inmuebles, en Baygorria. (Transferencia). — Ap.: 7 de Enero de 1959, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 10.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, calle Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13.03 horas. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 34355 Dic.19-v.en.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 22 de Diciembr. de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ALFONSO EDUARDO GUASCH, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 886 y **SARA TERESITA MASSONS**, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 886.
RUBENS WALTER MARFETAN, 32 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado Florida 1440 y **AIDA HERLINDA MESIAS**, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1440.

2.a Sección

RAUL GUILLERMO HERMIDA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Misiones 1586 y **NORMA BEATRIZ MIGLIARINI**, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Misiones 1586.

8.a Sección

BASILIO MARINO SOSA BLANCO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pampas 2045 y **MARIA ELIDA PALMIRA HUERTA**, 23 años, soltera, empleada española, domiciliada Pampas 2047.

10.a Sección

NELSON SANCHEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4179 y **SONIA ROSA ENRIQUEZ**, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada G. Viana 2654.
NICASIO WASHINGTON STACHONI, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Lapuente A. 55 y **JULIA TERESA CUNHA**, 19 años soltera, oriental, domiciliada A. Lapuente A 55.
ERNESTO LEVY, 44 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado 8 de Octubre 3169 y **AMADA GONNET**, 44 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3189

13.a Sección

RICARDO NELSON FIGUEREDO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3237 y **TERESA REGINA RODRIGUEZ**, 20 años soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3237.
RICARDO ESTEBAN, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado China 1759 y **MARIA TERESA LUKAS**, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4274.

14.a Sección

ROBERTO RAFAEL DOVAT, 45 años, divorciado, sastre oriental, domiciliado Guaycurú 2837 y **ANGELA PUCILLO FORTE**, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Guaycurú 2837.
MARCO LUSARDI, 30 años, soltero, empleado textil, italiano, domiciliado Manuel Correa 3477 y **SARA NORMA VILLAR RIAL**, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco 3481.
GASTON JUAN FRANCISCO NOGUEZ GUERRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2955 Apto. 25 A. y **YOLANDA TRAPOLINI RIVERO**, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cívicos 2758.

17.a Sección

BERNARDINO ARRUA, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Larravide 2954 y **MARY GIMENEZ** 16 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3794.

19.a Sección

JOSE LUIS CARRETERO, 51 años, viudo, emplado, español, domiciliado Juan Paullier 2233 y **CARMEN AMELIA PUGLIA**, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2220 bis.
CAMILO HUGO RODRIGUEZ 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2084 y **OLGA ESTER FALCON**, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guarapirú 3887.
HUGO GIRINI, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Democracia 2270 A y **JOSEFINA LIDIA WILSON**, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Nueva Palmira 2145.
DANTE ANTONIO PALLONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3684 y **MARINA ALBURQUERQUE**, 22 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada Justicia 1872.
CIPRIANO MIGUEL NAVARRO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 5841 bis y **ESTHER AGUEDA FERNANDEZ**, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Emilio Reus 2377.
LUIS ELOY ..ABREU, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Flores 3269 y **ALMA GONZALEZ**, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2470.
LEOCADIO DANIEL PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1189 apto. 3 y **TERESA CATALINA TRINIDAD QUEIROLO**, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1804.
EDMUNDO RAMOS, 27, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1541 y **MYRIAM SUSANA VALDENEGRO**, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2204.

14) $2.00 1|pub. v.dic.24.

20.a Sección

ARNALDO JORDAN, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Costanera 4162 apartamento 2 y **BLANCA LUCIA VIDELA**, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. Costanera 4162.
14) 1|pub. v.dic.22.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JUAN PEDRO DAMIAN. Prescripción treintenaria", L.º 5º F.º 276 número 1171), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pedro Damián, alegando haberse operado en su favor, prescripción treintenaria adquisitiva, respecto al siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en Abayubá, 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 44217, con una superficie de 289 metros 1 dec., y se deslinda: 12 ms. 30 cms. de frente al Noroeste a la calle Gualconda; 29 ms. 24 cms. al Oeste por donde linda con el bien padrón 44216; 8 ms. 59 cms. de fondo al Sur a la calle Gracé y 38 ms. 5 cms. al Este por donde linda con los solares empadronados con los Nos. 44218 y 44219; señalado con el Nº 11 en el plano de fraccionamiento del ingeniero Emilio Dupré, año 1873 y según plano del agrimensor Federico G. Amonte de julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 36360 el 28 de Agosto de 1958. En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a la referida fracción, comparezcan a deducirlo dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 7 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 20469 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mar.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza JUAN AURELIO EDMUNDO ABAL PADIN, a cuyo fin se previene:

1º) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa. 2º) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3º) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos y 4º) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Roberto Lamela, domiciliado en la casa de la calle Paraguay 1368. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

18) $32.00 10|pub. 20471 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO RODRIGUEZ y DONATILA SASTRE, estableciéndose que donde la contrayente y la madre de la misma aparecen con el apellido de Palle, debe decir: Sastre. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34367 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOMEZ CARLOS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", (L.º 45, F.º 498), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Gómez, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con doña Julia Luque, en la siguiente forma: Donde en la de nacimiento, los padres del inscripto figuran como "Ramón Aban" y "Eda Fearnlez de Aban", debe decir: "Ramón Gómez" y "Eda Fearnlez de Gómez"; y donde los abuelos paternos del mismo, figuran como "Melitón Aban", y "Feliciana Gómez", debe decir únicamente, "Feliciana Gómez". Y en la de matrimonio, donde el contrayente figura con el nombre de Carlos A. Gómez, y la madre del mismo, como Eda Fearnliz, debe decir: Carlos Gómez y Eda Fearnlez, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34366 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN BAUTISTA ROMERO iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) De matrimonio: donde dice "Dorrego", debe decir Romero; B) De nacimiento de sus hijos EDUARDO ALEJO y JUAN ANTONIO: donde dice "Dorrego" debe decir Romero, solicitando así se establezca. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 13.162 de fecha 5 de Diciembre corriente. — Colonia, 11 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34368 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

20—Remates

OSCAR COROMINAS

Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones y de acuerdo a lo proveído por el mismo en autos caratulados: "MIGUES CLARA NIMIA. Venta de inmuebles" (L.o 5.o, F.o 287), radicados en este Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones, se hace saber que el día 31 de Enero de 1959 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Oscar Corominas asistido del Actuario ad-hoc escribano don Carlos A. Lasa, procederá a vender en remate público al mejor postor y con las bases que se indican los siguientes inmuebles: Solar N.o 1. Superficie: 491 ms. 40 dms. lindando al N. en 12 ms. de frente a calle Juan A. Camejo; S. igual distancia parte del solar 5; E. 40 ms. 95 cms. solares 2, 3 y 4; y O. igual extensión Suc. Antonio Anidapo, Pad. 69; Base: $ 500.00. — Solar N.o 2. Superficie: 420 ms. 2175 cms. lindando N. 28 ms. 829 mms. frente a calle Juan A. Camejo; S. 30 metros 95 cms. solar 3; E. 11 ms. 529 mms. por formar esquina frente a calle Artigas, y 0.13 ms. 65 cms. parte solar 1; Base: $ 840.00. — Solar N.o 3. Superficie 422 ms. 4675 cms. lindando: N. 30 ms. 95 cms. solar 2; S. igual distancia solar 4; E. 13 ms. 65 cms. frente a calle Artigas, y O. igual extensión solar 1; Base: $ 845.00. — Solar N.o 4. Superficie: 422 ms. 4675 cms. lindando: N. 30 ms. 95 cms. solar 3; S. igual distancia solar 5; E. 13 ms. 65 cms. frente a calle Artigas, y O. igual extensión solar 1; Base: $ 845.00. — Solar N.o 5. Superficie: 776 ms. 4930 cms. estando en parte edificado, lindando: N. 42 ms. 95 cms. solares 1 y 4; S. tres rectas que partiendo del extremo O. miden: la 1.a 21 metros 475 mms.; la 2.a 11 ms. 542 mms. que corre con dirección N. a S. y la tercera 21 ms. 475 mms. que corre con dirección normal limitando con Suc. Alberto Lasa, Pad. N.o 73, las dos primeras y en la última con solar a describir. Base: $ 3.600.00. Corresponden los solares descriptos al Padrón 70. — Solar Padrón N.o 71. Superficie: 248 ms. 462 cms. parte de la misma edificado, lindando: N. 21 ms. 475 mms. Pad. 70; S. cuatro rectas respectivamente de 14 ms. 125 mms., 2 ms. 90 cms., 1 m. 45 cms. y 4 ms. 45 cms. La tercera con dirección N. a S. y las otras con dirección normal, limitando todas ellas con pad. N.o 72; E. 12 ms. 70 cms. calle Artigas, y 0.11 ms. 26 cms. Suc. Alberto Lasa, pad. 73; Base: $ 1.500.00. — Solar Padrón N.o 72. Superficie: 205 ms. 763 cms., lindando: Norte: cuatro rectas respectivamente de 14 ms. 125 mms., 2 ms. 90 cms., 1 m. 45 cms. y 4 ms. 45 cms. La tercera con dirección N. a S. y las otras con dirección normal, limitando con padrón N.o 71; S. 21 ms. 475 mms. frente a calle Paysandú; E. 8 ms. 40 cms. por formar esquina calle Artigas, y 0.9 ms. 85 cms. Suc. Alberto Lasa, pad. 73; Base: $ 2.500.00. Se hace constar que los inmuebles descriptos se encuentran en la Villa del Tala, Departamento de Canelones, y que los planos de los cinco primeros inmuebles descriptos fueron levantados por el agrimensor don Eneas Villa en Enero de 1954, y los dos últimos por el agrimensor don Heber H. Rebufello en Julio de 1958.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada la oferta el 10 o|o de su postura a los efectos legales; B) Que los gastos de certificación y escritura son de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado comisionado a disposición de los interesados; D) Que se ha habilitado la Feria Mayor a estos efectos. — Villa del Tala, Diciembre 9 de 1958. — Julio César Costa, Juez de Paz.

20) $180.00 15|pub. 20506 Dic.22-v.en.14.

ANGEL J. ARECO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Fraquelli José Liego contra SCHETTINI TORRES JULIO WASHINGTON. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre corriente, a las 10 horas, se procederá por intermedio del martillero Angel J. Areco, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de tres mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos (pesos 3.666.67) y en lugar donde se halla depositado, taller mecánico del señor Alberto González, de un camión marca Dodge, motor número T.100.422 A. empadronado con el Nº 1339 y matriculado con el Nº J.8147. — Trinidad, Diciembre 10 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $24.00 6|pub. 20464 Dic.22-v.dic.30.

OSCAR FALCON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "COSTA BARREIRO GABRIELA C., PASCUAL N., FELICIANO M., JUANA P., ESTEBAN M., ANIBAL, NICANOR J., ALVARO O. E., BLANCA A. y MARIA E., COSTA FERNANDEZ ROBERTO C., SARA S. del C., ELSA D. MARIA DE LAS M., MARCELINO y MARIA ANGELICA. Remate de bienes y venia", (L.º 32 F.º 39), se hace saber al público que el día 18 de Febrero del año próximo a las 9 horas en las puertas de este Juzgado calle Independencia Nº 737 el martillero público César Falcón en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta de los siguientes bienes: Inmuebles: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana Nº 29 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial, empadronado con el Nº 372 que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama del 18 de Marzo de este año se compone de una superficie de 621 ms. 46 dcms. que se deslindan así: 14 ms. 51 cms. al Sudoeste frente a la calle Callejeros distando su punto más cercano 41 ms. 80 cms. de la esquina que forma con la calle General Flores; 42 ms. 55 cms. al Noroeste limitando con dos propiedades de Luis Dodera y parte de otra de Pedro Espinosa; 14 ms. 70 cms. al Noreste confinando con parte de un inmueble de Juan C. Canclini y 43 ms. 05 cms. al Sureste por donde linda con Pedro R. Canclini. Base de venta: $ 6.500.00. Un automóvil tipo "jeep" marca "Willy Universal" empadronado en el Concejo Departamental de Florida con el Nº 1134 y chapa visible O4-025, con motor de 4 cilindros de 13 H.P.

Se previene: Que el mejor postor del inmueble, deberá consignar el 10 o|o en el momento de serle aceptada su oferta, siendo de su cargo la comisión de rematador, gastos de escrituración y certificados pertinentes. La venta del automóvil será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Florida, Diciembre 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 20460 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS. Segunda copia de escritura", (Lo. 54, Fo. 356), se hace saber que por escrito de fecha 13 de Junio de 1958, se presentó Roberto J. Brocos, por la "Asociación Española Primera de Socorros Mutuos", solicitando segunda copia de la escritura de compra venta autorizada el tres de Noviembre de 1953 por el escribano Arcos Mondino, por la cual los hermanos Armando José María del Corazón de Jesús y María Antonia del Corazón de Jesús Berretta Péndola vendieron a la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos el siguiente bien: Una fracción de terreno con lo en ella construído y demás mejoras que le acceden, situada en la 18.a sección judicial (zona urbana) del Departamento de Montevideo en esta República, empadronado con el N.o 21950 y que, según plano de mensura practicada en Octubre de 1941 por el agrimensor Raúl B. Conde, inscripto el 30 del indicado mes con el N.o 6547 en la Dirección General de Avalúos, se compone de una superficie de 129 metros 5879 centímetros y se deslinda así: 5 metros 98 centímetros de frente al Oeste a la calle Dr. Duvimioso Terra, por donde la entrada se señala con el N.o 1460 entre las calles Carapé y Palmar, distando el punto medio de dicho frente 24 metros 63 centímetros de la esquina formada por la primera y última calles citadas; 21 metros 54 centímetros al Norte por donde linda con Santiago Poggi Rocca o sea con parte del padrón N.o 21.949; 6 metros 2 centímetros al Este lindando con María del Carmen Jaquetti o sea con parte del padrón 21.930 y 21 metros 64 centímetros al Sur por donde linda con la misma señora, o sea con el padrón 21.951. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la

segunda copia para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Act.
21) $64.00 10|pub. 20348 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.031. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Sicania Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado renovar la marca "L'HEURE INTIME DE VIGNY" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20500 Dic.22-v.en.7.

ACTA Nº 85.023. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "ARTESANO PLUMA", para distinguir los artículos de la clase 5 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.40 10|pub. 20257 Dic.22-v.en.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.450. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. - Con esta fecha: Pablo Cafaro, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para metalizar telas y máquina para su realización", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20501 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 12.451. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Con esta fecha: Pablo Cafaro, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método para metalizar telas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20502 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 12.449. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. -- Con esta fecha: León Feder Felipper, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método para la fabricación de anteojos y máquina correspondiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20503 Dic.22-v.en.7.

25—Ventas de Comercio

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226. Interviene comunica al comercio que se ha prometido en venta al señor Juan Héctor Giachero Baba, la casa de comercio que en el ramo de Café, Bar y Restaurant gira en la calle Enrique Rodó y Treinta y Tres, (Departamento de Canelones), propiedad del señor Rogelio Felis Rabino Demateis. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROGELIO FELIS RABINO DEMATEIS. — Juan Héctor Giachero Baba.
25) $24.00 20|pub. 20516 Dic.22-v.en 21.

A efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Ceferino Joaquín Pérez Lanza el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas instalado en la ciudad de La Paz (Departamento de Canelones), calle Javier de Viana número 182. Acreedores presentarse en el mismo. — ANTONIO FARIAS NEME. — NELLY LOSANO.
25) $16.00 20|pub. 20511 Dic.22-v.en.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señora Sarina Freitas viuda de Ignacio Iglesias, el negocio de comestibles, frutas, verduras, fermentadas embotelladas y venta de leche, establecido en la calle Ramón Anador Nº 3548 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — JOSE BENITO BELMONTE. — ALICIA ANANIN.
25) $24.00 20|pub. 20491 Dic.22-v.en.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a doña Aída Bovio de Vizcaíno el almacén de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la ciudad de La Paz, 5.a Sección del Departamento de Canelones, calle Dr. Emilio Andreón. Acreedores en el mismo. — La Paz, Diciembre de 1958. — MARIA BOVIO DE DE BARRIOS.
25) $16.00 20|pub. 20470 Dic.22-v.en.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José Nº 1280 escritorio 20, prometí vender a los señores Marcelino Martínez Martínez y Jesús y Argemiro Monjardín Mera el bar y horno de pizza y fainá sito en la calle Alejo Rosell y Rius Nº 1700, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958. — VICTOR HUGO VIDAL PEREIRAS.
25) $25.20 20|pub. 20355 Dic.22-v.en.21.

27—Varios

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
LLAMADO A BIBLIOTECNICOS PARA UN CARGO

Llámase a concurso de méritos y pruebas a Bibliotecarios egresados de la Escuela de Bibliotecnia para la provisión de un cargo de Auxiliar Bibliotécnico, Grado 14, sueldo pesos 325.00 (29 horas semanales) en la Biblioteca de la Facultad.
Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, donde se recibirán las solicitudes hasta el día 29 de Diciembre corriente. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — El Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 34375 Dic.22-v.dic.22.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION INTERINA DE UN CARGO DOCENTE

Llámase a aspirantes para ocupar, en forma interina, hasta el 28 de Febrero de 1960, un cargo de Profesor Adjunto de Mecánica General I.
El registro de aspirantes se halla abierto en la Secretaría de la Facultad, de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 20 de Enero de 1959 a la hora 12.
Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 19|pub. 34376 Dic.22-v.en.20.

PROVISION INTERINA DE UN CARGO DOCENTE

Llámase a aspirantes para ocupar, en forma interina hasta el 28 de Febrero de 1960, un cargo de Ayudante Técnico para el Departamento de Elasticidad del Instituto de Estática.
La remuneración correspondiente a este cargo es de $ 420.00 mensuales con la obligación de cumplir 25 horas semanales.
El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 20 de Enero de 1959 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad.
Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 19|pub. 34377 Dic.22-v.en.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

Llámase a concurso para proveer 10 cargos de Ayudantes de Sanidad (Médicos o estudiantes de medicina), 3 de Odontólogos y 3 de Farmacéuticos.
Los cargos tendrán jerarquía militar.
Las solicitudes serán presentadas en la Segunda División Organización de Sanidad Militar, 8 de Octubre y Mariano Moreno, donde se encuentran a disposición los programas y bases. — Cierre período de inscripción: día 30 de Diciembre de 1958, hora 11. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958.
27) $5.40 3|pub. 20493 Dic.22-v.dic.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "Do Campo Antonio y Sanguinetti de Do Campo Petrona Jacinta contra OLIVERA JUANA. Pérdida de Patria Potestad" (F.o 16, N.o 1131, F.o 417), se cita, llama y emplaza a doña Juana Olivera para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, haciéndose constar que la presente gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1958.— Ernesto Roland, Actuario.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 34369 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

EXTRAVIO DE LIBRETAS

Extravié Libretas Caja de Ahorro Banco Cobranzas, Agencia Larrañaga, Nos. 12450 y 12455. Devolver al Banco: Larrañaga y San Martín.— Montevideo, Diciembre de 1958.
27) $1.80 3|pub. 20505 Dic.22-v dic.24.

RESCISION COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que con fecha 10 de Diciembre de 1958 se rescindió el compromiso de compra-venta del comercio sito en la calle Molinos de Raffo 252. Vendedor: GILBERTO PASTOR. — Comprador: Alfredo Elías Jorge. — Montevideo, Diciembre de 1958.
27) $16.00 20|pub. 20493 Dic.22-v.en.21.

"FINANCIERA MONROE SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Guido Berro Oribe se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Financiera Monroe Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de Constitución de

"FINANCIERA MONROE SOCIEDAD ANONIMA"

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima "Financiera Monroe Sociedad Anónima" que se regirá: por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del País.

Art. 2.o La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios. B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clases de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi-elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del País siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00), moneda nacional formado por dos mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdidas o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se lo notificara debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el Fondo de Reserva.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quorum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar todas las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendiente a la realización de este objeto de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplías para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director; A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, esta nombrará una comisión liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por cinto del capital integrado. Para eso efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani y además el señor Francisco Delpoggio y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comercio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los dos días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Firmado: José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, Escribano. Certifica: Que las firmas que anteceden y fueron puestas por los señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamento siete de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — Firmado: Juan C. Altieri, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Visto: La gestión de "Financiera Monroe S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Monroe S. A." y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — Firmado: R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso cuarto, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Financiera Monroe Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 31 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Financiera Monroe Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso segundo. D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de $ 200.000 (doscientos mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio. 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Que queda autorizado el señor Miguel Quinteros, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Primer otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (estatutos sociales, artículo 1.o). Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideracio-

nes anteriormente expuestas. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Firmado: Isabel Laurenzano.

15.422. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Por presentado, constituído domicilio y acreditada personería. Vista al M. Público sin más trámite. — Firmado: Berro Oribe. — E. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4 575 — Entrada: 16 de Setiembre de 1958. — Salida: 17 de Setiembre de 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Firmado: Federico Capurro Calamet.

15.494. — Montevideo, Setiembre 20 de 1958. — Vistos: De conformidad fiscal hágase la inscripción solicitada. Devuelto, expídanse edictos y publíquense. Exonérase de tributos la presente gestión. Devuélvanse recaudos y archívese. — Firmado: Berro Oribe. — J. E. Real.

Montevideo, 24 de Octubre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 283 al folio 2045 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Firmado: Artecona.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Con el N.o 357 al folio 160 vuelta del libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Firmado: Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

$ 180.00. — 1|pub. — 19991.

FINANCIERA DEFENSA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Financiera Defensa Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de: "FINANCIERA DEFENSA SOCIEDAD ANONIMA"

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "Financiera Defensa Sociedad Anónima" que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además, dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construír y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, formado por mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc., B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de adquirir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 140 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en uno o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las acciones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese sólo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el ba

lance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendos a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias.

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además el señor Francisco Delpoggio y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comercio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a dos días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho. (Firmado): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamento siete de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los dos días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. (Firmado): Juan C. Altieri, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Visto: La gestión de "Financiera Defensa Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno; a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Defensa Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo F. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 4.o al señor Juez, pido: I). Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Financiera Defensa Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 31 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículo 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Financiera Defensa Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso 2.o; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto al señor Juez, pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizado el señor Miguel Quintegiosa corresponda o se solicite. Primer otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, ros para retirar todos los documentos cuya después la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (Estatutos sociales, artículo 1.o). Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. (Firmado): Isabel Laurenzano.

15.420. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Por presentado, constituído domicilio y acreditada personaría. Vista al Ministerio Público sin más trámite. (Firmado): Berro Oribe. — F. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4.585. — Entrada: 16 de Setiembre de 1958. Salida: 17 de Setiembre de 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. (Firmado): Federico Guerra Calamet.

16.493. — Montevideo, Setiembre 20 de 1958. — Vistos: De conformidad fiscal hágase la inscripción solicitada. Devuelto expídanse edictos y publíquense. Exonérase de tributos la presente gestión. Devuélvanse recaudos y archívese. (Firmado): Berro Oribe. — J. E. Real.

Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 271 al folio 1.556 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. (Firmado): Artecona.

Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 354 al folio 159 v. del libro N.o 1 de Matrículas de Comerciantes. — Conste. (Firmado): Artecona.

cion: — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. $120.00 1|pub. — 19992.

"ANTEO SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "Anteo Sociedad Anónima" solicitando las inscripciones de su estatuto y matrícula de comerciante en el Registro Público y General de Comercio, los que se transcriben a continuación:

"ACTA

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, los que suscriben José Pedro Bengoa Conforte, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña María Josefina Pastra, y domiciliado en la casa número mil ciento cinco de la calle Colonia en esta ciudad y Antonio Rebollo Carlsson, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Elsa Cardeillac, y domiciliada en la casa número mil trescientos diecinueve de la calle Julio César de esta ciudad; convienen en constituir una sociedad anónima que actuará y se regirá de acuerdo a los siguientes estatutos:

CAPITULO PRIMERO

(Constitución, denominación, plazo, domicilio y objeto)

Artículo primero. Constitúyese por este acto una sociedad anónima que actuará bajo la denominación de "Anteo Sociedad Anónima" y se regirá por estos estatutos y las disposiciones legales y administrativas en vigor, y especialmente por la ley número once mil setenta y tres en artículo séptimo a cuyo régimen quedará sometida.

Artículo segundo. La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio.

Artículo tercero. El domicilio de la sociedad estará en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de que el Directorio pueda establecer agencias o sucursales en el interior de la República o en el exterior.

Artículo cuarto. La sociedad tendrá por objeto realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero, en títulos, bonos, acciones, debentures, cédulas, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios y en general, realizar toda clase de operaciones no prohibidas por la ley número once mil setenta y tres y asimismo prestar asesoramiento técnico.

CAPITULO SEGUNDO

(Capital)

Artículo quinto. El capital de la sociedad será de diez mil pesos representado en acciones al portador de cien pesos cada una, valor nominal, las que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, número de orden, fecha de emisión y firma del o los Directores que representen a la sociedad. El Directorio podrá aumentar el capital hasta la suma de quinientos mil pesos por resolución adoptada por una mayoría de dos tercios de sus integrantes. El acta de sesión del Directorio en que se resuelva aumentar el capital será protocolizada o llevada a escritura pública y recabada la aprobación del Poder Ejecutivo será comunicada a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, inscripta en el Registro Público de Comercio y se abonarán los impuestos que corresponda.

CAPITULO TERCERO

(Directorio)

Artículo sexto. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros titulares que durarán un año en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos. La asamblea general elegirá a los Directores y podrá asimismo resolver que su número sea disminuído a uno o aumentado hasta cinco. Vencido el término para el cual fueron elegidos, los Directores permanecerán en sus cargos hasta la designación de un nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento del Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones. Este nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado en escritura pública o privada, simple carta, o telegrama colacionado, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno un Presidente y un Secretario. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de los Directores presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Si el Directorio estuviera integrado por tres miembros, formarán quórum con la presencia de dos: si fueran cinco miembros bastará la presencia de tres. Todo ello sin perjuicio de lo establecido más adelante si la asamblea hubiera resuelto asignar todas las funciones del Directorio en una sola persona. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado.

Artículo séptimo. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales, y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa de estos estatutos o de la ley no hubiere reservado a la asamblea general. En consecuencia; como parte de dichas facultades, y sin que la enunciación que sigue importe limitación alguna le corresponde a vía de ejemplo: A) Realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones sobre bienes muebles, inmuebles, o derechos, adquirirlos, enajenarlos, permutarlos, afectarlos con hipoteca, prendas, caución, warrants, o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real, emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o que la ley determinara, percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad y que esta tuviere que recibir transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir préstamos con o sin garantía real o personal, operar con cualquier Banco o Institución de Crédito, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos directorios figuren uno o más Directores de esta sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, otorgando las escrituras que hubiere lugar disponer a cualquier título de todos o parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; resolver respecto de la consolidación del aporte fiscal de la sociedad y fijar el plazo por el que se efectuará dicha consolidación y realizar todos los trámites y gestiones que fuere menester para ello; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar las condiciones, requisitos, series, importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integración, sanciones a aplicarse a los suscritores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuera necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Transferir el domicilio de la sociedad, o el simple asiento de sus autoridades, dentro del país o aún en el extranjero en casos de guerra o conmoción interna en que a juicio del Directorio se requiera esa medida en salvaguardia de los intereses de la

sociedad o sus accionistas, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales; y en general, cuantos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto; F) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Artículo octavo. El Directorio ejercerá la representación de la sociedad y por lo tanto la comprometerá válidamente y celebrará todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto por intermedio de dos de sus miembros, o de un Director y un apoderado autorizado al efecto o de dos apoderados, o de uno solo con poder bastante para ello. Cuando el Directorio sea unipersonal, comparecerá en el mismo o su apoderado.

CAPITULO CUARTO

(Fiscalización)

Artículo noveno. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un suplente designado por la asamblea general ordinaria conjuntamente con los miembros del Directorio. El Síndico también podrá ser reelecto. No se requiere la calidad de accionista para ser Síndico de la sociedad.

CAPITULO QUINTO

(Asambleas)

Artículo décimo. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, cualquiera sea su objeto, se convocan por llamamientos publicados dos veces en dos diarios de la ciudad de Montevideo, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden ser tratados los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones por el asentimiento de la unanimidad de los accionistas y siempre que en la asamblea estén representadas todas las acciones, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen, por lo menos, la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionarse con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por un Director que estuviere presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Artículo undécimo. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta-poder, poder otorgado en instrumento público o privado, a satisfacción del Directorio, o telegrama colacionado.

Artículo duodécimo. Los accionistas para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco del país. El accionista que cumpla con este requisito recibirá de la sociedad un boleto de entrada en el que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción dará derecho a un voto dentro del límite fijado por el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

Artículo décimotercero. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos, una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social, y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan el orden del día confeccionado por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos, un quinto del capital integrado. En este caso, la convocatoria deberá publicarse dentro del término de treinta días a partir de la fecha de la solicitud.

CAPITULO SEXTO

(Ejercicio anual, dividendo y reservas)

Artículo décimocuarto. El ejercicio social termina el treinta y uno de Marzo de cada año. La fecha del cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, el Directorio propondrá luego de deducir las amortizaciones que considere necesarias la distribución del remanente de acuerdo con las siguientes normas: A) Hasta un dos por ciento para el fondo de reserva; B) El saldo tendrá el destino que resuelva la asamblea. Esta misma asamblea fijará los honorarios de los miembros del Directorio y del Síndico.

CAPITULO SEPTIMO

(Disolución y liquidación)

Artículo décimoquinto. La sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida del setenta y cinco por ciento del activo social, o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo décimo. La asamblea resolverá en este caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades. B) En casos de guerra o conmoción interior, a juicio del Directorio, este podrá resolver la disolución anticipación de la sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas cuya voluntad conforme deberá expresarse en asamblea general o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y B) y siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa el Directorio podrá liquidar la sociedad directamente o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considere conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto el Directorio los más amplios y extensos poderes para liquidar la sociedad vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra sociedad, o fusionarla con ella, o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO OCTAVO

(Disposiciones transitorias)

Artículo décimosexto. Autorizado el funcionamiento de esta sociedad por el Poder Ejecutivo, los fundadores designarán el primer Directorio.

Artículo décimoséptimo. Don Antonio Rebollo queda facultado para realizar las gestiones necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales a fin de obtener la personería jurídica y la aprobación, inscripción y publicación de estos estatutos, así como para aceptar cualquier agregado, supresión o modificación que exigiera el Poder Ejecutivo o sus asesores, formando los escritos que fuere necesario. Y para constancia firman la presente acta en la fecha indicada. — Firmado: J. Pedro Bengoa. — Antonio Rebollo.

Rafael Renau. Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a las personas de mi conocimiento don José Pedro Bengoa, Conforte y don Antonio Rebollo Carlsson, que son uruguayos, mayores de edad, casados, y respectivamente domiciliados en la calle Colonia mil ciento cinco y calle Julio César mil trescientos diecinueve, en esta ciudad, y quienes firmaron en mi presencia el acta cuyas fojas rubrico y relaciono. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Firmado: Rafael Renau. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1957. — Visto: La gestión de "Anteo Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Anteo Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. — Firmado: R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Se deja constancia qu los estatutos aprobados precedentemente de "Anteo S. A." se encuentran redactados fielmente en el testimonio expedido por el Escribano Rafael Renau el día 15 de Octubre de 1957 en seis sellados de $ 1.00 cada uno letras "B" números del 624.851 al 624.856. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Antonio Rebollo, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Rincón N.o 487 escritorio 204 ante usted se presenta y expone: Que de acuerdo con la autorización que me confiere el artículo 17 de los estatutos de "Anteo Sociedad Anónima" que acompaño junto con el testimonio de su aprobación por el Poder Ejecutivo, vengo a solicitar del Juzgado: 1.o) Que se ordene la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio. 2.o) Que se inscriba en la Matrícula de Comercio, y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 34 del Código de Comercio indico: A) Su designación es "Anteo Sociedad Anónima". (Artículo 1.o de los estatutos sociales). B) Su objeto social se halla detallado en el artículo 4.o de los mismos estatutos. C) El domicilio de la sociedad está establecido en el artículo 3.o D) La sociedad será dirigida y representada por el Directorio que en oportunidad se designe (artículos 6 8 y 16). 3.o) Fecho, se nos expidan los testimonios que corresponden y se desglose y devuelta la documentación presentada. Otrosí digo: Se me admita la presentación del presente escrito en papel simple y se nos declare libres del pago de los derechos y sellados en virtud de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N.o 11.073 a cuyo amparo queda especialmente sometida esta sociedad. — Firmado: Antonio Rebollo.

Presentado hoy veintiseis de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Bonilla. Actuaria Adjunta.

1.178. — Montevideo, febrero 28 de 1958. — Por presentado, constituído domicilio y acreditada personería. Vista al M. Público sin más trámite. — Berro Oribe. — J. C. Rodríguez Mújica, Actuario Adjunto.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — 647. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. (Anteo S. A. Civil Cuarto). Estatutos. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Francisco Pagano.

2.805. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Vistos: De conformidad fiscal, hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto, expídanse edictos y publíquense. Exonérase de tributos la presente gestión. devuélvanse recaudos y archívese. — Berro Oribe. — J. C. Rodríguez Mújica.

Montevideo, Julio 26 de 1958. — Con esta fecha y con el número 188 al folio 88 del libro N.o 1 de Matrículas de Comerciantes se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 955. — Presentado hoy veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho a las catorce y 40 horas e inscripto en este Registro con el N.o 134 al folio 904 del libro N.o 2 de Estatutos. — (Exonerada). — María Y. Artecona.

Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

$ 150.00. — 1|pub. — 20034.

"BEFIN SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace sabre qu ante este Juzgado se ha presentado: "Befin Sociedad Anónima" solicitando las inscripciones de sus estatutos y Matrícula en el Registro Público y General de Comercio, los que se transcriben a continuación.

ACTA

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, los que suscriben, José Pedro Bengoa Conforte, uruguayo, mayor de edad casado, en únicas nupcias con doña María Josefina Pastra y domiciliado en la casa número mil ciento cinco de la calle Colonia en esta ciudad y Antonio Rebollo Carlsson uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Elsa Cardeillac, y domiciliado en la casa número mil trescientos diecinueve de la calle Julio César de esta ciudad, convienen en constituir una sociedad anónima que actuará y se regirá de acuerdo a los siguientes estatutos.

CAPITULO PRIMERO

(Constitución, denominación, plazo, domicilio y objeto)

Artículo primero. Constitúyese por este acto una sociedad anónima que actuará bajo la denominación de "Beftn Sociedad Anónima" y se regirá por estos estatutos y las disposiciones legales y administrativas en vigor, y especialmente por la ley número once mil setenta y tres en su artículo séptimo, a cuyo régimen quedará sometida.

Artículo segundo. La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años, a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio.

Artículo tercero. El domicilio de la sociedad estará en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de que el Directorio pueda establecer agencias o sucursales en el interior de la República o en el exterior.

Artículo cuarto. La sociedad tendrá por objeto realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero, en títulos, bonos, acciones, debentures, cédulas, letras, bienes, mobiliarias o inmobiliarias y, en general, realizar toda clase de operaciones no prohibidas por la ley número once mil setenta y tres, y asimismo prestar asesoramiento técnico.

CAPITULO SEGUNDO

(Capital)

Artículo quinto. El capital de la sociedad será de diez mil pesos, representado en acciones al portador de cien pesos cada una, valor nominal, las que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del Decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, número de orden, fecha de emisión y firma del o los Directores que representen a la sociedad. El Directorio podrá aumentar el capital hasta la suma de quinientos mil pesos por resolución adoptada por una mayoría de dos tercios de sus integrantes. El acta de sesión del Directorio en que se resuelva aumentar el capital, será protocolizada o llevada a escritura pública y recabada la aprobación del Poder Ejecutivo, será comunicada a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, inscripta en el Registro Público de Comercio y se abonarán los impuestos que correspondan.

CAPITULO TERCERO

(Directorio)

Artículo sexto. El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros titulares que durarán un año en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos. La asamblea general elegirá a los Directores y podrá asimismo resolver que su número sea disminuído a uno o aumentado hasta cinco. Vencido el término para el cual fueron elegidos, los Directores permanecerán en sus cargos hasta la designación de un nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento del Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones. Este nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio, por poder otorgado en escritura pública o privada, simple carta o telegrama colacionado, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno un Presidente y un Secretario. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de los Directores presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Si el Directorio estuviera integrado por tres miembros, formarán quórum con la presencia de dos; si fueran cinco miembros bastará la presencia de tres. Todo ello sin perjuicio de lo establecido más adelante, si la asamblea hubiera resuelto asignar todas las funciones del Directorio en una sola persona. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado.

Artículo séptimo. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresa de estos estatutos o de la Ley no hubiere reservado a la asamblea general. En consecuencia, como parte de dichas facultades y, sin que la enunciación que sigue importe limitación alguna, le corresponde, a vía de ejemplo: A) Realizar fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes muebles, inmuebles o derechos, adquirirlos, enajenarlos, permutarlos, afectarlos con hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real, emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad y que ésta tuviere que recibir; transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir préstamos con o sin garantía real o personal, operar con cualquier Banco o institución de crédito, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos Directores figuren uno o más Directores de esta Sociedad, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, otorgando las escrituras a que hubiere lugar, disponer a cualquier título de todos o parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos, resolver respecto de la consolidación del aporte fiscal de la Sociedad y fijar el plazo por el que se efectuará dicha consolidación y realizar todos los trámites y gestiones que fuere menester para ello; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar las condiciones, requisitos, series, importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integración, sanciones a aplicarse a los suscritores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuera necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades, dentro del país o aun en el extranjero, en casos de guerra o conmoción interna en que, a juicio del Directorio, se requiera esa medida en salvaguardia de los intereses de la Sociedad o sus accionistas, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales y, en general, cuantos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto; F) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Artículo octavo. El Directorio ejercerá la representación de la Sociedad y, por lo tanto, la comprometerá válidamente y celebrará todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto por intermedio de dos de sus miembros, o de un Director y un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados, o de uno solo con poder bastante para ello. Cuando el Directorio sea unipersonal, comparecerá el mismo o su apoderado.

CAPITULO CUARTO

(Fiscalización)

Artículo noveno. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un suplente designados por la asamblea general ordinaria conjuntamente con los miembros del Directorio. El Síndico también podrá ser reelecto. No se requiere la calidad de accionista para ser Síndico de la sociedad.

CAPITULO QUINTO

(Asambleas)

Artículo décimo. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, cualesquiera sea su objeto, se convocan por llamamientos publicados dos veces en dos diarios de la ciudad de Montevideo, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas solo pueden ser tratados los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones por el asentimiento de la unanimidad de los accionistas y siempre que en la asamblea estén representadas todas las acciones, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen, por lo menos, la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionarse con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco del diecinueve de julio de mil novecientos nueve. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y a falta de éste, por un Director que estuviere presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Artículo undécimo. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta-poder, poder otorgado en instrumento público o privado, a satisfacción del Directorio, o telegrama colacionado.

Artículo duodécimo. Los accionistas para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco del país. El accionista que cumpla con este requisito recibirá de la sociedad un boleto de entrada en el que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción dará derecho a un voto dentro del límite fijado por artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

Artículo décimo tercero. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos, una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social, y tendrán por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nueve Directores titulares y el Síndico, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan el orden del día confeccionado por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directrio, o el Síndico, o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso, la convocatoria deberá publicarse dentro del término de treinta días a partir de la fecha de la solicitud.

CAPITULO SEXTO

(Ejercicio anual, dividendo y reservas)

Artículo décimo cuarto. El ejercicio social termina el treinta y uno de marzo de cada año. La fecha del cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. De las utilidades líquidas realizadas que resulten, el Directorio propondrá, luego de deducir las amortizaciones que considere necesarias, la distribución del remanente de acuerdo con las siguientes normas: A) Hasta un dos por ciento para el fondo de reserva; B) El saldo tendrá el destino que resuelva la asamblea. Esta misma asamblea fijará los honorarios de los miembros del Directorio y del Síndico.

CAPITULO SEPTIMO

(Disolución y Liquidación)

Artículo décimo quinto. La sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida del setenta y cinco por ciento del activo social, o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo décimo. La asamblea resolverá en este caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades. B) En casos de guerra o conmoción interior, a juicio del Directorio, este podrá resolver la disolución anticipada de la sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas cuya voluntad conforme deberá expresarse en asamblea general o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y B) y siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la sociedad directamente o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considere conveniente otorgarles, para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto el Directorio los más amplios y extensos poderes para liquidar la sociedad vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra sociedad, o fusionándola con ella, o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO OCTAVO

(Disposiciones Transitorias)

Artículo décimo sexto. Autorizado el funcionamiento de esta sociedad por el Poder Ejecutivo los fundadores designarán el primer Directorio.

Artículo décimo séptimo. Don Antonio Rebollo queda facultado para realizar las gestiones necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales a fin de obtener la personería jurídica y la aprobación, inscripción y publicación de estos estatutos, así como para aceptar cualquier agregado, supresión o modificación que exigiera el Poder Ejecutivo a sus asesores, firmando los escritos que fuere necesario. Y para constancia firman la presente acta en la fecha indicada. — Firmado: J. Pedro Bengoa. — Antonio Rebollo.

Rafael Renau, escribano, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a las personas de mi conocimiento don José Pedro Bengoa Conforte y don Antonio Rebollo Carlsson, que son uruguayos, mayores de edad, casados y se domicilian respectivamente en la calle Colonia mil ciento cinco y calle Julio César mil trescientos diecinueve, en esta ciudad, y quienes firmaron en mi presencia el acta cuyas fojas rubrico y relaciono. En fe de ello, sien-

to el presente que signo y firmo en Montevideo, el día quince de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Firmado: Rafael Renau, escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de diciembre de 1957. — Visto: La gestión de "Befin S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Befin S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 10.000 (diez mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones. — Se deja constancia que los estatutos aprobados precedentemente de "Befin S. A.", se encuentran redactados fielmente en el testimonio expedido por el escribano Rafael Renau el 15 de Octubre de 1957, en seis sellados de $ 1.00 cada uno letras "B" números del 624.858 al 624.860 y del 1.156.154 al 1.158.156. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Antonio Rebollo, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Rincón N.o 487 escritorio 204, ante Vd. se presenta y expone: Que de acuerdo con la autorización que me confiere el artículo 17 de los estatutos de Befin Sociedad Anónima, que acompaño junto con el testimonio de su aprobación por el Poder Ejecutivo, vengo a solicitar del Juzgado: 1.o) Que se registro la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio; 2.o) Que se inscriba en la Matrícula de Comercio y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 34 del Código de Comercio, indico: A) Su designación es "Befin Sociedad Anónima", (artículo 1.o de los estatutos sociales); B) Su objeto social se halla detallado en el artículo 4.o de los mismos estatutos; C) El domicilio de la sociedad está establecido en el artículo 3.o; D) La sociedad será dirigida y representada por el Directorio que en oportunidad se designe (artículos 6, 8 y 16); 3.o) Fecho, se nos expidan los testimonios que correspondiere y se desglose y devuelva la documentación presentada. Otrosí digo: Se me admita la presentación del presente escrito en papel simple y se nos declare libres del pago de los derechos y sellados en virtud de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 a cuyo amparo queda especialmente sometida esta sociedad. — Firmao: Antonio Rebollo. — Presentado hoy veintiseis de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, con los estatutos. — Techera, Actuario Adjunto.

1779. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Por presentado y constituído el domicilio y acreditada la personería invocada. Vista al M. Público sin más trámite. — Fdo.: Berro Oribe. — Rodríguez Mujica, Actuario Adjunto.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 645. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. (Belfin Sociedad Anónima. Estatutos. Civil Cuarto). — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Francisco Pagano.

2807. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Vistos: De conformidad fiscal, hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto, expídanse edictos y publíquese. Exonérase de tributos la presente gestión. Devuélvanse recaudos y archívese. — Berro Oribe. — E. Rodríguez Mujica, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, N.o 954. Presentado hoy, veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho a las catorce y treinta horas e inscripta en este registro con el N.o 133 al folio 897 del libro N.o 2 de estatutos. (Exonerada). — María Y. Artecona.

Montevideo, Julio 26 de 1958. — Con esta fecha y con el N.o 137 al folio 87 v. del libro N.o 1 de Matrículas de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

$150.00 1|pub. 20035

"HALOS SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno.

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "Halos Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula en el Registro Público y General de Comercio, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

"HALOS SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, los que suscriben José Pedro Bengoa Conforte, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña María Joselina Pastra y domiciliado en la casa número mil ciento cinco de la calle Colonia en esta ciudad y Antonio Rebollo Carlsson, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Elsa Cardeillac y domiciliado en la casa número mil trescientos diecinueve de la calle Julio César de esta ciudad, convienen en constituir una sociedad anónima que actuará y se regirá de acuerdo a los siguientes estatutos:

CAPITULO PRIMERO

Constitución, denominación, plazo, domicilio y objeto.

Artículo primero. Constitúyese por este acto una sociedad anónima que actuará bajo la denominación de "Halos Sociedad Anónima" y se regirá por estos estatutos y las disposiciones legales y administrativas en vigor, y especialmente por la ley número once mil setenta y tres en su artículo séptimo a cuyo régimen quedará sometida.

Artículo segundo. La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio.

Artículo tercero. El domicilio de la sociedad estará en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de que el Directorio pueda establecer agencias o sucursales en el interior de la República o en el exterior.

Artículo cuarto. La sociedad tendrá por objeto realizar, directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero, en títulos, bonos, acciones, debentures, cédulas, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios, y en general, realizar toda clase de operaciones no prohibidas por la ley número once mil setenta y tres, y asimismo prestar asesoramiento técnico.

CAPITULO SEGUNDO

Capital

Artículo quinto. El capital de la sociedad será de diez mil pesos representado en acciones al portador de cien pesos cada una, valor nominal, las que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del Decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, número de orden, fecha de emisión y firma del o los Directores que representen a la sociedad. El Directorio podrá aumentar el capital hasta la suma de quinientos mil pesos por resolución adoptada por una mayoría de dos tercios de sus integrantes. El acta de sesión del Directorio en que se resuelva aumentar el capital será protocolizado o llevada a escritura pública, y recabada la aprobación del Poder Ejecutivo, será comunicada a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, inscripta en el Registro Público de Comercio, y se abonarán los impuestos que correspondan.

CAPITULO TERCERO

Directorio

Artículo sexto. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros titulares que durarán un año en el ejercicio de sus funciones y podrán por reelectos. La asamblea general elegirá a los Directores y podrá asimismo resolver que su número sea disminuído a uno o aumentado hasta cinco. Vencido el término para el cual fueron elegidos, los Directores permanecerán en sus cargos hasta la designación de un nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento del Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones. Este nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado en escritura pública o privada, simple carta, o telegrama colacionado, en cuyos casos el mandante y el mandatario será solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno un Presidente y un Secretario. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de los Directores presentes. En caso de empate; el Presidente tendrá doble voto. Si el Directorio estuviera integrado por tres miembros, formarán quórum con la presencia de dos, si fueran cinco miembros bastará la presencia de tres. Todo ello sin perjuicio de lo establecido más adelante si la asamblea hubiere resuelto asignar todas las funciones del Directorio en una sola persona. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse integramente en un libro de actas rubricado.

Artículo séptimo. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales, y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa de estos estatutos o de la ley no hubiere reservado a la asamblea general. En consecuencia, como parte de dichas facultades, y sin que la enunciación que sigue importe limitación alguna, le corresponde a vía de ejemplo: A) Realiza fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes muebles, inmuebles, o derechos, adquirirlos, enajenarlos, permutarlos, afectarlos con hipoteca, prenda, caución, warrants, o anticresis; constituir o extinguir cualquier derecho real, emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad y que tuviere que recibir; transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir préstamos con o sin garantía real o personal, operar con cualquier Banco o institución de crédito, nacional o extranjero particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta sociedad, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenidos o contratos, otorgando las escrituras que hubiere lugar, disponer a cualquier título de todos o parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos, resolver respecto de la consolidación del aporte fiscal de la sociedad y fijar el planzo por el que se efectuará dicha consolidación, y realizar todos los trámites y gestiones que fuere menester para ello; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar las condiciones, requisitos, series, importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integración, sanciones a aplicarse a los suscritores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ellos fuera necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Transferir el domicilio de la sociedad, o el simple asiento de mis autoridades, dentro del país o aún en el extranjero en caso de guerra o conmoción interna en que a juicio del Directorio se requiera esa medida en salvaguardia de los intereses de la sociedad o sus accionistas, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales, y en general cuantos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto; F) Nombrar, trasladar destituir todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Artículo octavo. El Directorio ejercerá la representación de la sociedad y por lo tanto la comprometerá válidamente y celebrará todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto por intermedio de dos de sus miembros, o de un Director y un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados o de uno solo con poder bastante para ello. Cuando el Directorio sea unipersonal, comparecerá él mismo o su apoderado.

CAPITULO CUARTO

(Fiscalización)

Artículo noveno. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un suplente designados por la asamblea general ordinaria conjuntamente con los miembros del Directorio. El Síndico también podrá ser reelecto. No se requiere la calidad de accionista para ser Síndico de la Sociedad.

CAPITULO QUINTO

(Asambleas)

Artículo décimo. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, cualquiera sea su objeto, se convocan por llamamientos publicados dos veces en dos diarios de la ciudad de Montevideo, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden ser tratados los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones por el asentimiento de la unanimidad de los accionistas y siempre que en la asamblea estén representadas todas las acciones, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen por lo menos, la mitad más uno de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionarse con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes pa-

ra resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco del diecinueve de julio de mil novecientos nueve. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y a falta de éste, por un Director que estuviere presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Artículo undécimo. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta-poder, poder otorgado en instrumento público o privado, a satisfacción del Directorio, o telegrama colacionado.

Artículo duodécimo. Los accionistas para tomar parte de la asamblea deberán de positar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco del país. El accionista que cumpla con este requisito recibirá de la sociedad un boleto de entrada en el que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción dará derecho a un voto dentro del límite fijado por el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

Artículo décimo tercero. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos, una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social, y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan el orden del día confeccionado por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico, o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un quinto del capital integrado. En este caso, la convocatoria deberá publicarse dentro del término de treinta días a partir de la fecha de la solicitud.

CAPITULO SEXTO

(Ejercicio anual, dividendo y reservas)

Artículo décimocuarto. El ejercicio social termina el treinta y uno de marzo de cada año. La fecha del cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, el Directorio propondrá, luego de deducir las amortizaciones que considere necesarias, la distribución del remanente de acuerdo con las siguientes normas: A) Hasta un dos por ciento para el fondo de reservas; B) El saldo tendrá el destino que resuelva la asamblea. Esta misma asamblea fijará los honorarios de los miembros del Directorio y del Síndico.

CAPITULO SEPTIMO

(Disolución y liquidación)

Artículo décimoquinto. La sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida del setenta y cinco por ciento del activo social, o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo décimo. La asamblea resolverá en este caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades. B) En casos de guerra o conmoción interior, a juicio del Directorio, este podrá resolver la disolución anticipada de la sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas cuya voluntad conforme deberá expresarse en asamblea general o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y B) y siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la sociedad directamente o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considere convenientes otorgarles, para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto el Directorio los más amplios y extensos poderes para liquidar la sociedad vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra sociedad o fusionándola con ella, o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones transitorias

Artículo décimosexto. Autorizado el funcionamiento de esta sociedad por el Poder Ejecutivo, los fundadores designarán el primer Directorio.

Artículo décimoséptimo. Don Antonio Rebollo, queda facultado para realizar las gestiones necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales a fin de obtener la personería jurídica y la aprobación, inscripción y publicación de estos estatutos, así como para aceptar cualquier agregado, supresión o modificación que exigiera el Poder Ejecutivo, o sus asesores, firmando los escritos que fuere necesario. Y para constancia firman la presente acta en la fecha indicada. — Firmado: J. Pedro Bengoa. — Antonio Rebollo. — Rafael Renau, escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a las personas de mi conocimiento don José Pedro Bengoa Conforte y don Antonio Rebollo Carlsson que son uruguayos, mayores de edad, casados y respectivamente domiciliados en la calle Colonia número mil ciento cinco y calle Julio César número mil trescientos diecinueve, en esta ciudad, y quienes firmaron en mi presencia el acta cuyas hojas rubrico y relaciono. En fe de ello, siendo el presente que signo y firmo en Montevideo, el día quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Firmado: Rafael Renau, escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1957. — Visto: La gestión de "Halos S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Halos S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Se deja constancia que los estatutos aprobados precedentemente de "Halos Sociedad Anónima" se encuentran redactados fielmente en el testimonio expedido por el escribano Rafael Renau el día 15 de Octubre de 1957 en seis sellados de $ 1.00 cada uno letras "B" números del 1144391, al 1144394 y 1144396, 624867. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Antonio Rebollo, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Rincón N.o 487 escritorio 204 ante usted se presenta y expone: Que de acuerdo con la autorización que me confiere el artículo 17 de los estatutos de "Halos Sociedad Anónima", que acompaño junto con el testimonio de su aprobación por el Poder Ejecutivo, vengo a solicitar del Juzgado: 1.o) Que se ordene la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio; 2.o) Que se inscriba en la Matrícula de Comercio, y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 34 del Código de Comercio, indico: A) Su designación es "Halos Sociedad Anónima" (artículo 1.o de los estatutos sociales); B) Su objeto social se halla detallado en el artículo 4.o, de los mismos estatutos; C) El domicilio de la sociedad está establecido en el artículo 3.o; D) La sociedad será dirigida y representada por el Directorio que en oportunidad se designe (artículos 6.o, 8.o y 16); 3.o) Fecho, se nos expidan los testimonios que correspondiere y se desglose y devuelva la documentación presentada.

Otrosí digo: Se me admita la presentación del presente escrito en papel simple y se nos declare libres del pago de los derechos y sellados en virtud, de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 a cuyo amparo quede especialmente sometida esta sociedad. — (Fdo.) Antonio Rebollo.

Presentado hoy veintiséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, con los estatutos. — (Fdo.): Techera, Actuaria Adjunta.

1780. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Por presentado, constituído domicilio y acreditada la personería. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — (Fdo.): Berro Oribe. — J. Rodríguez Mujica, Actuario Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 646. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (Halos Sociedad Anónima. Civil Cuarto). — Francisco Pagano.

2804. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Vistos: De conformidad fiscal, hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto, expídase edictos y publíquese. Exonérase de tributos la presente gestión. Devuélvanse recaudos y archívese. — Berro Oribe. — J. C. Rodríguez Mujica, Actuario Adjunto.

Montevideo, Julio 26 de 1958. — Con esta fecha y con el N.o 186 al folio 87 del Lo. N.o 1 de Matrícula de Comerciantes se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 956. — Presentado hoy veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho a las dieciséis horas e inscripta en este registro con el N.o 147 al Fo. 1134 del libro N.o 1 de Estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.

Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1958.
$150.00 1|pub. 20036.

CONSTRUCCIONES METALICAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, se hace saber que se presentó ante este Juzgado hace saber que se presentó ante este Juzgado "Construcciones Metálicas Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, como se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución:

En Montevideo, el treinta de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, en Plaza Independencia N.o 811, 1er. piso, se reunieron los señores Pedro Hormaeche, Agustín Maggi y Juan C. Paysse Cash, con el propósito de constituir una sociedad anónima. Después de una larga deliberación se aprobaron por unanimidad los estatutos que han de regir los destinos de esa sociedad, cuyo texto se transcribe a continuación:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Construcciones Metálicas Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la empresa es aceptar, ejecutar y hacer ejecutar toda clase de obras de construcciones cualquiera sea la forma o el material empleado. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a cinco miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En

general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma simple o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere—, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dicha publicación deberá contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar la publicación, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere—, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cien acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley de 29 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas, conjuntamente con una memoria de los negocios sociales.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad; C) Realizar las operaciones comerciales previstas en el objeto social, bajo la forma jurídica de sociedad anónima en formación, con las facultades que establecen estos estatutos. Para representar a "Construcciones Metálicas Sociedad Anónima", (en formación), con las facultades contenidas en el artículo octavo, deben concurrir dos accionistas fundadores actuando conjuntamente.

Art. 22. Quedan facultados los accionistas fundadores, señores Pedro Hormaeche, Agustín Maggi y Juan C. Payssé Cash, y además el señor Rolando Espósito, para solicitar juntos ó separadamente la protocolización de esta acta, realizar todas las gestiones necesarias con el fin de obtener la aprobación de estos estatutos y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como también para aceptar las modificaciones o adiciones que proponga el Poder Ejecutivo. Y para constancia se labra y firma la presente acta. — Agustín Maggi. — Juan C. Payssé. — P. Hormaeche.

Acta. — En Montevideo, el treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante comparece don Rolando Espósito, oriental, mayor de edad, viudo, de sus únicas nupcias de doña Selika Mantero, domiciliado en la casa número mil cuatrocientos treinta y ocho de la calle, Río Branco y dice: Que con la finalidad de ser agregado a mi Registro de Protocolizaciones me entrega el acta que antecede, en la que se resuelve la constitución de la sociedad anónima "Construcciones Metálicas Sociedad Anónima" y se estructuran los estatutos que han de regirla. Leida, la firma: Rolando Espósito. — Walter I. Arévalo, escribano.

Protocolización N.o 2. — Estatutos de "Construcciones Metálicas Sociedad Anónima". — En Montevideo, el treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, dando cumplimiento a lo solicitado en acta que antecede, agrego a mi Registro de Protocolizaciones el acta de constitución y estatutos de "Construcciones Metálicas Sociedad Anónima", lo que hago de fojas cuatro a fojas ocho. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el catorce del corriente, bajo el membrete: "N.o 1. Disolución de Siemens Baunnion Compañía Platense de Construcciones Sociedad Anónima" del folio uno al folio tres. (Hay un signo). — Walter I. Arévalo, escribano.

En fe de ello, y para el señor Rolando Espósito, expido este primer testimonio que signo y firmo en Montevideo, el once de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. (Hay un signo). — Walter I. Arévalo, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Octubre de 1958. — Visto: La gestión de "Construcciones Metálicas Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Construcciones Metálicas Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Octubre de 1958. — Héctor A. Schinca. (Hay un sello que dice: Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría). Se deja constancia que los estatutos aprobados precedentemente de "Construcciones Metálicas Sociedad Anónima", se encuentran fielmente redactados en el testimonio expedido por el escribano público Walter I. Arévalo, el 30 de Julio de 1958, en cinco sellados de un peso cada uno letras "B" números del 2339771 al 2339774 y 2438692. — Héctor A. Schinca. (Hay un sello que dice: Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Rolando Espósito, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia N.o 811, primer piso, al señor Juez digo: Que con fecha 7 de Octubre en curso, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Construcciones Metálicas Sociedad Anónima". En uso de la facultad que me confiere el artículo 22 de los mismos y para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32 y siguientes y 407 del Código de Comercio y Ley de 8 de Julio de 1950, corresponde realizar ahora los trámites para la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público y General de Comercio y obtener para la Sociedad la Matrícula de Comerciantes. A los efectos de la Matrícula de Comerciantes, según lo exige el artículo 34 del Código de Comercio, señalo al Juzgado: 1) Que la sociedad a matricularse es de carácter anónima y se denomina "Construcciones Metálicas Sociedad Anónima"; 2) Que su objeto es aceptar, ejecutar y hacer ejecutar toda clase de obras de construcciones, cualquiera sea la forma o el material empleado; 3) Que su domicilio o sede principal se encuentra en esta ciudad de Montevideo; 4) Que la sociedad no tiene Gerente por el momento. Acompaño con este escrito, a los fines de los trámites a realizar, los estatutos originales de la sociedad y el certificado expedido por el Ministerio de Hacienda, en el que consta su aprobación, rogando al señor Juez me sean devueltos oportunamente. Por lo expuesto, solicito del señor Juez: 1.o) Que previa vista del señor Fiscal de lo Civil, decrete la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio; 2.o) Conceda a la sociedad la Matrícula de Comerciantes, y ordene su inscripción en el mencionado Registro. Provea el señor Juez de conformidad y será justicia. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Rolando Espósito.

15.323. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Vista al Ministerio Público, sin otro trámite. — Espínola. — Héctor López Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5.775. — Entrada: 28 de Octubre de 1958. Salida: 3 de Noviembre de 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — Federico Capurro Calamet. (Hay un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil).

16.427. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Liquidados y satisfechos los tributos, a cuyos únicos efectos fíjanse los honorarios en cien pesos- vuelvan. — Espínola. Elbio A. Panario.

16.814. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, decrétase la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídanse edictos, háganse los desgloses y archívese. — Espínola. — Elbio A. Panario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1.742. — Presentado hoy veintiséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho a las dieciséis y cincuenta horas e inscripta en este Registro con el N.o 244 al folio 1.687 del libro N.o 2 de Estatutos. — José Curi Zagia, Director Interino.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$138.00 1|pub. — 20101.

LIBERTY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Aumento de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Liberty Sociedad Anónima" solicitando la reforma de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

TESTIMONIO

Eduardo Arocena Capurro, escribano; Certifico: I) Que la sociedad denominada "Liberty Sociedad Anónima" tiene personería jurídica concedida por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Octubre de 1952, por el que se aprobaron sus estatutos, los que debidamente inscriptos y publicados tengo de manifiesto, estableciéndose en el artículo tercero de los mismos lo que a continuación se transcribe:

"Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 20.000.00 (veinte mil pesos), moneda nacional, formado por doscientas acciones al portador de cien pesos cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) moneda nacional solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondan. Puede el Directorio emitir acciones "preferidas".

II) Que en el libro copiador de actas del Directorio de la mencionada sociedad, debidamente "certificado" y anotado en el Registro Público y General de Comercio, que tengo a la vista, luce a fojas 19 el acta N.o 13, en la que se establece lo que a continuación se transcribe:

"Aumento de capital: El señor Presidente expresa que como ya anteriormente se había concertado con los señores Directores, el desarrollo de los negocios sociales reclama que se aumente el capital inicial que tiene la sociedad de acuerdo con el artículo 3.o de su estatuto. En consecuencia propone que, haciendo uso de la facultad que le da al Directorio el artículo 3.o se eleve el capital a cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) solicitando la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo y abonándose los derechos y tributos vigentes. Esta proposición del señor Presidente es aprobada por unanimidad.. Acto seguido quedó resuelto también por unanimidad, que la integración del

capital, que se hará en acciones ordinarias, una vez concedida la autorización superior se efectuará en la medida que el Directorio lo disponga de acuerdo con el ritmo de los negocios sociales. Se autorizó al Presidente doctor Francisco de Ferrari para realizar todas las diligencias necesarias a objeto de gestionar la aprobación del aumento de capital a que se refiere esta acta".

En fe de lo expresado expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. Se hace constar: que el acta indicada precedentemente es de fecha 29 de Enero de 1957. — Hay un signo: Eduardo Arocena Capurro. Escribano.

Hay un sello. — Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 Diciembre de 1957. — Visto: La solicitud de "Liberty Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital actual con la suma de $ 30.000.00 (treinta mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 9 y vuelta) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Liberty Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos). A sus fines expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 14 de 1958. — R. de Medina Méndez. Hay un sello. Se acreditó con la libreta N.o 26188 el pago de la Patente de Giro de la firma padrón 87.209. — Hay una firma ilegible.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1695. — Presentado hoy dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho a las dieciséis horas e inscripta en este registro con el N.o 234 al Fo. 1626 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 30.00 y timbres de la Ley 10.650 por valor de $ 75.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Francisco de Ferrari, en representación de "Liberty Sociedad Anónima" de acuerdo a lo consignado en el certificado adjunto, constituyendo domicilio en Misiones 1371, escritorio 41, al señor Juez dice: Que de acuerdo al testimonio agregado se autorizó por el Poder Ejecutivo que el capital inicial de la sociedad ($ 20.000.00) fuera elevado en $ 30.000.00 quedando así fijado en la suma de $ 50.000.00. Por lo expuesto al señor Juez pide: Se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de la autorización aludida, las publicaciones pertinentes y se devuelvan los recaudos desglozables al doctor Darío Queigeiro. — Francisco de Ferrari.

Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Recibido hoy con estatutos. — Real.

Tomé razón al Fo. 515 del Lo. 53 de Conocimiento con el N.o 2148. — Real.

Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Al despacho del señor Juez. — Real.

N.o 20769. — Montevideo, Octubre 29|958. — Por presentado, constituido domicilio y acreditada personería. Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Berro Oribe.

Montevideo, 20 Octubre 1958. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, bajo conocimiento. — Real.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 5378. — Entrada 30 Octubre 1958. Salida 3 Noviembre 1958. — Señor Juez: Puede accederse a lo solicitado. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Julio Viana.

Montevideo, 4 Noviembre 1958. — Recibido hoy. — Real.

Montevideo, 4 Noviembre 1958. — Al despacho del señor Juez. — Real.

N.o 21801. — Montevideo, Noviembre 6 958. — Vistos de conformidad fiscal, hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto, expídanse edictos y publíquese. Previa liquidación y pago de tributos devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fiscales, cien pesos. — Berro Oribe.

Montevideo, 17 Noviembre 1958. — Al Registro Público y General de Comercio bajo conocimiento. — Hay una firma ilegible.

Montevideo, 17 Noviembre 1958. — Recibido con esta fecha, conste.

Montevideo, 18 de Noviembre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 234 al folio 1626 del libro N.o 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, — Julio E. Real, Actuario.

$188.00 1|pub. 20207.

ZANONI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se ha presentado: "Zanoni Sociedad Anónima" solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, la modificación de su estatuto, el que se transcribe a continuación:

"José Tomás Pereira, escribano; Certifico: Que he tenido a la vista los libros debidamente rubricados, de "actas de asambleas" y "actas del Directorio" de la sociedad anónima "Zanoni Sociedad Anónima" de los que resulta:

Primero: Del acta N.o 5 a fs. 15 y vuelta, que en asamblea general extraordinaria de accionistas realizada el 23 de Diciembre de 1957 previa la pertinente convocatoria y publicaciones, presidiendo el señor Julio Zaffaroni y en la Secretaría el señor Miguel Ormaechea, que son designados al efecto por la asamblea, con asistencia de seis accionistas que representan un capital de $ 338.400.00 con derecho a 36 votos, y estando presente el funcionario de la Oficina de Ganancias Elevadas señor Bruzzone, la asamblea resuelve por unanimidad: A) Designar miembros para integrar el Directorio de la sociedad, recayendo entre otros, en los señores Julio Zaffaroni y Raúl M. Castro el nombramiento de miembros titulares; B) Aprobar la siguiente modificación de los estatutos sociales: 1.o) Modificación del artículo 1.o aprobándose el nuevo nombre de "Ferreterías Unidas Sociedad Anónima"; 2.o Modificación del artículo 32, el que quedará redactado en la siguiente forma:

Los accionistas para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella, en el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco u otra institución a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la sociedad un boleto de entrada en el que constará el número de votos a que tiene derecho.

3.o) Supresión total del artículo 44. Segundo: Del acta N.o 78 a fojas 63 en sesión del Directorio de fecha 23 de Diciembre de 1957 se distribuyeron los cargos designándose Presidente y Secretario a los señores Julio Zaffaroni y Raúl M. Castro, respectivamente; y en esa misma sesión el Directorio resolvió encomendar al doctor Mario Esteban Crespi la tramitación de la aprobación, inscripción y publicación de las modificaciones estatutarias referidas. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que signo y firmo en Montevideo a once de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — (Fdo.): José Tomás Pereira, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Visto: La solicitud de "Zanoni Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 23 de Diciembre de 1957. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Zanoni Sociedad Anónima" documentada en acta notorial de Fs. 19 y vuelta, entre las cuales figura el cambio de su actual denominación por la de "Ferreterías Unidas Sociedad Anónima". A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Cuarto Turno. — Mario Esteban Crespi, en representación de "Zanoni Sociedad Anónima" constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 45, a usted digo: 1.o) Que ejerzo la representación de la sociedad peticionante en virtud de la investidura determinada en el acta N.o 78, de fecha 23 de Diciembre de 1957, transcripta en el certificado adjunto: 2.o) De conformidad a lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas aprobado por el Poder Ejecutivo (testimonio adjunto) se resolvieron las siguientes modificaciones de los estatutos de la sociedad "Zanoni Sociedad Anónima"; A) Modificación del artículo 1.o: Cambio de denominación, la cual será "Ferreterías Unidas Sociedad Anónima"; B) Modificación del artículo 32, será redactado de la siguiente forma: "Los accionistas para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, o presentar en ella, en el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco u otra institución a satisfacción del Directorio". "El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la sociedad un boleto de entrada en el que constará el número de votos a que tiene derecho"; C) Supresión total del artículo 44. En su mérito, pido a usted que, previa la conformidad del Ministerio Público, se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones expresadas, ordenar las publicaciones de estilo y, previa liquidación y pago de tributos, el desglose de los documentos adjuntos que serán entregados al procurador señor Carlos V. Sollier y el archivo del expediente. — (Fdo.): Mario Esteban Crespi.

Presentado el ocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho con estatutos, una certificación notarial, una copia del Ministerio de Hacienda. — González Neiro, Actuario Adjunto.

Tomé razón con el N.o 1728 al Fo. 364 del Lo. 53 de Conocimientos. — González Neiro Actuario.

15633. — Montevideo, Setiembre 12|958. — Por presentado y constituído domicilio. Acreditado en forma la personería se proveerá. — Berro Oribe. — E. González Neiro, Actuario.

18656. — Montevideo, Octubre 6|958. — Por acreditada la personería invocada. — Vista al Ministerio Público.

Al otrosí: Como pide. Sin más trámite. — Berro Oribe. — Real, Actuario.

Montevideo, 13 Setiembre 1958. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento. — Techera, Actuaria Adjunta.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5327. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 14|10 958. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

19960. — Montevideo, Octubre 17|958. — Vistos: De conformidad fiscal hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto, expídanse edictos y publíquense. Previa liquidación y pago de tributos a cuyos efectos fíjanse honorarios en cien pesos, devuélvase recaudos y archívense. — Berro Oribe. — Real, Actuario.

Se acreditó con la libreta N.o 45206 de la Patente de Giro de la firma padrón 22.311. — V.o de (ilegible).

Registro Público y General de Comercio. — N.o 1633. — Presentado hoy diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho a las dieciséis horas e inscripta en este registro con el N.o 332 al Fo. 2332 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizó un timbre de Comercio por valor de $ 800.00. — Artecona.

Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

$138.00 1|pub. 20255.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Pichinango S. A.

Balance General al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 9 de octubre de 1958

Activo —		
Inmuebles	$	31.863.45
Muebles y útiles	"	3.359.49
Bancos	"	6.003.38
Deudores	"	9.338.63
Gastos cargo próximo ejercicio	"	394.92
Gastos de constitución	"	6.820.42
Chacras	"	33.815.76
Vacunos	"	68.148.24
Forrajes	"	3.799.04
	$	163.543.33
Pérdida del ejercicio .	"	13.173.67
	$	176.717.00
Pasivo —		
Capital realizado ...	$	45.000.00
Obligaciones a pagar .	"	38.000.00
Acreedores varios ...	"	93.717.00
	$	176.717.00

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1958

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 9 de octubre de 1958

Debe —		
Gastos generales	$	3.842.00
Leyes sociales	"	753.41
Impuestos	"	394.93
Personal	"	7.456.42
Arrendamiento	"	7.896.95
Reparación locales ...	"	769.25
Amortizaciones	"	757.83
	$	21.870.79

Haber —

Explotación hacienda .	$	8.697.12
Pérdida del ejercicio .	"	13.173.67
	$	21.870.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganáncias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de enero de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 40.60. — 1|pub. — 19395.

Soca S. A.

Balance General Sintético al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de setiembre de 1958.

Activo—

Varios deudores	$	21.034.39
Acciones y valores ..	"	229.680.00
Intereses a percibir ..	"	13.912.50
Gastos de formación .	"	4.551.92
Impuesto Sustitutivo de Herencias consolidado	"	1.603.15
Banco La Caja Obrera .	"	217.000.00
	$	487.781.96

Pasivo—

Varios acreedores	$	219.480.00
Reserva para event. ..	"	6.250.00
Capital realizado	"	237.500.00
Fondo de reserva legal	"	614.83
Utilidad al próximo ejercicio	"	187.13
Dividendo 1957|58	"	23.750.00
	$	487.781.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 17 del libro Copiador de Cartas certificado el 2 de abril de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias Sintético al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de setiembre de 1958.

Rubros que arrojaron ganancias:

Intereses	$	33.417.53

Rubros que arrojaron pérdidas

Publicaciones	$	185.60
Honorarios Administrac	"	1.050.00
Gastos generales	"	124.08
Amort. Gtos. de form. .	"	1.137.98
Amort. Impuestos Sustitutivo del de Herenc.	"	178.13
	$	2.675.79
Utilidad al 30 de junio de 1958	"	30.741.74
	$	33.417.53

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 26\|9\|58.

Utilidad del ej. 1957|8.	$	30.741.74
Fondo de res. legal 2.o|o	"	614.83
	$	30.126.91
Saldo utilidad ej. ant.	"	60.22
	$	30.187.13
Reserva para event. ...	"	6.250.00
	$	23.937.1
Div. 1957|8 10 o|o s| 237.500.00	"	23.750.00
Saldo al próx. ejercicio.	$	187.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 19 del libro Copiador de Cartas certificado el 2 de abril de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 52.80. — 1|pub. — 19404.

Inmobiliaria Lamaro S. A.

Estado de Pérdidas y Ganancias sintético al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de setiembre de 1958.

Intereses y Comisiones.	$	399.29
Timbres y sellados ...	"	29.30
Gastos generales	"	146.00
Impuestos y Patentes .	"	340.50
Gastos. de Const. S. A. amortización 20 o|o s|$ 3.846.45	"	769.29
	$	1.684.38

Balance General Sintético al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de setiembre de 1958

Activo—

V. Paullier y Cía.	$	1.318.52
Accionistas	"	30.000.00
Inmuebles	"	26.758.08
Obra en gsetión	"	1.335.02
CILSA	"	10.000.00
Gastos de Const. S. A.	"	3.077.16
Pérdidas ej. 1957|58 ..	"	1.684.38
	$	74.173.16

Pasivo—

Ctas. Ctes. Financieras.	$	34.173.16
Capital realizado	"	10.000.00
Capital suscrito	"	30.000.00
	$	74.173.16

Cuentas de Orden

Acciones a emitir - capital autorizado ..	$	160.000.00

La Oficina de Decantación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Pérdidas y Ganancias, y Balance General Sintético se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 25 de junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3173 a folios 52 del libro respectivo N.o 6.

$ 30.00. — 1|pub. — 19401.

Cía Industria Maderera S. A.

Balance General Sintético al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de noviembre de 1958.

Activo—

Banco La Caja Obrera.	$	5.790.61
Varios deudores	"	74.218.29
Inmuebles	"	72.169.10
Edificios	"	208.636.62
Instalaciones	"	54.275.10
Contribu. y Sobretasa a vencer	"	658.27
Pérdidas ejercio. ant.	"	919.057.98
	$	1.334.806.06

Se deduce:

Utilidad ej. 1957|58...	"	57.423.09
	$	1.277.382.97

Pasivo—

Varios acreedores	$	424.012.97
Res. Imp. Sust. del de Herencias	"	3.300.00
Capital integrado	"	850.070.00
	$	1.277.382.97

Estado de Pérdidas y Ganancias Sintético al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de noviembre de 1958.

Rubros que arrojaron ganancias:

Intereses	$	26.642.54
Alquileres	"	35.004.00
Intereses	"	5 608 68
	$	67.255.22

Rubros que arrojaron pérdidas:

Imp. Sust. del de Herencias 56|7	$	2.982.73
Intereses hipotecarios .	"	188.33
Patente y contribución inmobiliaria	"	1.659.57
Honorarios administración	"	1.701.50
Res. Imp. Sust. del de Herencias	"	3.300.00
	$	9.832.13
Utilidad ejercicio 1957 y 1958	"	57.423.09
	$	67.255.22

Consolidación de resultados

Utilidad ejercicio 1957 y 1958	$	57.423.09

Se deduce:

Pérdidas ejercicios anteriores	$	57.423.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiado a folios 24 del libro Copiador Balances, certificado el 4 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 43.20. — 1|pub. — 19405.

CANTERAS Y CALERAS UNIDAS S. A.

C.Y.C.U.S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de agosto de 1958

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 3.164.72	Cuentas a pagar	$ 58.448.08
Deudores varios	" 283.882.79	Cuentas corrientes bancarias	" 34.560.19
Inventarios	" 45.987.60	Cuentas corrientes Directores	" 116.859.07
Maquinarias	" 193.264.30	Vales amortizables y a plazo fijo	" 149.372.00
Ampliaciones de fábrica, muebles y útiles, herramientas y vehículos	" 16.020.94	Bancos, cuenta efectos descontados	" 5.542.05
Planta industrial en construcción	" 217.732.84	Capital integrado	" 432.000.00
Terrenos (cuotas pagadas)	" 41.040.00	Capital autorizado por emitir	" 168.000.00
Cargos diferidos	" 10.168.34	Fondo de reserva	" 6.528.15
Efectos descontados	" 5.542.05	Utilidades a distribuir	" 13.494.04
Acciones a emitir	" 168.000.00		
	$ 984.803.58		$ 984.803.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 53 del libro Copiador certificado el 12 de setiembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|VI|958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de agosto de 1958

GANANCIAS—

Productos elaborados	$ 174.669.79
Varios ingresos	" 6.348.82
	$ 181.018.61

PERDIDAS—

Sueldos administrativos	$ 41.598.59
Gastos de administración	" 10.690.42
Cargas sociales personal administrativo	" 5.640.06
Gravámenes fiscales	" 8.636.82
Intereses	" 14.262.04
Descuentos	" 13.465.92
Comisiones bancarias	" 3.026.43
Amortización de muebles y útiles	" 373.74
Gastos de experimentación	" 5.541.93
Contribuciones al Estado	" 2.000.00
Gastos de transporte	" 62.388.53
Utilidades del ejercicio	" 13.394.13
	$ 181.018.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 54 del libro Copiador certificado el 12 de setiembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1957 - 1958

Aprobado por Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de agosto de 1958

Utilidades del ejercicio según balance al 30 de junio de 1958	" 13.394.13
Remanente de utilidades no distribuídas en el ejercicio 1956-57	$ 99.91
	$ 13.494.04

Distribución según el artículo 12 del Estatuto:

Presidente del Directorio 4 o|o	$ 535.76
Directores 3 o|o s|u (401.82 x 4)	" 1.607.28
Fondo de reserva 5 o|o sobre $ 11.251.09	" 562.55
Dividendos 2.49 o|o sobre $ 432.000.00	" 10.756.80
Cuenta nueva	" 31.65
	$ 13.494.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 55 del libro Copiador certificado el 12 de setiembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 91.20. — 1|Pub. — 18709.

"ATILIO MACCIO S. A."

(En liquidación)

BALANCE GENERAL DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 27|10|958

ACTIVO			PASIVO				
Hacienda vacuna	$	59.960.00	Cuentas corrientes especiales			$	99.949.58
Cuentas corrientes deudoras	"	27.77	Dividendos a pagar (ejercicios anteriores)			"	46.105.00
Inmuebles y construcciones	"	140.939.00	Capital realizado	$	531.500.00		
Enseres y herramientas	"	4.970.75	Menos:				
Instalaciones y alambrados	"	2.308.88					
Muebles y útiles	"	3.308.65					
Material rodante	"	800.00	Acciones liquidadas	"	474.500.09	"	57.000.00
Pérdidas y ganancias	"	74.085.02	Fondo de reserva			"	83.345.49
Acciones (en cartera)	"	218.500.00	Capital autorizado (a suscribir)			"	218.500.00
	$	504.900.07				$	504.900.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 28 del libro Copiador de Cartas certificado el 18 de agosto de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 27|10|958

GANANCIAS

Hacienda vacuna			$	11.782.83

PERDIDAS

Gastos constitución	$	3.989.29		
Liquidación	"	81.878.56		
	$	85.867.85	$	11.782.83
Déficit ejercicio 1957|58			"	74.085.02
	$	85.867.85	$	85.867.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 28 del libro Copiador de Cartas certificado el 18 de agosto de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 54.00. — 1|pub. — 18661.

PASCUAL PIRETTI S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por Asamblea General del 29 de Octubre de 1958

ACTIVO

Acciones a emitir			$	1.200.000.00
Accionistas			"	133.000.00
Disponible:				
Banco Transatlántico			"	10.00
Exigible:				
P. Piretti y E. Z. de Piretti			"	74.972.56
Realizable:				
Títulos y acciones	$	46.750.00		
Alquileres a cobrar	"	2.900.00	"	49.650.00
Fijo:				
Inmuebles	$	816.393.88		
Comp. de inmuebles a plazos	"	7.008.22	"	823.402.10
Nominal:				
Seguros			"	600.00
			$	2.281.634.66

PASIVO

Nominal:		
Capital autorizado		$ 1.200.000.00
Capital suscrito		" 133.000.00
Exigible:		
Banco Italiano — Cuenta corriente	$ 195.362.11	
Banco Italiano — Plazo fijo	" 160.000.00	
Banco La Caja Obrera — Cuenta corriente	" 13.167.60	
Banco La Caja Obrera — Plazo fijo	" 6.500.00	
Banco Transatlántico — Plazo fijo	" 16.360.00	
Directorio y Síndico	" 1.049.05	
Dividendos a pagar	" 16.700.00	" 409.138.76
Amortizable:		
Hipotecas a pagar		" 354.078.00
Patrimonial:		
Capital realizado	$ 167.000.00	
Fondo de reserva	" 7.960.19	
Fondo estabilización dividendo	" 33.43	" 174.993.62
Transitorio:		
Gastos diferidos		" 3.228.00
Varias cuentas acreedoras:		
Ints. a vencer por venta inmuebles	$ 3.913.32	
Utiles en susp. por venta inmuebles	" 3.282.96	" 7.196.28
		$ 2.281.634.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 20|1|2 del libro Inventario, rubricado el 5 de setiembre de 1949, por el Juzgado Letrado en lo Civil de 2.o Turno.

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por Asamblea General del 29 de Octubre de 1958

DEBE

Gastos de administración:		
Comisiones bancarias	$ 10.791.39	
Gastos de cons. y limpieza	" 14.516.35	
Gastos generales	" 3.247.34	
Luz, agua y combustible	" 8.218.55	
Seguros	" 516.90	
Sueldos	" 25.659.69	$ 62.950.22
Impuestos:		
Impuestos y patentes	$ 35.130.57	
Contribución inmobiliaria	" 9.020.96	" 44.151.53
Intereses y descuentos		" 51.364.61
Resultado del ejercicio		" 11.656.11
		$ 170.122.47

HABER

Alquileres	$ 170.122.47
	$ 170.122.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 22 del libro Inventario, rubricado el 5 de setiembre de 1949, por el Juzgado Letrado en lo Civil de 2.o Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobada por Asamblea General del 29 de Octubre de 1958

A fondo de reserva: 10 o|o s| $ 11.656.11	$ 1.165.61
A Directorio y Síndico: 9 o|o s| $ 11.656.11	" 1.049.05
A los accionistas: Dividendo, 10 o|o	" 16.700.00
	$ 18.914.66

Ganancias y pérdidas 1957	$	11.656.11
Reserva estabilidad dividendo	"	7.258.55
	$	18.914.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 22 del libro Inventario, rubricado el 5 de setiembre de 1949, por el Juzgado Letrado en lo Civil de 2.o Turno.

$ 128.00. — 1|pub. — 18761.

J. CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE JULIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de octubre de 1958

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	85.029.50	Capital integrado	$	689.000.00
Títulos	"	4.878.00	Reservas	"	103.707.28
Bienes raíces	"	265.626.02	Utilidades a distribuir	"	126.921.05
Muebles y útiles	"	35.754.78	Impuestos a pagar	"	58.986.17
Deudores varios	"	78.869.50	Acreedores varios	"	89.944.16
Mercaderías generales	"	821.969.58	Acreedores a largo plazo	"	223.568.72
Acciones de Directores	"	35.000.00	Garantía de Directores	"	35.000.00
	$	1.327.127.38		$	1.327.127.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 287 del libro Copiador Certificado el 17 de octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE JULIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de octubre de 1958

DEBE —				
Alquileres			$	8.323.88
Vehículos			"	4.490.70
Propaganda			"	89.461.85
Seguros			"	5.078.09
Sueldos			"	441.873.64
Cargos sociales			"	81.162.25
Impuestos			"	100.317.41
Royalty			"	7.802.66
Viajes			"	10.998.39
Gastos varios			"	74.438.68
Intereses			"	17.051.75
Amortizaciones:				
Bienes raíces	$	1.624.20		
Muebles y útiles	"	3.951.52	"	5.575.72
Distribución al personal			"	21.193.39
Saldo al nuevo ejercicio			"	622.63
Utilidades a distribuir			"	126.921.05
			$	995.312.59
HABER —				
Mercaderías			$	995.082.08
Saldo ejercicio anterior			"	230.51
			$	995.312.59

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DE ACUERDO AL ARTICULO 31 DEL ESTATUTO SOCIAL

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de octubre de 1958

Fondo de reserva 10 o|o sobre $ 126.921.05	$	12.692.11
Directorio y Síndico 14 o|o sobre $ 126.921.05	"	17.768.94
Dividendo N.o 8 76 o|o sobre $ 126.921.05 que representa el 14 o|o sobre el Capital Integrado de $ 689.000.000	"	96.460.00
	$	126.921.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 287 del libro Copiador certificado el 17 de octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 118.80. 1|Pub. — 18225.

PARQUEVISION S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO

Activo disponible:		
Caja	$	981.77
Activo realizable:		
Inmuebles	"	50.697.49
Activo transitorio:		
Contribuciones a vencer	"	175.95
Activo nominal:		
Gastos organización	"	4.609.35
Resultados:		
Pérdida neta del ejercicio	"	3.662.94
Total activo	$	69.127.50

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital autorizado	$	500.000.00		
Menos: capital suscripto				
A integrar	"	49.000.00		
Acciones en cartera	"	400.000.00	$	51.000.00
Pasivo no exigible:				
Acreedores hipotecarios	$	18.000.00		
Intereses a pagar	"	127.50	"	18.127.50
Total pasivo			$	69.127.50

Aprobado por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 3 del libro Inventario certificado el 20 de marzo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1206 a F.os 2 del libro 8.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Período: Julio 1.o de 1957 a Junio 30 de 1958

Ventas:

No se realizaron ventas en el ejercicio

Gastos:

Intereses hipotecarios	$	1.785.00
Timbres y sellados	"	3.90
Gastos generales	"	3.00
Gastos organización	"	1.152.34
Impuestos municipales	"	196.45
Papelería y útiles de escritorio	"	157.70
Impuestos	"	189.50
Contribución Inmobiliaria	"	175.95
Total gastos	$	3.662.94
Pérdida neta	$	3.662.94

Aprobada por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 4 del libro Inventario certificado el 20 de marzo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1206 a F.os 2 del libro 8.

$ 79.20. — 1|pub. — 18802.

"GALATEA S. A."

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Cuarto Ejercicio

Aprobado en Asamblea realizada el 24 de setiembre de 1954

ACTIVO

Caja y Bancos					$	39.784.40
Deudores en cuenta corriente					"	7.219.15
Gastos de constitución	$	1.255.47				
Menos amortización	"	753.27	$	502.20		
Marcas y patentes			"	5.000.00		
Resultados de gestión (1951 y 1952)			"	1.920.26	"	7.422.46
Resultados del ejercicio					"	268.56
					$	54.694.97

PASIVO

Acreedores varios	$ 17.308.36	
Acreedores en cuenta corriente	" 25.848.50	
Gastos a pagar	" 1.400.00	$ 44.556.86
Capital	$ 10.000.00	
Fondo de reserva	" 137.71	" 10.137.71
		$ 54.694.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 15 del libro Copiador de Cartas rubricado el 12 de abril de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

CUENTA DE RESULTADOS (EJERCICIO 1953)

Cuarto Ejercicio

Aprobada en Asamblea realizada el 24 de setiembre de 1954

PERDIDAS

Gastos generales	$ 626.08
	$ 626.08

GANANCIAS

Intereses	$ 357.52
Resultados del ejercicio	" 268.56
	$ 626.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 16 del libro Copiador de Cartas rubricado el 12 de abril de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

$ 61.20. — 1|pub. — 18755.

O. A. S. C. S. A.

Centro del Automotor — Servicio y Cuidado S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General realizada el 30 de Agosto de 1958

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 5.048.01	Capital realizado	$ 100.000.00
Deudores varios	" 58.669.59	Fondo de reserva	" 10.543.22
Muebles y útiles	" 18.480.96	Fondo de rescate, amor. y ad.	" 30.395.84
Mercaderías generales	" 54.832.80	Pérdidas y ganancias	" 135.461.51
Banco del Litoral (Cuenta corriente)	" 950.25	Reserva p/créditos dudosos	" 3.000.00
Banco Mercantil (Cuenta corriente)	" 1.222.52	Esso Standard Oil (Cuenta env.)	" 1.500.00
Edificio estación de servicio y anexos	" 175.404.29	Sindicato de camioneros	" 5.496.99
Edificio para rentas (Hotel)	" 188.332.25	Acreedores varios (mercaderías)	" 133.806.07
		Dividendos (Ejercicio anterior)	" 807.00
		Esso Standard Oil (Obligación a pagar)	" 30.000.00
		Banco Mercantil (Obligacón a pagar(	" 26.930.04
		Utilidades a distribuir	" 20.000.00
	$ 497.940.67		$ 497.940.67

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1958

PERDIDAS

Deudores varios		$ 600.00
Sueldos y jornales		" 30.645.45
Impuestos y patentes		" 18.047.57
Gastos generales:		
Luz, agua, teléfono	$ 4.371.23	
Otros gastos	" 5.471.16	" 9.842.39
Cargas sociales		" 5.758.01
Locomoción y propaganda		" 3.743.83
Muebles y útiles (10 o/o (sobre costos)		" 3.635.32
Pérdidas y ganancias (Reserva en suspenso)		" 135.461.51
		$ 227.734.08

GANANCIAS

Pérdidas y ganancias (Utilidad ejercicio anterior)		$ 96.701.82
Mercaderías generales (Utilidad bruta)		" 107.324.46
Lavado y engrase		" 17.375.24
Intereses y descuentos		" 532.56
Alquileres		" 5.800.00
UTILIDADES A DISTRIBUIR:		
50 o/o Dividendos (10 o/o)	$ 10.000.00	
10 o/o Fondo reserva	" 2.000.00	
30 o/o Fondo Resc., amortización, etc.	" 6.000.00	
10 o/o Directorio	" 2.000.00	" 20.000.00
		$ 227.734.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa C. A. S. C. S. A. manifiesta bajo declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General, Estados de Pérdidas y Ganancias, y Distribución de Utilidades en los folios 30 a 31 del libro Copiador de Balances Trimestrales, rubricado el 23 de febrero de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú.

$ 84.60. — 1|Pub. — 19158.

COMPAÑIA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY S. A.

BALANCE SINTETICO AL "31 DE DICIEMBRE DE 1957"

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 169.441.54	Capital integrado	$ 435.500.00
Equipo de oficinas y talleres	" 16.571.19	Capital autorizado a suscribir	" 64.500.00
Equipo de transporte	" 970.495.64	Amortizaciones de activo fijo	" 458.950.00
Caja y Bancos	" 39.424.99	Acreedores varios	" 706.637.95
Combustibles, lubricantes y repuestos	" 106.753.84	Depositantes de acciones en garantía	" 45.000.00
Deudores varios	" 279.523.79	Utilidades ejercicios 1956 - 1957	" 53.518.40
Documentos a cobrar	" 3.120.00		
Llaves	" 11.500.00		
Siniestros y accidentes en gestión	" 53.674.71		
Gastos diferidos	" 4.101.24		
Acciones a suscribir	" 64.500.00		
Acciones depositadas en garantía	" 45.000.00		
	$ 1.764.106.94		$ 1.764.106.94

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 4 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 47 del libro Copiador de Balances certificado el 14 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL "31 DE DICIEMBRE DE 1957"

RUBROS DE BENEFICIOS —	
Pérdidas y ganancias	$ 26.734.12
Ingresos del servicio	" 901.687.27
Intereses cobrados	" 6.715.19
	$ 935.136.58
RUBROS DE GASTOS —	
Sueldos y jornales	$ 405.700.76
Jubilaciones y asignaciones familiares	" 72.125.44
Papelería y útiles	" 6.576.91
Intereses pagados	" 6.239.38
Uniformes	" 3.478.95
Combustibles y lubricantes	" 99.658.33
Neumáticos, repuestos y accesorios	" 94.566.76
Alquileres, luz, agua y teléfonos	" 6.134.58
Mantenimiento y reparaciones	" 37.969.91
Seguros	" 17.669.23
Locomoción	" 1.358.86
Viáticos y servicios especiales	" 19.246.53
Impuestos varios	" 57.029.39
Gastos varios	" 21.127.47
Amortizaciones	" 32.735.68
	$ 881.618.18
Utilidades a distribuir	" 53.518.40
	$ 935.136.58

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 4 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 45 del libro Copiador de Balances certificado el 14 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL "31 DE DICIEMBRE DE 1957"

EJERCICIO 1956 —			
Art. 76 inc. A) — 10 o|o sobre $ 26.734.12 a repartir entre el Presidente, Secretario, Tesorero-Gerente y Síndico		$	2.673.41
Art. 76 inc. B) — Dividendos a distribuir:			
6 o|o sobre acciones nominativas	$ 17.784.00		
5 o|o sobre acciones al portador	" 6.205.00	"	23.989.00
EJERCICIO 1957 —			
Art. 76 inc. A) — 10 o|o sobre $ 26.784.28 a repartir entre el Presidente, Secretario, Tesorero-Gerente y Síndico		"	2.678.43
Art. 76 inc. B) — Dividendos a distribuir:			
6 o|o sobre acciones nominativas	$ 17.784.00		
5 o|o sobre acciones al portador	" 6.205.00	"	23.989.00
Saldo que pasa al ejercicio próximo		"	188.56
Total		$	53.518.40

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 4 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 46 del libro Copiador de Balances certificado el 14 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 131.40. — 1|Pub. — 18108.

DINORAH S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO				PASIVO			
Disponible:				**Patrimonial:**			
Caja		$	4.605.00	Capital integrado		$	6.000.00
Exigible:				**Exigible:**			
Accionistas		"	24.000.00	Pagos pendientes al 30 de junio de 1958		"	113.65
Nominal:				**Especial:**			
Gastos de constitución		"	1.184.50	Capital suscrito	$ 24.000.00		
Transitorio:				Capital autorizado	" 90.000.00	"	114.000.00
Gastos anticipados	$ 140.33						
Pérdidas y ganancias	" 183.82	"	324.15				
Especial:							
Acciones a emitir		"	90.000.00				
Total del Activo		$	120.113.65	**Total del Pasivo**		$	120.113.65

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 27 de setiembre de 1958

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folios 4 y 5 del biro Actas de Asambleas certificado el 21 de julio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO 1958

PERDIDAS		
Impuestos fiscales	$	70.17
Gastos generales	"	113.65
	$	183.82
GANANCIAS		
Pérdidas del ejercicio	$	183.82
	$	183.82

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 27 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folios 5 del libro Actas de Asambleas certificado el 21 de julio de 1958 por el *Registro* Público y General de Comercio.

$ 54.00. — 1|pub. — 18954.

UNION CINEMATOGRAFICA EDILICIA S. A.

Trinidad, Departamento de Flores

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1953

ACTIVO			PASIVO				
Activo inmovilizado:			**Pasivo no exigible:**				
Inventario:			Capital integrado	$	91.200.00		
Inmuebles	$	93.902.48	Capital suscrito no integrado	"	157.200.00	$	248.400.00
Activo disponible:			**Pasivo exigible:**				
Caja	"	77.05	Bancos:				
Activo exigible:			Caja Popular de Trinidad.	$	3.763.79		
Accionistas	"	157.200.00	Banco de Crédito	"	3.861.60	"	7.625.39
Activo nominal:			Ganancias:				
Gastos de instalación	"	3.573.65					
Pérdidas (en el ejercicio)	"	6.182.21	Ganancias del ejercicio			"	4.910.00
	$	260.935.39				$	260.935.39

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1953

GANANCIAS

Alquileres	$	4.510.00
Proventos de inmuebles	"	400.00
	$	4.910.00

PERDIDAS

Gastos de inmuebles	$	902.33
Gastos de instalación	"	1.191.25
Gastos	"	4.088.63
	$	6.182.21

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas en febrero 26 de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Unión Cinematográfica Edilicia S. A. manifiesta bajo declaración jurada, haber copiado el presente Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el folio 64 del libro Actas.

$ 64.80. — 1|pub. — 18907.

UNION CINEMATOGRAFICA EDILICIA S. A.

Trinidad, Departamento de Flores

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1954

ACTIVO					PASIVO				
Activo inmovilizado:					**Pasivo no exigible:**				
Inventario:					Capital integrado	$	118.500.00		
Inmuebles			$	188.067.84	Capital suscrito (no integrado)	"	156.000.00	$	274.500.00
Activo disponible:					**Pasivo exigible:**				
Caja			"	904.85	Bancos:				
Activo exigible:									
Accionistas	$	156.000.00			Caja Popular de Trinidad	$	971.69		
Alquileres a cobrar	"	152.00	"	156.152.00	Banco de Crédito	"	27.344.71		
					Alberto Gil Barrios	"	6.524.80		
Activo nominal:					Documentos a pagar ...	"	50.000.00	"	84.841.20
Gastos de instalación			"	2.382.40	Ganancias:				
Pérdidas:									
En ejercicios anteriores ..	$	1.272.21							
En el ejercicio	"	11.799.70	"	13.071.91	Ganancias del ejercicio			"	1.237.80
			$	360.579.00				$	360.579.00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE de 1954

GANANCIAS

Alquileres	$	1.237.80
	$	1.237.80

PERDIDAS

Gastos de instalación	$	1.191.25
Gastos	"	10.608.45
	$	11.799.70

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 28 de febrero de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Unión Cinematográfica Edilicia S. A. manifiesta bajo declaración jurada, haber copiado el presente Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el folio 90 del libro Actas.

$ 64.80. — 1|pub. — 18906.

AZTECA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1958

ACTIVO			PASIVO				
Acciones a emitir	$	29.000.00	Acreedores varios	$	96.075.35		
Caja y Bancos	"	2.361.75	Obligaciones a pagar	"	114.042.58	$	210.117.93
Gastos de constitución	"	2.709.96	Amortiz. inst. mueb. y ut.	$	446.27		
Instalaciones muebles y útiles	"	5.106.33	Capital autorizado a sucrib.	"	29.000.00		
Gastos anticipados	"	1.056.65	Capital integrado	"	171.000.00		
Cuentas y documentos a cobrar	"	93.455.64	Fondo de reserva	"	1.809.41		
Mercaderías	"	296.610.09	Fondo de previsión esp.	"	16.891.56		
			Resultados a distribuir	"	1.035.75	"	220.182.99
	$	430.300.92				$	430.300.92

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 12 del libro Copiador de Inventario certificado el 6 de marzo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS

Del 1.o de Agosto de 1957 al 31 de Julio de 1958

DEBE

A alquileres	$	7.460.00
A luz y teléfono	"	885.38
A indemnización por despido	"	1.595.38
A gastos generales	"	14.955.50
A salarios	"	30.563.53
A sueldos Directores	"	17.000.00
A intereses	"	9.872.97
A gravámenes legales	"	20.950.77
	$	103.283.53
A utilidad líquida	"	1.035.75
	$	104.319.28

HABER

De descuentos	$	9.007.28
De mercaderías	"	95.312.00
	$	104.319.28

Destino de las Utilidades: A fondo de reserva.

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 13 del libro Capiador de Inventario certificado el 6 de marzo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 72.00. — 1|pub. — 18975.

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 8 de Octubre de 1958

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	1.338.815.91	Cuentas a pagar	$	3.234.171.80
Cuentas a cobrar	"	240.841.93	Previsiones	"	246.975.06
Materias primas, productos elaborados y Materiales auxiliares	"	1.728.851.28	Ganancias y pérdidas	"	608.581.15
Pagos anticipados y gastos diferidos:			Capital realizado	"	6.027.500.00
Impuestos y seguros	"	82.935.23			
Diferencia precio envase a amortizar	"	262.619.53			
Concesiones y marcas	"	21.348.20			
Gastos varios diferidos, menos lo amortizado	"	11.286.55			
Acciones de otras Sociedades	"	384.150.00			
Máquinas, muebles, envases y material rodante	"	6.046.379.38			
	$	10.117.228.01		$	10.117.228.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 74 del libro Copiador de Balances, certificado el 17 de Marzo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 8 de Octubre de 1958.

DEBE			HABER		
Amortizaciones:			Utilidad neta	$	12.173.412.88
Inmuebles	$	27.382.09	Intereses (neto) y dividendos	"	62.705.76
Maquinaria y equipos	"	247.353.83	Otros ingresos	"	106.040.66
Muebles y útiles	"	9.590.45			
Vehículos	"	107.840.90			
Heladeras	"	9.822.69			
Instalaciones y acondicionamiento	"	14.954.39			
Patentes e impuestos:					
Ganancias Elevadas, a las ventas. Sustitutivo del de Herencias, timbres de recibo, Patentes de Giro y otros	"	5.583.008.66			
Gastos generales:					
Gastos de Administración, venta, propaganda,, etc.	"	4.718.809.11			
Salidas varias	"	260.372.87			
Utilidad neta	"	1.363.024.31			
	$	12.342.159.30		$	12.342.159.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance de Resultados, se halla copiado a folios 75 del libro Copiador de Balances, certificado el 17 de Marzo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES — EJERCICIO 1957/958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 8 de Octubre de 1958

Resultado del ejercicio	$	1.363.024.31
Menos:		
Lo ya distribuido: Dividendo anticipado	"	954.530.00
	$	408.494.31
Saldo del ejercicio anterior	"	200.086.84
A distribuir	$	608.581.15
Distribución complementaria:		
Dividendo en efectivo	$	288.375.00
Honorarios del Directorio	"	127.828.44
A cuenta nueva	"	192.377.71
	$	608.581.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Proyecto Distribución Utilidades, se halla copiado a folios 76 del libro Copiador de Balances, certificado el 17 de Marzo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 131.40. — 1|pub. — 19065.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1958

A C T I V O

	Total	Total general
Fijo:		
Terrenos	$ 17.897.560.17	
Muebles	" 599.506.91	
Edificios	" 38.369.855.17	
Maquinarias	" 65.822.576.58	
Equipos de Centrales	" 7.698.943.60	
Redes y accesorios	" 90.993.710.60	
Embalses, represas y canales	" 18.593.180.04	
Caminos, vías férreas y puentes	" 1.780.696.30	
Planta general	" 3.707.685.08	
Medios de locomoción	" 208.734.09	
Gastos de instalación, estudios y proyectos	" 378.357.67	
Parque de Vacaciones U. T. E.	" 2.584.114.22	$ 248.634.920.43
Inventarios y trabajos en proceso:		
Materiales generales	$ 22.659.901.29	
Personal y suministros para trabajos en ejecución	" 14.464.317.00	
Ampliaciones	" 3.025.126.75	
Talleres. — Trabajos en ejecución al 31|12|957	" 1.569.077.12	
Plan de obras, Ley 18|5|951, Partidas a distribuir	" 6.501.869.92	
Plan de Obras — Ley 12.023	" 43.765.485.69	
Cuotas anticipadas por materiales y obras contratadas	" 23.231.151.39	
Materiales contratados en el exterior	" 11.859.601.55	
Divisas compradas para importación de materiales	" 539.893.84	" 127.616.424.55
Disponible:		
Cajas	$ 1.052.263.88	
Banco República. — Cuenta corriente	" 2.425.432.44	
Banco República. — Fondos disponibles I.B.R.D.	" 448.126.94	
Guaranty Trust Cº New York. — Cuenta disponibilidad	" 331.84	
The Hanover Bank of New York	" 60.331.74	" 3.986.486.84
Exigible:		
Varios deudores — Particulares	$ 12.906.987.15	
" " — Oficiales	" 18.781.517.05	
" " — Concejo Departamental	" 6.069.121.79	
" " — Cuentas especiales	" 27.193.44	
Banco República — Cuenta Concejo Departamental	" 481.949.32	" 38.266.768.75
Diferido:		
Poder Ejecutivo. — Activo consolidado al 31/12/950. — Decreto 25/4/951	$ 6.687.901.02	
Tesorería General de la Nación. — Retenciones a nuestra orden	" 8.665.511.34	
Consal	" 4.855.773.62	" 20.209.185.98
Nominal:		
Geología y Minas	$ 1.392.009.02	
Diferencias a liquidar por cotización Títulos de Deudas	" 7.071.999.57	" 8.464.008.59
Transitorio:		
Servicio de amortización deudas	$ 212.479.06	
Sub Comisión Aprovechamiento Integral Hidroeléctrico del Río Negro	" 342.278.06	
Consignado para expropiaciones. — Dirección de Crédito Público	" 206.069.90	
Consignaciones y adelantos ex - Rione	" 128.475.53	
Valores propiedad de la U. T. E. en Custodia	" 1.630.086.75	
Banco República. — Cuenta valores en caución	" 15.420.500.00	" 17.939.889.30
Cuentas de resultados:		
Servicio de Intereses Deudas	$ 3.640.035.19	
Contribuciones por Leyes	" 686.573.06	
Gastos de Ejercicio de Usinas	" 51.053.906.49	
Gastos de Ejercicio de Teléfonos	" 11.355.783.04	
Gastos Servicio Financiero — Préstamo Ley 18|5|951	" 36.310.26	
Servicio de Amortizaciones Deudas. Cuenta Diferencia	" 18.257.06	" 66.790.865.10
		$ 531.908.549.64
Cuentas de orden		" 66.406.554.40
Total general		$ 598.315.108.94

PASIVO

	Total	Total general
Patrimonial:		
Capital	$ 108.159.074.77	
Fondo de reserva	" 11.769.007.81	$ 119.928.082.58
Nominal:		
Diferencias de cambio deudas externas	$ 22.749.600.17	
Amortización Deuda Obras Hidroeléct. del Río Negro, efectuada por el Estado	" 6.880.010.50	" 29.629.610.67
Exigible a largo plazo:		
Deuda Usinas Eléctricas en circulación	$ 2.077.100.00	
Deuda Teléfonos del Estado en circulación	" 6.871.650.00	
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro en circulación	" 63.542.500.00	
Export Import Bank	" 11.401.425.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo. — Ley 18|5|951	" 41.354.775.00	
I.B.R. — Cuenta Préstamo. — Ley 9|11|955	" 7.376.965.30	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo. — Ley 14|2|957	" 13.645.329.85	
Deuda Usinas y Teléfonos. — Ampliación capital	" 27.525.000.00	
Deuda Usinas y Teléfonos. — Ampliación capital año 1952. — Ley 12.023	" 17.185.100.00	" 190.979.845.15
Exigible:		
Bancos. Cuenta corriente	$ 3.343.365.18	
Varios acreedores generales	" 14.234.724.70	
Retenciones sobre pagos a favor de Institutos varios	" 7.144.293.85	
Letras a pagar	" 52.601.83	
Concejo Departamental. — Ley 21 de Octubre de 1912	" 425.000.06	
Ministerio de Salud Pública. — Ley 17/1/946	" 97.561.63	
Cuotas a liquidar por presupuestos aceptados. — Concejo Departamental	" 481.949.32	" 25.779.496.57
Diferido:		
Poder Ejecutivo — Obligaciones consolidadas al 31/12/950 — Decreto 25/4/951	$ 18.092.911.90	
Ley 9341. — Artículo 11. — Rentas Generales	" 216.883.33	
Poder Ejecutivo. — Asignación Interventores de Hacienda	" 26.390.00	
Contribución al Ministerio del Interior	" 58.333.34	
Rentas Generales. — Decreto - ley 4/12/942	" 4.929.166.66	
Caja de Jubilaciones. — Ley 28 de Abril de 1939, artículo 4º	" 758.333.33	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	" 135.741.66	
Poder Ejecutivo — Servicio de Amortización e Intereses Deudas	" 46.656.093.78	
Varios acreedores Siemens & Halske A. G.	" 312.641.65	
Garantías (en efectivo)	" 838.751.45	
Créditos abiertos en el exterior	" 11.806.999.72	
Ingreso por ventas y arrendamientos ex-Rione	" 247.100.64	" 84.079.347.46
Transitorio:		
Pagos adelantados por trabajos en ejecución	$ 869.918.16	
Depósitos en garantía de contribución de terceros	" 342.894.43	
Subsidios por fallecimientos	" 15.478.33	
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	" 130.316.90	
Fondos destinados	" 368.568.56	" 1.727.176.38
Cuentas de resultados:		
Créditos de Ejercicio de Usinas	$ 63.719.105.28	
Créditos de Ejercicio de Teléfonos	" 16.065.885.45	" 79.784.990.73
		$ 531.908.549.54
Cuentas de orden		" 66.406.554.40
Total general		$ 598.315.103.94

Orestes Lanza, Presidente. — Emilio C. Tacconi, Secretario General. — Contador Pedro Rivero, Gerente División Hacienda. — Contador Alfredo Fressia, Subgerente Contador General.

(Cuenta corriente). — 1|Pub. — 34267.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional